IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

15 de setiembre Día Internacional de la Democracia. El artículo 82 de la Constitución establece que "la Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana".

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.767 - Montevideo, martes 14 de setiembre de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

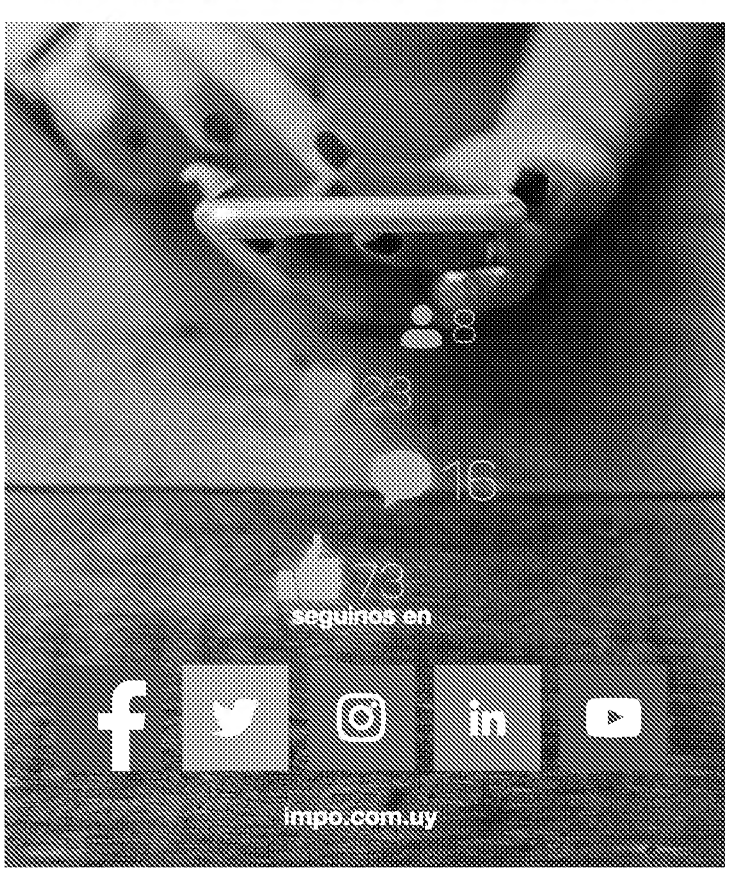
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

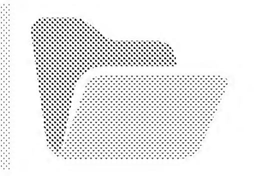
INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

INTENDENCIA DE MALDONADO



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1

Resolución 367/021

Apruébase la POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ESTATAL DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO) Revisión 2.2021.

(2.982*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCION Nº 367 - 2021

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso" 03 SET 2021

2021-3-41-0000436

VISTO: Que por Resolución DINACIA Nº 187 - 2021 de fecha 6 de mayo de 2021 la autoridad aeronáutica actualizó la declaración y renovó el compromiso con el cumplimiento de la Política de Seguridad Operacional del Estado (PEGSO).

RESULTANDO: **I)** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.619 del 12 de octubre de 2009, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), es la autoridad aeronáutica del Estado y constituye la organización estatal responsable de la Gestión de la Seguridad Operacional de la República Oriental del Uruguay.

II) Que la normativa vigente asigna a la DINACIA la competencia para establecer, implantar y gestionar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), de conformidad con lo establecido en el Anexo 19 "Gestión de la Seguridad Operacional" de la Organización de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago 1944).

III) Que por Resolución DINACIA Nº 519/2019 de 23 de octubre de 2019, se aprobó la "Política de Cumplimiento del Programa Estatal de la Seguridad Operacional" (PEGSO) Revisión 1.2019.

CONSIDERANDO: **I)** Que la DINACIA se ha propuesto, desarrollar, implantar, mantener y mejorar en forma continua, las estrategias y procesos que garantizan que todas las actividades bajo su vigilancia alcancen el mayor nivel posible de desempeño en materia de seguridad operacional, así como los estándares nacionales e internacionales que a este respecto resulten de observancia.

II) Que la normativa internacional dispone que es necesario establecer a texto expreso y dar a publicidad, las políticas estatales sobre el alcance del cumplimiento que se exigirá a los usuarios en referencia a las disposiciones del Programa de Gestión Estatal de la Seguridad Operacional oportunamente aprobado.

III) Que ante la modificación del PEGSO, el Equipo de Implantación del SSP, por razones de coherencia, elevó al Director General de Aviación Civil un proyecto de <u>"Política de Cumplimiento del Programa Estatal de la Seguridad Operacional" (PEGSO) Revisión 2.2021</u>" para sustiuir la "<u>Política de Cumplimiento del Programa Estatal de la Seguridad Operacional</u>" (PEGSO) Revisión 1.2019, oportunamente aprobado por Resolución Nº 519/2019 de 23 de octubre de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 18.619 del 12 de octubre de 2009 y al Anexo 19 "Gestión de la Seguridad Operacional" del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago 7 de diciembre de 1944.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el texto de la POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ESTATAL DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (PEGSO). Revisión 2.2021, que a continuación se detalla:

1. **ALCANCE**.
Las disposiciones de la presente resolución alcanzan y deberán ser cumplidas por la totalidad de las estructuras organizativas y funcionarios dependientes de la DINACIA a cualquier título.

2. **OBJETIVO**.
La presente resolución tiene por objetivo establecer y dar a publicidad las políticas estatales sobre el alcance del cumplimiento que se exigirá a los particulares de las disposiciones del Programa de Gestión Estatal de la Seguridad Operacional.

3. **FINALIDAD**.
Al expresar y dar publicidad las políticas estatales en la materia, se persigue en última instancia, crear una "cultura justa", que permita establecer y desarrollar un sistema de seguridad operacional basado en la auto-tutela, la confianza, la responsabilidad y la transparencia de actuación de todos los integrantes de la industria, ya sean públicos o privados.

4. **ORIENTACIÓN GENERAL**
   a. De acuerdo a lo que se dispone en las normas reglamentarias correspondientes, los proveedores de servicios aeronáuticos nacionales establecerán, mantendrán y cumplirán un SMS proporcional al tamaño y complejidad de sus operaciones.

   b. Durante la etapa de implantación y posterior funcionamiento de cada SMS, los organismos técnicos y los Inspectores de la DINACIA mantendrán una comunicación abierta y franca con los proveedores de servicios.

   c. En materia de cumplimiento obligatorio del SMS por parte de las personas físicas y jurídicas usuarias del sistema aeronáutico nacional, la Autoridad Aeronáutica, tratará en todo momento de desarrollar una "cultura justa", por lo que en todos los casos, en primera instancia, se priorizará la discusión y acuerdo sobre las medidas correctivas, procurando el desarrollo de la conciencia y responsabilidad individuales en materia de Seguridad Operacional.

   d. Por tanto, en materia de seguridad operacional, las sanciones administrativas previstas en las leyes y demás normas en vigencia, solamente deberán ser aplicadas, en principio, como opción de "ultima ratio" (último argumento o última razón).

   e. Sin perjuicio de lo anterior, en todos los casos en que existan indicios de que se haya cometido delito, la denuncia a las autoridades judiciales será preceptiva e inmediata.

   f. Se tendrá especialmente en cuenta el concepto de NO

CONFORMIDAD TÉCNICA, el cual corresponde a la falta de adecuación material a lo establecido en las leyes y reglamentaciones aeronáuticas, así también como de los procedimientos y estándares aprobados y/o aceptados por DINACIA. La constatación de una no conformidad técnica aeronáutica, debe en todos los casos ser gestionada desde el punto de vista de la seguridad operacional, sin embargo, puede o no, dar lugar a un procedimiento disciplinario, ya que la misma constituye el género dentro de la que se encuentra por ejemplo el error operacional involuntario pero también eventuales faltas o violaciones.

g. En dicho sentido para el caso que un proveedor de servicios aeronáuticos que opere en el marco de un SMS operativo transgreda involuntariamente los reglamentos aeronáuticos u otros documentos o estándares de aviación civil, se aplicarán procedimientos de examen específicos. Estos procedimientos permitirán a la organización regida por el SMS la oportunidad de entablar un diálogo con la dependencia técnica y el inspector de la DINACIA responsable de la vigilancia de ese proveedor de servicios. El objetivo de este diálogo es convenir medidas correctivas y establecer un plan de acción para tratar adecuadamente las deficiencias brindando al proveedor de servicios tiempo razonable para implantarlas. Este enfoque se dirige a nutrir y mantener una efectiva notificación de seguridad operacional, por la cual los empleados del proveedor de servicios pueden notificar deficiencias y peligros de seguridad operacional sin temor a medidas punitivas. Por consiguiente, el proveedor de servicios puede, sin asignar culpas y sin temor de medidas disciplinarias, analizar el suceso y los factores de la organización o individuales que puedan haber conducido al mismo, a efectos de incorporar medidas correctivas que mejor contribuyan a prevenir repeticiones.

h. La DINACIA, por medio de sus órganos técnicos y el inspector responsable de la vigilancia del proveedor de servicios, evaluará las medidas correctivas propuestas o los sistemas implementados para abordar el evento subyacente a la no conformidad detectada. Si las medidas correctivas propuestas se consideran satisfactorias y es probable que eviten la recurrencia y promuevan un cumplimiento futuro, la revisión de la no conformidad no dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Autoridad Aeronáutica. En los casos donde las medidas correctivas o los sistemas implementados se consideren inadecuados, la DINACIA seguirá interactuando con el proveedor de servicios para encontrar una resolución satisfactoria. Sin embargo, en los casos donde el proveedor de servicios omita abordar el evento y proporcionar medidas correctivas eficaces, o habiéndose otorgado un plazo razonable para su abordaje no lo hiciera, la DINACIA adoptará medidas de cumplimiento compulsivo u otras medidas administrativas pertinentes.

5. **INFORMACIÓN VOLUNTARIA**

a. Se fomentará el aporte voluntario de información de seguridad operacional a todo nivel.

b. En aquellos casos en que hechos vinculados a la seguridad operacional, los cuales por su naturaleza serían pasibles de sanciones administrativas aeronáuticas, sean puestos en conocimiento de la Autoridad Aeronáutica, por parte del propio infractor en forma voluntaria, no se le aplicará ningún tipo de sanción administrativa.

c. No será de aplicación el inciso anterior en casos tales como:

i. Cuando la información sea entregada con posterioridad a que se hayan producido accidentes con daños a terceros debido a la actuación dolosa o la culpa grave del que brinda la información.

ii. Cuando en general se constate dolo por parte del que brinda la información.

iii. Cuando en general se constate culpa grave (negligencia, imprudencia o impericia graves) por parte del que brinda la información.

iv. La reincidencia o reiteración.

6. **MEDIDAS CORRECTIVAS**

Los problemas de seguridad operacional detectados se resolverán por medio de un sistema que permitirá observar y registrar el progreso, así como las medidas adoptadas por las personas y organizaciones que realizan una actividad aeronáutica, para solucionar los mismos.

La DINACIA mediante el organismo técnico y el inspector responsable de la vigilancia del proveedor de servicios, evaluará las medidas correctivas propuestas por el proveedor de servicios o los sistemas implantados para gestionar el suceso que llevó a la no conformidad. Si las medidas correctivas se consideran apropiadas para mitigar el riesgo, prevenir repeticiones y fomentar el futuro cumplimiento, el examen de la no conformidad se dará por concluido, sin adoptar medidas disciplinarias. En los casos en que las medidas correctivas o los sistemas implantados se consideren inapropiados, la DINACIA continuará interactuando con el proveedor de servicios para encontrar una solución satisfactoria a efectos de prevenir la adopción de medidas disciplinarias. No obstante, en casos en que el proveedor de servicios omitiere tratar el suceso y proporcionar medidas correctivas efectivas, la DINACIA adoptará medidas disciplinarias u otras medidas administrativas pertinentes.

7. **RESERVA**

a. Se estimulará a que los particulares, las empresas y los funcionarios aporten toda la información posible sobre accidentes, incidentes graves, incidentes, identificación de peligros y gestión de riesgos y en general cualquier información que afecte directa o indirectamente a la Seguridad Operacional.

b. La información de Seguridad Operacional que aporten los administrados, se encuadra en las excepciones previstas en el Art. 9 de la ley Nº 18.381 Derecho a la Información Pública, por lo que tendrá carácter de **RESERVADO.**

c. La DSO y la Secretaría Reguladora de Trámites se asegurará de que el manejo de dicha información revista el mencionado carácter.

2º) Remítase copia autenticada de la presente Resolución a:

i. Oficina de Planeamiento (OP) de esta Dirección Nacional a los efectos financieros pertinentes.

ii. Oficina SSP a efectos de publicar la misma en el sitio web bajo el link SSP/Política, objetivos y recursos estatales de Seguridad Operacional/Política de Cumplimiento del Sistema de Seguridad Operacional Estatal; la cual sustituye y deja sin efecto la "Política de Cumplimiento del Programa Estatal de la Seguridad Operacional" (PEGSO) Revisión 1.2019", aprobado por Resolución Nº 519/2019 de 23 de octubre de 2019.

iii. Director General de Aviación Civil para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

3º) Cumplido remítase copia autenticada de la presente a la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas para su registro. Dicha Asesoría será quien gestione la publicación de la presente ante el Diario Oficial y en el sitio web, bajo el link Resoluciones.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

5º) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 2º y 3º. Hecho archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL (AV.), GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

GBP/jp/gbb

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 159/021

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCK, por Resolución de DINAMIGE 420/09 de 23 de noviembre de 2009, afectando el padrón que se determina, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(2.955)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Agosto de 2021

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de la caducidad del título minero Permiso de Exploración, que fue otorgado a FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCK, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 420/09 de 23 de noviembre de 2009;

RESULTANDO: que el mencionado título fue concedido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, sobre un yacimiento de talco y dolomita, afectando el padrón Nº 2114 en 201 hás, 9949 m² en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 194/10 de 24 de junio de 2010 se redujo el área del Permiso de Exploración otorgado por Resolución de 23 de noviembre de 2009, el que continúa afectando parte del predio empadronado con el Nº 2114 de la 8ª sección catastral del departamento de Lavalleja, con un área de 54 hás. 5478 m², liberando un área de 147 hás. 4471 m²;

II) que por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 353/10 de 5 de noviembre de 2010, se modificó el numeral 1º) de la resolución referida en el párrafo precedente, estableciendo que la reducción del área se realizará a partir del 26 de marzo de 2010;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 248/13 de fecha 19 de agosto de 2013 se autorizó el cambio de mineral del Permiso de Exploración a oro y caolín y se confirió, por primera y por segunda vez, prorroga de los derechos de exploración concedidos a Frank Christian Zorzin Knobloch, por el plazo de doce meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2011 y por el plazo de 12 meses contados a partir del 29 de diciembre de 2012, respectivamente;

IV) que en dicha resolución, luego de la primera prórroga, se liberaron 27 hás. 5478 m², por lo que se afecta la superficie del predio padrón Nº 2114 (parcialmente) en un área de 27 hás. 0000 m²;

V) que en dicha resolución, luego de la segunda prórroga, se libera un área de 6 hás. 7500 m², por lo que se afecta la superficie del predio padrón Nº 2114 (parcialmente) en un área de 20 hás. 2500 m²;

VI) que posteriormente el 23 de diciembre de 2013, el interesado solicitó la correspondiente concesión para explotar un yacimiento de oro, caolín, hematita, arena cuarzosa y talco, afectando parcialmente el padrón Nº 2114, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, la que fue desestimada por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología 333-20 de 15 de diciembre de 2020, declarando libre de interferencias al predio empadronado con el número 2114 (parte) en un área de 19 hás. 4460 m², ubicado en la 8a Sección Catastral de departamento de Lavalleja, idéntica al área solicitada para explotar;

VII) que de acuerdo a lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en la especie se ha configurado la causal de caducidad, dispuesta por el artículo 21 numeral I), literal a), del Código de Minería;

VIII) que el citado artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

IX) que a juicio de la Asesoría Jurídica corresponde por lo tanto, dictar el acto que declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a a FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCK por del Director Nacional de Minería y Geología, de 23 de noviembre de 2009;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, numeral I), literal a), del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, que fue otorgado a FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCK, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 420/09 de 23 de noviembre de 2009, afectando el padrón Nº 2114 en 20 hás. 2500 m² en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

OMAR PAGANINI.

3

Resolución 160/021

Amplíase el área del título minero Concesión para Explotar otorgado a HÉCTOR VONROTZ por Resolución de 15 de marzo de 2011 sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando parcialmente el padrón que se determina, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2.956)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Agosto de 2021

VISTO: la gestión promovida por HÉCTOR VONROTZ, solicitando la ampliación del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 15 de marzo de 2011;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se concedió el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 24 (veinticuatro) años, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando parcialmente el padrón Nº 208 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área de 4 Hás.;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología en informe de 28 de julio de 2021, da cuenta del cumplimiento de los requisitos dispuestos por el artículo 100 del Código de Minería para incluir la extracción de balasto y sugiere acceder a la misma;

II) que la Asesoría Jurídica dictamina que, en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología sobre el cumplimiento de los elementos pertinentes requeridos por el Código de Minería, no surgen elementos que impidan acceder a lo solicitado;

III) que procede actuar de acuerdo con lo sugerido precedentemente por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y el artículo 123, numeral II del mismo Código, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíase en 25 Hás. 3500 m², el área del título minero Concesión para Explotar, otorgado a HÉCTOR VONROTZ, solicitando la ampliación del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 15 de marzo de 2011, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando parcialmente el padrón Nº 208 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia, resultando el área total afectada de 29 Hás. 3500 m².

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

4

Resolución 161/021

Decláranse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ por Resolución Ministerial de 7 de julio de 2021, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(2.957)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Agosto de 2021

VISTO: que FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ solicita se declare Servidumbres de Ocupación y Paso, para el desarrollo de labores mineras;

RESULTANDO: I) que se trata de un gravamen accesorio al título minero Permiso de Exploración otorgado por el plazo de 12 (doce) meses, por Resolución Ministerial, de 7 de julio de 2021, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en los predios padrones Nº 1532 (p) y 6346 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que la Servidumbre de Ocupación solicitada comprende un área de 576 Hás. 8000 m² y la Servidumbre de Paso comprende un área de 0 Hás 6535 m² afectando al padrón Nº 6346 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO: I) que la División Registro informa que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificada la superficiaria;

II) que se ha presentado convenio de precio entre el titular minero y el propietario de los predios sirvientes respecto al precio del arrendamiento por las servidumbres a imponerse;

III) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente;

IV) que compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere declarar las servidumbres pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982), y a lo Informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declaránse las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ por Resolución Ministerial, de 7 de julio de 2021, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en los predios padrones Nº 1532 (p) y 6346 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

2º.- La Servidumbre de Ocupación comprende un área de 576 Hás. 8000 m² y la Servidumbre de Paso comprende un área de 0 Hás 6535 m² afectando al padrón Nº 6346 (p) ubicado en la 3a Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Que se ha presentado convenio de precio entre el titular minero y el propietario de los predios sirvientes respecto al precio del arrendamiento por las servidumbres a imponerse;

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente Resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 24/020

Adjudícase la Compra Directa Nº 55/2019 para la "Contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la empresa Deticor S.A.

(2.958*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2020

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 55/2019, referente a la "Contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud";
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Informática de ASSE (fs. 11) se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma DETICOR S.A. (HEXA);

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, Numeral 3), Literal C) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 55/2019 para la "Contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud" de acuerdo al siguiente detalle:

DETICOR S.A.

Item 1) Contratación del Servicio Mensual de Mantenimiento de Sistema de Gestión de Salud hasta un máximo de 3.672 horas anuales que se desagregan en 225 horas mensuales de Desarrollador, 45 horas mensuales de Desarrollador Jefe y 36 horas mensuales de Gerente de Proyecto a un precio total mensual de $ 417.402 (cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos dos pesos uruguayos) más IVA en la Modalidad Plaza, lo que hace un monto total anual de $ 6.110.765,20 (seis millones ciento diez mil setecientos sesenta y cinco con 20/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido. El monto mensual será ajustado en los meses de enero y julio de 2020 en un 30% del IPC más un 70% del IMS según fórmula paramétrica establecida en el contrato.

Período de contratación: 1 año a partir de la fecha que luzca en la notificación de la resolución de adjudicación después de la intervención del gasto y finalización de la Compra Directa 33/2018 (31/03/2020).

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción por el período de 1 año, en la Modalidad de Plaza con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a $ 6.110.765,20 (seis millones ciento diez mil setecientos sesenta y cinco con 20/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados para su intervención. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 6204/2019
Res.: 24/2020
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

6

Resolución 2.756/020

Adjudícase la Compra Directa Nº 48/2020, para la "Adquisición de cajas isotérmicas, cajas de cartón rígido, geles refrigerantes, y bolsas contenedoras cierre tipo ziploc" con destino a todas la Unidades Ejecutoras de ASSE, a las empresas que se determinan.

(2.959)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa Nº 48/2020, para la "Adquisición de cajas isotérmicas, cajas de cartón rígido, geles refrigerantes, y bolsas contenedoras cierre tipo ziploc" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E..;

Resultando: que teniendo en cuenta los ítems seleccionados por la Coordinadora Técnica del Área ASSE-UCA-RRMM (fs. 59 y 60) y la solicitud de la Directora de la División Adquisiciones de ASSE (fs. 68 vta), se sugiere adjudicar los ítems de la presente compra directa a las firmas Laboratorio APEL, Costa Bella S.A. y Vimax S.A;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 y ss del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 48/2020, para la "Adquisición de cajas isotérmicas, cajas de cartón rígido, geles refrigerantes, y bolsas contenedoras cierre tipo ziploc" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

Laboratorio APEL S.R.L.

Ítem 1) Hasta 204 (doscientas cuatro) cajas isotérmicas con tapa a un precio unitario de $ 39,90 (treinta y nueve con 90/100 pesos uruguayos) más impuestos de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs. 16. El monto total del ítem asciende a $ 9.930,31 (nueve mil novecientos treinta con 31/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Ítem 3) Hasta 600 (seiscientos) geles refrigerantes de 100 grs a un precio unitario de $ 7,90 (siete con 90/100 pesos uruguayos) más impuesto de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs 16. El monto total del ítem asciende a $ 5.782,80 (cinco mil setecientos ochenta y dos con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Entrega: al recibir la O/C 24 horas.

El monto total adjudicado en la presente compra directa a la firma APEL S.R.L., en la modalidad plaza, es de $ 15.713,11 (quince mil setecientos trece con 11/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Costa Bella S.A. (Myrbox)

Ítem 2) Hasta 200 (doscientas) cajas de cartón rígido a un precio unitario de $ 38 (treinta y ocho pesos uruguayos) más impuesto de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs. 14. El monto total del ítem asciende a $ 9.272 (nueve mil doscientos setenta y dos pesos uruguayos) con IVA incluido. Entrega inmediata (sujeta a stock).

Vimax S.A.

Ítem 4) Hasta 600 (seiscientas) bolsas ziploc con cierre a un precio unitario de $ 4,40 (cuatro con 40/100 pesos uruguayos) más impuesto de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs. 5. El monto total del ítem asciende a $ 3.220,80 (tres mil doscientos veinte con 80/100 pesos uruguayos) con IVA incluido. Entrega inmediata.

2º) El monto total de la presente Compra Directa, forma de pago SIIF, asciende a $ 28.205,91 (veintiocho mil doscientos cinco con 91/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto y luego a la Dirección de Recursos Materiales para emitir las órdenes de compra.

Nota: 3737/2020
Res.: 2756/2020
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

7

Resolución 5.773/020

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 12/2020 para la "Contratación de Servicio de Hemodiálisis y Nefrología" con destino a los Hospitales de Treinta y Tres, Minas y Maldonado, a la empresa Crani S.R.L.

(2.960)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2020

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 12/2020 para la "Contratación de Servicio de Hemodiálisis y Nefrología" con destino a los Hospitales de Treinta y Tres, Minas y Maldonado;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 18/09/2020 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes;

Considerando: que de acuerdo al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce de fs. 298, se sugiere adjudicar en forma parcial los ítems de la presente licitación a la firma Crani SRL. por ser la única oferta que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, de acuerdo al detalle adjunto en la oferta a fs. 75, en la modalidad PLAZA con forma de pago S.I.I.F., con crédito 60 días;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 12/2020 para la "Contratación de Servicio de Hemodiálisis y Nefrología" con destino a los Hospitales de Treinta y Tres, Minas y Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

CRANI SRL (Oferta 2)

Ítem 1)

* Servicio de nefrología mensual y seguimiento de los pacientes para el Hospital de Treinta y Tres, 12 horas todos los días del año durante la vigencia del contrato, según detalles en la oferta a fs. 75 por un monto mensual de $ 59.296 (cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA.

* Servicio de nefrología mensual y seguimiento de los pacientes para el Hospital de Minas, 24 horas todos los días del año durante la vigencia del contrato, según detalles en la oferta a fs. 75 por un monto mensual de $ 132.822 (ciento treinta y dos mil ochocientos veintidós pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA.

Ítem 2)

* Servicio de diálisis, según detalles en la oferta a fs. 75, los que se discriminan de la siguiente forma: para el Hospital de Treinta y Tres, 1 hemodiálisis crónico agudizado por un monto unitario de $ 23.635 (veintitrés mil seiscientos treinta y cinco pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA y 4 hemodiálisis agudo por un monto unitario de $ 29.426 (veintinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos uruguayos) más 10% por concepto de IVA. Idem para el Hospital de Minas.

2º) El plazo del contrato que es objeto la presente licitación será a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE hasta el 31/12/2020.

3º) La forma de pago será mediante S.I.I.F., Plazo estimado de pago, a los 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

4º) El financiamiento se realizará con cargo al financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

5º) Los Precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato.

6º) El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Abreviada, para el periodo de un mes, en la Modalidad Plaza, con Pago Crédito 60 días a través de SIIF, asciende a la suma de $ 522.275,60 (quinientos veintidós mil doscientos setenta y cinco con 60/00 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

7º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a los efectos de efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma y al Área de Auditores Delegados.

Ref.: 336/2020
Res.: 5773/2020
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 5.953/020

Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nº 104/2020 para "Servicios de Capacitación y consultoría en Auditoría".

(2.961)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2021

Visto: el llamado a concurso de precios Nº 104/2020 para "Servicio de Capacitación y consultoría en Auditoría";

Resultando: I) que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 3/12/2020 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes:

II) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora, según dictamen de fecha 10/12/20, ambas ofertas recibidas no cumplen con el Pliego de Condiciones particulares que rige para este llamado, por lo que se aconseja desestimar las ofertas presentadas;

Considerando: que en tal sentido corresponde dejar sin efecto el presente Concurso de Precios;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 68 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 2348/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nº 104/2020 para "Servicio de Capacitación y consultoría en Auditoría".

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para notificar a la firma y prosecución del trámite.

Nota: 11376/20
Res.: 5953/2020
/fv
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 206/021

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 14/2020 "Adquisición de una mesa de cirugía radiolúcida para block" con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos a la empresa Tera Ingenieros S.R.L.

(2.970)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada Nº 14/2020 "Adquisición de una mesa de cirugía radiolúcida para block" con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos;

Resultando: que en el acto de apertura de ofertas realizado el día 1º/10/2020, se recibió la propuesta de 6 (seis) oferentes;

Considerando: I) que teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar la presente licitación abreviada a las firma Tera Ingenieros S.R.L.;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 14/2020 "Adquisición de una mesa de cirugía radiolúcida para block" con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tera Ingenieros S.R.L. (Of. 6)

Item 1) 1 mesa quirúrgica radiotranslúcida, electrohidráulica y móvil Marca Barfab Modelo BF 683 EH Smart Line, Procedencia Brasil, a un precio unitario CIF de U$ S 18.500 (dieciocho mil quinientos dólares americanos) más recargos aduaneros. PLAZO DE ENTREGA: 90 días a partir de la apertura de la carta de crédito. Garantía 3 años.

2º) El Monto Total de la presente Licitación Abreviada asciende en la Modalidad CIF, pago con Carta de Crédito, a la suma de U$ S 19.425 (diecinueve mil cuatrocientos veinticinco dólares americanos) con 5% por concepto de Comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales de carga.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a los efectos de efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado de la Región Este para su intervención. Cumplido remítase

a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a las firmas.

Ref.: 1456/2020 - 1573/2020
Res.: 206/2021
mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 644/021

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 15/2020 "Adquisición de la máquina con monitor para Block" con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos, a la empresa MARE Ltda.

(2.980)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 15/2020 "Adquisición de 1 máquina de anestesia con monitor para Block", con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos.

Resultando: que en el acto de apertura de ofertas realizado el día 1º/10/2020, se recibió la propuesta de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar la presente licitación abreviada a las firma MARE Ltda.;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 15/2020 "Adquisición de la máquina con monitor para Block" con destino al Centro Departamental Maldonado - San Carlos, de acuerdo al siguiente detalle:

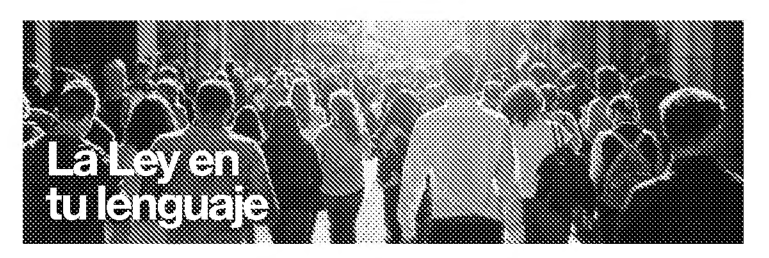
MARE Ltda. (Of. 3)

Item 1) 1 máquina de anestesia Marca General Electric, Modelo Carestation 620 y monitor GE Modelo B125, el origen de la máquina de anestesia es USA y del monitor es China, según detalles en la oferta de fs. 277 a 281. Garantía 3 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 30.900 (treinta mil novecientos dólares americanos) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales. PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles o 45 días corridos después de abierta la Carta de Crédito.

2º) El Monto Total de la presente Licitación Abreviada asciende en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito doméstica, a la suma de U$ S 32.445 (treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares americanos) con 5% por concepto de Comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a los efectos de efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado para su intervención. Cumplido remítase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a las firmas.

Ref.: 1597/2020 - 1457
Res.: 644/2021
/fv
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



11

Resolución 1.717/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 54/2021, para la "Adquisición de hasta 60 respiradores y 76 monitores multiparamétricos", a las empresas que se determinan.

(2.966)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 54/2021, referente a la "Adquisición de Hasta 60 respiradores y 76 monitores multiparamétricos", con destino a A.S.S.E.

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Inciso - Fondo Covid;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y se sugiere adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a las firmas Tecmar Médica Ltda, Equimed S.A. y Mare Ltda.;

Considerando: que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19 por lo que procede actuar en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 12 del TOCAF y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 54/2021, para la "Adquisición de hasta 60 respiradores y 76 monitores multiparamétricos", de acuerdo al siguiente detalle:

Tecmar Médica Ltda.

Item 1) Hasta 60 respiradores Marca Neumovent, Mod. Graphnet TS, origen Argentina, según detalle en la oferta a fs. 39 a 41, Garantía 1 año, bajo la Modalidad FCA Córdoba (Argentina), plazo de entrega disponible a partir del 22/24 de abril FCA Córdoba, al precio unitario de U$ S 16.400,00 (dieciséis mil cuatrocientos dólares estadounidenses) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de U$ S 1.033.200,00 (un millón treinta y tres mil doscientos dólares estadounidenses) con recargos incluidos.

Equimed S.A.

Item 2) Hasta 60 monitores multiparamétricos, Marca Edan, Mod. X12+2PI, según detalle en la oferta a fs. 31 y 32, Garantía 2 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, plazo de entrega 20 a 30 días a partir de la Orden de Compra, al precio unitario de U$ S 1.700,00 (un mil setecientos dólares estadounidenses) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de U$ S 107.100,00 (ciento siete mil cien dólares estadounidenses) con recargos incluidos.

Mare Ltda.

Item 2) Hasta 16 monitores multiparamétricos, Marca GE Healthcare, Mod. B125, según detalle en la oferta de fs. 264 a 267, Garantía 1 año, Plazo de entrega, inmediata, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de U$ S 5.200,00 (cinco mil doscientos dólares estadounidenses) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, y gastos terminales, lo que hace un total de U$ S 87.360,00 (ochenta y siete mil trescientos sesenta dólares estadounidenses) con recargos incluidos.

2º) El monto total adjudicado a la firma Tecmar Médica Ltda. En la modalidad CIF Montevideo, paga con Carta de Crédito Doméstica, asciende a la suma de U$ S 984.000,00 (novecientos ochenta y cuatro mil dólares estadounidenses).

3º) El Monto total adjudicado a la firma Equimed S.A. en la modalidad CIF Montevideo, paga con Carta de Crédito Doméstica, asciende a la suma de U$ S 102.000,00 (ciento dos mil doscientos dólares estadounidenses):

4º) El Monto total adjudicado a la firma Mare Ltda., en la Modalidad CIF Montevideo, paga con Carta de Crédito Doméstica, asciende a la suma de U$ S 83.200,00 (ochenta y tres mil doscientos dólares estadounidenses).

5º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción asciende a la suma de U$ S 1.227.660,00 (un millón doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta dólares estadounidenses),

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto con créditos del Inciso-Fondo Covid, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2792/2021
Res.: 1717/21
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12
Resolución 1.743/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 53/2021, para la "Adquisición de hasta 10 dispositivos OAF con cánulas y tubuladoras" para pacientes de ASSE, a la empresa Elena Ltda.

(2.962)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Mayo de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 53/2021, referente a la "Adquisición de hasta 10 dispositivos OAF con cánulas y tubuladoras", para A.S.S.E.;

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con crédito del Inciso-Fondo Covid;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y la Dirección de Recursos Materiales, sugiriendo adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma Elena Ltda.;

III) que el monto total de la compra asciende a la suma de U$ S 47.323,00 (cuarenta y siete mil trescientos veintitrés dólares estadounidenses).

Considerando: que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19 por lo que procede actuar en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 12 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 53/2021, para la "Adquisición de hasta 10 dispositivos OAF con cánulas y tubuladoras", para pacientes de A.S.S.E. de acuerdo al siguiente detalle:

Elena Ltda.

Item 1) Hasta 10 equipos de oxigenoterapia de alto flujo Marca Fisher &Paykel Healthcare Modelo Airvo 2, origen Nueva Zelanda, según detalle en la oferta de fs. 8 a 10, Garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 3.739,00 (tres mil setecientos treinta y nueve dólares estadounidenses) exonerado de IVA, lo que hace un total de U$ S 37.390,00 (treinta y siete mil trescientos noventa dólares estadounidenses).

Item 2) Hasta 10 soportes con bandeja y prensa metálicas y flujímetro, según detalle en la oferta de fs. 8 a 10, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 495,00 (cuatrocientos noventa y cinco dólares estadounidenses) más IVA, lo que hace un total de U$ S 6.039,00 (seis mil treinta y nueve dólares estadounidenses) con IVA incluido.

Item 3) Hasta 10 cánulas OPT942, 20 cánulas OPT944 y 10 cánulas OPT946, Marca Fisher&Paykel Healthcare, según detalle en la oferta de fs. 8 a 10, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 30,00 (treinta dólares estadounidenses) más IVA, lo que hace un total de U$ S 1.464,00 (un mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses) con IVA incluido.

Item 4) Hasta 30 circuitos pediátrico y adulto con cámara humidificadora para Airvo, según detalle en la oferta de fs. 8 a 10, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 81,00 (ochenta y un dólares estadounidenses) exonerado de IVA, lo que hace un total de U$ S 2.430,00 (dos mil cuatrocientos treinta dólares estadounidenses).

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza, forma de pago SIIF, asciende a la suma de U$ S 47.323,00 (cuarenta y siete mil trescientos veintitrés dólares estadounidenses) con IVA incluido en los items 2 y 3, Plazo de entrega inmediata.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto con créditos del Inciso-Fondo Covid, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2756/2021
Res.: 1743/21
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

13
Resolución 1.775/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 57/2021 de "Suministro de hasta 10 monitores BIS" con destino al CTI del INOT, a la firma Covidien Uruguay S.A.

(2.963)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 57/202 de "Suministro de hasta 10 monitores BIS" con destino al CTI del INOT;

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Inciso - Fondo Covid;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. y tomando en cuenta el asesoramiento del Coordinador del Centro COVID 2, se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma, por ser la propuesta más conveniente para la Administración;

III) que el monto total de la compra asciende a la suma de USD 54.900 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil novecientos) con IVA incluido;

Considerando: I) que se requiere brindar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19 por lo que procede actuar en consecuencia;

II) que corresponde, solicitar la certificación correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF Literal D) Numeral 10 y a las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 57/2021 de "Suministro de hasta 10 monitores BIS" con destino al CTI del INOT, a la firma Covidien Uruguay S.A. de hasta 10 monitores cerebrales

de conciencia BIS Marca Covidien Modelo BIS VISTA, origen USA/ Singapur, según descripción en la oferta a fs. 22. Garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 4.500 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 54.900 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil novecientos) con I.V.A. incluido. PLAZO DE ENTREGA: 7 equipos en forma inmediata, saldo en 30 días.

2º) El Monto Total de la presente Compra Directa por Excepción asciende en la Modalidad PLAZA, a la suma de USD 54.900 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro mil novecientos) con I.V.A. incluido.

3º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas la certificación exigida por la norma legal precitada tanto de la configuración de los extremos que habilitan la causal de contratación como de los precios y condiciones de mercado conforme lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para su afectación. Cumplido pase a la Gerencia Administrativa a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas para la certificación correspondiente.

Nota: 3016/2021
Res.: 1775/2021
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

14

Resolución 1.911/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 36/2021, para la "Adquisición de hasta 8 camas motorizadas 3 funciones" con destino al INOT, a la empresa Medi Import S.A.

(2.967)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 36/2021, referente al "Adquisición de hasta 8 camas motorizadas 3 funciones" con destino al INOT;

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Inciso - Fondo Covid;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. sugiriendo efectuar la presente Compra Directa a la firma Medi Import S.A.;

III) que el monto total de la compra asciende a la suma de $ 468.382,40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 40 pesos uruguayos) IVA incluido;

Considerando: que se requiere dar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19 por lo que procede actuar en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF, Literal D), Numeral 12 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 36/2021, para la "Adquisición de hasta 8 camas motorizadas 3 funciones" con destino al INOT, a la firma Medi Import SA hasta 8 camas motorizadas 3 funciones Marca Aolike Modelo ALK-BA301EZT con colchón de espuma, origen Taiwan, según detalle en oferta a fs. 41. Garantía 2 años, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 47.990 (cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 468.382,40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 40/100 pesos uruguayos) IVA incluido. Plazo de entrega: inmediata.

2º) El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción, en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF 90 días, asciende a la suma de $ 468.382,40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 40/100 pesos uruguayos) IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto con créditos del Inciso-Fondo Covid, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2558/2021
Res.: 1911/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

15

Resolución 1.951/021

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 23/2021, relativo a la "Adquisición de 2 Servidores" con destino a la Dirección de Informática de ASSE, a la firma ICAL S.A.

(2.968)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Mayo de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N.º 23/2021, referente a la "Adquisición de 2 servidores" con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E.:

Resultando: I) que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 10/03/2021 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

II) que teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Informática y la autorización de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., se sugiere adjudicar los ítems del presente llamado a la firma ICAL S.A.

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios N.º 23/2021, referente a la "Adquisición de 2 Servidores" con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E., a la firma ICAL S.A., según el siguiente detalle:

ICAL S.A.(Oferta 1)

Item 1) Hasta 2 servidores Marca Lenovo Modelo ThnkSystem SR530, garantía 3 años On Site (9x5), al precio unitario a USD 6.116,50 (seis mil ciento dieciséis con 50/100 dólares americanos) más IVA, lo que hace un total de USD 14.924,26 (catorce mil novecientos veinticuatro con 26/100 dólares americanos) con impuestos incluidos de acuerdo de acuerdo a la cotización del proveedor que luce de fs. 51 a 132;

Plazo de entrega: 45 días de la orden de compra.

2º) El monto total del presente Concurso de Precios en modalidad de Plaza con pago crédito 60 días, asciende a USD$ 14.924,26 (catorce mil novecientos veinticuatro con 26/100 dólares americanos) con impuestos incluido.

3º) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención, y a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a la firma.

Nota: 780/2021
Res.: 1951/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

16

Resolución 1.953/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 50/2021, relativa a "Suministro de equipamiento y suministro de oxígeno líquido medicinal" con destino al Centro Departamental de Río Negro, a la empresa Linde Uruguay Ltda.

(2.964)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2021

Visto: la Compra Directa por Excepción N° 50/2021, referente al "Suministro de equipamiento y suministro de oxígeno líquido medicinal" con destino al Hospital Departamental de Río Negro;

Resultando: I) que el procedimiento fue autorizado por la Gerencia Administrativa en el marco de la emergencia sanitaria con créditos del Inciso - Fondo Covid;

II) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones y de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. sugiriendo efectuar la presente Compra Directa a la firma Linde Uruguay Ltda.;

III) que el monto total de la compra asciende a la suma de $ 25.374.811,20 (veinticinco millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos once con 20/100 pesos uruguayos) IVA incluido;

Considerando: que se requiere dar solución inmediata a la situación mientras permanezca el riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19 por lo que procede actuar en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF, Literal D), Numeral 12 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. N.° 2348/16 de fecha 18/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 50/2021, referente al "Suministro de equipamiento y suministro de oxígeno líquido medicinal" con destino al Hospital Departamental de Río Negro, de acuerdo al siguiente detalle:

Linde Uruguay Ltda.

Item 1) Arrendamiento de equipamiento para el suministro de oxígeno líquido, según detalle en la oferta de fs. 40 a 46, bajo la Modalidad Plaza, al precio mensual de $ 98.790 (noventa y ocho mil setecientos noventa pesos uruguayos) más 22% de IVA, lo que hace un total para el período de dos años de $ 2.892.571,20 (dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos setenta y uno con 20/100 pesos uruguayos) IVA incluido.

Item 2) hasta 552.000 m^3 de Oxígeno líquido a granel medicinal (23.000 m^3 mensuales aproximadamente), al precio mensual de $ 35 (treinta y cinco pesos uruguayos) más impuestos (2% CJPU más 10% IVA) el metro cúbico, lo que hace un total de $ 21.677.040 (veintiun millones seiscientos setenta mil cuarenta pesos uruguayos) con los impuestos incluidos.

Item 3) Instalación (grúa instalación y retiro) al precio de $ 660.000 (seiscientos mil peses uruguayos) más 22% de IVA, lo que hace un total de $ 805.200 (ochocientos cinco mil doscientos pesos uruguayos) IVA incluido (pago único).

Los precios de los ítems 1 y 2 se actualizaran anualmente, el 1° de enero de cada año, 50% de la variación del dólar interbancario vendedor, según la paramétrica estipulada en el Pliego Particular de Condiciones. Para el cálculo de la variación en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

2°) El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción a Linde Uruguay Ltda., en la Modalidad Plaza, forma de pago crédito SIIF, asciende a la suma de $ 25.374.811,20 (veinticinco mil trescientos setenta y cuatro mil ochocientos once con 20/100 pesos uruguayos) IVA incluido.

3°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto con créditos del Inciso-Fondo Covid, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Región Oeste para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2722/2021
Res.: 1953/2021
/fv
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

17

Resolución 1.961/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 64/2021, relativa a la "Adquisición de insumos eléctricos" con destino a ASSE", a las empresas que se determinan.

(2.969)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción N° 64/2021, referente a la "adquisición de insumos eléctricos" con destino a A.S.S.E;

Resultando: I) que existe informe favorable de la Dirección División Adquisiciones de A.S.S.E. sugiriendo efectuar la presente Compra Directa por excepción a la firma FIVISA S.A., Reginar S.A. y VICAS S.R.L.;

II) que el monto total de la compra asciende a la suma de $ 73.939,32 (setenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 32/100 pesos uruguayos) y USD 946,72 (dólares americanos novecientos cuarenta y seis con 72/100) con recargos incluidos.

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal D, Numeral 12 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. N° 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.° 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 64/2021, referente a la "adquisición de insumos eléctricos" con destino a A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

FIVISA S.A.

Ítem 1) Hasta 100 rollos de cable de 3x25 mm^2 bajo goma, según descripción en la oferta a fs. 9, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 500,624 (quinientos con seiscientos veinticuatro milésimas de pesos uruguayos) más impuestos, lo que hace un total de $ 61.076,13 (sesenta y un mil setenta y seis con 13/100 pesos uruguayos) con IVA incluidos.

Ítem 2) Hasta 100 rollos de cable de 1x16 mm^2, según descripción en la oferta a fs. 9, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 92,851 (noventa y dos con ochocientos cincuenta y una milésima de pesos uruguayos) más impuestos, lo que hace un precio total de $ 11.327,82 (once mil trescientos veintisiete con 82/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Ítem 3) Hasta 1 llave térmica trifásica de 70 ampers, según descripción en la oferta a fs. 9, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 678,496 (seiscientos setenta y ocho con cuatrocientos noventa y seis milésimas de pesos uruguayos) más impuestos incluidos, lo que hace un total de $ 827,77 (ochocientos veintisiete con 77/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

El plazo de entrega: 24/48 hs.

El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción a FIVISA SA asciende, en la Modalidad PLAZA, a la suma de $ 73.231,72 (setenta y tres mil doscientos treinta y uno con 72/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Reginar SA (Metalco)

Item 4) Hasta 4 caños de 6 m de 1 ¼", según descripción en la oferta a fs. 30, bajo la Modalidad Plaza, al precio total de USD 560 (quinientos sesenta dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 683,20 (seiscientos ochenta y tres con 20/100 dólares americanos) con IVA incluido.

Ítem 5) Hasta 8 codos HH de 1 ¼", según descripción en la oferta a fs.30, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 11 (once dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 107,36 (ciento siete con 36/100 dólares americanos) con IVA incluido.

Item 6) Hasta 6 cuplas HH de 1 ¼", según descripción en la oferta a fs. 30, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 7 (siete dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 51,24 (cincuenta y uno con 42/100 dólares americanos) con IVA incluido.

Ítem 7) Hasta 2 Tee HH de 1 ¼", según descripción en la oferta a fs. 30, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 24 (veinticuatro dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 58,56 (cincuenta y ocho con 56/100 dólares americanos) con IVA incluido.

ITEM 8) Hasta 2 reducciones de 1 ¼" a 1", según descripción en la oferta a fs. 30, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 13 (trece dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 31,72 (treinta y uno con 72/100 dólares americanos) con IVA incluido.

Ítem 9) Hasta 2 reducciones de 1" a ¾", según descripción en la oferta a fs.30, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 6 (seis dólares americanos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a USD 14,64 (catorce con 64/100 dólares americanos) con IVA incluido.

El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción a Reginar SA asciende, en la Modalidad PLAZA, a la suma de USD 946,72 (novecientos cuarenta y seis con 72/100 dólares americanos) con IVA incluido.

VICAS SRL

Ítem 1) Hasta 10 varillas de plata para soldar al 2%, 2.4 mm. MAGMAWELD, según descripción en la oferta a fs. 16, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 58 (cincuenta y ocho pesos uruguayos) más impuestos. El monto total del ítem asciende a $ 707,60 (setecientos siete con 60/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) El Monto Total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción asciende, en la Modalidad PLAZA, a la suma de $ 73.939,32 (setenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 32/100 pesos uruguayos) y USD 946,72 (novecientos cuarenta y seis con 72/100 dólares americanos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para su afectación. Cumplido pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a la firma.

Nota: 3018/2021
Res.: 1961/21
CRA. LM/av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

18

Resolución 2.410/021

Adjudícase el Convenio Marco 2/2018 "Contratación de Servicio de Desarrollo de Software (UACM-AGESIC), con destino a la Dirección Informática de ASSE, a la empresa BULL Uruguay S.A.

(2.971)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con el Convenio Marco 2/2018 "Contratación de Servicio de Desarrollo de Software" (UACM-AGESIC), con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el día 21/09/2018, se recibieron las propuestas de 19 (diecinueve) oferentes;

Resultando: I) que con fecha 12/02/2021 la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., remitió al Tribunal de Cuentas de la República (TCR) Proyecto de Resolución Ad Referendum, para adjudicar a la firma BULL Uruguay S.A. por un total en la Modalidad Plaza de $ 19.294.164,35 (diecinueve millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 35/00 pesos uruguayos) IVA incluido, adjuntando Orden de Compra Nº 102 por el importe total de la Contratación;

II) que el TCR por Resolución Nº 541/2021 de fecha 17/03/2021 acordó observar el gasto en virtud de haberse librado una orden de compra sin la intervención preventiva del Tribunal ni la Resolución disponiendo dicha adquisición, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución, así como el artículo 14 del TOCAF y el artículo 18 del Decreto 42/2015 del 27/01/2015 y su modificativo, Decreto 367/2018 de fecha 05/11/2018;

III) que se remite al TCR por parte de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. informe letrado con fecha 12/04/21, por el cual se solicita el levantamiento de la observación formulada en base a las consideraciones que allí se expresan;

IV) que el TCR, por Resolución Nº 538/2019 de fecha 27/02/2019 no formuló observaciones al Convenio Marco 2/2018, y por Resolución Nº 2626/2020 de fecha 23/12/2020, no formuló observaciones a la ampliación del plazo de dicho Convenio Marco;

Considerando: I) que por los fundamentos expuestos para la reconsideración de la observación formulada, el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 918/2021 de fecha 12/05/2021, dispone el levantamiento de la observación realizada por Resolución Nº 541/2021 de fecha 17/03/2021;

II) que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Informática de A.S.S.E. y al informe de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., se sugiere adjudicar los ítems 1, 7 y 9 a la firma BULL Uruguay S.A. por un monto total en la Modalidad Plaza de $ 19.294.164,35 (diecinueve millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 35/00 pesos uruguayos) IVA incluido;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Convenio Marco 2/2018 "Contratación de Servicio de Desarrollo de Software" (UACM-AGESIC), con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

BULL Uruguay S.A. (Oferta 3)

Ítem 1) 1.500 horas de servicio de desarrollo de software Java con perfil Jefe de Proyecto (JP), según detalle en la oferta a fs. 241, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 3.079,73 más IVA, lo que hace un total para el renglón de $ 5.635.905,90 (cinco millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cinco con 90/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

Ítem 7) 3.450 horas de servicio de desarrollo de software.net con perfil Analista Funcional/Negocios (AF), según detalle en la oferta a fs. 260, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 1.856,1615 más IVA, lo que hace un total para el ítem de $ 7.812.583,75 (siete millones ochocientos doce mil quinientos ochenta y tres con 75/00 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Ítem 9) 3.450 horas de servicio de desarrollo de software.net con perfil Programador Senior (PS), según detalle en la oferta a fs. 265, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 1.388,8512 más IVA, lo que hace un total para el renglón de $ 5.845.674,70 (cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro con 70/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

2º) Establécese que el monto total adjudicado en el presente Convenio Marco en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 19.294.164,35 (diecinueve millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 35/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

3º) Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Nota: 1292/2020
Res.: 2410/2021
/mcm
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 2.424/021

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 26/2021 relativa a "Reparaciones de ambulancias pertenecientes al Hospital de Durazno", a la empresa Juan José Álvarez Umpiérrez.

(2.972)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 26/2021, referente a "Reparaciones de ambulancias perteneciente al Hospital de Durazno";

Resultando: que teniendo en cuenta las autorizaciones del Gerente Administrativo (fs. 1 y 3) se sugiere adjudicar la presente Compra Directa por Excepción a la firma Juan José Álvarez Umpierrez;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, Literal D) numeral 7 del TOCAF y las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 26/2021 referente a l"Reparaciones de ambulancias perteneciente al Hospital de Durazno" de acuerdo al siguiente detalle:

Juan José Álvarez Umpierrez

Item 1) 1 Compresor para aire acondicionado en ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en ofertas a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 26.800 (veintiséis mil ochocientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 32.696 (treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 2) 1 carga de gas para aire acondicionado en ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, al precio unitario de $ 4.900 (cuatro mil novecientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 5.978 (cinco mil novecientos setenta y ocho pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 3) 1 presostato para ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 2.440 (dos mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 4) 1 resistencia de ventilador para ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 1.830 (mil ochocientos treinta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 5) 2 electroventiladores para ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 3.400 (tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 8.296 (ocho mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 6) 1 instalación de compresor de aire acondicionado en ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 680 (seiscientos ochenta pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 829,60 (ochocientos veintinueve con 60/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 7) 1 reparación del soporte del compresor de aire acondicionado en ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 5.900 (cinco mil novecientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 7.198 (siete mil ciento noventa y ocho pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 8) 1 instalación eléctrica del aire acondicionado en ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprinter Matrícula QOF1039, según detalles en la oferta a fs. 1, bajo la Modalidad de Plaza, al precio unitario de $ 6.900 (seis mil novecientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 8.418 (ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos uruguayos) con impuesto incluido.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción a la firma Juan José Álvarez Umpierrez, asciende a $ 67.685,60 (sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 60/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 1893/2021
Res.: 2424/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 2.594/021

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 32/20 para la "Adquisición de monitor multiparamétrico para el monitoreo de signos vitales y un juego de baterías adicionales", a la empresa DEVINDEX S.A.

(2.973)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 32/20 para la "Adquisición de monitor multiparamétrico para el monitoreo de signos vitales y un juego de baterías adicionales" con destino al Centro Departamental de Río Negro;

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 04/01/2021 se presentaron 4 (cuatro) oferente;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se sugiere adjudicar la presente Licitación a la Firma Devindex S.A., por ser la oferta que mejor se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 32/20 para la Licitación Abreviada Nº 32/20 "Adquisición de monitor multiparamétrico para el monitoreo de signos vitales y un juego de baterías adicionales" para la de acuerdo al siguiente detalle:

DEVINDEX S.A. (Oferta 1)

Ítem 1) 1 (un) monitor multiparamétrico de signos vitales Marca Mindray Modelo BeneVision N.º 17, origen China, según detalles en la oferta de fs. 59 a 75. Garantía 3 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 12.750 (doce mil setecientos cincuenta dólares americanos) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 13.387,50 (trece mil trescientos ochenta y siete con 50/100 dólares americanos) con recargos incluidos.

Ítem 2) 1 (un) juego de baterías adicionales al precio unitario de USD 300 (trescientos dólares americanos) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 315 (trescientos quince dólares americanos) con recargos incluidos.

PLAZO DE ENTREGA: 100 días.

El Monto total adjudicado a la firma Devindex S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito Doméstica, es de USD 13.050 (trece mil cincuenta dólares americanos).

2°) El monto adjudicado en la presente Licitación Abreviada, asciende a la suma de USD 13.702,50 (trece mil setecientos dos con 50/100 dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales.

3°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Ref.: 506/2021 - 169/2021 - 170/2021
Res.: 2594/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 2.602/021

Adjudícase la "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores", a la empresa ABACUS S.A.

(2.974)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con el Convenio Marco Nº 2/2019, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores" para la adquisición de 10 Notebook con destino a la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.;

Considerando: que según la autorización del Gerente Administrativo de ASSE (fs. 1), teniendo en cuenta lo informado por Licitaciones y Software de la Dirección de Informática a fs. 2, y al amparo del citado Convenio Marco, corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma ABACUS S.A.;

Atento: a lo expuesto y a Resolución Nº 7117/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Adjudícase la "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores" a la firma ABACUS S.A., Ítem 4 Alternativa 1) 10 (diez) Notebook Marca HP Modelo HP Notebook 245 G7 con Windows 10 Pro 64 bits español, según detalle en la oferta a fs. 97. Garantía 36 meses, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de USD 713,70 (setecientos trece con 70/00 dólares americanos) más I.V.A., lo que hace un total de USD 8.707,14 (ocho mil setecientos siete con 14/00 dólares americanos) con I.V.A. Incluído. PLAZO DE ENTREGA: 5 días hábiles de acuerdo al numeral 28 del Pliego de Condiciones Particulares que luce a fs. 40 vta.

2°) El monto total autorizado a comprar en el presente Convenio Marco en la Modalidad Plaza es de USD 8.707,14 (ocho mil setecientos siete con 14/00 dólares americanos) con I.V.A. Incluído.

3°) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 3763/2021
Res.: 2602/2021
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22

Resolución 2.764/021

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 67/2021, relativo a la "Adquisición de hasta 80 máscaras de ventilación no invasiva full face (kit)" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa Sanyfico S.A.

(2.975)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2021

Visto: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N.° 67/2021, referente a la "Adquisición de hasta 80 máscaras de ventilación no invasiva full face (KIT)" con destino a distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E;

Resultando: que teniendo en cuenta lo informado por la Directora de la División Adquisiciones (fs. 175) y lo sugerido por el Adjunto a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. (fs. 176), se sugiere adjudicar el ítem del presente llamado a la firma SANYFICO S.A;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudícase el Concurso de Precios N.° 67/2021, referente a la "Adquisición de hasta 80 máscaras de ventilación no invasiva full face (kit)" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, a la firma Sanyfico S.A., hasta 80 máscaras Marca Pulmodyne Total Face Bitrac Maxshield, procedencia USA tamaños S/L/Extra Large a un precio unitario de $ 3.200,00 (tres mil doscientos pesos uruguayos) más impuestos, de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs. 54 a 75, lo que hace un total de $ 312.320,00 (trescientos doce mil trescientos veinte pesos uruguayos) con IVA incluido, plazo de entrega 15 (quince) días.

2°) El Monto Total adjudicado del presente Concurso de Precios asciende, en la Modalidad Plaza con pago crédito 90 dias a la suma de $ 312.320,00 (trescientos doce mil trescientos veinte pesos uruguayos) con impuestos incluídos.

3°) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a la firma.

Nota: 3407/2021
Res.: 2764/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23

Resolución 2.773/021

Modifícase parcialmente la Resolución 1960/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE, que deja sin efecto la Licitación Abreviada Nº 23/2020 "Adquisición de mamelucos impermeables con capucha".

(2.965)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1960/2021 del Gerente Administrativo

de A.S.S.E. con fecha 14/05/21, se deja sin efecto la Licitación Abreviada N.º 23/2020 " Adquisición de mamelucos impermeables con capucha";

Resultando: que se solicita modificar parcialmente la referida resolución, en el Visto y Resultando I) por error de redacción;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y dispuesto en la Resolución N.º 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modificase parcialmente la Resolución Nº 1960/2021 dictada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. de fecha 14/05/2021, estableciendo en el Visto y Resultando I) donde dice: "...Licitación Abreviada N.º 23/2020...", debe decir: "...Licitación Pública N.º 23/2020...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 1785/2020 - 88/2021
Res.: 2773/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24

Resolución 2.962/021

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 69/2021, relativo a la "Adquisición de hasta 3.000 tapabocas de alta eficiencia" con destino a distintas Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa Sufarma S.R.L.

(2.976)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N.º 69/2021, referente a la "Adquisición de hasta 3.000 tapabocas de alta eficiencia" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE;

Resultando: que se cuenta con la autorización del Gerente General de ASSE (fs. 1 vta), y el informe de la Adjunta de dicha Gerencia (fs. 191 vta) sugiriendo adjudicar el ítem del presente llamado a la firma Sufarma SRL;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios N.º 69/2021, referente a la "Adquisición de hasta 3.000 tapabocas de alta eficiencia" con destino a varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma Sufarma S.R.L., hasta 3.000 tapabocas de alta eficiencia Marca Benehal, origen China, a un precio unitario de $ 68,40 (sesenta y ocho con 40/100 pesos uruguayos) más impuestos de acuerdo a la cotización del proveedor que luce a fs. 111 a 123. Plazo de entrega inmediata.

2º) El plazo del contrato resultante del presente Concurso de Precios se ejecutará luego de notificada la Resolución de Adjudicación dictada por el ordenador competente, con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, en caso de corresponder.

3º) El monto total del presente Concurso de Precios en modalidad de Plaza con pago crédito 90 días, asciende a $ 250.344 (doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos) con impuestos incluido.

4º) Pase a Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto. Cumplido pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención, y a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE para notificar a la firma.

Nota: 3469/2021 - 4059/2021
Res.: 2962/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25

Resolución 2.965/021

Modifícase detalle de oferta en el resuelve 1º) de la Resolución 1951/021 dictada por la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 21 de mayo de 2021.

(2.977)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1951/21 dictada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., con fecha 21/05/2021, se adjudicó el Concurso de precios N.º 23/2021 referente a la "Adquisición de 2 Servidores" con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E. a la firma ICAL S.A.;

Resultando: que en el detalle del resuelve 1º) de la citada resolución se detectó un error de escrituración en la numeración de la Oferta estableciendo que donde dice "ICAL S.A. (Oferta 1)", debe decir "ICAL S.A. (Oferta 2)";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase detalle de oferta en el resuelve 1º) de la resolución de esta Gerencia en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 1951/21 de fecha 21/05/2021, estableciendo que donde dice "ICAL S.A. (Oferta 1)", debe decir "ICAL S.A. (Oferta 2)".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE a sus efectos.

Nota: 780/2021
Res.: 2965/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

26

Resolución 3.134/021

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 24/2021 para la "Adquisición e instalación de hasta 13 capnógrafos portátiles", y autorízase la realización de un nuevo procedimiento de compra.

(2.978)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2021

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 24/2021 para la "Adquisición e Instalación de hasta 13 capnógrafos portátiles";

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales de la U.E. 068, se solicita dejar sin efecto el procedimiento de marras en virtud de que las ofertas obtenidas no se ajustan a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.

Atento: a lo expresado, al artículo 68 del TOCAF y a lo establecido por la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 24/2021 para la "Adquisición e instalación de hasta 13 capnógrafos portátiles".

2º) Autorízase la realización de un nuevo procedimiento de compra.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Ref.: 652/2021
Res.: 3134/2021
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

27

Resolución 3.146/021

Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios Nº 78/2021 para la "Adquisición de guantes de Nitrilo Estériles".

(2.979)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2021

Visto: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios Nº 78/2021 "Adquisición de guantes de Nitrilo Estériles", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde declarar desierto el citado llamado, ya que no se recibieron ofertas para el mismo;

Atento: a lo expuesto al Art. 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios Nº 78/2021 "Adquisición de guantes de Nitrilo Estériles", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E..

2º) Pase a la División Adquisiciones a fin de proseguir con el trámite.

Nota.: 3737/2021
Res.: 3146/2021
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

28

Notificación 139/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.981)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB4911	15/8/2021 10:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4911	21/8/2021 15:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Publicaciones Jurídicas

INTENDENCIA DE MALDONADO
29
Resolución 5.916/021

Promúlgase el Decreto Departamental 4.036/021, que aprueba el Presupuesto Departamental para el período 2021-2025.

(2.984*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO I. Maldonado 15 de julio de 2021

Decreto Nº 4036/2021

VISTO: El Expediente Nº 309/2021 y con lo informado por Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones (en mayoría) que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA (en general por 22 votos en 31 Ediles presentes), DECRETA:

SECCION I .- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) El Presupuesto Departamental, para el actual período de gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Departamental y los siguientes anexos, que forman parte integrante de éste:

Anexo 1 Matrices de Trasposición.

Anexo 2 Cuadro Resumen Presupuesto 2021-2025.

Anexo 3 Presupuesto de Sueldos y Gastos de Funcionamiento.

Anexo 4 Presupuesto de Inversiones.

Anexo 5 Presupuesto Junta Departamental de Maldonado.

Anexo 6 Egresos financieros por Amortización de Préstamos Bancarios.

Anexo 7 Ingresos derivados de Recursos de Origen Departamental y Nacional.

Anexo 8 Escalafones.

Artículo 2º) El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2021, con excepción de aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3º) Las cifras de ingresos y los créditos presupuestales establecidos en los Anexos del presente Decreto Departamental se expresan a valores del 1º de enero de 2021. Los montos establecidos en el presente Decreto Departamental se expresan a valores del 1º de enero de 2021, con excepción de aquellas disposiciones que en forma expresa se establezca lo contrario.

Artículo 4º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a efectuar las correcciones necesarias tendientes a superar errores, omisiones o contradicciones notorias, tanto numéricas como formales, que se comprueben en el Presupuesto Departamental 2021-2025, previo informe de la Dirección General de Hacienda. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental, quien podrá, en un plazo de diez días hábiles, expedirse al respecto. Transcurrido el plazo sin que hubiere expresión en contrario, el Ejecutivo Departamental introducirá las correcciones por acto administrativo. Si la Junta Departamental se expidiera negativamente, las correcciones serán desechadas.

Artículo 5º) Las partidas presupuestales previstas para la ejecución de los Programas de Inversiones y los Programas de Funcionamiento a excepción del Grupo 0, se habilitarán en la medida que se verifiquen los ingresos Departamentales de cada ejercicio. El Ejecutivo Departamental deberá observar los ingresos efectivamente percibidos al último día de los meses de febrero y diciembre, de cada Ejercicio, sin perjuicio de instancias extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. Si los ingresos efectivamente percibidos por concepto de recaudación de origen departamental, al último día del mes de febrero, fueran inferiores al setenta por ciento (70%) de los proyectados para el Ejercicio, las partidas asignadas a Inversiones y Gastos de Funcionamiento para el ejercicio en cuestión se abatirán consecuentemente, autorizándose al Ejecutivo Departamental a trasponerlos o limitarlos según estime pertinente en su curso. Si los ingresos efectivamente percibidos por todo concepto al último día de diciembre (cierre de Ejercicio), fueran inferiores de los proyectados para el Ejercicio, las partidas asignadas a Inversiones y Gastos de Funcionamiento del Ejercicio inmediato siguiente se abatirán consecuentemente, autorizándose al Ejecutivo Departamental a trasponerlos o limitarlos según estime pertinente en su curso. Facúltase al Ejecutivo Departamental a reglamentar lo dispuesto en los incisos precedentes.

SECCION II.- NORMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artículo 6º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a disponer anualmente de hasta un 5% (cinco por ciento) del Presupuesto Anual, con excepción del Grupo 0 Servicios Personales, para reforzar las asignaciones de créditos correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión. Cuando medien situaciones de excepción o necesidad este porcentaje podrá alcanzar el 8% (ocho por ciento), debiendo mediar resolución fundada del Ejecutivo Departamental. El Grupo 0 de Servicios Personales, no podrá ser reforzado. La utilización del crédito que se autoriza en el presente artículo, deberá tener en cuenta la programación financiera del año, la evolución de las disponibilidades de caja y en ningún caso podrá exceder lo previsto presupuestalmente según las partidas globales asignadas al objeto del gasto: 5790000 "Otras Prestaciones", asignada al Programa 103 "Dirección General de Administración y Recursos Humanos".

Artículo 7º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a disponer de hasta un 1% (uno por ciento) del total de Presupuesto Departamental para atender acontecimientos graves o imprevistos. La utilización de este crédito requerirá de fundamentación cierta y la demostración de la imposibilidad de su previsión en tiempo y forma, dándose cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 8º) El Ejecutivo Departamental podrá ajustar los créditos con la frecuencia que corresponda de acuerdo a los criterios que se expresan:

1. Servicios Personales: en función de los acuerdos o convenios laborales y las políticas salariales acordadas o establecidas, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 86 de la Constitución.

2. Gastos de funcionamiento e inversiones: al 1º de enero de cada año como máximo, por la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre períodos de actualización, tomando en consideración las disponibilidades de Tesorería. Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso precedente los siguientes créditos, cuyo ajuste se realizará conforme se indica seguidamente:

A. Arrendamientos y contratos de servicio: exclusivamente con base en los índices de actualización monetaria dispuestos por la normativa aplicable o acordados por las partes cuando no se tratare de materia de orden público.

B. Créditos nominados en una moneda distinta al peso uruguayo o en determinada unidad de cuenta (unidades indexadas, unidades reajustables): Se ajustarán, como máximo, por la variación en la cotización operada en el período considerado.

C. Suministros: Se ajustarán en cada oportunidad y por los mismos porcentajes en que varíen las tarifas de los servicios.

Los ajustes referidos se realizarán durante el ejercicio anual

sobre el saldo no comprometido de los créditos al momento de su determinación. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos y siempre que se mantenga el equilibrio presupuestal y los criterios establecidos en el Artículo 5º del presente. De tales ajustes se dará cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 9º) Dentro de cada ejercicio y hasta el 31 de diciembre de cada año, los créditos podrán ser traspuestos, de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Entre Programas: Serán autorizados por el Ejecutivo Departamental siempre que no se afecte el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda.

2) Dentro de un mismo Programa y Dirección General: Las trasposiciones deberán ser autorizadas por el Jerarca de la Dirección General, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda. En todos los casos, las trasposiciones autorizadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

A. Los grupos u objetos estimativos no podrán ser reforzantes.

B. Sólo se podrá trasponer -con las limitaciones establecidas- hasta el monto del crédito disponible no comprometido.

C. Grupo 0. Sólo se podrán realizar trasposiciones dentro del propio grupo. Los créditos de este grupo no podrán ser reforzantes de ningún otro grupo de gastos, excepto disposición expresa en contrario. Del mismo modo, no podrá recibir refuerzos de ningún otro grupo de gastos.

D. Grupo 1. Se podrá trasponer entre sí, hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0 y 7; y desde los grupos 2, 5 y 7. El objeto 141 no podrá ser reforzante.

Grupo 2. Se podrá trasponer entre sí, hacia el resto de los grupos, exceptuando el grupo 0; y desde los grupos 1, 5 y 7.
Los objetos del sub-grupo 21 no podrán ser reforzantes.

Grupo 3. Sólo se podrá trasponer entre sí y recibir trasposiciones desde los grupos 1, 2, 3, 5 y 7.

Grupo 5. Se podrá trasponer entre sí y hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0 y 7, y desde los grupos 1, 2, 5 y 7.

Grupo 6. Se podrá trasponer entre sí, y hacia el resto de los grupos, excepto los grupos 0 y 3.

Grupo 7. Se podrá trasponer entre sí y hacia el resto de los grupos, excepto el grupo 0.

Grupo 8. Se podrá trasponer entre sí y hacia el grupo 6 y desde el resto de los grupos excepto 0 y 3.

3) Las trasposiciones en los programas de los Municipios seguirán los criterios establecidos en el presente artículo. Dentro del programa de cada Municipio se podrán trasponer créditos únicamente por acto administrativo del Concejo Municipal.

Artículo 10º) Lo dispuesto en el artículo anterior para el Grupo 0, no regirá cuando se trate de reasignación de personal entre programas, o se trate de Programas de Funcionamiento o Inversión.

Artículo 11º) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión, serán autorizadas por el Ejecutivo Departamental, previo informe de la Dirección General de Hacienda, dando cuenta a la Junta Departamental. Las trasposiciones alcanzan a las asignaciones dentro de un programa, entre diferentes programas y dentro de una misma fuente de financiamiento.

Artículo 12º) Las trasposiciones de crédito que impliquen cambios en la fuente de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Ejecutivo Departamental, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda, dando cuenta a la Junta Departamental. Dichos cambios serán posibles siempre que existan disponibilidades financieras en la fuente financiera a transferir, lo permitan las normas jurídicas aplicables, o las condiciones establecidas al otorgarse el financiamiento de la fuente afectada.

Artículo 13º) Se aplican las mismas disposiciones que rigen las trasposiciones para proyectos de inversión y fuentes de financiamiento.

Artículo 14º) Las partidas globales asignadas al objeto del gasto: 5790000 "Otras Prestaciones" se asignan al Programa 103 "Dirección General de Administración y Recursos Humanos", pero se podrán reaplicar a cualquier otro programa o proyecto.

SECCION III.- FUNCIONARIOS

CAPITULO I.

Convenio Colectivo con ADEOM de 21 de mayo de 2021.

Artículo 15º) El Ejecutivo Departamental adecuará las retribuciones nominales de naturaleza salarial del siguiente modo.

La adecuación prevista con vigencia 1º de enero de 2022, se realizará en base a la variación observada en el Indice de Precios al Consumo en el período del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. El 1º de setiembre de 2022, la adecuación salarial se producirá en función de la variación del Índice de Precios al Consumo ocurrida entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2022.

A partir del 1º de marzo de 2023, las retribuciones nominales de naturaleza salarial se ajustarán semestralmente, el 1º de marzo y 1º de setiembre de cada año, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo ocurrida en el semestre anterior.

El ajuste es por la variación del 100% del Indice de Precios al Consumo de cada período entre ajustes.

Artículo 16º) Créase una Partida Complementaria de Fortalecimiento (en adelante también PCF) la que será complementaria a la Compensación Especial por Temporada (en adelante también CET), para los funcionarios que perciban esta compensación, en las siguientes oportunidades y montos:

16.1) Oportunidad.

Temporada 2023/2024. Primera cuota de la PCF se abonará con el sueldo del mes de noviembre de 2023, la segunda cuota se pagará con el sueldo del mes de abril de 2024.

Temporada 2024/2025. Primera cuota de la PCF se abonará con el sueldo del mes de noviembre de 2024 y la segunda cuota se pagará con el sueldo del mes de abril de 2025.

16.2) Monto de cada cuota:

A) Grados 2 al 5: 60% de una cuota de la CET;

B) Grados 6 al 10: 40% de una cuota de la CET;

C) Grados 11 al 13: 30% de una cuota de la CET.

Artículo 17º) La percepción de la Prima Complementaria de Fortalecimiento estará sujeta al compromiso con la gestión. En consecuencia, para cobrar la misma, se requerirá asiduidad, sin perjuicio de otros requisitos, conforme a las siguientes condiciones:

17.1) Si durante el período diciembre a marzo, se computan 2 o 3 inasistencias se abatirá el monto a percibir por la PCF en un 50%.Si se registran 4 inasistencias no se generará derecho a percibir la PCF.

17.2) Los funcionarios que hayan estado en actividad en la Administración durante todo el período de medición (diciembre

a marzo), la licencia médica de hasta 2 días inclusive no producirá reducción de la PCF; la de tres y cuatro días inclusive producirán la reducción de la PCF un 25%; y la licencia médica de 5 a 7 días producirá el abatimiento de la PCF en un 50%. Al 8º día de licencia médica se perderá totalmente la partida.

17.3) Aquellos funcionarios que hayan estado en actividad en la Administración durante todo el período de medición de la Asiduidad y hagan usufructo de Licencia Médica ininterrumpida superior a 7 días, el porcentaje de reducción o la pérdida de la PCF será motivo de estudio y resolución por acto administrativo fundado, de conformidad a lo que establezca la Reglamentación.

17.4) Los montos por incumplimiento del compromiso de gestión se descontarán de la última cuota. Y en caso, de no generarse derecho a la Prima Complementaria de Fortalecimiento, el primer pago efectuado quedará como adelanto de la Compensación Especial por Temporada, descontándose el importe correspondiente del pago de la CET.

Artículo 18º) Otórgase una partida extraordinaria a los funcionarios presupuestados, contratados y contratados permanentes, por única vez, el 1º de julio de 2023, la que no se incorporará al sueldo básico ni a otras retribuciones, en las siguientes condiciones y montos:

A) Grados 2 al 5: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos);

B) Grados 6 al 10: $ 500 (pesos uruguayos quinientos);

C) Grados 11 al 13: $ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Los valores se ajustarán por la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) ocurrida entre el 1º de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.

Artículo 19º) Fíjase en $ 23.989, la Prima prevista en el artículo 56º del Decreto Departamental Nº 3881/2011.

Artículo 20º) Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Presupuestal, la prima por antigüedad dispuesta en los artículos 46º y 47º del Decreto 3947/2016 se generará para el Escalafón Profesionales Universitarios con una antigüedad mínima superior a los cinco años. La presente disposición no tendrá efecto retroactivo.

Artículo 21º) Dispónese que el monto de la Compensación, prevista en Decretos Departamentales Nos. 3881/2011 y 3947/2016, artículos 42º y 51º respectivamente, que responden a necesidades de servicio y en atención a las tareas efectivamente prestadas, se ajustará los 1º de enero de cada año, hasta la finalización del presente período de gobierno, en un 50% de la variación del Indice de Precios al Consumo del Ejercicio inmediato anterior. El primer ajuste será el 1º de enero de 2022.

Artículo 22º) Habilítase a partir del 1º de enero de 2022 una partida total de hasta $4.500.000 (pesos uruguayos cuatro millones y medio) anuales, que se ajustará en las mismas condiciones y oportunidades que las retribuciones de los funcionarios municipales, con destino a abonar una compensación especial, por el presente período de gobierno, a personal que desempeñe tareas efectivas de recolección manual de diseminación de residuos en Municipios, electromecánica, sanitaria y otras de especiales características que determine la Administración atendiendo a las necesidades del servicio. A tales efectos, el Ejecutivo Departamental, reglamentará el monto individual y las condiciones para hacer efectivo el pago de dicha compensación. Deberá tenerse presente en vía reglamentaria que el monto de la partida a valores 1º de enero de 2021 será $ 3022 nominales mensuales. La reglamentación se dictará previa instancia bipartita con ADEOM.

Artículo 23º) Autorízase a partir del Ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el pago anual de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) nominales cada una, al personal del área salud que participe trabajando directa o indirectamente en la tarea asistencial (médicos y no médicos), con motivo de la emergencia sanitaria nacional. Exceptúase al personal de particular confianza, becarios y pasantes. Las cuotas de esta partida extraordinaria se abonarán en el período mayo a octubre y se ajustarán en la misma oportunidad y porcentajes que las retribuciones nominales de naturaleza salarial. El monto está expresado a valores 1º de enero 2021.

Artículo 24º) Sustitúyese el literal A) del artículo 34º del Decreto Departamental Nº 3810/2006, en la redacción dada por los artículos 40º del Decreto Departamental Nº 3881/2011 y 49º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "Artículo 34º). A) La Intendencia podrá otorgar a los funcionarios en actividad afectados a tareas inspectivas y que revistan en el Escalafón Inspectivo, el equivalente al 20% del importe de las multas efectivamente cobradas y que fueren aplicadas por dichos funcionarios con motivo de infracciones a los Decretos Departamentales vigentes".

Artículo 25º) Autorízase al Ejecutivo Departamental, atendiendo a las necesidades de sus servicios, a conceder, hasta el 31 de diciembre de 2023, a sus funcionarios presupuestados o contratados permanentes con menos de 70 años de edad y que presenten renuncia dentro de los 180 días que configuren causal jubilatoria, cualquiera de los siguientes beneficios de retiro a opción del funcionario:

i) El pago hasta la finalización del presente período de gobierno departamental de un subsidio mensual equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento) del promedio mensual de los siguientes haberes nominales percibidos durante los últimos doce meses: sueldo básico, compensación por tarea diferente al cargo, subrogación, retribución a la persona, prima por antigüedad, hogar constituido, asignación familiar y prima por temporada. El subsidio será acumulable con el haber de pasividad;

ii) O el pago de 12 (doce) veces del importe que resulte del promedio mensual de los siguientes haberes nominales percibidos durante los últimos doce meses: sueldo básico, compensación por tarea diferente al cargo, subrogación, retribución a la persona, prima por antigüedad, hogar constituido, asignación familiar y prima por temporada.

Artículo 26º) Los funcionarios que a la fecha de vigencia del presente decreto departamental, se encuentren comprendidos en el artículo anterior, deberán formular la opción establecida en dicha norma, dentro de los 180 días a partir del 1º de enero de 2022.

Artículo 27º) No tendrán derecho a los beneficios de retiro creados por este decreto departamental los funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos o de particular confianza.

Artículo 28º) La Administración tendrá la facultad de aceptar o no las renuncias que se presenten al amparo de los beneficios establecidos en este capítulo, en atención a las necesidades del servicio, debiendo expedirse dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva.

Artículo 29º) En caso de fallecimiento o incapacidad del beneficiario luego de presentada la renuncia, la prestación se abonará exclusivamente a sus herederos o curador.

Artículo 30º) Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental bajo ninguna modalidad de contratación.

Artículo 31º) Créase a partir del 1º de enero de 2022 el Escalafón Choferes, el que se integrará con el actual Subescalafón Choferes, al que se incorporarán aquellos funcionarios que desempeñen tareas de choferes, con la siguiente estructura:

Denominación	Retribución $
CH 4	40.304
CH 5	42.863
CH 6	45.404

CH 7	48.367
CH 8	51.825
CH 9	55.775
CH 10	60.134
CH 11	67.938

El cambio de escalafón no podrá significar disminución de las retribuciones de los funcionarios, las que al momento del cambio serán equivalentes al grado que ocupaban en el Escalafón Obrero, Subescalafón Choferes. Montos expresados a valores 1º de enero 2021.

Artículo 32º) Los funcionarios que al momento de la creación del Escalafón CH, ocupen un grado inferior al 6, pasarán a este Grado en el Escalafón CH.

Artículo 33º) Incorpórase a partir del 1º de enero de 2022, la siguiente clase de cargo al Escalafón Obrero, Subescalafones Obreros y Oficios, con sus correspondientes sueldos nominales expresados a valores del 1º de enero de 2021:

Denominación	Retribución $
O13 Supervisor General	91.898

Artículo 34º) Incorpórase a partir del 1º de enero de 2022, la siguiente clase de cargos, a los Subescalafones del Escalafón Especializado, con sus correspondientes sueldos nominales:

Subescalafón Músicos

Denominación	Retribución $
E10	79.607
E11	91.898

Subescalafón Auxiliares de Profesionales

Denominación	Retribución $
E10	79.607
E11	91.898

Subescalafón Servicios Turísticos y Protocolo

Denominación	Retribución $
E10	79.607
E11	91.898

Subescalafón Informática

Denominación	Retribución $
E11	91.898

Subescalafón Servicios Médicos.

Denominación	Retribución $
E11	91.898

Artículo 35º) Incorpórase a partir del 1º de enero de 2022, a la estructura de cargos del Escalafón Docente el siguiente:

Denominación	Retribución $
P13- Director Docente	128.101

Artículo 36º) Sustitúyese el literal e) del artículo 71º del Decreto Departamental Nº 3881/2011, en la redacción dada por el artículo 32º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente:

"e) Profesor de Educación Física y Licenciados Titulados: ingresan por el grado P8 y el grado máximo al que pueden acceder es al P13".

Artículo 37º) Créase una Comisión Especial, integrada por representantes del Ejecutivo Departamental y ADEOM, a efectos de dar tratamiento a la elaboración de un Manual de Descripción de Tareas y la situación escalafonaria de los Sectores Inspectores, Salud, Obreros, Foguistas, Administrativos, Servicio. Para cada uno de estos sectores, el Sindicato ya presentó proyectos, los que se integrarán a la discusión de la Comisión que se instale. La Comisión Especial se instalará en el mes de enero de 2022 y previo al 31 de julio de 2022, elaborará en conjunto un informe con las conclusiones de la evaluación, respecto a la viabilidad, disponibilidades financieras y pertinencia para la puesta en práctica de dicho Manual. La Comisión remitirá las conclusiones al Intendente para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Asimismo, en el ámbito de dicha Comisión se analizará el Plan de Trabajo de Políticas Educativas y de Escuelas de Arte, lo que no comprenderá lo previsto en el Convenio Colectivo de 19 de mayo de 2021 ni la modalidad contractual.

Se procurará por el Ejecutivo Departamental la celebración de un convenio de cooperación con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Artículo 38º) Créase una Comisión Especial integrada por representantes del Ejecutivo Departamental y ADEOM, a efectos de examinar los Temas de Trabajo Insalubre y de Riesgo, cuyo primer objetivo será elaborar un plan de trabajo, además de otros cometidos referentes el desarrollo del proceso de evaluación, los que serán el resultado de la planificación que se aprueba en dicha Comisión y el acto administrativo que disponga su instalación. En el marco de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 39º) Ratifícase el régimen de contribución a los funcionarios municipales del 100% de la cuota básica de afiliación a una mutualista departamental y del 50% del promedio de la cuota básica para los funcionarios que pasen a régimen jubilatorio, conforme a lo previsto en los artículos 23º del Decreto Departamental Nº 3727/1998, 29º del Decreto Departamental Nº 3843/2008 y 58º del Decreto Departamental Nº 3947/2016.

Artículo 40º) Dispónese contribuir con las funcionarias municipales embarazadas con la afiliación prenatal, en un monto equivalente a tres mensualidades, en las condiciones que se determine por reglamentación.

Artículo 41º) Sustitúyese el artículo 61º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "Autorízase al Ejecutivo Departamental a realizar una reformulación de su estructura organizativa y puestos de trabajo adecuadas a las necesidades estratégicas de la Intendencia, la que podrá incluir la definición de un manual de descripción de tareas, la reestructura de escalafones, los niveles de actividad, la regularización y redistribución de funcionarios. A los efectos indicados se podrá transformar, fusionar, suprimir y crear programas, unidades, puestos de trabajo y funciones, establecer requisitos de acceso a funciones y puestos de trabajo, y reestructurar el sistema de retribuciones al personal. La presente disposición no podrá afectar los derechos funcionales ni disminuir las retribuciones básicas permanentes o personales de los funcionarios ni omitir la intervención de la Junta Departamental en los casos que resulte impuesta por mandato constitucional. El Ejecutivo Departamental dispondrá el alcance de la reformulación y la entrada en vigencia de la misma, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las posibilidades efectivas de implantación y las disponibilidades financieras".

Artículo 42º) Sustitúyese el artículo 33º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "Establécese que quienes presenten capacitación específica debidamente comprobada por una prueba de suficiencia y atendiendo a razones de servicio, ingresarán por el grado 4 O en el Escalafón Obrero - Subescalafón Obrero y Oficios - Nivel Operativo, acorde a las tareas a desempeñar".

Artículo 43º) Sustitúyese el artículo 51º del Decreto Departamental Nº 3881/2011, en la redacción dada por el artículo 21º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "La retribución de la clase de cargos 11U operará como tope máximo al que pueden llegar las retribuciones sujetas a montepío de los funcionarios cuya clase de cargos tenga una retribución mensual asignada inferior a la antes mencionada. En el caso de los funcionarios del Escalafón de Profesionales Universitarios se fija como tope la retribución de la clase de cargos siguiente. El tope para la clase de cargos 12U será la retribución de la clase de cargos 13A".

Artículo 44º) Sustitúyese el artículo 29º del Decreto Departamental Nº 3947/2016 por el siguiente: "En las ofertas de empleo público, se podrá reservar un cupo de los puestos de trabajo, para ser cubiertos entre personas que fueron contratadas bajo el régimen de becarios o pasantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la función pública".

Artículo 45º) Modifícase el artículo 79º del Decreto Departamental Nº 3881/2011, en la redacción dada por el artículo 37º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "Establécese que el Intendente podrá establecer por acto administrativo fundado los casos en que pueda operar una disminución de la carga horaria con o sin disminución de la retribución. La reducción de la carga horaria será optativa si conlleva reducción salarial. En los casos que la medida tenga repercusión colectiva e implique adecuación salarial, deberá cumplirse previamente con la instancia de negociación colectiva a nivel bipartito".

Artículo 46º) Fijase la siguiente escala de viáticos, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento que regularán el procedimiento administrativo de pago de viáticos, por concepto de traslados en cumplimiento del servicio:

CAT 1: $ 593

CAT 2: $ 1096

CAT 3: $ 1530

CAT 4: $ 925

Artículo 47º) Deróganse los artículos 62º y 63º del Decreto Departamental Nº 3947/2016.

CAPITULO II.-

Convenio Colectivo con AGM (Agrupación de Guardavidas Maldonado)-ADEOM de 24 de mayo de 2021.

Artículo 48º) Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo II-Convenio Colectivo con AGM-ADEOM, entrarán en vigor a partir del 1º de octubre de 2022. Todos los montos expresados en este Capítulo están expresados a valores 1º de enero de 2021.

Artículo 49º) Dispónese la siguiente reestructura escalafonaria en el Escalafón Guardavidas:

Escalafón Guardavidas

Grado	Retribución $
11G	79.360
10G	68.189 *
9G	60.134
8G	51.285

*Operativo-Conducción

Artículo 50º) Los vínculos funcionales en el 9G, cualquiera sea su modalidad de vinculación con la Administración (incluidos los Presupuestados y Contratados Permanentes), pasarán al Grado 8G, preservando de esa manera el sueldo básico.

Asimismo, en lo que respecta a los Presupuestados y Contratados Permanentes, deberá estarse a lo establecido en el Convenio Colectivo de 24 de mayo de 2021.

Artículo 51º) Fíjase los siguientes valores, para la prima por presentismo del Escalafón Guardavidas:

Grado	Presentismo $
8G	13.060
9G	13.060
10G	19.589
11G	26.123

La Intendencia Departamental reglamentará las condiciones para hacer efectivo el pago de dicha Prima, la que se percibirá por los servicios efectivamente prestados desde el 1º de diciembre hasta el 31 de marzo y durante la Semana de Turismo.

Se ajustará los 1º de enero, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Artículo 52º) La Intendencia Departamental reglamentará las condiciones para hacer efectivo el pago de Prima de Riesgo, la que ascenderá a $ 3022, generándose por el efectivo ejercicio de funciones de Guardavidas en playas habilitadas como hasta el presente. Se ajustará los 1º de enero, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Artículo 53º) Los días libres sábados trabajados entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo, y en semana de turismo, por personal afectado a la función de Guardavidas, se abonarán o compensarán, según el caso, a tiempo y medio calculado sobre el sueldo básico, más la generación de medio día libre por cada día libre sábado trabajado para usufructuar durante el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo del año respectivo.

Los días libres domingos trabajados entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo, y en semana de turismo, por personal afectado a la función de Guardavidas se abonarán o compensarán, según el caso, a tiempo doble calculado sobre el sueldo básico.

Será competencia de los Jerarcas del servicio distribuir los días libres a gozar, de forma tal que no afecten el servicio.

Podrá la Administración incluir dentro del contrato zafral de guardavidas, el goce de los días libres a compensar generados durante el desarrollo de la función respectiva, lo que será reglamentado por el Ejecutivo Departamental.

Artículo 54º) Los días feriados trabajados por personal afectado a la función de Guardavidas se abonarán o compensarán a tiempo doble calculado sobre el sueldo básico.

CAPITULO III.-

Otras disposiciones funcionales.

Artículo 55º) Créase en el Escalafón de Particular Confianza, el Grado PC 11, "Directivo de Particular Confianza", con una retribución nominal de $ 180.000. Con ese Grado, se podrán cubrir hasta ocho puestos de trabajo de particular confianza, en áreas estratégicas y operativas del Ejecutivo Departamental. Deberá estarse a la limitación dispuesta por el artículo 23º del Decreto Departamental Nº 3947/2016.

Artículo 56º) Sustitúyase el artículo 64º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, por el siguiente: "A) Autorízase al Ejecutivo Departamental a

otorgar a los funcionarios en comisión provenientes de otros organismos públicos, a modo de compensación, la diferencia entre el sueldo de la oficina de origen y el correspondiente a la oficina de destino según las tareas efectivamente desempeñadas, las particularidades del caso y cuando aquel sea inferior a la retribución prevista en el presente Decreto. Esta compensación deberá ser dispuesta por acto administrativo fundado del Intendente, atendiendo a razones de servicio. B) Habilítase una partida total de hasta $2.000.000 anuales, que se ajustará en las mismas condiciones y oportunidades que las retribuciones de los funcionarios municipales, con destino a abonar compensaciones mensuales especiales transitorias, de carácter excepcional, al personal que desempeñe funciones de mayor responsabilidad y dedicación, en la formulación de políticas públicas. El Intendente determinará por acto administrativo fundado, atendiendo a razones de servicio, el personal comprendido en la presente disposición".

SECCION IV.-

RECURSOS CAPITULO I.-

Actualizaciones y Aforos.

Artículo 57º) Modifícase el artículo 78º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los valores de tributos y precios que se abonen en sumas fijas serán incrementados de acuerdo a la variación del Índice General de Precios al Consumo (IPC) verificada entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre de cada año. La actualización prevista operará a partir del primero de enero del año subsiguiente.

En forma transitoria y al solo efecto de evitar que el ajuste dispuesto en el inciso precedente resulte en un sobreajuste de los precios y tasas que se abonen en sumas fijas, la actualización efectiva al primero de enero de dos mil veintidós desconsiderará la incidencia de ajustes formulados con base en índices de corrección monetaria alternativos durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, independientemente de la fecha en que se hubieran dispuesto o surtido efecto.

Derógase las disposiciones que se opongan a la presente norma".

Artículo 58º) Modifícase el articulo 54º del Decreto Departamental Nº 3622/1990 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cométese a la Dirección de Agrimensura y Catastro de la Intendencia Departamental la fijación del valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento, conforme a las reglas técnicas generalmente aceptadas y acordándole la facultad de definir diferenciales por zonas o por inmueble conforme a las fluctuaciones de los valores del mercado inmobiliario.

El valor imponible, fijado conforme a lo preceptuado en el inciso anterior, se ajustará anualmente de acuerdo a la variación del Índice General de Precios al Consumo (IPC) verificada entre el primero de diciembre o, en su caso, la fecha del acto administrativo que fije el valor imponible conforme al inciso anterior y el treinta de noviembre de cada año. La actualización prevista operará a partir del primero de enero del año siguiente.

El valor imponible se expresará en los documentos que expida la Dirección de Agrimensura y Catastro de la Intendencia Departamental para los interesados y se incorporará a toda documentación relacionada con el inmueble".

Artículo 59º) Derógase el artículo 56º del Decreto Departamental Nº 3622/1990.

CAPITULO II.-

Exoneraciones.

Artículo 60º) La exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria no implica la exoneración de sus adicionales y demás tributos que se cobran conjuntamente, salvo los casos establecidos a texto expreso.

Artículo 61º) Los sujetos pasivos de tributos inmobiliarios departamentales de inmuebles urbanos y/o suburbanos que sean única propiedad habitados por sus propios dueños y familiares de primer grado, en forma permanente, serán exonerados anualmente del 50% de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, y sus adicionales general municipal, alumbrado público, y de video vigilancia pública y el 50% de las tasas de conservación de pavimento y forestal, siempre que: a) Los ingresos del núcleo familiar que habiten el inmueble, no superen las siete Base de Prestaciones y Contribuciones (7 BPC). b) Que no exista ningún tipo de comercio instalado en el padrón. c) Que el valor de aforo del bien no sobrepase el mínimo establecido conforme a lo dispuesto por el artículo 13º del Decreto Nº 3695/1995 y concordantes.

En el caso de los jefes de hogar monoparentales, la exoneración parcial antes referida alcanzará el 60%, debiendo cumplirse las restantes condiciones previstas en la presente disposición. A efectos de acceder a dicha exoneración, se entiende por jefe de hogar monoparental a aquella persona que no convive en pareja y que ejerce la tenencia en forma exclusiva del menor o menores de edad con los que cohabita de forma permanente.

Artículo 62º) Los inmuebles urbanos o suburbanos que constituyan única propiedad, sea en exclusividad o en condominio de origen contractual, ganancial o sucesorio, cuyos propietarios habiten efectivamente dicho inmueble, sean jubilados y/o pensionistas, serán exonerados de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, general municipal, alumbrado público, adicional de video vigilancia pública y tasas de conservación de pavimento y forestal, en los siguientes porcentajes y condiciones: a) en un 100% en caso que el contribuyente debiera abonar el valor mínimo anual del impuesto de contribución inmobiliaria; b) en un 50% si el obligado debiera pagar hasta un 100% más del valor mínimo anual del impuesto de contribución inmobiliaria; c) el beneficio se deberá gestionar de forma anual.

En aquellos inmuebles en que uno de los condóminos tenga la calidad de jubilado o pensionista la exoneración se extenderá a todo el inmueble, en los porcentajes y condiciones establecidos en la presente disposición normativa.

Artículo 63º) Declárase que el Estado y los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República gozan de inmunidad impositiva con relación a los impuestos departamentales por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales.

Los Organismos del Estado que fueran sujetos pasivos de tributos departamentales, podrán hacer efectivo el pago de los mismos sin multa ni recargos, siempre que exista reciprocidad con la Intendencia respecto a los servicios y/o tributos que ésta debe pagarle a los mismos.

Artículo 64º) Estarán exonerados de todos los impuestos y tasas municipales:

Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza.

Los clubes sociales, deportivos y culturales con personería jurídica.

Los templos consagrados al culto de diversas religiones.

Los que exonere total o parcialmente por Decreto el Gobierno Departamental.

Las exoneraciones mencionadas comprenden exclusivamente a los inmuebles directamente afectados a dichas actividades.

Artículo 65º) Exonérase a los promitentes compradores y propietarios de terrenos y viviendas de Interés Social, construidas y adjudicadas por la Intendencia Departamental de Maldonado, del pago de impuestos de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales general municipal, alumbrado público y de video vigilancia pública, por el plazo de hasta 10 años, en las siguientes condiciones: A) cuando la adjudicada, sea su única propiedad destinada a casa habitación o a la edificación de la misma y B) cuando se encuentren al día en sus obligaciones respecto al pago de las cuotas del precio del respectivo inmueble.

Artículo 66º) Exonérase del impuesto de Contribución Inmobiliaria, y sus adicionales general municipal, alumbrado público y de video vigilancia pública, a los inmuebles del departamento donde funcionen oficinas consulares de otros países, al amparo del artículo 32º de la Convención de Viena, sobre Relaciones Consulares, ratificada por el Estado Uruguayo por Ley Nº 13774 del 14 de octubre de 1969 y aceptada a nivel del Gobierno Departamental por el presente Decreto. El inmueble deberá ser propiedad o debe estar arrendado por el Estado respectivo o el Cónsul, previa acreditación de la documentación correspondiente ante la Intendencia.

Artículo 67º) Las unidades de propiedad horizontal que hayan obtenido el final de obras de las edificaciones y la inscripción del plano de mensura y fraccionamiento bajo el régimen de propiedad horizontal en la Dirección Nacional de Catastro podrán exonerar el 100% del impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales general municipal, alumbrado público y de video vigilancia pública y de las tasas de conservación de pavimento y forestal, hasta la primera enajenación a cualquier título u ocupación permanente o temporal del inmueble. El beneficio deberá gestionarse anualmente por cada padrón individual con anterioridad al 31 de octubre de cada año y sus requisitos ajustarse a la reglamentación que oportunamente dicte el Ejecutivo.

Artículo 68º) Modifícase el artículo 6º del Decreto Departamental Nº 3413/1980 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las solicitudes de exoneración del impuesto a los terrenos baldíos a gestionarse por primera vez deberán formularse por escrito antes del 31 de enero del ejercicio que se desea exonerar, acreditando la propiedad del/los inmueble/s involucrados. Dichas exoneraciones serán concedidas previo informe de la Unidad Funcional competente que deberá controlar la adecuación de la gestión a la presente reglamentación".

Artículo 69º) Modifícase el artículo 7º del Decreto Departamental Nº 3413/1980 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las exoneraciones otorgadas al impuesto a los terrenos baldíos se prorrogarán siempre que los interesados presenten anualmente declaraciones juradas hasta el 31 de enero del ejercicio que se desea exonerar, en las que expresarán que los parques objeto de la gestión, se encuentran en las mismas condiciones a las que dieron motivo de exoneración".

Artículo 70º) Exonérase del Impuesto a los Terrenos Baldíos, por los Ejercicios 2021 a 2025, a los padrones urbanos de las localidades 78 de Nueva Carrara, 18 de Cerros Azules, 80 de Km 110, 39 de Estación Las Flores y Los Talas.

Artículo 71º) Exonérase a las Cooperativas de Vivienda de Interés Social, en un 100 % de las Tasas de Edificación y Fraccionamiento para la construcción de viviendas de interés social; como asimismo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, por el término de cinco años a partir del otorgamiento del permiso de construcción; en las condiciones que se establezcan por reglamentación.

Artículo 72º) 72.1. Los padrones resultantes de un fraccionamiento, con posterioridad a la vigencia del presente Decreto Departamental, podrán exonerar el 100% de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales general municipal, alumbrado público y de videovigilancia pública y tasas de conservación de pavimento y forestal, hasta la ocupación o primera enajenación a cualquier título.

72.2. Para el caso de padrones resultantes de un fraccionamiento, en el período comprendido entre el año 2015 y la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Departamental, podrán a partir del 1º de enero de 2022 exonerar el 50% de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales general municipal, alumbrado público y de video vigilancia pública y tasas de conservación de pavimento y forestal, hasta la ocupación o primera enajenación a cualquier título.

72.3. Podrán ampararse al beneficio los padrones resultantes de fraccionamientos ejecutados en una sola etapa o cuando la etapa tramitada sea superior a 3 hectáreas y tenga realizada la apertura de calles.

72.4 El beneficio deberá gestionarse anualmente por cada padrón con anterioridad al 31 de octubre de cada año y sus requisitos ajustarse a la reglamentación que oportunamente dicte el Ejecutivo, los que deberán acreditarse fehacientemente por el administrado.

CAPITULO III.-

Ingresos

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Artículo 73º) Establécese el Impuesto de Alumbrado Público como adicional del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, respecto a los inmuebles urbanos y suburbanos ubicados en el Departamento de Maldonado, el que se abonará conjuntamente con dicho impuesto en las siguientes condiciones:

a) se calculará aplicando una alícuota del 3,5% sobre los montos imponibles del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se abonará conjuntamente con dicho Impuesto.

b) los sujetos pasivos que tributan como chacras marítimas se les aplicará la cuantía del impuesto de alumbrado público en hasta un 50%, exonerándose el remanente del valor del tributo.

Artículo 74º) Deróganse los artículos 5º al 9º del Decreto Departamental Nº 3380/1978, artículo 22º del Decreto Departamental Nº 3695/1995 y artículo 95º del Decreto Departamental Nº 3810/2006

Artículo 75º) Las disposiciones establecidas precedentemente, en materia del Impuesto de Alumbrado Público, entrarán en vigencia el 1º de enero de 2022.

IMPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Artículo 76º) Establécese el Impuesto General Municipal como adicional del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, destinado a atender la limpieza y recolección de residuos respecto a los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento de Maldonado, el que se abonará conjuntamente con dicho impuesto y se calculará en las siguientes condiciones:

A) Aplicando una alícuota de 3% sobre los montos imponibles del Impuesto de Contribución Inmobiliaria cuando el inmueble oficie de asiento a:

* Restaurantes

* Establecimiento hotelero o similar (Tiempo Compartido, Condo-Hotel o Club de Campo) con más de sesenta habitaciones o unidades locativas y servicios de restaurante (no desayuno, ni cafetería o snack).-

B) Aplicando una alícuota de 5 % sobre los montos imponibles del Impuesto de Contribución Inmobiliaria cuando el inmueble oficie de asiento a:

* Hipermercado o supermercado que ocupen áreas mayores a doscientos metros cuadrados.

* Shopping

C) Aplicando una alícuota del 2% sobre los montos imponibles del Impuesto de Contribución Inmobiliaria en los demás casos.

Artículo 77º) Deróganse los artículos 88º del Decreto Departamental Nº 3076/1960, 4º del Decreto Departamental Nº 3380/1978, 30º del Decreto Departamental Nº 3622/1990 y 16º del Decreto Departamental Nº 3996/2018.-

Artículo 78º) Las disposiciones establecidas precedentemente, en

materia del Impuesto General Municipal, entrarán en vigencia el 1º de enero de 2022.

VIDEOVIGILANCIA PÚBLICA

Artículo 79º) Establécese a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, un adicional departamental de videovigilancia pública, a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, equivalente al 0,55% sobre los valores imponibles de dicho tributo. Ningún inmueble pagará por concepto de este adicional, menos de pesos uruguayos ciento sesenta y dos ($ 162).

VALORES MÍNIMOS

Artículo 80º) Fíjase a partir del 1º de enero de 2022, los siguientes valores mínimos anuales para los siguientes tributos:

Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana: $3.179

Adicional Impuesto General Municipal: $3.082

Adicional Impuesto de Alumbrado Público: $ 1.525

Adicional de videovigilancia pública $ 162

Tasa de Conservación de Pavimento: $ 1.525

Tasa Forestal UR 0.001 por metro cuadrado.

Los anteriores montos están expresados a valores del 1º de enero de 2021.

Artículo 81º) Establécese el cobro del mínimo establecido para la tasa de conservación del pavimento, a los padrones urbanos por los Ejercicios 2021 a 2025, de las localidades 78 de Nueva Carrara, 18 de Cerros Azules, 80 de Km 110, 39 de Estación Las Flores y Los Talas.

IMPUESTO A LOS AVISOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Artículo 82º) Créase el Impuesto a los Avisos de Publicidad y Propaganda en la vía pública o que sea visible desde la misma, en el Departamento de Maldonado.

Artículo 83º) El hecho generador del presente impuesto se verificará al momento del acto de autorización de instalación del aviso correspondiente. En caso de constatarse que la instalación se realizó sin la autorización correspondiente, el hecho generador se reputará verificado en ocasión de la misma. Para el caso de que el aviso se mantenga visible por más de un año a partir de la autorización de la colocación original, se generará un importe adicional del mismo valor al originalmente abonado, por cada año o fracción que exceda dicho lapso.

Artículo 84º) El sujeto pasivo del Impuesto es la persona física o jurídica beneficiaria de la publicidad o propaganda contenida en el aviso. En caso que en la instalación participen agentes de publicidad y/o casas instaladoras de avisos de publicidad y propaganda, éstas serán solidariamente responsables del pago de impuesto.

Artículo 85º) Los contribuyentes del Impuesto a los Avisos de Publicidad y Propaganda abonarán por concepto del mismo los siguientes montos:

ZONA A) Punta del Este, La Barra, Manantiales, Punta Ballena, Piriápolis y José Ignacio:

Publicidad y propaganda no luminosa $ 4.200 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

Publicidad y propaganda luminosa $ 7.000 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

ZONA B) Otras Zonas del departamento:

Publicidad y propaganda no luminosa $ 2.800 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

Publicidad y propaganda luminosa $ 5.000 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

ZONA C) Aledañas a Rutas Nacionales:

Publicidad y propaganda no luminosa $ 300 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

Publicidad y propaganda luminosa $ 600 el metro cuadrado del total del cuerpo del aviso.

A los efectos de la aplicación del presente impuesto se entiende por aviso toda la superficie abarcada por la publicidad incluyendo logos, letras, signos, colores distintivos así como todo otro elemento identificatorio contenido en el aviso, sin perjuicio de lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Artículo 86º) En las zonas rurales visibles desde lugares públicos de jurisdicción municipal o nacional queda prohibida la colocación de avisos de publicidad o propaganda, salvo las excepciones que se reglamentarán. La Intendencia Departamental definirá los sitios destacados del paisaje, como cerros o elevaciones, desembocaduras de ríos y arroyos, entorno de puentes, costas, ámbitos de valores destacados o monumentales, donde no se autorizará la colocación de publicidad.

Artículo 87º) Exonérase del Impuesto a los Avisos de Publicidad y Propaganda de naturaleza cultural, política, religiosa, gremial, deportiva y de beneficencia.

Artículo 88º) Exonérase del presente impuesto en casos de avisos de publicidad y propaganda instalados en establecimientos comerciales originarios del Departamento de Maldonado, a excepción de grandes contribuyentes.

Artículo 89º) La solicitud de autorización deberá ser presentada por la persona física o jurídica beneficiaria de la publicidad o propaganda contenida en el aviso, debiendo acompañar conformidad del propietario o arrendatario del inmueble donde se instale el aviso.

Artículo 90º) Los contribuyentes del Impuesto a los Avisos de Publicidad y Propaganda instalados previamente a la vigencia del presente Decreto Departamental, dispondrán de un plazo de 180 días para adecuar la situación a las disposiciones establecidas precedentemente y en la reglamentación correspondiente, sin perjuicio de las actuaciones que realice el Ejecutivo Departamental en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 91º) Facúltase al Ejecutivo Departamental la reglamentación de las disposiciones precedentes referidas al Impuesto a los Avisos de Publicidad y Propaganda, incluyendo las condiciones de pago del mismo.

Artículo 92º) Deróganse los artículos 5º, 31º, 32º, 36º, 38º y 39º del Decreto Departamental Nº 3595/1988.

EDIFICACIÓN INAPROPIADA

Artículo 93º) Sin perjuicio de las disposiciones vigentes, se le aplicará el Impuesto a la Edificación Inapropiada a los inmuebles ubicados en áreas urbanas o suburbanas, cuando produzca impactos negativos en la zona en la que se ubica o a sus vecinos.

Se entienden por impactos negativos los que producen las edificaciones que:

a) están en situación ruinosa, se encuentran deterioradas, siendo visibles desde los espacios públicos o desde los inmuebles vecinos, con problemas de mantenimiento en revoques, revestimientos, pinturas; muestren carpinterías o cortinas exteriores rotas o caídas , pavimentos exteriores en mal estado, etc;

b) sus jardines y espacios exteriores se encuentran en estado de abandono, con vegetación descontrolada y/o utilizados para depósitos de elementos incompatibles con la zona;

c) no están en condiciones higiénicas, presentan un ambiente propicio para el desarrollo de alimañas o vectores por contener basura o elementos que despiden olores molestos;

d) son usadas para actividades diferentes a las que le fueron autorizadas cuando fueron habilitadas. El impacto negativo se deberá establecer mediante informe técnico fundado en la materia.

La cuantía del impuesto a aplicarse a los inmuebles comprendidos en los literales precedentes será el equivalente al monto del importe anual de la Contribución Inmobiliaria y acumulativo al mismo en: Sector 1 Punta Del Este, Sector 3 Balneario, Sector 4 Aparicio Saravia y Región La Barra José Ignacio. En el resto del departamento será del 50% del monto del importe anual del impuesto de Contribución Inmobiliaria y acumulativo al mismo.

En caso de verificarse simultáneamente más de una de las causales que generan dicho tributo se aplicará el valor correspondiente de mayor cuantía.

El cese del tributo se realizará de oficio cuando se regularice la situación de las edificaciones.

TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

Artículo 94º) Modificase el artículo 90º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Tasa de Contralor de Higiene Ambiental deberá abonarse de acuerdo a 5 categorías que se detallan a continuación.

Cada una de las categorías estará integrada por los giros comerciales que se enumeran.

Categoría 1: monto $ 2.311

Agencia de colocaciones

Alquiler de bicicletas, motos, ciclomotores y/o cuatriciclos

Alquiler o venta de DVD - Blue ray, video juegos y/o equipos para su proyección

Antigüedades Artesanías - Bijoutería

Bombonerías

Cerrajería

Cocinas artesanales (dentro de viviendas sin venta al público in situ)

Cyber - locutorio

Escritorio comercial - seguros - trámites

Escuelas náuticas menores (surf - windsurf - kitesurf - buceo)

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (menor a 10 plazas)

Estudio fotográfico

Estudios o consultorios profesionales

Florería

Jardín de infantes - guarderías - academias o institutos (hasta 50 alumnos)

Kiosco (fuera de espacios públicos)

Librería

Manicura / Podóloga

Masajista

Mercería

Mimbrería

Peluquería (hasta 2 sillones)

Provisión - Almacén (hasta 20 m²)

Puesto de Frutas y verduras

Relojería

Reparación de calzados Sastrería - Modista Tapicería

Tintorería

Yuyería - Herboristería - Botica - Santería.

Categoría 2: monto $ 6.111

Alquiler de vehículos

Alquiler de maquinaria

Audio Bar - pool

Bazar

Bicicletería

Cafetería (hasta 3 mesas)

Canchas deportivas

Cantinas y comedores estudiantiles

Carnicería - pollería

Carpinterías

Carros de comidas al paso - Food trucks

Casas de compra venta - remates - consignaciones

Casa de pesca, caza o camping

Centros de enseñanza, academias, institutos (de 51 hasta 300 alumnos)

Clubes cannabicos

Decoración

Distribuidoras y depósitos (hasta 300 m²)

Equipamientos

Empresa constructora

Emisoras de radio - emisoras señal de cable

Empresa de seguridad - transporte de valores

Entretenimientos electrónicos

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 11 a 50 plazas)

Estudios publicitarios

Fabrica de pastas

Fábricas o Industrias en general (hasta 300 m²)

Farmacia - homeopatía

Ferretería - barraca (hasta 300 m²)

Fiambrería

Financiera (casa de créditos)

Gimnasio

Gomería

Granja

Heladería

Herrería

Hogares de ancianos

Imprenta / Taller de Serigrafía / Ploteado

Inmobiliaria - Administración de propiedades

Joyería

Juguetería

Lavadero en Gral.

Laboratorios- clínicas - policlínicas (menores a 300 m2)

Leñería

Licorería - vinería o similares

Minimercado - supermercado - provisión - almacén (de 21 hasta 300 m)

Mueblería

Óptica

Panadería - panificadora

Papelería

Peletería - talabartería

Perfumería - cosmética

Pescadería

Pinturería

Pizzería - Chivetería (hasta 3 mesas)

Redes de cobranza/ casas de cambio / Financieras

Repuestos

Rotisería

Salón de belleza - peluquería (más de 2 sillones)

Salón de te

Sedes - club social

Servicios sanitarios (barométricas - baños químicos - fumigación - limpieza - mantenimiento de piscinas)

SPA

Sex shop - Boutique erótica

Talleres mecánicos

Tatuajes y afines

Tiendas en general: venta de electrodomésticos, audios, electrónica, telefonía, computación, ropa, accesorios

Tornerías

Tornillerías

Transporte de pasajeros

Transporte de carga

Venta y recarga de gas

Veterinarias - Agro veterinaria - Estética canina

Vidriería

Vivero

Categoría 3: monto $ 17.814

Agencia de loterías y quinielas

Automotoras

Banco

Bar de camareras o similares Boites - pub - resto pub - cabaret - locales bailables.

Camping (más de 200 plazas)

Canales de TV

Colegios - academias - universidades o institutos de enseñanza (más de 400 alumnos)

Depósitos o distribuidoras (más de 300 m²)

Discotecas

Empresa fúnebre

Establecimientos turísticos rurales

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (51 a 200 plazas)

Estación de Servicio Fábricas o industrias en general (de 300 a 500 m²)

Ferias no eventuales

Food trucks

Guarderías náuticas de embarcaciones (motor o vela)

Hotel - hostel - hostal (hasta 40 habitaciones) / Casa de huéspedes/ Pensionado

Kioscos en espacios públicos

Laboratorios - clínicas - policlínicas (de más de 300 m²)

Parque de diversiones

Restaurante / Resto Pub

Salas de cine - teatro

Salones de eventos.

Supermercado (de 301 a 400 m2)

Tiempo compartido

Categoría 4: monto $ 27.641

Barracas - ferreterías

Cementerio de mascotas

Cementerio Parque

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 201 a 500 plazas)

Fábricas o industrias en general (más de 500 m²)

Hotel - hostel - hostal (más de 40 habitaciones)

Motel de alta rotatividad

Paradores en espacios públicos

Prostíbulo

Sanatorios

Supermercados (de 401 hasta 500 m²)

Categoría 5: monto $ 110.568

Supermercados (más de 500 m²)

Aquellos locales comerciales con un único contribuyente, en los que previamente se haya autorizado el funcionamiento de más de una actividad, tributará de acuerdo a la perteneciente a la categoría de mayor valor.

Facúltase al Ejecutivo Departamental a ubicar dentro de las categorías preestablecidas, nuevas actividades comerciales que a la fecha no estén previstas, previo informes técnicos de las Direcciones Generales involucradas".

FERIAS VECINALES

Artículo 95º) Modifícase el artículo 103º del Decreto Departamental Nº 3622/1990, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Municipios del Departamento extenderán a los interesados de las Ferias Vecinales de su jurisdicción, un permiso personal e intransferible válido por un año, cuyo valor será:

a)-Ciudad de Maldonado

-Avenida Aiguá (feria dominical), $ 11.085,oo

-Avenida Aiguá (ferias semanales), $ 15.402,oo

-Avenida Aiguá (ferias dias jueves solamente), $5.524,oo

-Avenida Lavalleja y Lussich (feria día miércoles), $5.524,oo

b)-Ciudad de San Carlos -Avenida Rodó $ 11.085,oo

c)-Ciudad de Piriápolis -Calle Buenos Aires, $ 11.085,oo

d)-Ciudad de Pan de Azúcar - Calle Leonardo Olivera, $ 11.085,oo

Dicho permiso podrá abonarse al contado o en cuatro cuotas trimestrales, con fechas de vencimiento los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

El pago contado será exigible desde el 1º al 31 de enero y tendrá una bonificación del 10% (diez por ciento).

En el caso de abonarse en cuatro cuotas trimestrales deberá tramitarse dicha opción ante las Oficinas competentes hasta el 31 de enero, abonándose la primera antes de esa fecha; no obteniendo con esta forma de pago bonificación alguna.

Vencidos los plazos preestablecidos, corresponderá el pago de la totalidad de la tasa, con las multas y recargos que correspondan. Cuando los permisos se soliciten ya iniciados el año civil, el mismo se cobrará a prorrata de lo que reste para finalizar el respectivo año, dividiendo a tales efectos el monto anual por doce y el resultante se cobrará por cada mes o fracción".

RETORNO POR MAYOR VALOR INMOBILIARIO

Artículo 96º) Modifícase el artículo 1º del Decreto Departamental Nº 3870/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "En todos los casos en que, por la aprobación de una disposición general o por aplicación a una situación particular, se produzca un incremento en el aprovechamiento del inmueble respecto a la situación normativa anteriormente vigente, denominada básica, corresponderá el Retorno por Mayor Valor Inmobiliario.-

El incremento del aprovechamiento de un inmueble tiene como consecuencia el aumento del valor económico del suelo involucrado, originado por el aumento de la edificabilidad y/o altura, como consecuencia de la modificación de las afectaciones o por el cambio de categorización de suelo a través de la aprobación de un instrumento de ordenamiento territorial".

Artículo 97º) Modifícase el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 3870/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los propietarios de inmuebles cuyo valor de suelo se vea incrementado por la causa anterior, deberán abonar a la Intendencia un monto compensatorio resultante de la mayor edificabilidad (ocupación o altura) en aplicación de la nueva normativa o de la entrada en vigencia de la nueva categorización de suelo. Para las actuaciones en programas estatales o de vivienda de interés social, públicas o privadas, la Intendencia podrá renunciar a ejercer el derecho, en forma debidamente fundada, hasta por el total del monto compensatorio. La exoneración se otorgará siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes".

Artículo 98º) Modifícase el artículo 3º del Decreto Departamental Nº 3870/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La participación se materializará:

a) mediante la cesión por el propietario de suelo a la Intendencia, de inmuebles libres de cargas de cualquier tipo. La Intendencia incorporará de inmediato los inmuebles mencionados a la Cartera de Tierras. En el caso del Retorno por Mayor Valor Suelo la cesión antedicha no podrá ser menor a una superficie de 1% del área del sector a intervenir. El lote resultante deberá tener superficie y frente iguales o superiores a los mínimos admitidos para la zona.

b) mediante el pago en efectivo equivalente al aporte pertinente. Los recursos en dinero sólo podrán hacerse efectivos con cargo al Fondo de Gestión Territorial.

c) obras de infraestructura de carácter social".

Artículo 99º) Modificase el artículo 4º del Decreto Departamental Nº 3870/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La obligación de hacer efectivo el Retorno por Mayor Valor Inmobiliario, queda configurada:

a) al momento de hacer uso del aumento de edificabilidad.- La Intendencia dará permiso para construir, una vez que se haya efectivizado la cesión de suelo establecida o pagado el aporte equivalente en la forma determinada en el precedente artículo.

En la resolución de aprobación del permiso de construcción se establecerá el monto, el que se abonará previo al retiro de copias de planos aprobados.

Podrá pagarse en cuotas con un máximo de 18, en este caso, para retirar copias de planos aprobados, deberá haberse realizado el convenio de pago y abonado la primer cuota.

El Retorno por Mayor Valor debe ser pagado en su totalidad, con anterioridad a la solicitud de la Habilitación Final de Obras.

Al solicitarse la inspección, deberá exhibirse constancia de pago de la totalidad del convenio.

b) al hacer uso del cambio de categorización de suelo, con la aprobación definitiva del fraccionamiento o la urbanización.
La Intendencia sellará el Plano una vez que se haya efectivizado la cesión de suelo establecida o pagado el aporte equivalente en la forma determinada en el precedente artículo. En caso de que se abone previo a la aprobación del Proyecto de fraccionamiento o de urbanización el monto a pagar se reducirá en un 30%.

c) En ambos casos el Retorno por Mayor Valor no pagará ninguna Tasa Administrativa y/o derecho de expedición".

Artículo 100º) Modificase el artículo 6º del Decreto Departamental Nº 3870/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cálculo de Retorno por Mayor Valor.

6.1) Retorno por Mayor Valor Edificación

La base de cálculo para determinar el retorno de los mayores valores será el "Costo de Edificación (CE)", el que se fija en $ 19.000.oo (pesos diecinueve mil) (a valores mayo 2010) por metro cuadrado de construcción, y se actualizará por el Índice del Costo de la Construcción (INE), calculado al último día del mes inmediato anterior a la fecha de su liquidación.

En el gráfico de "Plano de implantación", el gestionante deberá declarar los metros cuadrados correspondientes a la "Mayor Área Incorporada (MAI)". En caso de obras construidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se sumarán los metros cuadrados indicados como "Propiedad Privada" y los de "Propiedad Común de uso exclusivo" en el cuadro de áreas.

Formas de Cálculo:

a) Cuando el predio se beneficia con el aumento de la superficie a construir (por aumento de ocupabilidad, disminución de retiros, eliminación de la limitación de 900 m2 por planta, etc.) se multiplicará: MAI por CE por 0.20.

b) Cuando la edificación utiliza mayor altura pero la ocupación se mantiene dentro de los parámetros establecidos en la ordenanza de referencia o básica, el valor se calculará multiplicando: MAI por CE por 0.20.

c) Coeficiente de Ponderación (CP): Considerando las diferencias sociales y económicas de las distintas áreas del departamento y que el gobierno podría incentivar el uso de la nueva normativa por razones urbanísticas, se define un "Coeficiente de Ponderación" que afectará el "Retorno por Mayor Valor", calculado según la formula indicada en los literales a) y b) de este Artículo.

Este coeficiente se establecerá en cada nueva normativa.

c1) En la zona de La Pastora 1.3, la Comercial 3.2.2 y Roosevelt los valores obtenidos en los literales a) y b) se depreciarán multiplicando el valor obtenido por 0.8.

c2) En 3.1.5 Costanera los valores obtenidos en los literales a) y b) se depreciarán multiplicando el valor obtenido por 0.6.

d) El aumento de área en Subsuelo si es destinada a estacionamientos no será considerada en el Cálculo, en caso contrario se utilizará la fórmula del literal b).

e) El Retorno por Mayor Valor deberá ser igual o menor al 5% del monto de la inversión, la que se calculará computando (m2 de subsuelo x CE x 0.75)+((m2 PB + P altas) x CE) + (Terrazas x CE x 0.5).

Previamente al otorgamiento de autorizaciones de cualquier tipo referidas a inmuebles a los que corresponda la aplicación de Retorno de Mayor Valor, la Intendencia controlará si ya se hizo efectivo el pago. En caso de encontrarse pendiente será requisito previo a la autorización, su liquidación y cobro, con las multas y recargos que correspondieren, que se devengarán desde la fecha de celebración del acto de disposición, enajenación o gravamen de que se trate.

6.2) Retorno por Mayor Valor Suelo

El Retorno por Mayor Valor Suelo se determina en 5% del Costo de Infraestructuras ("CI") por Metro Lineal de Frente de Lote o fracción de la totalidad de las parcelas resultantes del fraccionamiento o urbanización ("MLFL") sin perjuicio de la posibilidad de aplicar Coeficientes de Ponderación ("CP") en atención a políticas de incentivo territorial en función de las particularidades socioeconómicas de las distintas áreas del departamento, de conformidad con la siguiente fórmula:

Retorno por Mayor Valor Suelo = (MLFL x CI x 0,05) CP

Fíjase el Costo de Infraestructuras en $20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a valores de enero de 2021, por metro lineal o fracción de frente de lote, el que se actualizará con base en la variación del Índice de Costos de la Construcción publicado por Instituto Nacional de Estadística al último día del mes inmediato anterior a la fecha de su liquidación.

Dispónese que los Metros Lineales de Frente de Lote incluirán la totalidad de las parcelas (privadas, públicas, de propiedad común, espacios libres, etc.), los que deberán ser declarados por el Ingeniero Agrimensor actuante en oportunidad de la presentación del proyecto. Con el fin de expresar en forma fidedigna el costo de las infraestructuras a ejecutar en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Nº 18.308, en caso de urbanizaciones por Ley Nº 10.751 o régimen común, los metros lineales de Frente de Lote serán equivalente a los metros lineales de camino a ejecutar medidos en el eje de las vías circulatorias.

Cada instrumento de ordenamiento territorial podrá establecer Coeficientes de Ponderación de acuerdo a la zona del departamento en que se implante, la escala del proyecto, las características socioeconómicas del área y su contribución a los objetivos de desarrollo estratégico del departamento. En caso de no definirse en el instrumento de ordenamiento territorial, el Coeficiente de Ponderación será igual a uno".

Artículo 101º) Estése al cumplimiento de la exoneración dispuesta por el artículo 2º, numeral 2.3, del Decreto Departamental Nº 4026/2020.

Otras normas.

Artículo 102º) Los inmuebles que aún no se hubieran incorporado al régimen de propiedad horizontal, tributarán de acuerdo a las normas que regulan dicha materia siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

a) Que se hubiera concedido el permiso de construcción del edificio

de que se trate y presentado el plano de proyecto de fraccionamiento horizontal conforme a los cuales habrán de efectuarse las construcciones y atribuirse el dominio separado de las unidades; y

b) Que se constate que las edificaciones se encuentren terminadas.

Artículo 103º) Facúltase al Ejecutivo Departamental a exonerar, hasta el 100%, a los sujetos pasivos de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, y sus adicionales, y de las tasas de conservación de pavimento y forestal, de los inmuebles comprendidos en el artículo que antecede, hasta la primera enajenación, disposición u ocupación a cualquier título.

La referida facultad podrá ejercerse desde la entrada en vigor del presente Decreto Departamental.

Artículo 104º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico.
El capital social de la fiduciaria deberá ser en su totalidad propiedad del Estado o de personas públicas no estatales (artículo 33º, numeral 35º del TOCAF). Se podrán considerar como aportes a dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los procedimientos pertinentes y sujeto a la efectiva disposición de fondos:

a) El producido de la enajenación de bienes inmuebles ociosos.

b) Recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio.

c) Partidas originadas en la mejora de la recaudación de tributos departamentales, respecto a la previsión anual presupuestal.

d) Partidas presupuestales previstas en el Grupo Inversiones.

También se autoriza al Ejecutivo Departamental, a suscribir Acuerdos de Cooperación para la Administración en la ejecución de las obras antes referidas, con el financiamiento establecido precedentemente.

SECCION V.-

DISPOSICIONES VARIAS.

Artículo 105º) Derógase a partir de la vigencia del presente Decreto Departamental, todas las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente al mismo.

Artículo 106º) El Intendente reglamentará el presente Decreto Departamental.

Artículo 107º) Apruébase en principio y siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.
Declárese urgente
José Luis Sanchez, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

LIBRO DE SESIONES XLIX TOMO I. Maldonado 7 de setiembre de 2021

Decreto Nº 4036/2021 - Confirmatorio

VISTO: El dictamen constitucional formulado por el Tribunal de Cuentas y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por mayoría 22 votos en 31), DECRETA:

Artículo 1º) Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, en su Dictamen Constitucional del 18 de agosto de 2021.

Artículo 2º) Respecto a las observaciones expresadas en los párrafos 2.2), 2.3), 2.4), 3.1), 3.2), 3.4), 3.5), 3.6) y 3.7) instrúyase al Ejecutivo Departamental a realizar las correspondientes correcciones, reasignaciones, ampliaciones de informaciones y agregación de documentos, y en su caso, realizar las economías pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º) Los Artículos 94º y 104º quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 94º) Modifícase el Artículo 90º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Tasa de Contralor de Higiene Ambiental correspondiente a cada establecimiento comercial se determinará en función de las categorías que se detallan a continuación, según la incidencia individual del servicio de contralor de higiene ambiental prestado a su respecto en el costo global del servicio de contralor asociado.

Categoría 1: monto $ 2.311

Agencia de colocaciones

Alquiler de bicicletas, motos, ciclomotores y/o cuatriciclos

Alquiler o venta de DVD - Blue ray, video juegos y/o equipos para su proyección

Antigüedades Artesanías - Bijoutería

Bombonerías

Cerrajería

Cocinas artesanales (dentro de viviendas sin venta al público in situ)

Cyber - locutorio

Escritorio comercial - seguros - trámites

Escuelas náuticas menores (surf - windsurf - kitesurf - buceo)

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (menor a 10 plazas)

Estudio fotográfico

Estudios o consultorios profesionales

Florería

Jardín de infantes - guarderías - academias o institutos (hasta 50 alumnos)

Kiosco (fuera de espacios públicos)

Librería

Manicura / Podóloga

Masajista

Mercería

Mimbrería

Peluquería (hasta 2 sillones)

Provisión - Almacén (hasta 20 m²)

Puesto de Frutas y verduras

Relojería

Reparación de calzados - Sastrería - Modista

Tapicería

Tintorería

Yuyería - Herboristería - Botica - Santería.

Categoría 2: monto $ 6.111

Alquiler de vehículos

Alquiler de maquinaria

Audio Bar - pool

Bazar

Bicicletería

Cafetería (hasta 3 mesas)

Canchas deportivas

Cantinas y comedores estudiantiles

Carnicería - pollería

Carpinterías

Carros de comidas al paso - Food trucks

Casas de compra venta - remates - consignaciones

Casa de pesca, caza o camping

Centros de enseñanza, academias, institutos (de 51 hasta 300 alumnos)

Clubes cannabicos

Decoración

Distribuidoras y depósitos (hasta 300 m^2)

Equipamientos

Empresa constructora

Emisoras de radio - emisoras señal de cable

Empresa de seguridad - transporte de valores

Entretenimientos electrónicos

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 11 a 50 plazas)

Estudios publicitarios

Fabrica de pastas

Fábricas o Industrias en general (hasta 300 m^2)

Farmacia - homeopatía

Ferretería - barraca (hasta 300 m^2)

Fiambrería

Financiera (casa de créditos)

Gimnasio

Gomería

Granja

Heladería

Herrería

Hogares de ancianos

Imprenta / Taller de Serigrafía / Ploteado

Inmobiliaria - Administración de propiedades

Joyería

Juguetería

Lavadero en Gral.

Laboratorios- clínicas - policlínicas (menores a 300 m2)

Leñería

Licorería - vinería o similares

Minimercado - supermercado - provisión - almacén (de 21 hasta 300 m)

Mueblería

Óptica

Panadería - panificadora

Papelería

Peletería - talabartería

Perfumería - cosmética

Pescadería

Pinturería

Pizzería - Chivetería (hasta 3 mesas)

Redes de cobranza/ casas de cambio / Financieras

Repuestos

Rotisería

Salón de belleza - peluquería (más de 2 sillones)

Salón de te

Sedes - club social

Servicios sanitarios (barométricas - baños químicos - fumigación - limpieza - mantenimiento de piscinas)

SPA

Sex shop - Boutique erótica

Talleres mecánicos

Tatuajes y afines

Tiendas en general: venta de electrodomésticos, audios, electrónica, telefonía, computación, ropa, accesorios

Tornerías

Tornillerías

Transporte de pasajeros

Transporte de carga

Venta y recarga de gas

Veterinarias - Agro veterinaria - Estética canina

Vidriería

Vivero

Categoría 3: monto $ 17.814

Agencia de loterías y quinielas

Automotoras

Banco

Bar de camareras o similares

Boites - pub - resto pub - cabaret - locales bailables.

Camping (más de 200 plazas)

Canales de TV

Colegios - academias - universidades o institutos de enseñanza (más de 400 alumnos)

Depósitos o distribuidoras (más de 300 m²)

Discotecas

Empresa fúnebre

Establecimientos turísticos rurales

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (51 a 200 plazas)

Estación de Servicio

Fábricas o industrias en general (de 300 a 500 m²)

Ferias no eventuales

Food trucks

Guarderías náuticas de embarcaciones (motor o vela)

Hotel - hostel - hostal (hasta 40 habitaciones) / Casa de huéspedes/ Pensionado

Kioscos en espacios públicos

Laboratorios - clínicas - policlínicas (de más de 300 m²)

Parque de diversiones

Restaurante / Resto Pub

Salas de cine - teatro

Salones de eventos.

Supermercado (de 301 a 400 m2)

Tiempo compartido

Categoría 4: monto $ 27.641

Barracas - ferreterías

Cementerio de mascotas

Cementerio Parque

Estacionamiento tarifado o alquiler de cocheras (de 201 a 500 plazas)

Fábricas o industrias en general (más de 500 m²)

Hotel - hostel - hostal (más de 40 habitaciones)

Motel de alta rotatividad

Paradores en espacios públicos

Prostíbulo

Sanatorios

Supermercados (de 401 hasta 500 m²)

Categoría 5: monto $ 110.568

Supermercados (más de 500 m²)

Aquellos locales comerciales con un único contribuyente, en los que previamente se haya autorizado el funcionamiento de más de una actividad, tributará de acuerdo a la perteneciente a la categoría de mayor valor.

Facúltase al Ejecutivo Departamental a ubicar dentro de las categorías preestablecidas, nuevas actividades comerciales que a la fecha no estén previstas, así como a ajustar los montos antes señalados para el caso que los mismos resultaren mayores a los gastos estimados, abatiéndose los mismos en la proporción que corresponda, previo informe técnico de las Direcciones Generales involucradas. El total de la recaudación de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental se afectará a la financiación del servicio asociado".

"Artículo 104º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a la constitución de un fideicomiso con la finalidad de realizar obras de infraestructuras viales y de desarrollo logístico, las que serán previstas e incluidas en futuras instancias presupuestales, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 214º de la Constitución de la República. El capital social de la fiduciaria deberá ser en su totalidad propiedad del Estado o de personas públicas no estatales (Artículo 33º, Numeral 35º del TOCAF). Se podrán considerar como aportes a dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los procedimientos pertinentes y sujeto a la efectiva disposición de fondos:

a) El producido de la enajenación de bienes inmuebles ociosos.

b) Recursos de inversiones comprometidas y no ejecutadas al cierre del respectivo ejercicio.

c) Partidas originadas en la mejora de la recaudación de tributos departamentales, respecto a la previsión anual presupuestal.

d) Partidas presupuestales previstas en el Grupo Inversiones.

También se autoriza al Ejecutivo Departamental, a suscribir Acuerdos de Cooperación para la Administración en la ejecución de las obras antes referidas, con el financiamiento establecido precedentemente".

Artículo 4º) Téngase presente lo edictado en los párrafos 2.5), 2.6), 3.3), 4.3), 5.4), 5.5), 5.6), 5.8) y 5.10).

Artículo 5º) Sanciónase en definitiva el Decreto Departamental Nº 4036/2021, Presupuesto Departamental para el Período 2021-2025, con las modificaciones establecidas precedentemente.

Artículo 6º) Pase al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos, requiriéndose que una vez instrumentadas las respectivas correcciones, remita copia de las mismas a conocimiento de la Junta Departamental. Declárase urgente.

José Luis Sánchez, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 05916/2021	2021-88-01-05720	01387/2021

VISTO: que por Resolución N.º 02893/2021 se remitió a consideración de la Junta Departamental, el Proyecto de Presupuesto Departamental para el período 2021-2025;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión del 15 de julio de 2021, aprobó en general por mayoría de 22 votos en 31 y en particular por las mayorías requeridas, el Proyecto de Presupuesto Departamental, y lo remitió a consideración del Tribunal de Cuentas;

II) que el Tribunal de Cuentas, el 18 de agosto de 2021, emitió su dictamen de precepto, al tenor de lo establecido en los artículos 211 literal A y 225 de la Constitución de la República, acordando que el proyecto presupuestal "ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes...; observando el documento en los párrafos 2.2), 2.3), 2.4), 3.1), 3.2), 3.4), 3.5), 3.6), 3.7), 5.7) y 5.9);

III) que la Junta Departamental, en sesión de 7 de setiembre 2021, aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en los párrafos 2.2), 2.3), 2.4), 3.1), 3.2), 3.4), 3.5), 3.6), 3.7) , instruyendo a la Intendencia a efectuar los ajustes y correcciones pertinentes; respecto a los párrafos 5.7) y 5.9) procedió a realizar modificaciones en la parte dispositiva: asimismo, por mayoría de 22 votos en 31, sancionó definitivamente el Presupuesto Departamental para el Periodo 2021-2025;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal cumplió con la instrucción encomendada por la Junta Departamental;

II) que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la promulgación, publicación y comunicación del presupuesto departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 227, 275 numeral 2, 281 y 299 de la Constitución de la República, artículo 1 del Código Civil, Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas y Oficio N.º 815/2020 remitido por dicho órgano al Congreso de Intendentes;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, publíquese, comuníquese e insértese en el Digesto Departamental.

2º) Incorpórase la documentación anexada a fs. 1333 del expediente físico, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Departamental en sesión de 7 de setiembre de 2021.

3º) Cométese a la Dirección de Prensa la publicación del Decreto Departamental N.º 4036 y Decreto Departamental N.º 4036 Confirmatorio, que lucen incorporados a la actuación N.º 3, y de la presente promulgación, por lo menos, en el Diario Oficial y dos periódicos del departamento.

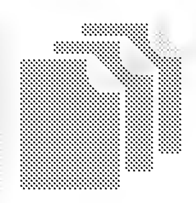
4º) Encomiéndase a la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal, realizar las comunicaciones al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Nacional, así como a la Junta Departamental y efectuar cualquier correctivo que se pudiese requerir al amparo de lo establecido en la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas.

5º) Pase por su orden a la Dirección de Prensa, Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y Dirección General de Asuntos Legales a los efectos dispuestos. Cumplido, siga a la Dirección General de Hacienda y a la Pro Secretaría General.

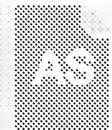
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 09/09/2021 14:22:58.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 09/09/2021 14:44:56.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO RAMON FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ Y DE MARIA ANGELA LOPEZ CABRERA (IUE 2-25056/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20073 Set 14- Set 27

CLAUDIA ESTHER COLINET ALVAREZ (IUE 2-23708/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20029 Set 14- Set 27

FELIX RODRIGUEZ VARGAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS GRISELDA RODRIGUEZ (IUE 2-31366/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19974 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN BORGES FIGUEREDO (IUE 2-29480/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19905 Set 14- Set 27

ALBERTO HUINO LEVY y de MARCELO JOSE HUINO GARCIA (IUE 2-10816/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19821 Set 13- Set 24

NELSON LORO PIANA SELLA (IUE 2-28815/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19760 Set 13- Set 24

BLANCO CELSO SANTOS LEMUS (IUE 2-27215/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19726 Set 13- Set 24

JORGE EDUARDO CABALLERO MARTINEZ (IUE 2-29188/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19668 Set 10- Set 23

OMAR ASTESIANO QUARTIANI (IUE 2-18392/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19205 Set 08- Set 21

JUAN LUIS MORA AYO (IUE 2-64554/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18872 Set 06- Set 17

RUBEN MARIA CORBO CASAS (IUE 2-1878/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18775 Set 06- Set 17

ZACARIAS TIMOTEO ACOSTA GULARTE (IUE 2-19961/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18595 Set 03- Set 16

JULIO DE LOS SANTOS ZALAZAR (IUE 2-55949/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 7370 10/p 18524 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO COSTA (IUE 2-25079/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20088 Set 14- Set 27

WASHINGTON DIONEL MIER SOSA y de ZULEICA GÜIDA o GUIDA GARCÍA (IUE 2-38938/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20071 Set 14- Set 27

NORMA LUCÍA ANGRISANO FERRI (IUE 2-35871/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20067 Set 14- Set 27

JOSSE SUSANA MACHADO MAURAN y de GRACIELA MARCELINA IZQUIERDO MACHADO (IUE 2-36185/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20031 Set 14- Set 27

ANA MARIA PEREZ DE FILIPPO (IUE 2-21121/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20028 Set 14- Set 27

RUBEN RAMÓN COUTO BLANCO (IUE 2-35249/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19983 Set 14- Set 27

JULIO CÉSAR PEÑA (IUE 2-31790/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19942 Set 14- Set 27

BETTY ERMELINDA LIESEGANG PUYOL (IUE 2-34246/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19918 Set 14- Set 27

EUFEMIA FLORENTINA SILVEIRA (IUE 2-22205/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19800 Set 13- Set 24

HAIDA o AIDA CORINA TRINDADE TELESCA (IUE 2-7583/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19794 Set 13- Set 24

AMÉRICO LUIS PANASCO PUGLIESE (IUE 2-61223/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19792 Set 13- Set 24

JOSÉ MARÍA ACOSTA (IUE 2-32477/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18907 Set 06- Set 17

HECTOR DANIEL BARBERO GORO (IUE 2-30728/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18817 Set 06- Set 17

JOSE RAUL MATTOS SIERRA (IUE 2-31047/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18698 Set 03- Set 16

ELVIRA GABRIELA BARTA BARTA (IUE 2-34125/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18564 Set 03- Set 16

JULIO CÉSAR ESCUDERO SANGUINETTI (IUE 2-25592/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18429 Set 02- Set 15

NELSON WALTER GABRIEL CHANS (IUE 2-33921/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18252 Set 01- Set 14

NELIO ANTONIO CAMEJO DÍAZ (IUE 2-54503/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18186 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

NELIDA RENEE CURBELO GORI (IUE 2-36691/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19993 Set 14- Set 27

MARGARITA MAGDALENA SUAREZ CARDOZO (IUE 2-26181/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19973 Set 14- Set 27

ALBERTO NICOLAS RODRIGUEZ SARDELLA (IUE 2-19803/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19928 Set 14- Set 27

SERGEY SUAREZ LUZ (IUE 2-32992/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19857 Set 13- Set 24

NELSON HUGO CACCIA ALPUIN (IUE 2-32472/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19620 Set 10- Set 23

Delia Rodríguez (IUE 2-32344/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19571 Set 10- Set 23

ADALID VIERA OLIVERA (IUE 2-60245/2020).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19495 Set 09- Set 22

LYDIA DE LEON PELAEZ (IUE 2-36697/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19347 Set 09- Set 22

HILDA DI MATTEO DI MATTEO o HILDA DIMATTEO DIMATTEO (IUE 2-5871/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19315 Set 08- Set 21

BASILIO DANIEL CARDINAL SOSA (IUE 2-35000/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19292 Set 08- Set 21

EDI BARBOZA ANDINA (IUE 2-34593/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19206 Set 08- Set 21

LETICIA LLANOS VILLAMIL Y FRANCISCO JOSE STRATTA IGLESIAS (IUE 2-31542/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19045 Set 07- Set 20

MARIA VIRGINIA BAILLO SEIJAS (IUE 2-34214/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18979 Set 07- Set 20

ROBERT WIJMA PARDIÑAS (IUE 2-26793/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18771 Set 06- Set 17

REBECA PERECMANAS VAINER (IUE 2-28959/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18716 Set 03- Set 16

CARMELO ORLANDO TESTA CUAZINI (IUE 2-30559/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18648 Set 03- Set 16

LILIA ANDRINA TOLEDO ALONZO (IUE 2-26077/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18219 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

MARIA AMELIA ROTONDO SILVEYRA (IUE 2-39113/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20077 Set 14- Set 27

ANTONIO DE LUCA CAIAFFA (IUE 2-59656/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20064 Set 14- Set 27

RITA FELICIANA CUENTAS PATI (IUE 2-6990/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19985 Set 14- Set 27

WALTER HUMBERTO CABRERA TELLECHEA y de ALBA LIRIA SILVEIRA FERNANDEZ (IUE 2-38953/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19921 Set 14- Set 27

ROSA AMARILLO (IUE 2-31977/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19893 Set 14- Set 27

CLARO CIRIACO CALCAGNO FERREIRA (IUE 2-27117/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19860 Set 13- Set 24

IRMA NELLY DE LEÓN DE LEÓN y MIGUEL HÉCTOR MARTÍNEZ ROSAS (IUE 2-36829/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19833 Set 13- Set 24

JESÚS VERGARA NUÑEZ ó JESÚS BERGARA NUÑEZ, ELBA ó EVA SILVERA ó SILBERA y LUIS ALBERTO BERGARA SILVERA (IUE 2-28608/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19712 Set 13- Set 24

JULIO CESAR MORALES (IUE 2-36826/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19520 Set 09- Set 22

FRANCISCA PINTOS FERNANDEZ (IUE 2-23074/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19488 Set 09- Set 22

JULIO RAUL BONO CERIANI (IUE 2-30615/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19182 Set 08- Set 21

NELSON HERNANDEZ ALMEIDA (IUE 2-34833/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19123 Set 07- Set 20

ORONIEL RUBI GUERRA BISCAZZO (IUE 2-7721/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19009 Set 07- Set 20

CARLA SAMMARTINO BASSO O BASSOBERT (IUE 2-28320/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Set 07- Set 20

ILDEFONSO COSTA DE LEMOINE (IUE 2-32025/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18770 Set 06- Set 17

ANA ESTHER GARCÍA (IUE 2-33333/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18706 Set 03- Set 16

EULALIA SERRA GIBERT (IUE 2-31616/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18693 Set 03- Set 16

ELINA ELVIRA FERREIRA VERRI (IUE 2-26598/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18626 Set 03- Set 16

BERTA SALOMÈ CASTRO FERREIRA (IUE 2-35554/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18543 Set 03- Set 16

ANA MARÍA CESAR RODRÍGUEZ (IUE 2-22667/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18356 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

IRENE ROSA BOUZADA BARREIROS (IUE 2-37955/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20036 Set 14- Set 27

ENRIQUE HERZ (IUE 2-35335/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19986 Set 14- Set 27

MIRTA VEIGA VEIGA (IUE 2-37227/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19947 Set 14- Set 27

JORGE MARCEL ROMERO BONINO (IUE 2-26653/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Set 13- Set 24

HILDA TOMAS CHERI o TOMAS CHERY o TOMAS CHERRY (IUE 2-30497/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19678 Set 10- Set 23

CELINA VALDEZ MENDEZ (IUE 2-59533/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19438 Set 09- Set 22

LAVALLEJA ARTIGAS GIMENEZ LORENZO (IUE 2-8281/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19368 Set 09- Set 22

ADELA INES GONZALEZ ISRAEL (IUE 2-36225/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19281 Set 08- Set 21

RUBEN JOSE HEREU GOMEZ (IUE 2-34524/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19233 Set 08- Set 21

MANUELA SENANDE GARCIA (IUE 2-27300/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19102 Set 07- Set 20

PABLO WASHINGTON HUARTAMENDIA MARQUEZ (IUE 2-19487/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19039 Set 07- Set 20

JORGE GONZALO PELFORT ISASA (IUE 2-36423/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19029 Set 07- Set 20

JUAN PEDRO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-35581/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18773 Set 06- Set 17

RAUL OMAR CRUCES GARCIA (IUE 2-33290/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18745 Set 06- Set 17

Gonzalo Vicente VICINO BERMUDEZ (IUE 2-33110/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18678 Set 03- Set 16

AMANDA ANGELA BAGNOLI BOVETTI (IUE 2-30322/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18594 Set 03- Set 16

MARIA LUISA GHIDONE PERDOMO (IUE 2-3474/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18587 Set 03- Set 16

ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO SOLARI (IUE 2-29924/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18547 Set 03- Set 16

MIRIAM ENNY TORRES SILVEIRA Y MARIA LUISA NOTTE TORRES (IUE 2-27953/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18506 Set 02- Set 15

MARIA EMILIA OLIVERA DE LA SIERRA (IUE 2-32286/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18394 Set 02- Set 15

MIRTHA COSTA CAGNANI (IUE 2-22784/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18279 Set 01- Set 14

MILTON EUGENIO ITUARTE MORENO (IUE 2-33294/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18261 Set 01- Set 14

EVARISTA ELVIRA MARICHAL TORRES (IUE 2-33571/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18230 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

JULIO NESTOR RODINO OTTONELLO (IUE 2-28937/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20093 Set 14- Set 27

FRANCISCA LUCIA BARRIACH RODA (IUE 2-26931/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19866 Set 13- Set 24

WANDA LARROSA MARCENES (IUE 2-18728/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19856 Set 13- Set 24

Horita Socorro JUAREZ MAYA (IUE 2-53783/2017).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19749 Set 13- Set 24

RUBEN DANTE ROSALES D'AGOSTO (IUE 2-23993/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19684 Set 10- Set 23

RICARDO FERNANDEZ SEQUEIRA (IUE 2-25041/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19597 Set 10- Set 23

ARTIGAS MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33756/2018).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19500 Set 09- Set 22

IRIS GLORIA PADULA DUCATELLI y MIGUEL ANGEL LARROSA GOMEZ (IUE 2-27825/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19413 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA PIETRAFESA CORRADO (IUE 2-26657/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19293 Set 08- Set 21

CARLOS RODOLFO LOCATELLI CAPETTI y ELIDA DEL CARMEN CACERES BLANCO (IUE 2-7325/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19283 Set 08- Set 21

WALTER MIGUEL POSITANO RODRIGUEZ (IUE 2-23564/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19237 Set 08- Set 21

Otto Ruben MOREALE LIUZZI (IUE 2-23003/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19197 Set 08- Set 21

EUDOCIA CARMEN MARTINEZ SALVARREY (IUE 2-26318/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19194 Set 08- Set 21

EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-17522/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19127 Set 07- Set 20

HERNAN VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-29378/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19118 Set 07- Set 20

ENRIQUE SOTO DURAN (IUE 2-29927/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18802 Set 06- Set 17

LIDIA GALATEA MICHELIN (IUE 2-21700/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18668 Set 03- Set 16

GLORIA GLADYS FARES REYNA (IUE 2-30705/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18665 Set 03- Set 16

AURORA CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-20773/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18614 Set 03- Set 16

HUGO DANIEL RAMIREZ MENDIBEHERE (IUE 2-31659/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18336 Set 01- Set 14

ERNEY MUÑOZ FONTENLA (IUE 2-27186/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18321 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

Inés Gladys Bonanno Rodríguez (IUE 2-34237/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19997 Set 14- Set 27

Silvia María Saravia Bacchi y Jorge Justo Neuss Cardarelli (IUE 2-19656/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19876 Set 13- Set 24

NORA BORTEIRO MARESCA (IUE 2-3133/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19768 Set 13- Set 24

Delia Aurelia Galbán o Galván Hernández (IUE 2-34606/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19622 Set 10- Set 23

Natalio Salame Mamrut (IUE 2-27014/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19556 Set 10- Set 23

MARÍA CRISTINA PRILASSNIG JELICICH o YELICIC (IUE 2-6727/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19497 Set 09- Set 22

JUAN ANGEL GUIZZO MONTEGHIRFO (IUE 2-60700/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19492 Set 09- Set 22

Rosario Inés Moyano García (IUE 2-36176/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19485 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON TELLECHEA KARAQUIN o TELECHEA KARAQUIN y de ORFILIA DIAZ CASARI (IUE 2-9046/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19316 Set 08- Set 21

Jorge Anastasio Gamarra Sagarra. (IUE 2-1613/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19264 Set 08- Set 21

Josefa Beatriz González Fernández o Beatriz González Fernández (IUE 2-22423/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18903 Set 06- Set 17

Abel Sergio Caballero Merello (IUE 2-30213/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18776 Set 06- Set 17

Pilar Vázquez Pernas (IUE 2-26189/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18692 Set 03- Set 16

MYRIAM AGUSTINA SOMMARUGA EMPIREOZ o UMPIERREZ (IUE 2-42471/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18649 Set 03- Set 16

Antonio Rey Palleiro (IUE 2-21594/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18636 Set 03- Set 16

PABLO EUBELGER MARTÍNEZ GUIDOBONO (IUE 2-28840/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18629 Set 03- Set 16

SUSANA MATILDE FERNANDEZ (IUE 2-59594/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18530 Set 02- Set 15

Ángel Custodio Cabrera Pintos y María Angélica Quinteros Brignoni (IUE 2-20818/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18355 Set 01- Set 14

Washington Rodríguez o Washington Elías Rodríguez Acosta (IUE 2-21115/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18314 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

MODESTO JULIAN VILLAREAL, HORACIO MODESTO VILLAREAL SOSA y de JUANA SOSA CUSTODIO (IUE 2-38182/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20084 Set 14- Set 27

ESTHER NOBELIA DUARTE NUÑEZ (IUE 2-33553/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19933 Set 14- Set 27

JOSÉ CHEIN GOLDMAN (IUE 2-36357/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19890 Set 14- Set 27

MARTA BERRONDO LISTUR (IUE 2-23773/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19859 Set 13- Set 24

JOSE MAURO BOCOS LATORRACA (IUE 2-34663/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19850 Set 13- Set 24

LYLIAN COSENTINO (IUE 2-34847/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19817 Set 13- Set 24

MARÍA FERMINA FRAGA LÓPEZ (IUE 2-19300/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19787 Set 13- Set 24

FREDDY WASHINGTON GARCÍA (IUE 2-35777/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19764 Set 13- Set 24

MARÍA ELSA LOIS ROMARIZ (IUE 2-34485/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19685 Set 10- Set 23

ROSA HATOK KALITKA (IUE 2-19816/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19479 Set 09- Set 22

GERMÁN JURADO PERILLO (IUE 2-17361/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19312 Set 08- Set 21

JUSTINA CUELLO MARTÍNEZ (IUE 2-34332/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19310 Set 08- Set 21

ABDON ZENON MONTERO y de PAULINA INDAMIRA SOSA SOSA (IUE 2-18805/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19284 Set 08- Set 21

HILDA RENEE CRUZ FAVAT (IUE 2-32643/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19125 Set 07- Set 20

JORGE MANUEL HERNÁNDEZ VIEYTO (IUE 2-34155/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19104 Set 07- Set 20

TERESA LOPEZ PONTOLILLO (IUE 2-27126/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18976 Set 07- Set 20

ANÍBAL CONO BASIGNANI ODELLA y de MARÍA LUISA ODELLA ACOSTA (IUE 2-27501/2021).

Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18967 Set 07- Set 20

JUAN JOSÉ MENDIZABAL (IUE 2-33263/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18937 Set 07- Set 20

OSCAR RAMÓN PERERA FERRARI (IUE 2-32642/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18905 Set 06- Set 17

KEVORK YAFALIAN KUYUMDJIAN (IUE 2-30964/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18904 Set 06- Set 17

GIANNI ALFIO BERTOLA PICCINI (IUE 2-23308/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18854 Set 06- Set 17

OSCAR RAUL RODRÍGUEZ DUBARRY (IUE 2-33067/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18694 Set 03- Set 16

RUBEN ESTEBAN ARRICO ROLDOS y HECTOR RAFAEL BRUNI ARRICO (IUE 45-542/1996).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18638 Set 03- Set 16

ZOILO GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 2-20869/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18510 Set 02- Set 15

ANA MARIA DEBERNARDIS ZUNINO (IUE 2-30465/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18332 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

WALTER HECTOR BENITEZ CARRATU (IUE 2-37695/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20099 Set 14- Set 27

CARLOS HECTOR ZABALETA BALPARDA (IUE 2-31251/2019).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20079 Set 14- Set 27

PASCUAL EDGARDO BATISTA BONILLA (IUE 2-25980/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20068 Set 14- Set 27

HUGO FRANCIS BEIRO GALLO (IUE 2-32333/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20003 Set 14- Set 27

CARLOS ENRIQUE CERRI VIAR (IUE 2-2769/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19989 Set 14- Set 27

GUSTAVO FABIAN ALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-15555/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19936 Set 14- Set 27

TULIO MARIA O TULIO MARIA ROMULO DEAMBROSI PESCAROLO Y ELISA ISABEL LAZZERINI CERA (IUE 2-29473/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19934 Set 14- Set 27

ANA MARGARITA PEBERE RIZZO (IUE 2-24206/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19848 Set 13- Set 24

ALBERTO JOSE GRELA MELLUSO (IUE 2-25234/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19695 Set 10- Set 23

MARIA CORREA RAMOS (IUE 2-24019/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19502 Set 09- Set 22

ELBA VARELA BREIJO y RUBEN WALTER ARRABITTES VARELA (IUE 2-8137/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19487 Set 09- Set 22

JOSE ANTONIO ACEREDO SILVA O JOSE ANTONIO FLORES ACEREDO SILVA (IUE 2-23577/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19480 Set 09- Set 22

OROSMAN JESUS BERRA CASTRO (IUE 2-10629/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19380 Set 09- Set 22

ENILDA HORTIGUERA VIERA (IUE 2-18735/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19376 Set 09- Set 22

OVIDIO ROLANDE INMEDIATO (IUE 2-23398/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19346 Set 09- Set 22

ADRIANA GUZMAN GUZMAN (IUE 2-62037/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19091 Set 07- Set 20

ARMANDO ELBIO MION CANAVESI (IUE 2-28955/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18721 Set 03- Set 16

SEGUNDO FALERO BENTANCOR (IUE 2-31357/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18533 Set 02- Set 15

MIQUELINA FERREIRA CAVALEIRO (IUE 2-26449/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18527 Set 02- Set 15

TERESA SILVESTRI ERRICO (IUE 2-34805/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18467 Set 02- Set 15

JOSE LUIS FABELO LOPEZ (IUE 2-29708/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18297 Set 01- Set 14

ALFONSO NELSON DA SILVEIRA CORTELLEZZI (IUE 2-9157/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18242 Set 01- Set 14

ENRIQUE MEDNIK PEREL (IUE 2-40161/2015).

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18173 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA OSSOLA BUVE (IUE 2-28970/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19987 Set 14- Set 27

AMELIA CLAVERE GARIBOTTO (IUE 2-22060/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19683 Set 10- Set 23

ROBERTO GALLERO (IUE 2-17316/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19680 Set 10- Set 23

OSCAR OMAR SANTOS (IUE 2-30573/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19269 Set 08- Set 21

HORACIO MANUEL AÑON VELAZQUEZ (IUE 2-38153/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19266 Set 08- Set 21

GABRIEL BENENCIO FERNANDEZ (IUE 2-35126/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19175 Set 08- Set 21

OLGA RENEE IRIONDO TELLERIA (IUE 2-52536/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19077 Set 07- Set 20

FRANCISCO LUIS ZAS GARCIA (IUE 2-36699/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18984 Set 07- Set 20

MARIA ELENA DUARTE (IUE 2-35854/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18978 Set 07- Set 20

ELSA NELLY PLA RIZZO (IUE 2-25245/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18871 Set 06- Set 17

AMELIA LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-62506/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18838 Set 06- Set 17

ANAIR NUÑEZ (IUE 2-32473/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18681 Set 03- Set 16

LEONCIA RESQUIN JORGE (IUE 2-31959/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18603 Set 03- Set 16

ORIANA TABAREZ DANERI (IUE 2-34233/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18532 Set 02- Set 15

MABEL VALLARINO PELLEGRIN (IUE 2-20500/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18406 Set 02- Set 15

AUGSTIAS O ANGUSTIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-8340/2021).
Montevideo, 26 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18337 Set 01- Set 14

DIEGO NICOLAS MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-35516/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18306 Set 01- Set 14

ADOLFO GOMEZ TARTAMELLA (IUE 2-34459/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18273 Set 01- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ROMAN ABBONDANZA MENDARO (IUE 2-33849/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19978 Set 14- Set 27

WALTER CARLOS HELLINGER RODRIGUEZ y DELIA ESTHER IMPERIAL RIVERON (IUE 2-39599/2020).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19912 Set 14- Set 27

DOLORES MIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36937/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19758 Set 13- Set 24

CARLOS EDUARDO SUAREZ GARCIA (IUE 2-32659/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19676 Set 10- Set 23

BEATRIZ SUSANA MESSNER MIRANDA (IUE 2-30691/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19234 Set 08- Set 21

JUAN ALBERTO ARAUJO MOYA (IUE 2-33368/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Set 08- Set 21

HUGO ALBERTO VIVAS SANCHEZ (IUE 2-34165/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19162 Set 08- Set 21

OSCAR ARIEL FERNANDEZ HIRIGOYEN (IUE 2-30476/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19158 Set 08- Set 21

ALVARO ROBERTO TEKE SOSA (IUE 2-31628/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Set 07- Set 20

ANDREI SIMKOVICH o SIMKOVITZ (IUE 2-19922/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18908 Set 06- Set 17

JESUS LAMAS CONDE (IUE 2-34864/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18597 Set 03- Set 16

ESTELA ELENA MORADOR LOPEZ (IUE 2-26503/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18590 Set 03- Set 16

SONIA MARIA BONINO SOCA (IUE 2-21364/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18581 Set 03- Set 16

NOLAZCO ELZIO REVOA BORCHE y de MARIA ANTONIA MACIEL SANDIM (IUE 2-34478/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18369 Set 02- Set 15

LUIS ANTONIO REGGIARDO RAMIREZ (IUE 2-26112/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18348 Set 01- Set 14

EDGARDO RUBENS CERIZOLA SUAREZ (IUE 2-34762/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18256 Set 01- Set 14

CECILIA ELIDA GARCIA BAEZ,ANGEL CUSTODIO ORNELLA HUALDE y de ANGEL EDUARDO ORNELLA GARCIA (IUE 2-27773/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18216 Set 01- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE ARRONDO CORE (IUE 2-21904/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20097 Set 14- Set 27

TERESA YAQUINTA GIOSA (IUE 2-30644/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20069 Set 14- Set 27

CLEMENTE GAMMELLA GAMMELLA (IUE 2-30769/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20013 Set 14- Set 27

ADA DINORAH QUINTERO BOVE (IUE 2-31626/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Set 13- Set 24

MIGUEL GUALBERTO CURBELO PELUFFO (IUE 2-22738/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19671 Set 10- Set 23

RAMON AURELIO FERREIRA LOPEZ (IUE 2-24801/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19437 Set 09- Set 22

RODOLFO ALFONSO RIVERO FERREIRA (IUE 2-31118/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19400 Set 09- Set 22

ANIBAL JEREMIAS SOSA JUNCA (IUE 2-22114/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19341 Set 09- Set 22

ZULMA NELLY ALDAO DUQUE (IUE 2-17834/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19249 Set 08- Set 21

JUAN LUIS MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-20009/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19155 Set 08- Set 21

SILVIA MONAGAS CONDINES (IUE 2-30967/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Set 07- Set 20

MARIA EDUVIGES HUERTAS DA SILVA (IUE 2-27925/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18993 Set 07- Set 20

FRANCISCA ESTHER FIGUEROA PEREZ y ELBIO DE LOS SANTOS (IUE 2-32396/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18726 Set 03- Set 16

BERNARDINO TRIOL ROTGER (IUE 2-17185/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18666 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI (IUE 2-21635/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18591 Set 03- Set 16

ELEONOR MARIA RUSSOMANNO LINARDUCCHI (IUE 2-20551/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18520 Set 02- Set 15

NELLY MARTINEZ MELITO (IUE 2-28391/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18517 Set 02- Set 15

Toni Lyn MOIR o Toni Lyn ROWLAND o Toni Lyn PARKER (IUE 2-8225/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18430 Set 02- Set 15

ALFREDO MANUEL GUTIERREZ VIDAL (IUE 2-11759/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18339 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

RAMONA MIRYAM CARRAZZONE GIRALDI (IUE 2-9769/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20066 Set 14- Set 27

MARÍA RAQUEL RIVERA MUNIZ (IUE 2-31979/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19894 Set 14- Set 27

MARTHA MERCEDES NAVARRO GENOVESE (IUE 2-22670/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19786 Set 13- Set 24

SYLVIA TARRES SOPEÑA (IUE 2-36831/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19627 Set 10- Set 23

MARÍA ESTHER PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-22103/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19496 Set 09- Set 22

MARÍA DEL ROSARIO PEREIRA NUÑEZ MORÉ (IUE 2-27657/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19482 Set 09- Set 22

HUGO HÉCTOR BERRUTTI SEVERIO (IUE 2-19813/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19478 Set 09- Set 22

PEREZ AICARDI, VILMA NELLY (IUE 2-24148/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19443 Set 09- Set 22

María Herminda VIDALIN DE LOS REYES (IUE 2-53134/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19436 Set 09- Set 22

MAUBRIGADEZ HERNANDEZ, BERNARDINO RAMÓN (IUE 2-23426/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19345 Set 09- Set 22

FELICIANA GARIFO GONZÁLEZ (IUE 2-46381/2019).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19241 Set 08- Set 21

FERNANDO PLACHOT SETELICH (IUE 2-26606/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19120 Set 07- Set 20

RODOLFO LEÓN DURÁN Y ELIDA TEODORA FALERO ESPINDOLA (IUE 2-31618/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19109 Set 07- Set 20

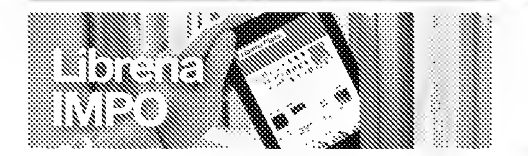
CHAPARRO CORLETTO, ELBIO ORLANDO (IUE 2-61965/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Set 07- Set 20

ALFREDO RAÚL ACOSTA SEGREDO (IUE 2-6745/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19026 Set 07- Set 20

MARIO ALCIDES MARTÍNEZ CAMEJO (IUE 2-30955/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18688 Set 03- Set 16

JORGE ARMANDO DRUSINI RASSIGNANA (IUE 2-10694/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18554 Set 03- Set 16

SUSANA MARTA MICHELENA BLANCO (IUE 2-32389/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18335 Set 01- Set 14



GUIASUL PINTO PINTOS MACHADO (IUE 2-33337/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18334 Set 01- Set 14

GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ y OLGA TARNAWSKI PALMER (IUE 2-30463/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18333 Set 01- Set 14

MARÍA HORTENCIA VARELA ROUCO Y EDISON LEONEL BAUZÁN VARELA (IUE 2-64263/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18298 Set 01- Set 14

IRICELIA BLANCA VEGA CARDOZO (IUE 2-33055/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18223 Set 01- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA RAVIOLO LOSER (IUE 2-22191/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20098 Set 14- Set 27

ELENA PEVERONI LONGO (IUE 2-33307/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19990 Set 14- Set 27

PEREZ CABALLERO, GLADYS ETHEL (IUE 2-64694/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19870 Set 13- Set 24

DOMINGO ADOLFO PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-27389/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19863 Set 13- Set 24

CAIROLI MARTINEZ, WALTER OMAR (IUE 2-17965/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19861 Set 13- Set 24

ANTONIO JUAN HOVAGIMIAN MANUKIAN (IUE 2-20903/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19845 Set 13- Set 24

JAVIER ARTIGAS BENENCIO GONZALEZ (IUE 2-27208/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19694 Set 10- Set 23

OLGA NELLY PÉREZ QUINTANA (IUE 2-26148/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19690 Set 10- Set 23

MARY GLADYS JARDIN LEITES (IUE 2-36516/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19674 Set 10- Set 23

MANUEL NOVEGIL O NOVEJIL CES (IUE 2-21424/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19458 Set 09- Set 22

LOREDAN MONTES de OCA OLIVERA (IUE 2-53214/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19444 Set 09- Set 22

Selva Sherlley ARAUJO PEREIRA ó PEREYRA (IUE 2-57972/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19286 Set 08- Set 21

OLGA ESTHER CORREA ESPIGA (IUE 2-29959/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19207 Set 08- Set 21

MODESTA CORREA HERNÁNDEZ (IUE 2-23870/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18983 Set 07- Set 20

VICKY LILIAN GOLDGLANCZ SZTARCSEVSZKY (IUE 2-34054/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18957 Set 07- Set 20

FELISA COLLAZO FACAL (IUE 2-33468/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18765 Set 06- Set 17

Rosario Benita Dominguez Otero y Marcelina de la Concepción o Marcelina De La Concepción Otero Pérez (IUE 2-50514/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18623 Set 03- Set 16

ENILDA OTAZO BARRIOS (IUE 2-34450/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18593 Set 03- Set 16

GRACIELA SEQUEIRA RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL SEQUEIRA RODRÍGUEZ, FERNANDO SEQUEIRA RODRÍGUEZ Y SERGIO OMAR SEQUEIRA RODRÍGUEZ (IUE 2-60037/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18490 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS PUGLIESE ORLANNO (IUE 2-32318/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18463 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESITA MIRTA ZANGARI CORONATO (IUE 2-37841/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20100 Set 14- Set 27

FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET (IUE 2-29956/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19828 Set 13- Set 24

GRACIELA MARTINEZ MONTALDO (IUE 2-33430/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19785 Set 13- Set 24

GLADYS EDITH CELIA SCHWEIZER CORRAL (IUE 2-25392/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19669 Set 10- Set 23

JOSE EDGARDO PERRUCCIO IBAÑEZ (IUE 2-22986/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19621 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-27207/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19552 Set 10- Set 23

NADIA CAPETTINI MANCINI (IUE 2-32944/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19490 Set 09- Set 22

ALBANA ANDREA COLINA SILVA (IUE 2-34207/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19428 Set 09- Set 22

AMELIA ELSA FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-17685/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19343 Set 09- Set 22

OSVALDO SILVA PEREIRA (IUE 2-70875/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19068 Set 07- Set 20

JUAN ENRIQUE DIAZ SOSA (IUE 2-34441/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19058 Set 07- Set 20

BLANCA LUISA O'NEIL u O'NEILL MONTES de OCA (IUE 2-34024/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19046 Set 07- Set 20

MARGARITA ELIZALDE SCOTTO (IUE 2-33712/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18936 Set 07- Set 20

EVA HOLLANDER GRIMBERG (IUE 2-62469/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18526 Set 02- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR COLINET MACHADO (IUE 2-10431/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20070 Set 14- Set 27

JOSE ANTONIO GARCIA VARELA (IUE 2-36645/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20065 Set 14- Set 27

MARIA TERESA ARDANZ NAVARRINE (IUE 2-34772/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Set 13- Set 24

HECTOR SEBASTIAN VARELA (IUE 2-31636/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19717 Set 13- Set 24

GRACIELA AIDA PISANO DIAZ (IUE 2-8283/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19546 Set 10- Set 23

BENEDICTA MIRA RECAREY (IUE 2-30693/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19523 Set 10- Set 23

RENEE ESTHER MANDRACHO CURBELO (IUE 2-34190/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19417 Set 09- Set 22

WILSON RAMOS MANGIA (IUE 2-45781/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19386 Set 09- Set 22

RENEE LANDO LAPEYRE (IUE 2-21165/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19323 Set 09- Set 22

HECTOR MARIO POCHINTESTA LAGUARDIA (IUE 2-30971/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19171 Set 08- Set 21

MARIA SOSA DE ARMAS (IUE 2-36412/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19146 Set 08- Set 21

ALFREDO EDUARDO ADATTO (IUE 2-24160/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19122 Set 07- Set 20

CARLOS MARTIN LASA RODRIGUEZ (IUE 2-29145/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19103 Set 07- Set 20

FERNANDO GABRIEL REAL de AZUA GARCIA (IUE 2-28399/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19060 Set 07- Set 20

ANGELA MORRONE PICCIUOLO (IUE 2-26512/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19044 Set 07- Set 20

JUAN JOSE COELHO HUAYEK (IUE 2-8892/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19024 Set 07- Set 20

OLGA ELIDA VICCI BERRUTTI (IUE 2-35183/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18982 Set 07- Set 20

NESTOR HERIC COBO FREZZA Y JUANA MARIA VAZQUEZ MIRANDA (IUE 2-8760/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18835 Set 06- Set 17

MARIA MAGDALENA BORDONI BAZZANO (IUE 2-34314/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18783 Set 06- Set 17

ROBERTO UCHA BRUNO Y MARIA de las MERCEDES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-33853/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18766 Set 06- Set 17

ORLANDINA MABEL FIGUEREDO TRIGO (IUE 2-29354/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18669 Set 03- Set 16

GERMAN OSVALDO RODRIGUEZ JARA (IUE 2-34013/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18542 Set 03- Set 16

MARIA DELIA PERRONE GONZALEZ (IUE 2-3589/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18353 Set 01- Set 14

ROSARIO BEATRIS O BEATRIZ ROLON VARGAS (IUE 2-12076/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18349 Set 01- Set 14

MAXIMO AMERICO ABREU SENCION (IUE 2-10716/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18319 Set 01- Set 14

ENILDA MARTINEZ LIMA (IUE 2-2905/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18291 Set 01- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

LIROPEYA ELENA CRUZ ROBAINA (IUE 2-34619/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20085 Set 14- Set 27

ISABEL MANGINI FLORES (IUE 2-33250/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19873 Set 13- Set 24

HUGO PRILIDIANO BERRO COLLAZO (IUE 2-23072/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19852 Set 13- Set 24

CAMILO ALONZO GUERRA (IUE 2-33036/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19706 Set 13- Set 24

JUAN CARLOS FEDULLO MIGLIORI O MIGLIORE (IUE 2-32593/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19364 Set 09- Set 22

ELSA BENIGNA ARGUINARENA INTHAMOUSSOU (IUE 2-30062/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19069 Set 07- Set 20

EMILIANO AIRES CAMACHO Y MERCEDES POSADA O POSADAS O MERCEDES POSADAS SILVEIRA DE AIRES (IUE 2-10688/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19036 Set 07- Set 20

NESTOR RAFAEL CASAÑAS RODRIGUEZ (IUE 2-25606/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18709 Set 03- Set 16

FRANCISCO ALBERTO VARELA NUÑEZ Y JULIA BERRUETA HERNAN o HERNEN (IUE 2-20839/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18521 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

JOSE MARIA PIÑEYRO FERREYRA (IUE 2-21630/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19948 Set 14- Set 27

CELMAR LISBOA CHAVEZ o CHAVES y LILA BLANCA LOPEZ ARBIZA (IUE 2-6597/2018).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19935 Set 14- Set 27

OCTAVIO CARSEN HATCHADUROFF (IUE 2-30071/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19910 Set 14- Set 27

MARIA ANAIR ROBAINA (IUE 2-27769/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19679 Set 10- Set 23

ENRIQUE CARLOS MARCHESI DE LEON (IUE 2-30632/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19677 Set 10- Set 23

HECTOR INOCENCIO DA ROSA SILVA (IUE 2-20855/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19579 Set 10- Set 23

NAUN ZAMISCH GEROVICH (IUE 2-24295/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19533 Set 10- Set 23

RUBEN DARIO DUARTE (IUE 2-9062/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19434 Set 09- Set 22

MARIA ROMERO (IUE 2-34146/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19238 Set 08- Set 21

CARLOS ALBERTO LLOFRIU FREIRE (IUE 2-21818/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19220 Set 08- Set 21

GUILLERMO ENRIQUE POCHINTESTA LAGUARDIA (IUE 2-31820/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19172 Set 08- Set 21

MARIANO ROGELIO ROJAS GARCIA (IUE 2-9001/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Set 07- Set 20

PEDRO BRUN PEREYRA (IUE 2-25615/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19106 Set 07- Set 20

SONIA AUREA TORTEROLO GULPIO (IUE 2-31434/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19012 Set 07- Set 20

JUAN ELEAZAR AGUIRRE ERCHE Y SERGIO OMAR AGUIRRE PEÑA (IUE 2-47310/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18748 Set 06- Set 17

AMPARO AURORA DOBARRO DOBARRO (IUE 2-58112/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18697 Set 03- Set 16

JOSE PEDRO DE ARMAS FRANCHI (IUE 2-32641/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18538 Set 03- Set 16

ERCILIA BRISOLEZ ARTIGAS (IUE 2-28621/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18382 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA PRIETO DELBUGIO y VICENTE MARTIN MIRANDA (IUE 2-33106/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20086 Set 14- Set 27

RUBEN FRANCISCO FABRICA PALACIOS (IUE 2-33418/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19518 Set 09- Set 22

MARIO PEREIRA BRUM (IUE 2-49762/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19385 Set 09- Set 22

NORMA BETTINA PEREYRA CAMACHO (IUE 2-25218/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18938 Set 07- Set 20

HAYDEÉ BALLESTERO o BALLESTEROS BAYARDO y ANDREA VILLAR BALLESTERO (IUE 2-21179/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18934 Set 07- Set 20

PEDRO PRESA PEREIRA o PEREYRA, PEDRO HERMES PRESA VIOJO y JULIA ISABEL VIOJO (IUE 2-62154/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18712 Set 03- Set 16

ALFREDO PRITSKER o PRISTKER OLIVERA y YOLANDA CARMEN PINELLA PEPE (IUE 2-55176/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18529 Set 02- Set 15

ISRAEL MAYO SABAJ (IUE 2-28923/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18523 Set 02- Set 15

MARIA GRACIELA PONCE DE LEON MARTINEZ y MARIA DELIA PONCE DE LEON MARTINEZ (IUE 2-26654/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18357 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Sr. LEOPOLDO JOSE CARRERA (IUE 2-32782/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19641 Set 10- Set 23

JUANA MARIA GARCIA CARDOSO (IUE 2-7668/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19353 Set 09- Set 22

ISMAEL PORTELA COLLAZO e ISABEL COLLAZO (IUE 2-17957/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19314 Set 08- Set 21

MARÍA DEL CARMEN BARREIRO PINO (IUE 2-26310/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19291 Set 08- Set 21

HERLINDA MARCELINA LABANDERA GOÑI (IUE 2-31315/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Set 07- Set 20

Sra. SIRVART KIRICHIAN APRAHAMIAN y Sr. JORGE o GEORGE KEPEKIAN GUEDIKIAN (IUE 2-29176/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19083 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO HELGUE YANNEO (IUE 2-30709/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19037 Set 07- Set 20

ATILIO EDUARDO LARROSA BERNINZONI (IUE 2-32063/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18947 Set 07- Set 20

Sr. ELBIO RENE TECHERA DE OLIVERA y de la Sra. OLGA MABEL ORDOÑEZ POSE (IUE 2-22025/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18837 Set 06- Set 17

Sr. CARLOS GALLOTTI MILANI y de la Sra. IRMA MACHIN ECHEVERRY o ETCHEVERRY (IUE 2-33428/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18769 Set 06- Set 17

GIUDITA DISOLINA ZITO CABRAL o ZITO RODRIGUEZ (IUE 2-31516/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18768 Set 06- Set 17

BENITO ALONSO BRIZ (IUE 2-23216/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18485 Set 02- Set 15

MARIA SOLIS (IUE 2-27572/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18436 Set 02- Set 15

MARIA DEL ROSARIO JUANICO PEÑALVA (IUE 2-34015/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18428 Set 02- Set 15

TABARE JORGE VILLAR GRASSI (IUE 2-28215/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18300 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA MARTINEZ MUNIZ o MARIA ELIDA CONSUELO MARTINEZ o MARIA ELIDA CONSUELO MARTINEZ MUNIZ o MARIA ELIDA MARTINEZ MUÑIZ o MARIA ELIDA CONSUELO MARTINEZ MUÑIZ (IUE 2-31838/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19713 Set 13- Set 24

Carlos Wilfredo RODRIGUEZ ERGUI (IUE 2-27537/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19696 Set 10- Set 23

Sergio Enrique GARCIA TORELLO (IUE 2-27297/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19624 Set 10- Set 23

Martha Elvira L' HOPITAL LUCA (IUE 2-34755/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19483 Set 09- Set 22

LOLA ISABEL GIRO PINTOS (IUE 2-35782/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19280 Set 08- Set 21

ENRIQUE PAUL FRIEDRICH WENDT (IUE 2-29343/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19212 Set 08- Set 21

LIA JUANITA TUCCI ARNAUD (IUE 2-37609/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19183 Set 08- Set 21

NORTON BERDUN DE LASUEN (IUE 2-6278/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19141 Set 08- Set 21

Aida Enriqueta ECHAVARREN RUIZ (IUE 2-35179/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18864 Set 06- Set 17

Luis Alberto NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 2-29869/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18695 Set 03- Set 16

NORMA EMMA PIAZZA PEREYRA (IUE 2-35285/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18575 Set 03- Set 16

Juan Jose RUMBO ACOSTA (IUE 2-32408/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18359 Set 02- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Maria Esther TOYOS PECORA (IUE 2-34626/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19944 Set 14- Set 27

SARA ELENA MUÑIZ RIVERA (IUE 2-37879/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19858 Set 13- Set 24

FELIX ISABELINO LANCASTER RODRIGUEZ (IUE 2-16951/2014).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19486 Set 09- Set 22

Juan Carlos LEIVA GOMEZ (IUE 2-35258/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19367 Set 09- Set 22

Oscar MUÑOZ DEVERA (IUE 2-34470/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19230 Set 08- Set 21

MARIA ALVAIRIS MARTINEZ BARRETO (IUE 2-36821/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19040 Set 07- Set 20

MARIA ELENA CASSANO ETCHEVERRI (IUE 2-35552/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18584 Set 03- Set 16

Wilmar Antonio BARBOZA MACHADO (IUE 2-27116/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18438 Set 02- Set 15

Ludovico BAJSA LOPEZ (IUE 2-33329/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18351 Set 01- Set 14

Gladys GONZALEZ CASTRO (IUE 2-28999/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18350 Set 01- Set 14

Nina Ana MUDRAC CORSINENA o MUDRAS CORSINENA (IUE 2-34253/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18275 Set 01- Set 14

Aglae Alcestes MASINI BAÑUELO (IUE 2-18739/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18263 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER ARIEL NION GUEVARA (IUE 2-35789/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20063 Set 14- Set 27

ELISA MAURA ROVERANO FUNES (IUE 2-34771/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19723 Set 13- Set 24

FRANCISCO ANDRES LANDA BONILLA (IUE 2-29144/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19489 Set 09- Set 22

GUSTAVO LEONEL BACARDAC AROSTEGUI (IUE 2-28194/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19340 Set 09- Set 22

DAPHNE NINOCHKA GONZALEZ SCOCOZZA (IUE 2-28903/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19097 Set 07- Set 20

JOSE PEDRO ALESANDRI PEÑA (IUE 2-28691/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18722 Set 03- Set 16

CARLOS ALBERTO BARON GONZALEZ (IUE 2-29888/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18691 Set 03- Set 16

JULIAN SARUTTE MERNIES (IUE 2-71228/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019

CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18512 Set 02- Set 15

CARMELO CLEMENTE VEGLIO ANTINORA (IUE 2-5749/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18434 Set 02- Set 15

EVA BARCELLOS FAGUNDEZ (IUE 2-32010/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18395 Set 02- Set 15

MARIA CLORI SANZ POUSO (IUE 2-31153/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18385 Set 02- Set 15

ERARDO DANIEL ESPINEL (IUE 2-6410/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18315 Set 01- Set 14

RUBEN MARIO VIDAL CATERINO (IUE 2-31465/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18206 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CRISTINA CHIESA PASSAGGIO (IUE 2-33968/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19943 Set 14- Set 27

BERNARDO OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-38268/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19737 Set 13- Set 24

CARLOS ALFREDO BENZA AMESTOY (IUE 2-33851/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19607 Set 10- Set 23

ADOLFO NESTOR MONTADO PEDROZO (IUE 2-31924/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19491 Set 09- Set 22

JULIO ELIAS ZAQUIERE MENESES (IUE 2-33655/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19334 Set 09- Set 22

RAUL EDUARDO MARTINEZ BALDOMIR (IUE 2-32723/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19320 Set 08- Set 21

MARTA SUSANA GONZALEZ VERO (IUE 2-23951/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19152 Set 08- Set 21

LUIS RICARDO MARTINEZ ROSA (IUE 2-33278/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19108 Set 07- Set 20

CARLOS EDUARDO CAMPELO SENA (IUE 2-34873/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19099 Set 07- Set 20

ELECTRA LOPEZ BUSCA (IUE 2-30490/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19042 Set 07- Set 20

PIO ORLANDO GUERRERO DELFINO (IUE 2-22141/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18935 Set 07- Set 20

RAMONA OLIDA PERAZA PEREZ (IUE 2-32428/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18925 Set 06- Set 17

JUAN IGNACIO GIUSTO AREVALO (IUE 2-33574/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18849 Set 06- Set 17

ANA MARIA IBARRA CALVEIRA (IUE 2-32714/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18753 Set 06- Set 17

MARIA CECILIA SOMMA MELGAR (IUE 2-35385/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18718 Set 03- Set 16

ROMEO GERARDO RODRIGUEZ (IUE 2-25517/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18696 Set 03- Set 16

MARIA ISABEL LANGELOTTI BET (IUE 2-35197/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18613 Set 03- Set 16

MELTON LEWIS RICHARDS (IUE 2-36636/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18592 Set 03- Set 16

CELIA JULIA GONZALEZ ROS Y AMERICO LUIS GARCIA FOUCHOU (IUE 2-31493/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18439 Set 02- Set 15

MARIA IRIS BORRAZAS MOGNASCHI (IUE 2-34204/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) (Sin Costo) 10/p 18379 Set 02- Set 15

IDA ESTHER PEREZ CHANGO (IUE 2-42036/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18187 Set 01- Set 14

JUAN JOSE SUAREZ PUGLIA (IUE 2-19149/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18185 Set 01- Set 14

ARIEL GERONIMO O JERONIMO PEREZ GALVEZ Y CELIA DELGADO GONZALEZ (IUE 2-31308/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18183 Set 01- Set 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA MARIA BERLICKI MARROCCO (IUE 2-36711/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20074 Set 14- Set 27

MARIA TERESA DERVARIC JURJEVIC y ANA JURJEVIC BROZICEVIC (IUE 2-35250/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Set 13- Set 24

ALBERTO ABRAHAM VAISENBERG ICHIKOVSKI (IUE 2-31385/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19739 Set 13- Set 24

DOMENICO DILEO LATORRE (IUE 2-33238/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19675 Set 10- Set 23

NELSA GODOY CORREA (IUE 2-31965/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19601 Set 10- Set 23

MARIA ROSINA FERBER AROCENA (IUE 2-35705/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19473 Set 09- Set 22

PEDRO LUIS LUZARDO (IUE 2-35880/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19377 Set 09- Set 22

LUCIA JUANA PUCCIARELLI CLADERA y JULIO WASHINGTON ZUBELDIA YERMINO (IUE 2-33288/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19319 Set 08- Set 21

NOEMI ADOURIAN MONOUKIAN (IUE 2-29239/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19098 Set 07- Set 20

WANDERLEY LEMES RODRIGUEZ (IUE 2-60964/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18588 Set 03- Set 16

OFELIA AZOR CODEVILA (IUE 2-33011/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18484 Set 02- Set 15

MARIA CARMEN BERMUDEZ BORGES (IUE 2-34468/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18338 Set 01- Set 14

MARIA ISABEL SILVA FRAGA (IUE 2-33531/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18251 Set 01- Set 14

ANTONIA AIDA BATISTA PESANO o PEZZANO, de PETRONA NILDA BATISTA PEZZANO O PEZANO o PESANO (IUE 2-48155/2019).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18207 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAFAEL CARBALLIDO CUNDINS (IUE 2-36297/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20101 Set 14- Set 27

MARIA CRISTINA DELORENZI GIL (IUE 2-38857/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19939 Set 14- Set 27

HUGO SERGIO GARCIA MOYANO (IUE 2-36171/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19840 Set 13- Set 24

MAGDALENA ACOSTA HAMILTON (IUE 2-34800/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19686 Set 10- Set 23

LIBERTO ARTIGAS ALVAREZ CABRERA (IUE 2-17800/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19666 Set 10- Set 23

MANUEL PEREZ GARCIA, LAURA ROSALIA MONTES DEPAOLI y ENRIQUE MANUEL PEREZ MONTES (IUE 2-28960/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19499 Set 09- Set 22

SUSANA DIAZ CORREA (IUE 2-32979/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19418 Set 09- Set 22

NOEY FELIPE CARDOSO SANTURIO (IUE 2-37548/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19379 Set 09- Set 22

MARIA PETRONILA GONZALEZ FUENTES (IUE 2-4504/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19309 Set 08- Set 21

JUANA GRACIELA ALONSO ANTON (IUE 2-29964/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19306 Set 08- Set 21

NELLY RAQUEL PARADISO MALESPINA (IUE 2-30717/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19282 Set 08- Set 21

JUAN ANTONIO BOGGIO HERNANDEZ (IUE 2-30832/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19165 Set 08- Set 21

ESTEBAN DARWIN RECALDE HERNANDEZ (IUE 2-31946/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Set 07- Set 20

GUALBERTO DANIEL PASQUALI VELAZCO (IUE 2-28803/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18711 Set 03- Set 16

LUIS ANGEL SAYA PALLEIRO (IUE 2-31323/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18525 Set 02- Set 15

JULIO MARIO GONZALEZ PEREZ (IUE 2-8534/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18487 Set 02- Set 15

VICTOR MOTTA DE SOUZA MARTINEZ (IUE 2-32466/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18393 Set 02- Set 15

ELIDA ENRIQUETA SIRI ROSSI (IUE 2-32068/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18352 Set 01- Set 14

NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO (IUE 2-6706/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18307 Set 01- Set 14

HECTOR SAUL PERERA BETARTE (IUE 2-35005/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18305 Set 01- Set 14

CIPRIANA CIRILA JARA JARA (IUE 2-27409/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18189 Set 01- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LINDOLFO ARIEL GARCIA DA ROSA ANZUATTE (IUE 461-365/2021).
Artigas, 01 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20046 Set 14- Set 27

Nelson Ariel RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 461-681/2020).
Artigas, 19 de noviembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19709 Set 13- Set 24

FELIPE NERY DE LA ROSA LLORCA (IUE 461-308/2021).
Artigas, 10 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19154 Set 08- Set 21

Enrique PEREZ VIDELA (IUE 461-11/2021).
Artigas, 01 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18977 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO ESCAJAL DE VARGAS (IUE 461-351/2021).
Artigas, 24 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18453 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NELLY GANIO DE LOS SANTOS (IUE 157-192/2021).
Bella Unión, 02 de junio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19952 Set 14- Set 27

JOSE CARLOS MONTEIRO PEREIRA (IUE 157-303/2021).
Bella Unión, 19 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19950 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO GOMEZ MOREIRA (IUE 444-285/2021).
Bella Unión, 26 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18981 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA AIDA BERRUTTI HERNANDEZ (IUE 168-238/2021).
Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19734 Set 13- Set 24

EVER FREDY ETCHETTO SILVA (IUE 168-225/2021).
Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19617 Set 10- Set 23

MARIA NELIDA MARTINEZ ACOSTA (IUE 168-191/2021).
Canelones, 26 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18558 Set 03- Set 16

PAULINA DELFINA RAMOS ABRIL (IUE 168-215/2021).
Canelones, 26 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18419 Set 02- Set 15

MARIA NILDA VALERIO MISSA (IUE 168-12/2021).
Canelones, 26 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18277 Set 01- Set 14

LUIS ANIBAL DAMIAN MASSA (IUE 168-125/2021).
Canelones, 21 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18210 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

ALBINO ZENER CAMEJO HERNANDEZ (IUE 459-221/2021).
Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19998 Set 14- Set 27

SILVIA CAROLINA CARDINI BRUNELLA (IUE 459-248/2021).
Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19956 Set 14- Set 27

MANUEL CONSTANTINO SUAREZ QUINTERO (IUE 459-116/2021).
Canelones, 22 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19365 Set 09- Set 22

HERACLIA CASTAÑO MEDEROS (IUE 459-171/2021).
Canelones, 30 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18751 Set 06- Set 17

RUBEN AMABILIO LARRAÑAGA PINTADO (IUE 459-191/2021).
Canelones, 27 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18557 Set 03- Set 16

RUBEN HUMBERTO DE ARMAS TORRES Y ROBUSTIANA CABRERA ALVAREZ (IUE 459-107/2021).
Canelones, 20 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18555 Set 03- Set 16

ROBERTO HERNANDEZ CORUJO Y BLANCA DELIA CONSENTINO BORGES (IUE 459-193/2021).
Canelones, 27 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18213 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

SALVADOR VAINSTEIN (IUE 526-61/2021).
Atlántida, 19 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19251 Set 08- Set 21

LORENZO ELBIO ZUNINO BARRAGAN (IUE 541-89/2021).
Atlántida, 20 de julio de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18814 Set 06- Set 17

JAVIER ÁNGEL LÓPEZ ALONSO (IUE 541-133/2021).
Atlántida, 19 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18437 Set 02- Set 15

CASILDO PLÁCIDO MARTÍNEZ VIGOTTI Y MARÍA MAGDALENA PEGORRARO (IUE 541-501/2020).
Atlántida, 16 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18231 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL MESA TAURIZ (IUE 180-223/2021).
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19563 Set 10- Set 23

MIGUEL CUESTAS RODRIGUEZ (IUE 179-277/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19267 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

MARIA VIRINA BAUHOFFER FERNANDEZ (IUE 180-176/2021).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18754 Set 06- Set 17

CARLOS ALBERTO Del PINO MENCK Y DE SARA O SARAH EMILIA MENCK FREIRE (IUE 180-225/2021).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18651 Set 03- Set 16

OSCAR COITIÑO (IUE 180-219/2021).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18600 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

ANDREA AMATO ANDION (IUE 493-248/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20076 Set 14- Set 27

RENE ANGEL MUSSI TORTEROLO (IUE 493-205/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19526 Set 10- Set 23

TERESA VAZ VENANCETTI (IUE 493-186/2021).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19248 Set 08- Set 21

YENNY CAROL GARCIA ROSADILLA (IUE 493-291/2021).
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19235 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Eufronia Margarita GALLEGO BRAVO (IUE 440-244/2021).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19980 Set 14- Set 27

Mary Beatriz AGUIRRE (IUE 440-261/2021).
Las Piedras, 08 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19603 Set 10- Set 23

Celia Ester VIÑARTE CORREA (IUE 440-218/2021).
Las Piedras, 18 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19160 Set 08- Set 21

Hugo Recaredo o Hugo Ricaredo SIERRA GAMBARDELLO o SIERRA GAMARDELO (IUE 440-224/2021).
Las Piedras, 24 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18358 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

ELIDES GLORIA PEDRAJA PEREZ (IUE 458-550/2020).
Canelones, 13 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19682 Set 10- Set 23

EVA MARIA POLITO SALDAÑA (IUE 458-232/2021).
Las Piedras, 13 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19504 Set 09- Set 22

NICOLAS HUGO NIEVES ACUÑA (IUE 458-231/2021).
Las Piedras, 13 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19453 Set 09- Set 22

RAMON COTELO COASINI (IUE 458-213/2021).
Las Piedras, 03 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Set 07- Set 20

SÉPTIMO TURNO

Sergio Guzman MEDINA TORIÑO (IUE 533-208/2021).
Las Piedras, 12 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20092 Set 14- Set 27

Robert Antonio CALERO DA SILVA (IUE 533-197/2021).
Las Piedras, 05 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19550 Set 10- Set 23

Bernardo Gregorio PEREZ GONZALEZ (IUE 533-210/2021).
Las Piedras, 12 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19501 Set 09- Set 22

Maria Josefina PATTARINO BERRIEL (IUE 533-233/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19431 Set 09- Set 22

Dora Maris LEMA ALVAREZ y Carlos Eduardo LARRAÑAGA LEMA (IUE 533-205/2021).
Las Piedras, 17 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19272 Set 08- Set 21

Angela Gladys RICCI MONERO (IUE 533-234/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19271 Set 08- Set 21

Melba Estela FERNANDEZ MUNIZ (IUE 533-229/2021).
Las Piedras, 31 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18749 Set 06- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Matías Modesto (o Modesto Matías) SANTOS SANNI y de Fausta BONILLA PÉREZ (IUE 175-320/2020).
Pando, 06 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19949 Set 14- Set 27

EVANGELINA DEVERAS BIGANZOLI (IUE 175-182/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19853 Set 13- Set 24

SUSANA ELIZABEL HERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 175-241/2021).
Pando, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19798 Set 13- Set 24

IRMA ALEMÁN HERNÁNDEZ (IUE 175-302/2021).
Pando, 27 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19030 Set 07- Set 20

ERTA DOLORES SCUDETTI NADALIG (IUE 175-286/2021).
Pando, 23 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18948 Set 07- Set 20

RICHARD YONI ALVEZ MACHADO SILVEIRA (IUE 175-140/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18474 Set 02- Set 15

Jorge Luis CORRADO PINTOS (IUE 175-291/2021).
Pando, 27 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18227 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

JUAN PABLO HERNANDEZ DE AMORES Y SEVERA HERMINIA DE AMORES FALERO (IUE 176-234/2021).
Pando, 16 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19896 Set 14- Set 27

MARÍA MODESTA RODRÍGUEZ BURGUEÑO (IUE 176-298/2021).
Pando, 06 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19722 Set 13- Set 24

MARÍA RENEE DÍAZ GONZALEZ (IUE 176-239/2021).
Pando, 02 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19524 Set 10- Set 23

JOSÉ OMAR NOGUEIRA CATELOTTI (IUE 176-196/2021).
Pando, 09 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19476 Set 09- Set 22

HUMBERTO MORTIMER GARCIA BARRETO (IUE 176-58/2021).
Pando, 19 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19298 Set 08- Set 21

ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI MAIDANA (IUE 176-310/2021).
Pando, 01 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19227 Set 08- Set 21

DELIA ESTHER GARCIA Y TOMAS MODESTO CURCHO CLAVIJO (IUE 176-99/2021).
Pando, 01 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18991 Set 07- Set 20

PABLO DANIEL CORDERO FABRA (IUE 176-226/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18950 Set 07- Set 20

LIVIO RIVAN CONTE y CARMEN GOBBO SARTORE (IUE 176-207/2021).
Pando, 04 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18944 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LOURDES RAMONA PEREIRA NOVA (IUE 574-146/2021).
Toledo, 23 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18806 Set 06- Set 17

ROLANDO LEONEL SCHAFFNER FELIX (IUE 574-309/2021).
Toledo, 23 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18304 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA ROSA SILVERA ALVAREZ (IUE 207-284/2021).
Melo, 23 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19294 Set 08- Set 21

PURA MACHADO CIRIGLIANO (IUE 207-224/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18953 Set 07- Set 20

MARIA ADILES RODRIGUES SOARES (o MARIA ADILES SOARES RODRIGUES) (IUE 207-390/2021).
Melo, 23 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18270 Set 01- Set 14

JUAN JESUS VIEYTO CAMAÑO (IUE 207-402/2021).
Melo, 23 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18237 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

MELBA VIDALES DUTRA Y OSVALDO LUNA ALEMAN (IUE 208-366/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18392 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 468-257/2021).
Melo, 23 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19536 Set 10- Set 23

VICTORINA CALCAGNO GONZÁLEZ (IUE 468-147/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18952 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

TEOFILO CORREA (IUE 615-196/2021).
Río Branco, 10 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19938 Set 14- Set 27

Daltro De los Santos Rodriguez (IUE 615-179/2021).
Río Branco, 26 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18426 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDETE COSTA CORREA (IUE 616-126/2021).
Río Branco, 13 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18756 Set 06- Set 17

MARIA AURORA ARAMBERRY GONZALEZ (IUE 616-120/2021).
Río Branco, 11 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18374 Set 02- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maris Matilde CARRO VIERA (IUE 223-225/2021).
Colonia, 30 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19820 Set 13- Set 24

Alberto ALE LARROSA (IUE 223-223/2021).
Colonia, 13 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19819 Set 13- Set 24

Rolando Jesus BONILLA GUERRA (IUE 223-257/2021).
Colonia, 07 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19449 Set 09- Set 22

Santa Isabel RODRIGUEZ (IUE 223-111/2021).
Colonia, 11 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19253 Set 08- Set 21

Luis Rey o Luis Nery o Luis Rey Nery MACHUCA QUINTANA y Emilia Ludovina LARROSA (IUE 223-233/2021).
Colonia, 01 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Set 07- Set 20

Juan Pedro PERALTA ANGELILLO (IUE 223-176/2021).
Colonia, 15 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18843 Set 06- Set 17

Maria Elena MAGNAVACCA y Ana Elba MAGNAVACCA (IUE 223-177/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18239 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

Nestor Alejandro SILVESTRI MAFFIOLI, Elias Baltasar SILVESTRI MAFFIOLI y Gladis Orfilia SILVESTRI MAFFIOLI (IUE 508-222/2021).
Colonia, 07 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20001 Set 14- Set 27

Wilfredo Enrique CHIOVINO LOSTAO (IUE 508-209/2021).
Colonia, 23 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19534 Set 10- Set 23

Francisco Ventura VARELA o VARELA PAESCH, Diolmira Luciana MELATTI MELATTI o MELATTI BARROTTI, Washington Fernando VARELA MELATTI e Hilda VARELA MELATTI (IUE 508-159/2021).
Colonia, 07 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19424 Set 09- Set 22

Ema Corina AGUIAR SOUTO y Elbio Heriberto MAIDANA (IUE 508-62/2021).
Colonia, 09 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19252 Set 08- Set 21

Josefa Elvira DOMINGUEZ CALISTRO (IUE 508-151/2021).
Colonia, 26 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19028 Set 07- Set 20

Nelson GARCIA FIGUEIRAS y Maria Delia LISTA MARRERO (IUE 508-185/2021).
Colonia, 06 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18842 Set 06- Set 17

Maria Mercedes TORRES OLIVERA (IUE 508-217/2021).
Colonia, 30 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18561 Set 03- Set 16

Edel Oscar POLETTI CHINATTI (IUE 508-220/2021).
Colonia, 30 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18560 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Evidelio Ulises Genez o Genes Sequeira y Mirta Evelia Boné (IUE 227-137/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20002 Set 14- Set 27

JOSE CARLOS MEDERO MACHIN (IUE 227-429/2021).
Carmelo, 01 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19818 Set 13- Set 24

Isidro Ramón Oviedo Carra (IUE 227-317/2021).
Carmelo, 29 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19451 Set 09- Set 22

JULIAN IRINEO,WILSON, MARIA ESTHER, WILSON GUERRERO, GUERRERO GUERRERO, DALMIRA ELADIA (IUE 227-127/2018).
Carmelo, 23 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19450 Set 09- Set 22

Carmen Rosalía Marchetti Charlone (IUE 227-425/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19196 Set 08- Set 21

Alda Mirta Manitto Badano y Aristides Arturo Ahlers Carbajal (IUE 227-413/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19193 Set 08- Set 21

JULIO DAVID BOUISSA GAY (IUE 227-377/2021).
Carmelo, 12 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18845 Set 06- Set 17

Ricardo Guillermo Castelló Gómez (IUE 227-320/2021).
Carmelo, 29 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18844 Set 06- Set 17

Susana Isabel Borges Degara (IUE 227-387/2021).
Carmelo, 23 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18370 Set 02- Set 15

Julio César Ruiz Díaz Fleitas (IUE 227-361/2021).
Carmelo, 23 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18240 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ricardo Alberto FOGLIA TOLEDO (IUE 225-303/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20037 Set 14- Set 27

MARÍA DEL CARMEN PEÑA VERA (IUE 225-408/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19961 Set 14- Set 27

DELIA LETIZIA DE VEGA VEJAR (IUE 225-339/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19874 Set 13- Set 24

MARÍA ALVINIA BARON BORTIGNON (IUE 225-453/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19631 Set 10- Set 23

Olga Iris ECHEVERRÍA DELEON (IUE 225-445/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19265 Set 08- Set 21

NICOLAS MAIESE TUSO (IUE 225-411/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19191 Set 08- Set 21

Lucía LISTA FONTES (IUE 225-308/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19119 Set 07- Set 20

BONIFACIA IRMA VERGES (IUE 225-551/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Set 07- Set 20

MILKA ALICIA BURGER BENECH (IUE 225-401/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18642 Set 03- Set 16

Raúl Elbio SILVA CALIGARI (IUE 225-454/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18641 Set 03- Set 16

LUCÍA EUSTAQUIA PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 225-414/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18640 Set 03- Set 16

Walter Alcides SABALSAGARAY SIERRA (IUE 225-512/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18639 Set 03- Set 16

Elsa Ehlisabet VIERA VIERA o Elsa Ehlisabet Eugenia VIERA VIERA (IUE 225-484/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18567 Set 03- Set 16

MARIO NELSON ODRIOZOLA ETCHECHURY o ETCHECHOURY (IUE 225-533/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18475 Set 02- Set 15

ROMILDA COSTABEL MONTIEL Y CIPRIANO AURELIO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 225-141/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18471 Set 02- Set 15

WALTER ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 225-344/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18388 Set 02- Set 15

María Julia SILVA SANABRIA (IUE 225-448/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18387 Set 02- Set 15

Terry MADERO VILA (IUE 225-291/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18346 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Santiago CARDOSO o CARDOZO GARAY (IUE 241-5/2020).
Durazno, 31 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19142 Set 08- Set 21

Enrique GONZALEZ BAEZ, Heriberto GONZALEZ y Aida Eleuteria BAEZ (IUE 241-144/2021).
Durazno, 02 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18798 Set 06- Set 17

Jose Pedro MALLI LUBERRIAGA (IUE 241-16/2021).
Durazno, 30 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18373 Set 02- Set 15

Mirta Venancia GEREZ SOMMA (IUE 241-222/2021).
Durazno, 30 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18221 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

Esther ROSSI ROVASSIO (IUE 242-322/2021).
Durazno, 07 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19738 Set 13- Set 24

Asdrubal Antonio AGÜERO (IUE 241-191/2021).
Durazno, 30 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18743 Set 06- Set 17

Maria Isabel NOSEDA FURTADO (IUE 242-209/2021).
Durazno, 18 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18580 Set 03- Set 16

Carlos Alberto ARAUJO GIRONA y Betys Nelys CARRASCO SEGUNDO (IUE 242-248/2021).
Durazno, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18331 Set 01- Set 14

Juan Emilio GALLO NUÑEZ (IUE 242-263/2021).
Durazno, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18250 Set 01- Set 14

Isidoro ORTEGA FAGIAN (IUE 241-145/2021).
Durazno, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18249 Set 01- Set 14

Juan Adalberto PEREZ REYES (IUE 241-59/2021).
Durazno, 09 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18246 Set 01- Set 14

Julio Roque PREGLIASCO SILVERA (IUE 242-251/2021).
Durazno, 23 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18200 Set 01- Set 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA ERLINDA CARDOZO. (IUE 254-308/2021).
Trinidad, 08 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20007 Set 14- Set 27

DANIEL GERONIMO OYHENARD MIRABAL (IUE 254-292/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19977 Set 14- Set 27

LUIS LEONIDO BARBOZA SILVEIRA (IUE 254-104/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19799 Set 13- Set 24

HOMERO ULDERICO O ULDIRICO SELLANES AROCHA (IUE 254-67/2021).
Trinidad, 08 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19639 Set 10- Set 23

NELSON GERARDO GONZALEZ ALFONSO (IUE 254-290/2021).

Trinidad, 30 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19429 Set 09- Set 22

WALDEMAR BERMUDEZ LUGO (IUE 254-221/2021).
Trinidad, 30 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19131 Set 07- Set 20

CARMEN FIEIRA GONZALEZ (IUE 254-232/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19065 Set 07- Set 20

MARIA CELIA LASARTE UNZURRUNZAGA; JUAN MARIA PATIÑO LASARTE y MARIA CELIA PATIÑO LASARTE (IUE 254-165/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19017 Set 07- Set 20

AURORA FRANCISCA ACOSTA SANTA MARTA (IUE 254-300/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18732 Set 03- Set 16

JULIO CESAR VILLAR GUERRERO , (IUE 254-207/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18519 Set 02- Set 15

BLANCA CARMEN DE LEON CASARES, (IUE 254-237/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18508 Set 02- Set 15

HUGO ALBERTO SILVEIRA PERDOMO (IUE 254-182/2021).
Trinidad, 31 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18503 Set 02- Set 15

ANGELICA MARIA DEL CARMEN OHOLEGUY BELOQUI. (IUE 254-278/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18215 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA MADALITA GUICHON Y ORIBE ARTIGAS TEPERINO MERCADAL (IUE 260-328/2021).
Florida, 26 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19767 Set 13- Set 24

ENRIQUE SILVERIO CABRAL TEJERA (IUE 260-389/2021).
Florida, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19565 Set 10- Set 23

PEDRO RAUL GARABAGNO SORIA (IUE 260-442/2021).
Florida, 27 de agosto de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19214 Set 08- Set 21

RAMONA ANTONIA PEREYRA CABRAL (IUE 260-3/2021).
Florida, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19145 Set 08- Set 21

GLADYS MABEL ZUBELZA GARCIA (IUE 260-437/2021).
Florida, 27 de agosto de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18782 Set 06- Set 17

TERCER TURNO

ALFREDO ANSELMO GURGITANO RODRIGUEZ (IUE 261-333/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19782 Set 13- Set 24

JUANA ELCIRA BENTANCOR FEO Y RICARDO FLORENTINO SARLA BRUNO (IUE 261-356/2021).
Florida, 17 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19773 Set 13- Set 24

NORMA TERESITA CORA RIESTRA (IUE 261-271/2021).
Florida, 23 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19769 Set 13- Set 24

GRISELDA EUGENIA ARAMBURU CASAVALLE Y CIRO NABAL PESSANO GUICHON (IUE 261-294/2021).
Florida, 07 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19528 Set 10- Set 23

FERNANDO FLORENCIO PIERONI MIGLIORA (IUE 261-371/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19322 Set 08- Set 21

AZUCENA IRIS SILVA BRIGNONE O BRIGNONI (IUE 261-358/2021).
Florida, 17 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19210 Set 08- Set 21

MARIA ZULEMA ARROQUI BERRIEL Y OLGA MARY ARROQUI BERRIEL (IUE 261-155/2021).
Florida, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19174 Set 08- Set 21

ISMAEL JOSE SANTARCIERI LANS (IUE 261-390/2021).
Florida, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18822 Set 06- Set 17

DELIA ESTHER BRACCO CHUMINO (IUE 261-369/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18670 Set 03- Set 16

JULIO HONORIO MARTINEZ FERREIRA (IUE 261-317/2021).
Florida, 09 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18647 Set 03- Set 16

SONIA ISABEL CUELLO HERNANDEZ (IUE 261-341/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18500 Set 02- Set 15

HILSE LEIBEL LEMA VARELA (IUE 261-332/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18224 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Franklin Alberto VILCHE GONZALEZ (IUE 274-196/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19357 Set 09- Set 22

Orosildo Martinez Miraballes (IUE 274-368/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19354 Set 09- Set 22

Luis Aberto LARROSA PAIS (IUE 274-367/2021).
Minas, 06 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19350 Set 09- Set 22

Idalina Concepcion ACOSTABARRO y Atahualpa AGUIRRESABALA FERNANDEZ (IUE 432-71/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Set 08- Set 21

Walter Esteban CARDAMA ILARDIA (IUE 432-260/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19232 Set 08- Set 21

Maria Cristina Burgueño Lezcano (IUE 274-346/2021).
Minas, 23 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18813 Set 06- Set 17

MARIA RAMONA OCAMPOS ZIPITRIA (IUE 274-35/2021).
Lavalleja, 04 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18313 Set 01- Set 14

SONIA MILKA MURUA O MURVA OXLEY Y DE ABDÓN ALBERTO BAYARRES FERNÁNDEZ (IUE 432-411/2020).
Minas, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18254 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

María Cristina LUCAS COLMAN (IUE 432-339/2021).
Minas, 26 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19869 Set 13- Set 24

Jesús Antonio PEREZ DIAZ (IUE 432-167/2021).
Minas, 23 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19421 Set 09- Set 22

Julio Dante GARCIA (IUE 432-298/2021).
Minas, 30 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19420 Set 09- Set 22

María Azucena PEREIRA ARBELA (IUE 432-350/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19369 Set 09- Set 22

Angel Gil STABLE VANOLI y Orfilia Julia RIVERON BARRIOS (IUE 432-330/2021).
Minas, 06 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19089 Set 07- Set 20

Elisamar ó Elizamar CLIVIO DE NIGRIS (IUE 432-315/2021).
Minas, 26 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18551 Set 03- Set 16

Nicolás Numa URIARTE ETCHEGOIMBERRY (IUE 432-321/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18401 Set 02- Set 15

Juan Alberto Marchese Peruggini y Raquel Liliam Urruty Sainz (IUE 432-701/2013).
Minas, 23 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18191 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUSANA BEATRIZ CABAÑA PERDOMO (IUE 284-238/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18832 Set 06- Set 17

RAFAEL REDONDO SANCHEZ MOLINA (IUE 286-204/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18407 Set 02- Set 15

NILZA CARAMES LARROSA (IUE 284-155/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18375 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

ARTIGAS JUSTO ABREU ANTONINI (IUE 285-248/2021).
Maldonado, 09 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19586 Set 10- Set 23

Rosa SOCA FERNANDEZ y Cleto Victoriano SILVEIRA SOCA (IUE 285-261/2021).
Maldonado, 17 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19456 Set 09- Set 22

JORGE PEDRO RISSO NEBEL (IUE 285-221/2021).
Maldonado, 06 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18797 Set 06- Set 17

GABINA MARIA CALABUIG LARROSA (IUE 285-137/2021).
Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18796 Set 06- Set 17

DAMASO WALDEMAR PERLAS NUÑEZ; ALICIA LIRICA VILLEGAS DE LEON; MIRTA TERESA NUÑEZ Y EDISON ROBERTO PERLAS NUÑEZ (IUE 285-289/2021).
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18324 Set 01- Set 14

MARIA CLAUDINA GONZALEZ DIAZ Y JULIE BETTY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 285-567/2019).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18323 Set 01- Set 14

Jaime Víctor TERDJMAN BARI (IUE 285-225/2021).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18264 Set 01- Set 14

OCTAVO TURNO

RAMONA MODESTA CLAVIJO MENESES (IUE 286-251/2021).
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19895 Set 14- Set 27

ALBERTO FRECHERO SANABRIA y ELDA NIEVAS VILIZIO ó VILIZZIO (IUE 286-529/2020).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19575 Set 10- Set 23

Carlos Paolo CUADRA LUNA (IUE 286-178/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18559 Set 03- Set 16

DANUBIO ERNESTO RODRIGURZ DAGUERRE (IUE 286-221/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18317 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PETRE HERBERT IACOBI IACOBI ó PEDRO HERIBERTO GERMAN JACOBI ó PEDRO HERIBERTO GERMAN JACOBI LOWENBACH (IUE 503-185/2021).
San Carlos, 09 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19995 Set 14- Set 27

OLGA DOMINGA MEDINA MEDINA y LETO EUGENIO RIJO DIAZ (IUE 503-222/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18361 Set 02- Set 15

MARIA RAMONA NUÑEZ GONZALEZ (IUE 503-465/2020).
Maldonado, 27 de noviembre de 2020.

MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18295 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

AFODOSIO ANIBAL MACHADO AMORIN (IUE 505-264/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18764 Set 06- Set 17

GLADYS ZOLAIDA ORREGO SILVEIRA (IUE 505-263/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18763 Set 06- Set 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Arturo Esteban Cano Blanco, María Elena Ennis Fan, Atilio Ramón Cano Ennis y Horacio Arturo Cano Ennis (IUE 300-551/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19992 Set 14- Set 27

ROSA MARIA PARADISO VANZINI (IUE 300-696/2020).
Paysandú, 02 de septiembre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19984 Set 14- Set 27

ZULMA ISABEL OJEDA MAZA y NORMA IRIS OJEDA MAZA (IUE 300-605/2020).
Paysandú, 22 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19901 Set 14- Set 27

Mario Raul Videverrigain Calderon (IUE 300-397/2021).
Paysandú, 23 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19318 Set 08- Set 21

MARIA MAGDALENA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 300-60/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Set 08- Set 21

Rosa Elvira Paradizo Aramburu o Rosa Elvira Paradiso Aramburu (IUE 300-357/2021).
Paysandú, 31 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19132 Set 07- Set 20

IVANA FUCCARO CESARE (IUE 300-305/2020).
Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18589 Set 03- Set 16

WILMA SHIRLEY BENTANCOUR MARTINEZ (IUE 300-261/2021).
Paysandú, 28 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18402 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

FRANCISCO COSTA TECHEIRA o TEXEIRA y JORGE WASHINGTON COSTA ARRIOLA (IUE 301-92/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19846 Set 13- Set 24

JULIO ALBERTO MENEGAZZI PESCE (IUE 301-481/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19831 Set 13- Set 24

ROGELIO CHAPARRO CORLETTO o CORLETTI y ELIA ISABEL OTTE PADILLA (IUE 301-356/2021).
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19325 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO NESTERUK (IUE 501-319/2020).
Paysandú, 02 de septiembre de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19996 Set 14- Set 27

MIGUEL ANGEL ANZALAZ SANTOMAURO (IUE 501-390/2021).
Paysandú, 19 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19585 Set 10- Set 23

DINA GLADYS LARRAÑAGA PICASSO Y CLARO WILFREDO SUAREZ LEGUIZAMON (IUE 501-246/2021).
Paysandú, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19151 Set 08- Set 21

LUCIANO RAMON GIACOMONI MARQUEZ (IUE 501-238/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19010 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTA ESTHER DEMOV BARBAROFF (IUE 317-300/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19398 Set 09- Set 22

ACACIO PRESTE Y ROSA MAGDALENA ANTIVERO SILVA (IUE 317-278/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18781 Set 06- Set 17

RUBEN DANIEL GREGORIO LIUZZI (IUE 317-312/2021).
Fray Bentos, 01 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18646 Set 03- Set 16

JUAN BAUTISTA TISCORNIA (IUE 317-260/2021).
Fray Bentos, 07 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18345 Set 01- Set 14

CELINA GORGOROSO (IUE 317-325/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18201 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ESMERALDA PEREZ CASTRO (IUE 445-150/2021).
Young, 24 de agosto de 2021.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19868 Set 13- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRMA MACHADO RAMOS (IUE 330-151/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19908 Set 14- Set 27

NELLY SILVA PORTO (IUE 330-430/2021).
Rivera, 31 de agosto de 2021.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18946 Set 07- Set 20

Manuel Pazos López y Daniel Pazos Márquez (IUE 330-414/2021).
Rivera, 31 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18940 Set 07- Set 20

Juan Alberto Gougeon Fernández (IUE 330-397/2021).
Rivera, 19 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18876 Set 06- Set 17

JUAN JOSÉ TORRES FEO o JOSÉ JUAN TORRES, de MARÍA MABEL BERECIARTU CARDOZO o MARÍA MABEL BERICIARTU CARDOZO o MARÍA MABEL BELICIARTU CARDOZO o MARÍA MABEL BELISIARTÚ CARDOZO o MARÍA MABEL BILISIARTÚ CARDOZO o MARÍA MABEL BELICIARTÚ CARDOZO o MABEL MARÍA BELISIARTÚ. (IUE 330-597/2020).
Rivera, 27 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18198 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

JOSE MAURO DA CUÑA PINTOS, o JOSE MAURO CUÑA PINTOS, o JOSE MAURO DA CUNHA PINTOS o JOSE MAURO CUNHA PINTOS (IUE 462-565/2014).
Rivera, 02 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19774 Set 13- Set 24

MANUEL PINTOS QUINTANA, MARIA ILDA SARAVIA y VICTOR HUGO PINTOS SARAVIA (IUE 462-433/2021).
Rivera, 03 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19700 Set 10- Set 23

LUIS BARBOZA DA COSTA (IUE 462-812/2020).
Rivera, 17 de junio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19635 Set 10- Set 23

Derly Ribeiro Acosta (IUE 462-379/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18945 Set 07- Set 20

OLGA FONTOURA CHAVES (IUE 462-390/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18556 Set 03- Set 16

UBALDINO CASAL ALVEZ (IUE 462-82/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18199 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

Maria Ester Machado Gomez y Juan Pedro Preto Amaya (IUE 477-301/2021).
Rivera, 20 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19359 Set 09- Set 22

José María de Araujo Vargas y José Martín de Araujo Martinez (IUE 477-349/2021).
Rivera, 20 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18823 Set 06- Set 17

Batlle Alfeo Cooper Alvez y Nair Von Der Putten Osorio (IUE 477-215/2021).
Rivera, 20 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18197 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO GUSTAVO DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 341-104/2021).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19924 Set 14- Set 27

ALDA FEO CASARIEGO (IUE 341-238/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19842 Set 13- Set 24

BETTY SIBEBY CARREÑO GALEANO (IUE 341-216/2021).
Rocha, 02 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18924 Set 06- Set 17

CUARTO TURNO

MARIA OLGA DE LEON CASELLA (IUE 342-262/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19140 Set 08- Set 21

GLADYS MARGOT LARZABAL MENDEZ (IUE 342-257/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18939 Set 07- Set 20

PULPURA TEODORA SOSA GONZALEZ (IUE 342-617/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18405 Set 02- Set 15

CARLOS JULIO MOREIRA FERNANDEZ (IUE 342-94/2021).
Rocha, 06 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18194 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

JORGE PABLO GAIBISSO (IUE 525-354/2021).
Rocha, 07 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20075 Set 14- Set 27

DELSA NATALIA VELAZQUEZ PRESA (IUE 525-269/2021).
Rocha, 09 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 19841 Set 13- Set 24

MARIA LUISA CHAPORES MENDEZ, RAUL EDGARDO PACIELLO CHAPORES y JUAN EDUARDO PACIELLO CHAPORES (IUE 525-357/2021).
Rocha, 08 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 19746 Set 13- Set 24

MAURICIO ALFREDO GUERRA BERGOUGNOUX (IUE 525-275/2021).
Rocha, 27 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 19327 Set 09- Set 22

LIDIA BLANCA SILVA LEDESMA MELITON Y MARIA CELIA SILVA LEDESMA MELITON (IUE 525-250/2021).
Rocha, 03 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 19270 Set 08- Set 21

MAURO LEONCIO ZABALA PIOLI (IUE 525-59/2021).
Rocha, 07 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 19147 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SUAREZ SOSA (IUE 343-316/2020).
Rocha, 18 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18362 Set 02- Set 15

LUCIO ORIELE u ORIELES y JULIO ARIEL FERNANDEZ (IUE 343-63/2021).
Chuy, 05 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18301 Set 01- Set 14

SEGUNDO TURNO

JOSE AMADEO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 448-120/2021).
Chuy, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19672 Set 10- Set 23

LIVA DE SOSA ESCOTO (IUE 448-85/2021).
Chuy, 14 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19137 Set 08- Set 21

ALEJANDRO MENDEZ MENDEZ (IUE 448-133/2021).
Chuy, 19 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18365 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILUSION BARBOZA VALERIO (IUE 352-496/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19511 Set 09- Set 22

MIGUEL TOMAS LOPEZ (IUE 352-486/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19059 Set 07- Set 20

ANTONIO FIGUEROA (IUE 352-631/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18801 Set 06- Set 17

HERBERT HENRY LLUBERAS ARISMENDI (IUE 352-605/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18411 Set 02- Set 15

GLADYS AMANDA DE VECCHI DO CARMO (IUE 352-598/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18410 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

TERESA EVELINA OLIVERA LAFUENTE (IUE 353-516/2021).
Salto, 18 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19748 Set 13- Set 24

OLGA MARY CARBALLO FELLIPPINI (IUE 353-577/2021).
Salto, 30 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19442 Set 09- Set 22

María Irma GARELLI RAVERA (IUE 353-420/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18380 Set 02- Set 15

JOSE LUIS VENEGONI (IUE 353-1022/2020).
Salto, 22 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18367 Set 02- Set 15

CELESTE MIREYA YAQUES (IUE 353-511/2021).
Salto, 21 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18245 Set 01- Set 14

JEREZ o GEREZ MARQUEZ HILDA (IUE 353-190/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18193 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA RENE COSTA CHIAPPA.- LUIS DIONEL LA GRECA VETEY (IUE 509-442/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19775 Set 13- Set 24

MARCOS ARTAVE TRINDADE (IUE 509-469/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19735 Set 13- Set 24

DOMINGA DEMATTE LIRA (IUE 509-531/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19548 Set 10- Set 23

JUANA ARZAGUET Y HUMBERTO DOMINGO HERNANDEZ O UMBERTO DOMINGO HERNANDEZ (IUE 509-368/2021).
Salto, 24 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19157 Set 08- Set 21

JOSE MANUEL IBARGOYEN LANDA (IUE 509-486/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19129 Set 07- Set 20

LUIS ENRIQUE MIÑO POSE (IUE 509-476/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19008 Set 07- Set 20

OSCAR DIAZ CAYETANO (IUE 509-519/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18969 Set 07- Set 20

MARIO SATURNO GEREZ LUCERO (IUE 509-540/2021).
Salto, 18 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18811 Set 06- Set 17

JOSE ANTONIO REBOLLO IBAÑEZ (IUE 509-512/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18805 Set 06- Set 17

HUDO DANIEL RODRIGUEZ PANOZZO (IUE 509-538/2021).
Salto, 18 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18586 Set 03- Set 16

CARLOS RUBEN BARRETTO GOMEZ (IUE 509-529/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18563 Set 03- Set 16

ELIZABETH FERRÓN ALMADA (IUE 509-513/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18548 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA BARRIOS SILVA (IUE 510-110/2021).
San José, 07 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19595 Set 10- Set 23

ISIDORA ELISA MUJICA FERNANDEZ (IUE 370-98/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19555 Set 10- Set 23

, JORGE ALFREDO MARTINEZ BENTANCOR (IUE 370-136/2021).
San José, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19349 Set 09- Set 22

OSCAR LEONEL PORLEY VARGAS (IUE 370-134/2021).
San José, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18404 Set 02- Set 15

ANGEL EMETERIO FAJARDO MUSSINI E IRMA LECCHINI MARTINEZ (IUE 370-27/2021).
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18354 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ Y GLORIA MARIA CARBAJAL (IUE 371-184/2021).
San José, 23 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19148 Set 08- Set 21

ANGEL MARIA ACOSTA DIAZ (IUE 371-213/2021).
San José, 26 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18787 Set 06- Set 17

MARGOT GLADYS LISTA GONZALEZ (IUE 371-197/2021).
San José, 24 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18545 Set 03- Set 16

TERESITA DE JESUS ALFONZO IROA (IUE 371-417/2020).
San José, 24 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18535 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

CARLOS GASTON FUENTES ACOSTA y JULIA IRENE ACOSTA PORLEY (IUE 510-154/2021).
San José, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18964 Set 07- Set 20

MARIA ELVIRA ROQUERO ARRIZABALAGA (IUE 510-141/2021).
San José, 31 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18341 Set 01- Set 14

MILKA ETHEL GONZALEZ TUYA (IUE 510-135/2021).
San José, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18272 Set 01- Set 14

MAGDALENA PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 510-156/2021).
San José, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18243 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELSON ROBERTO BERTOLINI DIAZ (IUE 530-439/2021).
Libertad, 03 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19920 Set 14- Set 27

WALTER OBISPO CASTRO (IUE 530-253/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19339 Set 09- Set 22

ALEJANDRA VALERIA BERNAIN VELAZQUEZ (IUE 530-397/2021).
Libertad, 23 de agosto de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II.
01) $ 7370 10/p 18483 Set 02- Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Amelia PERESSINI IRAETA (IUE 382-101/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19532 Set 10- Set 23

Diego Germán ERLATZ GOROSTIAGA (IUE 382-177/2021).
Dolores, 30 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18992 Set 07- Set 20

Rita Delia CARDOZO VELEZ (IUE 382-174/2021).
Dolores, 23 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18633 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

Luis Alberto AMONDARAIN LESCARBOURA (IUE 443-137/2021).
Dolores, 30 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18943 Set 07- Set 20

Julio César MARTINEZ RIVERON (IUE 443-37/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18923 Set 06- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NOE RETAMOSA LUQUE (IUE 381-332/2021).
Mercedes, 20 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19342 Set 09- Set 22

DOGOMAR RAUL GUILLEN VIERA (IUE 381-350/2021).
Mercedes, 30 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19317 Set 08- Set 21

MARIA BEATRIZ INGOLD RODRIGUEZ y AMILCAR TIMOTEO RIOS (IUE 381-342/2021).
Mercedes, 06 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Set 08- Set 21

MARIA ELISA ANDRADES (IUE 381-292/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18685 Set 03- Set 16

ELIDA ESTHER REYES RISSO y CARLOS MARIA QUIJANO PEREZ (IUE 381-300/2021).
Mercedes, 20 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18383 Set 02- Set 15

MARIA MERCEDES PEÑA y JOSE LUIS QUINTANS VEGA (IUE 381-348/2021).
Mercedes, 30 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18248 Set 01- Set 14

CARLOS HORACIO MAÑAN CASTELLI y NORA EMILCE VELAZQUEZ LARRARTE (IUE 381-329/2021).
Mercedes, 20 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18234 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

HUGO BERNARDO BORDON BASTERREIX y LUIS ALBERTO BORDON SUAREZ (IUE 431-429/2021).
Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19770 Set 13- Set 24

SYLVIA SOLEDAD MARTINEZ DUARTE (IUE 431-387/2021).
Mercedes, 30 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19728 Set 13- Set 24

HECTOR RENÉE MUSSIO LEMAIRE (IUE 431-348/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.

CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19720 Set 13- Set 24

OLGA LIDIA MAZZILLI SOLARI (IUE 431-374/2021).
Mercedes, 18 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19654 Set 10- Set 23

MARIA DEL CARMEN GOMEZ SANTANA (IUE 431-419/2021).
Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19581 Set 10- Set 23

MARIA ESTHER CASTILLO TAMBORINI (IUE 431-408/2021).
Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19542 Set 10- Set 23

ELSA DIVER PUJADAS GATTI (IUE 431-342/2021).
Mercedes, 09 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19352 Set 09- Set 22

FREDY CASTROMAN BATISTA (IUE 431-344/2021).
Mercedes, 09 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18954 Set 07- Set 20

RENE OMAR CABRERA CABRERA (IUE 431-385/2021).
Mercedes, 30 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18422 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ESTHER IBARRONDO (IUE 396-219/2021).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20057 Set 14- Set 27

ELIDA SILVA SILVA Y SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-257/2021).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18536 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

CELIAR ADELIO GONZALEZ OJEDA (IUE 397-317/2021).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19941 Set 14- Set 27

SOLIS ORTEGA de ACEVEDO PESAÑA (IUE 397-247/2021).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19645 Set 10- Set 23

GRACIELA BARRIOS DALERA (IUE 397-279/2021).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19543 Set 10- Set 23

DIOGENES PIRIZ (IUE 397-41/2021).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19071 Set 07- Set 20

MARCELO GAITE GODOY (IUE 397-443/2020).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19033 Set 07- Set 20

MARÍA ESTHER DOS SANTOS VARGAS (IUE 397-164/2021).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18606 Set 03- Set 16

ALBA ESTER SAMURIO DIAZ (IUE 397-267/2021).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18546 Set 03- Set 16

ORTENCIA u HORTENCIA u HORTENSIA COSTA (IUE 397-445/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18195 Set 01- Set 14

MARÍA ARZENIA BUDE ALMIRÓN y ROGELIO SABARIZ MARTÍNEZ (IUE 397-264/2021).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18180 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

DIEGO PEREZ SANGUINETTI Y LUIS EDUARDO PEREZ CABRERA (IUE 469-383/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20058 Set 14- Set 27

ZULMA MARTINICORENA SOSA (IUE 469-204/2021).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19702 Set 10- Set 23

ILCE RUBEL ALVEZ DE ALMEIDA VAZQUEZ (IUE 469-244/2021).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19263 Set 08- Set 21

SOFIA RODRIGUEZ ROSA (IUE 469-207/2021).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19073 Set 07- Set 20

MARIA VIOLETA ALVEZ CUADRO (IUE 469-57/2021).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19070 Set 07- Set 20

ALVARO MERIL GONZALEZ ALVEZ EPIFANIO (IUE 469-189/2021).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18878 Set 06- Set 17

JUAN RAFAEL BARBOSA TECHERA (IUE 469-35/2020).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18821 Set 06- Set 17

SARA ESTHER ARAUJO SARAIBA (IUE 469-44/2020).
Tacuarembó, 06 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18820 Set 06- Set 17

NELSON FABIAN SILVA SORIA (IUE 469-96/2021).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18549 Set 03- Set 16

CARLOS MARIA LORENZO BELOQUI (IUE 469-197/2020).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18299 Set 01- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ruben Darío CARDOZO AMORÍN (IUE 412-201/2021).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18531 Set 02- Set 15

Norma Iris ALVAREZ ANTUNEZ (IUE 412-176/2021).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18465 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

BLANCA NIEVE ALMEIDA QUINTANA (IUE 449-126/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19629 Set 10- Set 23

Raquel NIZ CENANDEZ (IUE 412-62/2021).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18882 Set 06- Set 17

Leontina LAUZ DOMINGUEZ (IUE 449-171/2021).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18829 Set 06- Set 17

GUSTAVO LLANO CONDE (IUE 449-121/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18612 Set 03- Set 16

RUBEN SANTIAGO GONZALEZ PEREIRA (IUE 449-76/2021).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18611 Set 03- Set 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE CARLOS CURA (IUE 284-626/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18894 Set 06- Set 17

ANA MARÍA ANTONIA SALON (FICHA 284-1065/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 7370 10/p 18702 Set 03- Set 16

NATALIA PAULINA ALTMAN (IUE 284-164/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18322 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

Maria Luisa Ema MACFARLANE (IUE 285-238/2021).
Maldonado, 17 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19484 Set 09- Set 22

PABLO DANIEL WINOGRAD WENGROWER (IUE 285-227/2021).
Maldonado, 06 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19204 Set 08- Set 21

ISABEL NELIDA BONAVENTURA Y JULIO CARLOS EVANGELISTI (IUE 285-278/2021).
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18956 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

Norah Beatriz Plantie (IUE 286-422/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19105 Set 07- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Gloria Nery Silva Bogado (IUE 618-187/2021).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19222 Set 08- Set 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ BERNENGO, OLGA SUCESION" IUE 2-49264/2017, se intima al Sr/a. CARLOS ALBERTO GARRIDO PÉREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de OLGA PEREZ BERNENGO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19789 Set 13- Set 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ARROYO SANCHEZ, BRUNO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-66939/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. NELSON FRANCISCO ARROYO FERREIRO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19891 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TANDETER KOZAK, PEDRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-18868/2021, se hace saber que por auto 2411/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO TANDETER KOZAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 16187 Ago 16- Set 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ PABLO Y FLORES IRMA SUCESION" IUE 2-23756/2019, se intima al Sr/a. PAULO ULISES MARQUEZ FLORES a que manifieste si acepta o repudia la herencia de PABLO MARQUEZ E IRMA FLORES en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19636 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOUTO, MANUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-57813/2005, se hace saber que por auto 6982/2005 y 4763/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SOUTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 19954 Set 14- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NOGUES GARRIDO, SILVIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7985/2021, se hace saber que por auto 792/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SILVIA MARGARITA NOGUES GARRIDO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 19955 Set 14- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BOBINO CURCH,FRANCISCO HERENCIA YACENTE" IUE 62-180/2002, se hace saber que por auto 2160/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCHI O FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 19953 Set 14- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "AGUILERA, ANTONIO SUCESION" IUE 2-53514/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE AGUILERA GEOVANETTI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANTONIO AGUILERA TRAVERSO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).

01) (Sin Costo) 10/p 18381 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PEREZ GALVEZ, ARIEL Y GONZALEZ, CELIA SUCESIÓN" IUE 2-31308/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ARIEL DARIO PEREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ARIEL GERONIMO O JERONIMO PEREZ GALVEZ Y CELIA DELGADO GONZALEZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18182 Set 01- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CASALES DOMINGUEZ, GLORIA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-22736/2021, se hace saber que por auto 1677/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLORIA ESTELA CASALES DOMINGUEZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 19007 Set 07- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

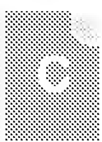
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "BONINO CORTAZZO, RICARDO TESTAMENTO CERRADO" IUE 241-254/2020, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante RICARDO BONINO CORTAZZO para el día 01/12/2021 a las 14.30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Durazno, 07 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 5/p 19897 Set 14- Set 20

Convocatorias



SRES SOCIOS
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB CANNÁBICO XOCHIPILLI

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrarse el día 21 de setiembre del año 2021 en la calle Palmar número 2379 unidad 301 de la ciudad de Montevideo a las 20:00 horas para el primer llamado y a las 21:00 horas para el segundo llamado con el siguiente orden del día:
1) Modificación estatuto social artículo 1 referente a la denominación de la Asociación Civil Xochipilli que integran.

Única Publicación

03) $ 1037 1/p 20082 Set 14- Set 14

Convocatoria 9/9 (2º)
INVERSORA SANTA FE S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de setiembre de 2021, a la hora 11.00 en Primera Convocatoria y a la hora 12:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de Estatutos Sociales. Aumento de capital contractual.
3. Delegar en el Directorio de la Sociedad los ajustes patrimoniales, aumentos o reducciones de capital a realizar.
4. Designación de personas autorizadas para tramitar inscripciones y/o comunicaciones que correspondan.
5. Designación de Accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4987 3/p 20041 Set 14- Set 16

Convocatoria 9/9 (1º)
INVERSORA SANTA FE S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de setiembre de 2021, a la hora 9.00 en Primera Convocatoria y a la hora 10:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe sobre la Auditoria realizada por el ejercicio finalizado el 31/12/2020
3. Designación de Accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3910 3/p 20040 Set 14- Set 16

**SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día sábado 02 de octubre del 2021 a la hora 09.00, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el mismo día sábado 02 de octubre del 2021 a la hora 11.00, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Lectura del Acta anterior de fecha 1º de agosto del 2020; 3) Consideración de los balances y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 01/02/2020 - 31/01/2021. 4) Lectura y explicación del informe sobre utilidades; 5) Lectura y explicación del informe del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 8019 3/p 20018 Set 14- Set 16

**SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, Departamento de Rivera, en primera convocatoria el día sábado 02 de octubre del 2021 a la hora 08.00, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el mismo sábado 02 de octubre del 2021 a la hora 10.00, cualquiera sea el número de accionista presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Tomar conocimiento sobre informe de fecha 4 de julio del 2019 sobre situación societaria de títulos accionarios y considerar la validación u observación de lo analizado bajo el mismo; 3) Definir sobre la validación u observación de la titularidad de las acciones según el detalle que se indica en los Anexos al referido informe; 4) Resolver sobre las observaciones formuladas en el referido informe; 5) Designar accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de convocatoria, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8936 3/p 20017 Set 14- Set 16

**ACLARACION
CENTRO UNION COSMOPOLITA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Diario Oficial: 09/09/2021 aviso 19471, donde dice: Comisión Fiscal; debió decir: Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 293 1/p 20008 Set 14- Set 14

**BIDOBEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de BIDOBEL S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. Uruguay 820 el día 6 de octubre de 2021.
Primera convocatoria a las 17 horas y Segunda convocatoria a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea
2) Consideración de la memoria del Directorio y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021.
3) Ratificación de lo actuado por el Directorio de Bidobel a la fecha.
4) Pago del 10% de las utilidades del ejercicio, a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya (CIU) de acuerdo a convenio.
5) Designación del Directorio de la sociedad de acuerdo al art. 9 numeral 2 de los estatutos de la sociedad.
6) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
DIRECTORIO
BIDOBEL S.A.

Primera Publicación

03) $ 5904 3/p 19991 Set 14- Set 16

**ARDISTAR S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Día: 30/09/2021
Hora: 13:30 Hs.
Eduardo Carbajal 2799, Montevideo.
Orden del Día:
1) Situación económica financiera
2) Proyección de los negocios sociales.
3) Designación de un accionista para la firmar del acta.

03) $ 1556 3/p 19881 Set 13- Set 15

**CEPAS URUGUAY BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.
(Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2021, a la hora 15, en el local social sito en Treinta y Tres Nº 1271, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2021.
2. Consideración de la actuación de los integrantes del Directorio a la fecha y su retribución.
3. Determinación del número de integrantes del Directorio, designación y remuneración a los mismos.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
El DIRECTORIO.

03) $ 4827 3/p 19880 Set 13- Set 15

**CATTIVELLI HERMANOS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Día: 30/09/2021
Hora: 12:30 Hs.
Eduardo Carbajal 2799, Montevideo.
Orden del Día:
1) Consideración de estados de situación patrimonial, de resultados (2019, 2020) y de las cuentas sociales
2) Consideración de la gestión de la sociedad y proyecciones financieras.
3) Integración y remuneración del Directorio.
4) Designación de un accionista para la firmar del acta.

03) $ 2513 3/p 19878 Set 13- Set 15

CALOUSD SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 10 hs, en segunda convocatoria 11 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1835 3/p 19815 Set 13- Set 15

KARINE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 10:10 hs, en segunda convocatoria 11:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1835 3/p 19814 Set 13- Set 15

TRESIGLOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, en primera convocatoria 9:50 hs, en segunda convocatoria 10:50 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1795 3/p 19813 Set 13- Set 15

CALAFATE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 9:40 hs, en segunda convocatoria 10:40 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 1835 3/p 19812 Set 13- Set 15

ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera

convocatoria 9 hs, en segunda convocatoria 10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1835 3/p 19811 Set 13- Set 15

FARSOLIS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, en primera convocatoria 9:30 hs, en segunda convocatoria 10:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1795 3/p 19810 Set 13- Set 15

FARMAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 9:10 hs, en segunda convocatoria 10:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1835 3/p 19809 Set 13- Set 15

EXPANDIR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 9:20 hs, en segunda convocatoria 10:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1835 3/p 19808 Set 13- Set 15

NATIZEI SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 10:20 hs, en segunda convocatoria 11:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1835 3/p 19806 Set 13- Set 15

GRUKE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 1/10/2021, en Enrique García Peña 2715, Montevideo, en primera convocatoria 10:30 hs, en segunda convocatoria 11:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1835 3/p 19805 Set 13- Set 15

MAGAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de MAGAL S.A., se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el Domingo 26 de Setiembre de 2021 en la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este, Rambla Claudio Williman y calle 31 de Punta del Este, a la hora 9:00 en primera convocatoria y hora 10:00 en segunda convocatoria, con el siguiente
orden del día:
1) Aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Aprobación del balance anual.
4) Aprobación de saldos deudores.
5) Elección de autoridades, Directorio y Comisión Fiscal.
6) Informe sobre uso del lavadero.
7) Responsabilidades y problemas por unidades con aberturas, postigones, instalaciones de agua o electricidad defectuosas o en mal estado.
8) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.
03) $ 5346 3/p 19804 Set 13- Set 15

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:00 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 27/11/2020)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2020 al 30/06/2021)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2021-2022, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/20 al 30/06/2021
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
*LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 18019 5/p 19779 Set 13- Set 17

CONVOCATORIA
EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 28 de setiembre de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Cámara de Comercio (Subsuelo de la calle Rincón 454 de Montevideo) a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Dejar sin efecto la aprobación y autorización otorgada a la BVM en el punto 2) del orden del día de la Asamblea del 17 de diciembre de 2020 sobre el texto de los acuerdos y el fideicomiso entre los obligacionistas, acreedores privilegiados del concurso de Citrícola Salteña S.A., LIDECO, accionistas y exdirectores de Citrícola Salteña.
3) Someter a votación el nuevo texto del acuerdo entre los obligacionistas, acreedores privilegiados del concurso de Citrícola Salteña S.A., LIDECO, accionistas y exdirectores de Citrícola Salteña S.A. y Nolir S.A. y autorizar a la BVM a representarlos en la firma del mismo.
4) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. el día 27 de setiembre de 2021 en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs. y el 28 de setiembre de 2021 en el horario de 10.00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. hasta el comienzo de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 11370 3/p 19692 Set 10- Set 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados del sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de LOS CERRILLOS, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por no haberlo reparado.-

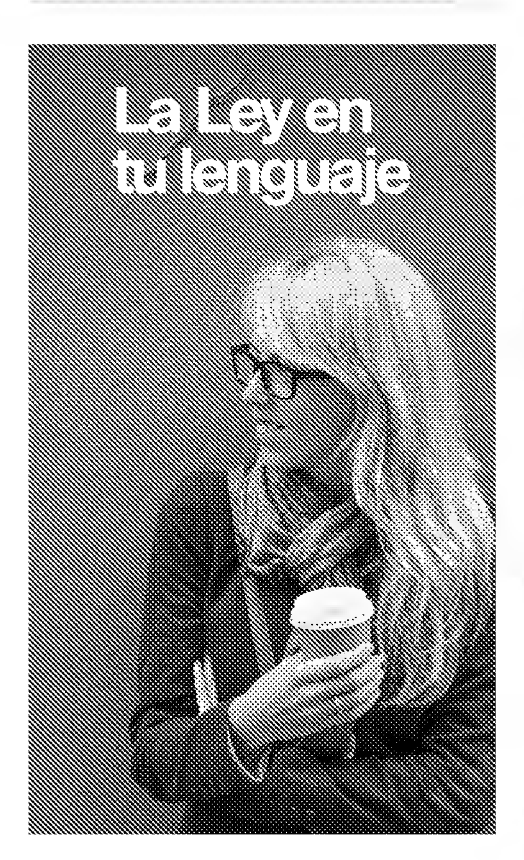
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Oficina Necrópolis Municipio Los Cerrillos, según Art. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
SEPULCRO, A NOMBRE DE;
PANTEÓN Nº 5 SECTOR A, Joaquín BOVIO.
2021-81-1020-01949.
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis.
Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 19698 Set 10- Set 14

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

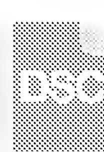


INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento el Sr. Daniel Ríos Ithurralde, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 75 Cuerpo B, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Carlos HERNANDEZ, desde el 13 de JULIO de 1933, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4022 5/p 19472 Set 10- Set 16



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA MARIA RIVERA MORA y GEORGY KASATKIN KASATKINA (IUE 2-7693/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18689 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

MARIA VERONICA FERREIRA VILA y RUBEN ARIEL ALVAREZ AITA (IUE 2-58231/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19011 Set 07- Set 20

SEBASTIAN MIRO ROLDOS y ANALIA MARINI ROSAS (IUE 2-32974/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18971 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

MARÍA BIBIANA SAAVEDRA BRENBILA y HECTOR EDUARDO LUCERO MARTINEZ (IUE 2-36811/2015).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18728 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

SERGIO MIGUEL VILA ABAYIAN y MARIA MARCELA PROSPERO CHIFFLET (IUE 2-31997/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19525 Set 10- Set 23

OCTAVO TURNO

ALFREDO MARIO ASTIGARRAGA y LYDIA LARROSA (IUE 2-4531/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19064 Set 07- Set 20

NOVENO TURNO

ADRIANA ELIZABETH ALFONSO RODRIGUEZ y HEBER ALFONSO DIAZ CARDOZO (IUE 2-11320/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19824 Set 13- Set 24

MARÍA TERESITA SOLANGE BARTABURU AGUILAR y VICTOR NELSON TELLES BUENO (IUE 2-19930/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19588 Set 10- Set 23

DÉCIMO TURNO

VIVIANA KARINA NOYA CARELLA y DIEGO ANDRES DEAGOSTINI RUBIO (IUE 2-15589/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19093 Set 07- Set 20

VIRGINIA VIOLETA RIVA FORTUNATO y JUAN RICARDO ROMERO DIAZ (IUE 2-40744/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18325 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

NATALIA COLASSO BARNECHE y SANTIAGO ALBERTO SCASSO ROCHE (IUE 2-26108/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20072 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARTÍN JOSÉ ALGORTA SILVA y MARÍA SOLEDAD BLOIS GONZÁLEZ (IUE 2-36907/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20094 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA CECILIA LLUGAIN CARLESI y MARIO IRAZABAL MONTEVERDE (IUE 2-32061/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19100 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MAURICIO PERNAS MARTINEZ y CAROLINA MARIA FAGET AUERSPERG (IUE 2-36652/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19855 Set 13- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

IÊDA O IÉDA MARIA MIRANDA PINHEIRO y MIGUEL ARCARO ARIZMENDI (IUE 2-16510/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18828 Set 06- Set 17

RODRIGO PABLO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA ELENA RODRIGUEZ BELEN (IUE 2-30177/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18491 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

VICTOR FABIAN AREVALO MENDEZ y NELIS JANNETTE ALBERTO MAESTRECASA (IUE 2-22994/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 19724 Set 13- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

GERARDO MARCELO AZAMBUYA DE AVILA y ADRIANA JUDITH RIVERO OLAZARRI (IUE 2-61448/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19633 Set 10- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SRA. SANDRA PEREIRA OLIVERA y SR. JORGE ANDRES ANTUNEZ QUINTANA (IUE 2-25858/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19937 Set 14- Set 27

SRA. MARÍA JOSÉ SCOTTI PONCE DE LEÓN y Y EL SR. SEBASTIAN BOLLA NOZAR (IUE 2-26309/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19336 Set 09- Set 22

ADRIANA CASTRO PORTEIRO y ALVARO ELBIO NUÑEZ GUILLEN (IUE 2-25666/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 12546 10/p 18528 Set 02- Set 15

TABARÉ LACERDA PALOMEQUE y ANA LAURA LÓPEZ VIOLANTE (IUE 2-18328/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18192 Set 01- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO TECHERA RIVERO y LUCIANA BETANCOURT ROMERO (IUE 2-22465/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18205 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSITA REDONDO GONZALEZ y JULIO CESAR VALIENTE RISOTTO (IUE 2-12331/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19887 Set 13- Set 24

GLADYS ELIZABETH DA SILVA BERMUDEZ y JOSE BENITO DURAN GONZALEZ (IUE 2-28313/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19086 Set 07- Set 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO MATTOS MILLER y ANA MARIA UBERTI GARCIA (IUE 2-19879/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19477 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO ONDRUSKA PEREIRA y GRACIELA TECHERA (IUE 2-24135/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 19396 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANDREA RODRIGUEZ MAZZA y ANGEL EDUARDO CUSANO ALVAREZ (IUE 180-462/2020).
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18330 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDGARDO ANDRES POSADAS PANIZZA y DIANA KARINA SKUNCA VELLA (IUE 176-306/2021).
Pando, 31 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19337 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LIA MAGALY PEÑA RECUERO y ALVARO EDEBALDO PINTOS RODRIGUEZ (IUE 468-230/2021).
Melo, 18 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18403 Set 02- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA YANINA RODRIGUEZ BOSCH y JORGE LUIS SALE ARENAS (IUE 223-236/2021).
Colonia, 30 de agosto de 2021.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18974 Set 07- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CLAUDIA LARROSA DELGADO y ANGEL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 274-117/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19922 Set 14- Set 27

JOSE WILLIAM CORREA y DELSY DEOLINDA PEREIRA INZAURRALDE (IUE 274-195/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18793 Set 06- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA SOSA y FABIO MARCELO CUITIÑO TOLEDO (IUE 286-156/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19373 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL HUTTON y MARIA DEL LUJAN FONTES BORGES (IUE 525-179/2021).
Rocha, 24 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
05) $ 12546 10/p 18599 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO FERRARI FRANCHI y ROSINA MARIA POZZI CHIESA (IUE 352-477/2021).
Salto, 26 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19135 Set 08- Set 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA ARACELI PEREZ RODRIGUEZ y ANGEL LEONARDO DEBESE RODRIGUEZ (IUE 371-191/2021).
San José, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19054 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PALLAS ACUÑA y WELLMAR CASTRO MARTINEZ (IUE 530-597/2020).
Libertad, 13 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19215 Set 08- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SABRINA BERTUCCI PEDEMONTE y FABRIZIO JOSÉ BRUZZESE DAVYT (IUE 381-168/2021).
Mercedes, 23 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19906 Set 14- Set 27

SILVIO PIERINO ACOSTA PERALTA y GRISELDA SOLEDAD ROSANO CASCO (IUE 381-236/2021).
Mercedes, 23 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19344 Set 09- Set 22

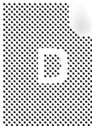
RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN Y DE ARMAS MASCOGLIATTO, FRANCIS HEBERT. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE LA UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 317-290/2021, se dispuso dar noticia al Sr/Sra. Verónica De Armas, Francis De Armas y Gabriela De Armas.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 19057 Set 07- Set 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ZACHOW RASTELLI, LIRA SABRINA C/SANTIAGO VALENTIN, SEVERI HERRERA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28251/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANTIAGO VALENTÍN SEVERI HERRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19211 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAGRANDE, HECTOR C/ DIAZ, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36906/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA ESTHER DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18537 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HUERTA ALBORNOZ, PABLO C/ COSTA DAMASCENO, AMANDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62944/2020,

se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. AMANDA SORAYA COSTA DAMASCENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 24 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 19370 Set 09- Set 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE AGUIAR MELLA, PEDRO C/ ALFONSO GALEANO, SANDRA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46407/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA ALFONSO GALEANO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20051 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO DOMINGUEZ, ELIZABETH C/ SAAVEDRA, YRINEO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-37731/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YRINEO SAAVEDRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19507 Set 09- Set 22

COLONIA

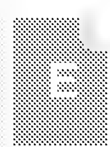
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA ORTIZ, MARIA DEL LUJAN C/ARELLANO MEDINA, LUIS ALBERTO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-228/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO ARELLANO MEDINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Colonia, 30 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 19448 Set 09- Set 22

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Nº 31, Res. Nº 22 del 6 de junio de 2020 donde se dispone el cese de la Sra. Nadia Sabrina Cavani López, C.I. 3.636.102-0, Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 41 del Depto. de Montevideo, Jurisdicción Centro, al haberse configurado una renuncia tácita a su cargo con fecha 4 de diciembre de 2020, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 19602 Set 10- Set 14

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto Ley 14.416 y por el Decreto 241/69, se emplaza al Sr. José Ignacio HORMINOGUEZ GONZÁLEZ, Cédula de Identidad Nº 4.259.214-0, a presentarse dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones inisa - Colonia Berro (PEP Liceo Nº2 de Canelones) o expresar motivo fundado de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 19584 Set 10- Set 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Washington Seguezza López, Maria Melgar Guinchón, Stella Chiriff Lacuesta y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.962,87 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 201 block B-02, Programa 062 CH B-27, padrón 16369/B/201, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-07523.

Primera Publicación
08) $ 9841 10/p 19759 Set 14- Set 27

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Rafael Del Petre itria, Helvecia Echeto Corbo, Lucia Del Prete y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.544,55 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block L-12, Programa 651 CH 99, padrón 416976/12/101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-09854.

Primera Publicación
08) $ 9974 10/p 19757 Set 14- Set 27

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Héctor Sosa Pérez, Diolinda Mena Daluz y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 01/07/2021 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 15/03/2000 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 101 block N (14), Programa 109, CH 119, padrón 2346/14-N/101, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-03168.

Primera Publicación
08) $ 9974 10/p 19754 Set 14- Set 27

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Pomatta Omar Alves Pereira y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.698,56 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 001 block A-01, Programa 156 CH D-26, padrón 10075/1/001, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2012-52-1-03748.

Primera Publicación
08) $ 9043 10/p 19752 Set 14- Set 27

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Aquiles López Rodríguez, Susana Oddera Quintana y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.086,24 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 803 block A-01, Programa 984 CH B029, padrón 572/1/803, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2021-52-1-01039.

Primera Publicación
08) $ 9442 10/p 19750 Set 14- Set 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "ZELMAN, JULIO c/ DE LOS SANTOS LARROSA, MARCELO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-24036/2018, EDICTO En autos caratulados: "Zelman, Julio c/De los Santos Larrosa, Marcelo. Ejecución de hipoteca", IUE 2-24036/2018, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en cumplimiento del decreto 2484/2020 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Marcelo De los Santos Larrosa, así como a Fiorella Romina Fernández De los Santos, Agustina De los Santos y Enzo Marcelo De los Santos al pago de las sumas reclamadas en autos y a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2021.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 19947 10/p 18329 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "YATCH CLUB URUGUAYO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-24836/2018, EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos: "Yacht Club Uruguayo. Prescripción Adquisitiva Bien Mueble", IUE 2-24836/2018, se dispuso por Decreto nro 799/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, la citación y emplazamiento por medio edictos a los demandados Ocean Institute Wold Peace y/o sus sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en los siguientes bienes: 1) Lancha One Hope 308, año 2000, casco de fibra marca Master Marine, modelo GoodGo TE 28-6, serie MXX 28602K900, con cabina de 0.28 pies de eslora, equipada con motor diesel Yanmar, modelo 6L (P) STZE, serie OL901769/50895, inscripta en el Boat Registration de New Jersey No. NJ7460GF; y 2) Lancha One Hope 307, año 2000, casco de fibra marca Master Marine, modelo GoodGo TE 28-6, serie MXX 28601K900, con cabina de 0.28 pies de eslora, equipada con motor diesel Yanmar, modelo 6L (P) STZE, serie 50509/ OL901511 incripta en el Boat Registration de New Jersey No. NJ7459GF; a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) $ 31250 10/p 19988 Set 14- Set 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "FELIPPONE, ENRIQUE y otro c/ CYDON SA y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-31879/2019, por auto Nº2321/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, se cita y emplaza por el término de noventa días a CYDON S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier tìtulo de MARGARITA ANTONIA RODRIGUEZ BURGUEÑO a efectos de que comparezcan en estos autos, en los que se solicita la escrituración judicial del bien inmueble Padrón Nº1118, Solar 7, Manzana 3 Localidad Catastral Cuchilla Alta, 8va. Sección judicial del departamento de Canelones, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 18351 10/p 18941 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "DENIS COSTA, CARLOS c/ ROVIRA, YAMANDU y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-43534/2019, por resolución Nº 1649/2021 de fecha 09/08/2021, se cita, llama y emplaza a LIROPEYA, GACI O YACI y YAMANDU ROVIRA BELOSO, CARLOS EUGENIO SCHECK, AIDA TAPIE, WALTER RICARDO y JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, MARIA SOFIA ESTELLANO MONSERRAT y Sucesores a cualquier titulo de ROBERTO ESTELLANO ROVIRA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2021.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16091 10/p 19240 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARCÍA GARCÍA, MARÍA c/ PAVONE GARCÍA, GUILLERMO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7499/2021, se dispuso emplazar por edictos a PABLO, ALICIA MAGDALENA, ANA MARY, MARIO HECTOR, ROSA ELENA Y GUILLERMO RICARDO PAVONE GARCÍA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18747 Set 06- Set 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CASTELLANOS PEREZ, MEZERET RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-36256/2021, se dispuso dar noticia al Sr. YOENDRIS CASTRO VICET de las presentes actuaciones por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20011 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MASAGUEZ, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33772/2021, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. CLAUDIO GABRIEL OJEDA, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18181 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, WILSON C/ GOMEZ VILLAFAN, LIZBETH Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS" IUE 2-6741/2021, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE GOMEZ VILLAFAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19321 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ROJAS NUñEZ, THALIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31490/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAS ANDRES SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19930 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ARIAS RUBEN Y OTROS C/ MOREIRA ARIAS, JOSE Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL." IUE 2-54498/2017, se cita, llama y emplaza a OSCAR ISMAEL ARIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 19600 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA PEREYRA, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-31514/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR NICOLAS BICUDO LAFUENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18309 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MANGIAROTTI FUENTES, ORESTELLA RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 2-56788/2020, se ordenó dar noticia de los presentes autos a la Sra. AGUSTINA ANDREA MACHADO SILVA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18289 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JANNINA C/ ALMIRON, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-21640/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALMIRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18757 Set 06- Set 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MOLINA, AMADA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-35330/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores del Sr.Jorge Enrique COIMBRA , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18644 Set 03- Set 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25994/2021, se cita, llama y emplaza a EDIS NICOLAS CARDOZO PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18741 Set 06- Set 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SOCA GAMBOA, SANDRA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34794/2021, se cita, llama y emplaza a KAREN MAGALI ARCE CORNEJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19747 Set 13- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "PUÑALES VAZ, MARIA C/ BLANCO IBAÑEZ, LUIS. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-33578/2021, se cita, llama y emplaza a Luis Enrique BLANCO IBAÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19505 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "COLINA OJEDA, KAREN C/GIMENEZ SOSA, RAUL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59613/2020, se cita, llama y emplaza a RAUL GUILLERMO GIMENEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18933 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MOLINA, LUCRECIA C/ BENTOS RODRÍGUEZ, KEVIN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-39613/2021, se cita, llama y emplaza a Kevin Chayanne BENTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20096 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MASCARI ARDAIX,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39312/2021, se cita, llama y emplaza a Johana BENTANCOUR MASCARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20095 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LIMA FAUSTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32045/2021, se cita, llama y emplaza a PAOLA GIOVANNA MERCANT LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19708 Set 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MELGAREJO KATERIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35756/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO RENATO FERNANDEZ LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19689 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "ROSA HERNANDEZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43523/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANA ALEJANDRA BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19665 Set 10- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37255/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19711 Set 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ORTEGA DE LA CURZ, DEISY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38042/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Arcenio García Santos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19656 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BARRANQUE QUIñONES, MIKAELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-35155/2021, se cita, llama y emplaza a WALTER ESTEBAN ALVAREZ PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 18378 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "REBOLLO, AMELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-10590/2021, CITESE Y EMPLACESE A VERONICA GONZALEZ POR EL PLAZO DE 60 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 18377 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "IRAZUSTE MERLADET, ORIANA ALEJANDRA CNA LEY 17823 DENUNCIA POLICIAL" IUE 435-1723/2013, cítese y emplácese a Miguel Angel IRAZUSTE por un plazo de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 18376 Set 02- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MANTEIGA MANUEL SUCESION" IUE 69-363/1997, se dispuso se emplace a quienes crean tener interés en la sucesión de MANUEL MANTEIGA AGRA, fallecido el día 22/09/1996

Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 6915 10/p 19521 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "CARMONA, BEATRIZ c/ FOUQUET, LUBER y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-43629/2020, según providencia Nº 1388/2021 de fecha 11/08/2021, y art. 127 CGP se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos, sucesores a cualquier título y/o interesados de LUBER ELMER FOUQUET DA SILVA a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
08) $ 12101 10/p 19463 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "KIMLEY S.A. c/ MEGAL S.A. - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-63925/2020, se hace saber que según lo ordenado por autos No. 3770/2020 del 21/12/2020 y No.1661/2021 del 27/7/2021, conforme el art. 369 de la Ley 16.060, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad respecto de la impugnación de las resoluciones asamblearias de MEGAL S.A. de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 16 de setiembre y 16 de octubre de 2020, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de noventa (90) días a contar de la última publicación.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARTÍN LUIS MÖLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 17287 10/p 18896 Set 06- Set 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "WALLACE CASTRO, JULIO Y OTROS C/ MUSTO, ANDREA Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-53606/2018, por resolución Nº 1766/2021 de fecha 03/09/2021, se cita, llama y emplaza a ANDREA, ANGELO, SILVIO Y ADELE MUSTO Y FRANCA GIULIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20019 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "YEMINI SARASÚA, Raúl Alfredo y CIGARAN DOS SANTOS, Silvia Elena-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL-" IUE 159-334/2018, por resolución Nº 291/2021 de fecha 20/07/2021, se cita, llama y emplaza a René Manzulino y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 05 de agosto de 2021.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13564 10/p 18583 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "MARTINS FERREIRA, JOSE MIGUELC/ CUNHA, MALVINA ISABELDEMANDA POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 159-316/2020, por resolución Nº 305/2021 de fecha 27/07/2021, se cita, llama y emplaza a Sra. Malvina Isabel Cunha o Cuña y/o eventuales herederos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Bella Unión, 20 de agosto de 2021.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 12500 10/p 18222 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA TEJERIRA WALTER HUGO C/ DE VARGAS DUARTE ALCEO RENATO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ABUSO DE LAS VIAS PROCESALES CIVIL" IUE 156-477/2019, por Resolución Nº1074/2021 de fecha 05/04/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos y a cualquier título de la Sra. Leni Duarte Agustini ó Leni Agustini Duarte, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Artigas, 03 de septiembre de 2021.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 19778 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TRINDADE RODRIGUEZ, PAULA FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-347/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD GONZALEZ MELENDREZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19903 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA CRUZ SILVEIRA, MARIA JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-344/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL RODAL BALLEJOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19898 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BRITOS, DAISY VANESSA C/ SUAREZ HUNGARI, MAICO ANDERSON PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 157-291/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. MAICO ANDERSON SUAREZ HUNGARI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 09 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19718 Set 13- Set 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO OBIEDO, CLAUDIO HERNAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-299/2021, Se emplaza conforme al articulo 404.2 del Código General del Proceso al Sra. IRENE NATIVIDAD OVIEDO LEAO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 07 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19348 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA LOPEZ NATALIA MARIA . RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 526-194/2021, se cita , llama y emplaza a :WALZI EDUARDO CORTES , por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19136 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MIRONOWSKI FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-212/2021, "se cita llama y emplaza a :MIGUEL ANGEL REGO , por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19133 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BUSTABAD MARTINEZ, NATASHA XIMENA C/BENKOUHI, YOUSSEF. PéRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 541-226/2021, por resolución Nº 2229/2021 de fecha 01/09/2021, se cita, llama y emplaza a YOUSSEF BENKOUHI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 10 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19913 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MOSEGUE,FLORENCIA

RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-194/2021, Se cita, llama y emplaza a GONZALO MARIANO SALADDINO LOMBARDO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 08 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19547 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "JARA PEñA ,JOSE LUIS Y OTRO C/ PROSERPIO CASAL ,PAULA MARIANA SEPARACION DEFINITIVA, ADOPCON PLENA FAMILIA" IUE 541-51/2021, Se cita, llama y emplaza a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 08 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19545 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PERAZZO, ANA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-378/2019, ,se cita , llama y emplaza a :OSCAR BRYAN GUTIERREZ , por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19090 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA FERREIRA, YEREMY NICOLE. RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 541-219/2021, se cita , llama y emplaza a :LEONARDO MATIAS CRUZ FIGUEREDO , por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19075 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ HERNANDEZ, MARIEL C/ DE LOS SANTOS SOUZA,PEDRO E. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 541-165/2021, se cita, llama y emplaza a PEDRO EDUARDO DE LOS SANTOS SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 01 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18552 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AGUILAR, PAOLA NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-607/2019, por resolución Nº 3757/2021 de fecha 06/09/2021, se cita, llama y emplaza a YOSELINA PAOLA MONTES CORIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19705 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LAGOS FERNANDEZ, SHIRLEY GISELLE C/ PÉREZ SCOTTI, WILLIAN MICHEL-FAMILIA.- PENSIÓN ALIMENTICIA.-" IUE 175-13/2021, por resolución Nº 2145/2021 de fecha 20/07/2021, se cita, llama y emplaza a WILLIAN MICHEL PEREZ SCOTTI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18951 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ARMANZO RODRIGUEZ,LETICIA C/ BORGES CLAVERI,MATHIAS-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-275/2021, se cita, llama y emplaza a MATHIAS BORGES CLAVERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20083 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BORGES ARMANZO,THIAGO VALENTINO Y MARA LUANA-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-331/2021, Citese y emplacese por edictos al Sr. Mathías Borges Claveri, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19153 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ, CAROLINA ELIZABETH C/ROSA, JOSé CARLOS -PENSIóN ALIMENTICIA-" IUE 574-387/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de septiembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19326 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "BRITOS HERNANDEZ, LUCIA C CARABALLAT GONZALEZ,CHRISTOPHER DAMIAN PENSION ALIMENTCIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-281/2021, se cita, llama y emplaza a CHRISTOPHER DAMIAN CARABALLAT GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 08 de septiembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19441 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 12ª Sección de Colonia, dictada en autos: "RIVOIR MELGAREJO, MIRIAM RENEE C/ BANCO VALDENSE Y OTROS -ESCRITURACIÓN FORZADA-" IUE 238-103/2020, por resolución Nº 266/2021 de fecha 06/08/2021, se cita, llama y emplaza a Banco Valdense, Magín Martínez Flores y María Engracia de Castro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 13 de agosto de 2021.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12766 10/p 18852 Set 06- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES ROMERO, CLAUDIA YANET C/ ZAPATA FERNANDEZ, SANDRO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 223-263/2020, se cita, llama y emplaza a Sandro Ismael ZAPATA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 07 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19231 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ROQUETA GAMARRA, WALTER DANIEL C/ BRAJUN, SANTOS Y ROSTAGNOL, HILDA ESCRITUARACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA Y DESIGNACION DE ESCRIBANO" IUE 508-302/2020, se notifica a los Sres. Santos Israel BRAJUN e Hilda Luisa ROSTAGNOL y/o a todos sus sucesores a cualquier título y/o mandatarios de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.

Colonia, 16 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 19704 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RÍOS, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-411/2021, se cita, llama y emplaza a Wellington Rafael Velazco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19134 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "BATISTA,YOVANA C/ MEDIZA,PABLO Y OTROS. PENSION ALIMENTICIA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. ACORD.225-816/2020" IUE 225-592/2020, se cita, llama y emplaza a ARIEL MEDIZA Y ALICIA PILON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 08 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19508 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO,KAREM RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-65/2021, se cita, llama y emplaza a Fausto Javier Rocha por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 06 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19074 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ SCALA, INMACULADA MAYRA C/ PASARO, FILOMENA Y MARIA Y/O SUCESO RES ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" IUE 242-403/2020, por resolución Nº 2801/2021 de fecha 05/08/2021, se cita, llama y emplaza a Filomena PASARO y Maria PASARO y/o eventuales herederos o al ultimo titular del inmueble padron Nº 298 de la localidad catastral Durazno a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 26 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 19389 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ COITINHO,DANIELA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-124/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20052 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ROMERO, JORGE .DECLARACION JUDICIAL DE POSESION." IUE 299-385/2018, EDICTO Por disposición de la Sra Juez del Juzgado de Paz de la 6ª turno de Maldonado, en autos caratulados: ROMERO, JORGE – DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESION – IUE: 299-385/2018, se hace saber que en este Juzgado se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes : a) Solar de terreno con mejoras ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, empadronado con el número 10.125, solar 10, carpeta catastral 9, manzana catastral número 97, superficie 450 m 2, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor A. Odizzio Revilla de julio y

agosto de 1938, se deslinda: 15 metros de frente al Sureste a calle número 25, 30 metros al Noreste lindando con solar 11, 15 metros al Noroeste lindando con solar 27 y 30 metros al Suroeste lindando con el solar 9, todos los solares de la misma manzana y plano. b) Solar de terreno con mejoras ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, empadronado con el número 10.127, solar 12, carpeta catastral 9, manzana catastral 97, con superficie de 450 metros cuadrados, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor A. Odizzio Revilla de julio y agosto de 1938, se deslinda: 15 metros de frente al Sureste a calle número 25, 30 metros al Noreste lindando con solar 13, 15 metros al Noreste lindando con el solar 25 y 30 metros al Suroeste lindando con el solar 11, todos los solares de la misma manzana y plano. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a los últimos titulares registrales de los inmuebles de autos: padrón 10.125, Luis Roth Poverene y/o sus sucesores a cualquier título y padrón 10.127, Eloy Guerra y Juana B. De León y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.a los 30 días del mes de agosto del 2021

San Carlos, 31 de agosto de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 53325 10/p 19788 Set 13- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ARZUAGA RIBEIRO ENRIQUE C/ PADRON Nº 1458 MANZ 53 S.21MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 292-232/2015, se hace saber que se inició Acción Publiciana respecto del bien inmueble: solar de terreno baldío, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Localidad El Tesoro, antes Barra de Arroyo Maldonado, zona urbana, Padrón Nº1458; el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº61, el 25/03/1946, se señala como Solar 21 de la manzana 53, consta de una superficie de 495 mts.; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se detalla, así como a los ocupantes a cualquier título del mismo; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 05 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 24601 10/p 19765 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ TUBINO, SOFIA FERNANDA C/ LAFUENTE SILVERA, MILTON PERIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-52/2021, DE LA DEMANDA Y SU AMPLIACION RECIBA EL SR. MILTON LAFUENTE SILVERA, PERSONAL TRASLADO POR EL TERMINO DE 30 DIAS, QUEDANDO EMPLAZADO A ESTAR A DERECHO

Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9442 10/p 19994 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA SANCHEZ, ALDO BELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-606/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. JENNY FLORENCIA GONZALEZ, POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-

Maldonado, 10 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 7447 10/p 19295 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ VALDEZ ALEX ART. 132 - LEY 17.823" IUE 503-350/2019, se cita, llama y emplaza a EUGENIA VALDEZ Y PABLO GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 09 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19610 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "SALVARREY MONTENEGRO, ADBINSULA ISABEL C/ SUCESORES DE HERNANDEZ MARTINEZ, NESTOR JAVIER. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA." IUE 503-570/2020, se cita, llama y emplaza a SHEILA HERNANDEZ VIDAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 09 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19596 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "BUELMO, MARIA CRISTINA C/ PARADA, JORGE GABRIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 505-387/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE GABRIEL PARADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 10 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19781 Set 13- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ICATT,RUBEN C/ MICEBAL SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 304-117/2021, por resolución Nº 1633/2021 de fecha 05/08/2021, se cita, llama y emplaza a ANNY, PATRICIA, PABLO Y RAFAEL DURAN HORTA Y DEMAS SUCESORES DEL COEMPLEADOR GONZALO DURAN DEL CAMPO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 01 de septiembre de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18504 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PEREZ, LILIA ESTHER.- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-421/2021, se dispuso emplazar por edictos a quienes tuvieren interes en el proceso referente a la relación concubinaria que invoca respecto de Walter Gregorio Castillo Marquez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20054 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "NEGRIN PIñERA, MARIA LAURA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 318-118/2021, por resolución Nº 1164/2021 de fecha 20/07/2021, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 2024, de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, localidad catastral Young, zona urbana, por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 07 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 14628 10/p 19907 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA YUREMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-344/2021, se cita, llama y emplaza a Katerin Alice Olivera Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 09 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19715 Set 13- Set 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "FLUTTAZ, GRACIELA C/ SCHWALB FEDERICO. ACCIÓN REVINDICATORIA" IUE 351-241/2012, por resolución Nº 520/2021 de fecha 23/06/2021, se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Schwalb García por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 01 de septiembre de 2021.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 11436 10/p 19628 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "De León Costa Lucía Estela-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 344-496/2017, Y según providencia Nº 991 de fecha 3 de setiembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Jacinto Cruz Cardoso, Cirilo Mauro Cruz Cardoso, Justo Arturo Cruz Cardoso, Bernardo Cruz Cardoso y/o sus sucesores a cualquier título; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón nº 5627, manzana nº 501, Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, el que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Luna inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Rocha- el día 30 de junio de 2017, con el nº mil ciento setenta y cuatro; tiene una superficie de 338 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: 7 metros 0 centímetros al Noreste de frente a calle Padre Paulino Tejedor; 48 metros 35 centímetros al Sureste lindando con padrón nº 5628; 7 metros 0 centímetros al Suroeste lindando con Estadio Dr. Mario Sobrero; y 48 metros 38 centímetros al Noroeste lindando con padrón nº 5626. Asimismo de CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: Nº 5628 Victor Nelson Veiga; Nº 5626 Luis Aureliano Silva Feijo; y Nº 5599 Intendencia Departamental de Rocha, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 19673 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "VIVATECH SAPrescripción adquisitiva" IUE 344-271/2020, Y según providencia nº 312 de fecha 15 de marzo de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón nº 5613 de la ciudad de Rocha, solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana catastral nº seiscientos veintiocho de la localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre; el que según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Lúmber Corradi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el nº 1133 el 13/10/2016 consta de una superficie de setecientos veintitrés metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslinda así: Al Noreste 27 metros, 90 centímetros de frente con calle José Batlle y Ordoñez; Al Sureste 25 metros 53 centímetros limitando con padrón nº 5614, Al Suroeste 27 metros 92 centímetros limitando con padrones nº 7424, 5621 y parte del padrón nº 5616; y al Noroeste 26 metros 33 centímetros limitando con padrón nº 5625. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón 5625 Juan Alberto Barboza Maldonado, casado con Martha Rodríguez; Padrón 9904 Jessica Anahi Schiaffino Lorenzo; padrón 7424 Francisco Daniel Sosa Núñez; padrón 5621; padrón 5612 solar 11 Antonio María Olivera y María Carmen Cardoso Cabral; padrón 5616 Ana María Bianchi Baptista, Susana Isabel Bengochea Bianchi y Almerinda Ana Bengochea Bianchi; padrón 5614 Humberto Marino Pereyra Huttón; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Rocha, 22 de junio de 2021.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 38697 10/p 19176 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MARIA LAURA C/ACOSTA IBAÑEZ GENARO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-316/2020, se cita, llama y emplaza a GENARO DALIS ACOSTA IBAÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19351 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "GUERCHICOFF LUCIA ANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 525-365/2021, se cita, llama y emplaza a ALEX JULIO CESAR ESCOBAR ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

08) (Sin Costo) 10/p 19177 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "LASCANO SAN MARTÍN, MARÍA MARGARET C/ CABRERA MARTÍNEZ, ALEJANDRO EMILIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 343-229/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO EMILIO CABRERA MARTINEZ C.Iº 3.577.768-2º por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19932 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ROCHA TABEIRA, VALERIA C/ VIERA PUNZO, DANIEL EDUARDO DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-226/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL EDUARDO VIERA PUNZO C.Iº 5.488.135-9 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19929 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MENDEZ INZAURRALDE,LELIO WAGNER C/ PAZ ESPINOSA,DAHIANA ELIZABETH. DIVORCIO." IUE 343-113/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA ELIZABETH PAZ ESPINOSA C.Iº 4.201.742-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) $ 10372 10/p 19209 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "VIOJO REBOLLO RAUL DANIEL C/ ALONSO PADILLA LAYDE DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 448-143/2021, se cita, llama y emplaza a LAYDE ALONSO PADILLA C.Iº 6.385.556-3 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18847 Set 06- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BRUNO KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-647/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20044 Set 14- Set 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CALERO DUTRUEL, MARIELA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA" IUE 530-394/2021, se hace saber que por Providencia Nº 2758/2021 de fecha 10/08/2021, se solicitó la Rectificación de testimonio de Partida de nacimiento de la Sra. Mariela Elisa Calero Dutruel, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Seccion del Departamento de San José, el día 16 de febrero de 1962, en Acta Nº 120, en el sentido que donde dice nacionalidad "Oriental", deberá decir "Español" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal.

Libertad, 07 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 4987 3/p 19919 Set 14- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "HEREDIA JAIME, CARLOS ALBERTO C/ GIMENEZ CALDERON, MAUREN KAREN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 382-98/2021, se cita, llama y emplaza a Mauren Karen GIMENEZ CALDERON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 13 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20055 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GORDIENKO ETCHEBARNE, JULIETA NICOLE Y MAIA JOSEFINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-323/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ESTEBAN DELISSAGUE ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 13 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19982 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BOUCHATON DALIA, EDGARDO C/ RAMIREZ GONZALEZ, JOANNA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-335/2021, se cita, llama y emplaza a JOANNA RAMIREZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 03 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18790 Set 06- Set 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ESPINOSA, RUBEN Y ROSA SILVA, SONIA RAQUEL SEPARACION DEFINITIVA" IUE 617-333/2020, dispuso emplazar a Edgar Cesar Corbalán Silvera a que comparezca por el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente edicto se encuentra amparado en lo dispuesto en el artículo 133 del C.N.A.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19915 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "SASIAS CHALAR, MARTA GLORIA C/ TEXEIRA SASIAS, ANA KARINA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y TUTELA" IUE 412-151/2021, se cita, llama y emplaza a Ana Karia TEXEIRA SASÍAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 06 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19084 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "AGUILAR MIRABALLES, JUANA NELSA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 412-159/2021, se dispuso emplazar por edictos a todo interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria entre Juana Nelsa Aguilar Miraballes y Gregorio Hipólito Cabrera Hernandez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 18963 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BROU C/ SUCESORES DE JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA DILIGENCIAS PREPARATORIAS" IUE 449-47/2021, por resolución Nº 505/2021 de fecha 10/03/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de JORGE EDUARDO BONILLA conforme lo dispuesto por el art.34 Ley 6.895, citándose por única vez a reconocimiento de firma de los documentos presentados bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos, intimándose el pago de las sumas reclamadas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 12 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 16623 10/p 18893 Set 06- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DENIS,ANA LUCIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-217/2021, se cita, llama y emplaza a Alexander Michel CARRA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18541 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DOLORES Y FLEITAS SUAREZ, HUGO JOSE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 449-134/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores a cualquier título de Hugo José Fleitas Suarez y a todos aquellos que pudieren verse afectados en sus derechos patrimoniales, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 18372 Set 02- Set 15

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien, padrón Nº 11.603 ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018-10-6-333. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 19847 Set 14- Set 14

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ESEISA MONTERO, SERGIO HUGO Y OTRA C/ LIMA FERREIRA, YESSICA MIKAELA SEPARACION DEFINITIVA.ADOPCION PLENA" IUE 541-331/2020, "se cita llama y emplaza a : YESSICA MIKAELA LIMA FERREIRA , por el termino de 30 dias a estar a derecho en estos autos , bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio" .-

Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

09) $ 10239 10/p 19513 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE OBRAS

SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ INDARCET S.A EXPROPIACION Y TOMA DE POSESION" IUE 576-481/2019, Por resolución 1424/2021 DEL 2/06/2021 se CITA Y EMPLAZA A INDARCET S.A Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO , SOBRE LA FRACCION A EXPROPIAR DEL PADRON Nº 5984 (p), MANZANA CATASTRAL 360 DE LA LOCALIDAD DE JOAQUIN SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, Y QUE CONFORME AL PLANO DE MENSURA DEL ING.AGRIM. JAVIER GARCIA TRAVERSA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO (OFICINA DELEGADA DE CUIDAD DE LA COSTA), EL 25/III/2019, CON EL Nº 2477, TIENE UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 225 M2 Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SUR 15M LINDANDO CON PADRON 5984 (PARTE) FRACCION B (AREA CEDIDA A CALLE); AL OESTE 15M; AL NORTE 15M Y AL ESTE 15 METROS LINDANDO POR LOS TRES LADOS CON EL PADRON 5984 (PARTE), A ESTAR A DERECHO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Toledo, 31 de agosto de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18848 Set 06- Set 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

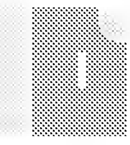
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Sergio DARDANELLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75470 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35009 y por Resolución Nº 1450/14 de Secretaría General de fechas 27/03/2014 y 21/04/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 47195 el 22/10/14; y de la tasación según Resolución Nº 5482/19 de fecha 18/11/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 844.079,31 (Unidades Indexadas ochocientas cuarenta y cuatro mil setenta y nueve con treinta y una centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000080 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19655 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por la calle proyectada de 12 m, a la fracción "B" del plano de mensura del Ing Agrim Pablo Borgno, registrado en la DNC con el Nº 51176, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. La referida fracción según Plano de Mensura del Ing Agrim Pablo Borgno, registrado en la DNC con el Nº 51176, cuenta con un área de 2777 m2 40 dm2 .-
El expediente Nº 2017-9777-98-000058 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18863 Set 06- Set 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ ROVELLI, ARGENTINO INCAPACIDAD", IUE 2-54439/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2021 de fecha 23/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a ARGENTINO ISMAEL FERNANDEZ ROVELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ STEPHENS, quien aceptó el cargo el 23/08/2021.

Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18618 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "DI PAUBLO MATO, MARIA TERESA.- CURATELA - INCAPACIDAD.-", IUE 50-86/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2406/2021 de fecha 03/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA TERESA DI PAUBLO MATO, al/a Sr/a. MARIA CONSUELO MATO de DI PAUBLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA GABRIELA DI PAUBLO MATO, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19851 Set 13- Set 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ALDUNCIN AMESTOY, GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 2-21905/2020, se hace saber que por Resolución Nº1052/2021 de fecha 20/05/2021, se declara que el Sr. Gabriel Alduncín Amestoy es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnese curadora a su hermana, Sra. Alejandra Alduncín Amestoy,quien representará a su hermano Gabriel Alduncín Amestoy en relación a su patrimonio (debiendo cumplirse con el artículo 395 del Código Civil) y estado de salud, quien aceptó el cargo de curador el pasado 08/07/2021.-

Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19651 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ANTIGA CARBONE, PABLO INCAPACIDAD", IUE 2-29193/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2477/2021 de fecha 09/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARGARITA BENIA PARADA del denunciado PABLO ANTIGA CARBONE, quien aceptó el cargo con fecha 23/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18750 Set 06- Set 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "REYES , ANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 371-321/1995, se hace saber que por Resolución Nº 5328/2020 de fecha 07/12/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA MARIA REYES, al/a Sr/a. JOSE EUSTAQUIO REYES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA MARGARITA PEDROZO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2021 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20027 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GONZALEZ MOREIRA, MARIA VICTORIA AUX.DE POBREZA - INCAPACIDAD", IUE 58-569/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2376/2021 de fecha 28/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA VICTORIA GONZALEZ MOREIRA, al/a Sr/a. LUIS ALBERTO GONZALEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ELSA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18258 Set 01- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CAL LOTITO, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 62-230005/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2039/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CAL LOTITO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA CAL LOTITO, quien aceptó el cargo el 07/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19539 Set 10- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AMARILLO BUSTAMANTE, MARIELA -INCAPACIDAD-" IUE 2-47866/2019, se comunica que por auto 2087/2020 se declaró que la Sra. MARIELA CLAUDIA AMARILLO BUSTAMANTE, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, así como ejercer el derecho al voto, por lo que corresponde la aplicación como salvaguarda la designación del Sr. MILTON JORGE PORRI BONFIGLIO como Curador Asistente a efectos de complementar la voluntad de la Sra. Mariela Claudia Amarillo Bustamante únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero, bienes (administración y disposición), manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, excepto el derecho al voto. El mismo aceptó el cargo el 05/08/2020
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18208 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "FAZIO VIEIRA DA CUNHA,GUILLERMO "INCAPACIDAD"", IUE 172-271/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4491/2020 de fecha 17/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Guillermo Fazio Vieira, al/a Sr/a. Joaquin Sergio FazioVieira, quien aceptó el cargo con fecha 05/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 23 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19149 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MERLO MARTINEZ, BRYAN RICARDO - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-625/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2021 de fecha 16/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAYAN RICARDO MERLO MARTINEZ, al/a Sr/a. MARISA NANCY MARTINEZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 06 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19088 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "DE LEóN, ROBERT EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 173-30495/1988, se hace saber que por Resolución Nº 2789/2021 de fecha 18/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Pablo Gabriel MERELES TEJERA del denunciado ROBERT EDUARDO, DE LEÓN MERELES, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18175 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GONZALEZ ACUÑA, MIGUEL ANGEL.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-86/2019, se hace saber que por Resolución Nº 330/2021 de fecha 09/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ ACUÑA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AISY DEL ROSARIO GONZÁLEZ ACUÑA, quien aceptó el cargo el 09/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20006 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BENITEZ, PATRICIA FABIANA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-1174/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2812/2021 de fecha 10/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PATRICIA FABIANA BENITEZ, al/a Sr/a. CARLOS RUBEN BASSIN REGGIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FABIANA ESTHER BASSIN BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 06 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19095 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-715/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2916/2021 de fecha 16/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WILLIAM EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, al/a Sr/a. MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA MARGOT TOLEDO CÁCERES, quien aceptó el cargo con fecha 23/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Pando, 01 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18507 Set 02- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MACHADO MARTINEZ,MARIA DEL LUJAN,INCAPACIDAD.", IUE 207-34/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2718/2021 de fecha 26/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA DEL LUJAN MACHADO MARTINEZ, al/a Sr/a. MARIA JESUSA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISOL MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de septiembre de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19115 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "SOSA EIJO, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD", IUE 208-756/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2120/2021 de fecha 06/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBINSON JAVIER SOSA EIJO, al/a Sr/a. SANDRA YANET SOSA EIJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PABLO DIEGO SOSA EIJO, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de septiembre de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19117 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "ROCHA SILVERA. JACQUELINE. INCAPACIDAD", IUE 208-30172/1994, se hace saber que por Resolución Nº 2844/2021 de fecha 09/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JACQUELINE ROCHA SILVERA, al/a Sr/a. NEY ADAN ROCHA ROCHA, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 27 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19423 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "COLO LARRAMA, NORMA BEATRIS C/ PEREIRA COLO, OSCAR RODRIGO DENUNCIA DE INSANIA", IUE 223-511/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1706/2021 de fecha 14/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Rodrigo PEREIRA COLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Norma Beatriz COLO LARRAMA, quien aceptó el cargo el 14/06/2021.

Colonia, 09 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 19979 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "FRANCO, MARIA LILIAN DENUNCIA DE INSANIA.-", IUE 223-747/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3098/2021 de fecha 01/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LILIAN FRANCO, al/a Sr/a. NANCY LILIAN DE MARIA FRANCO, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19844 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MANGOLD PESSIO, GUILLERMO FELIX INCAPACIDAD", IUE 508-20/2021, se hace saber que por Resolución Nº 45/2021 de fecha 04/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a Guillermo Felix MANGOLD PESSIO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Vilma Ines BENTANCOUR FABER, quien aceptó el cargo el 04/08/2021.

Colonia, 01 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18931 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BETARTE,PABLO. INCAPACIDAD. GESTIONANTE:VILLANUEVA,ELDA IRIS.", IUE 225-147/1992, se hace saber que por Resolución Nº 4310/2021 de fecha 09/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO BETARTE, al/a Sr/a. ELDA VILLANUEVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LOURDES MARIA BETARTE VILLANUEVA, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 08 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19468 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RAVERA BARROS;ANDRES. INCAPACIDAD.", IUE 225-280/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4639/2021 de fecha 17/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES RAVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN HELIBERTO LIMA, quien aceptó el cargo el 02/09/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 08 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19466 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GARDIOL,JONATHAN INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA VENIA", IUE 225-462/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1889/2021 de fecha 20/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN GERALD GARDIOL BELEN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERONICA ISABEL BELEN PEREZ, quien aceptó el cargo el 21/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 31 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18296 Set 01- Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "POSENTE MARTINEZ, JUAN DIOS ANTONIO-

INCAPACIDAD-", IUE 175-549/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1113 de fecha 12/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Juan de Dios Antonio Posente Martínez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alvaro Miguel Curbelo, quien aceptó el cargo el 12/03/2021.

Minas, 26 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 19393 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "CUELLO GONZALEZ, JAVIER ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 284-790/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2763/2021 de fecha 21/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER ALEXANDER CUELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA CAROLINA CUELLO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 21/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18734 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "MADRUGA CARBALLERO, JOSE PABLO INCAPACIDAD", IUE 286-670/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1811/2021 de fecha 07/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE PABLO MADRUGA CARBALLERO, al/a Sr/a. VERONICA MABEL CARBALLERO VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 13 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20045 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "MADRUGA CARBALLERO, JOSE PABLO INCAPACIDAD", IUE 286-670/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1811/2021 de fecha 07/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz José Pablo Madruga Carballero, al/a Sr/a. Verónica Carballero Viera, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18959 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BIANCHI, OMAR DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 300-265/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3249/2021 de fecha 10/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA LAURA BIANCHI ARAMBURU del denunciado OMAR DANIEL BIANCHI, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20024 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MUGUERZA CISA MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD.", IUE 509-86/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3182/2021 de fecha 07/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DEL CARMEN MUGUERZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIEL BORTAGARAY MUGUERZA, quien aceptó el cargo el 07/07/2021.

Salto, 12 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19213 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MACHADO LOPEZ, PAOLA FLORENCIA. INCAPACIDAD.", IUE 509-79/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1326/2018 de fecha 06/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA FLORENCIA MACHADO LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ SANCHEZ, quien aceptó el cargo el 15/03/2018.
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18955 Set 07- Set 20

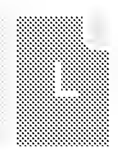
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "CIGALES CIDADES, SANTIAGO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 412-934/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6452/2019 de fecha 28/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Santiago Matias CIDADES CIGALES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sully Yisel CIDADES, quien aceptó el cargo el 28/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 08 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19510 Set 09- Set 22

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P54064

OBJETO: Suministro e instalación en condiciones "llave en mano" de un tramo de líneas aéreas de 150kV y 30Kv (Santiago Vázquez-Libertad).

Apertura de ofertas: 14/10/2021; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19745 Set 14- Set 14

Edictos Matrimoniales




Montevideo, setiembre 14 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO AGNETTI MEYER, 39 años, soltero, ANALISTA COMERCIO , URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3444/3 y MARIANGEL CARROSO CHIAZZARO, 32 años, soltera, CONTADORA PUBLICA , URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19981 Set 14- Set 16

CARLOS MANUEL ARBOLEYA SARAZOLA, 36 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 1072/101 y MARÍA JOSÉ FARAL VELAZCO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BAETHGEN 2336.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19899 Set 14- Set 16

OFICINA No. 2

RITA CRISTINA FERREYRA VILLAR, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 5041 y RUBEN EDISON ROMERO CENTURIÓN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 5041.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19972 Set 14- Set 16

ANDREA FABIANA BENITEZ LESCANO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1305/102 y OVIDIU GHEORGHE DANCU, 37 años, soltero, EMPLEADO, RUMANO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1305/102.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19962 Set 14- Set 16

FEDERICO FRANCISCO BELEDO FORTEZA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3129 BIS/9 y MARA LINNET DOS SANTOS CORBO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMBOR 5.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19960 Set 14- Set 16

OFICINA No. 3

JHONATAN DARÍO CORREA RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 284 y NOELIA MARY MUÑOZ DODINO, 39 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 284.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20032 Set 14- Set 16

DARÍO JAVIER ESTEFANI ESPINO, 31 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4977 y CLAUDIA CARINA GONZÁLEZ BARROSO, 36 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4977.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20026 Set 14- Set 16

MARCELA CRISTIANI PÉREZ, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2666, APARTAMENTO 104 y ANDRÉS SADURSKAS DE LEÓN, 36 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2666, APARTAMENTO 104.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19969 Set 14- Set 16

MAIA CURBELO KANOVICH, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1328/703 y BRIAN DODEL SCHUBERT, 32 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1328/703.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19959 Set 14- Set 16

SEBASTIÁN ANDRÉS ESQUIVEL RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÍ 2267 y MARÍA EUGENIA SCARÓN FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÍ 2267.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19951 Set 14- Set 16

FLORENCIA DAHIANA CABALLERO AGUILERA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. PLATA 980 BIS - CERRO y CHRISTIAN NICOLÁS PETRONE LÓPEZ, 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. ESTANISLAO COURAT 7988.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19916 Set 14- Set 16

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio Canelones 837/2 y LISET RAMONA ROMERO BATISTA, 38 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio Canelones 837/2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19957 Set 14- Set 16

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO TORRES NUÑEZ, 35 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HUM 3579/002 y ROMINA LORELEY PINTOS BUENO, 31 años, soltera, POLICÍA, ARGENTINA, lugar de domicilio HUM 3579/002.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20059 Set 14- Set 16

ALEJANDRO MADFES KACZKA, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL FRENCH 2359/205 y VERÓNICA MEITAL SZPINAK LITVACK , 28 años, soltera, BIOTECNÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3264/905.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20048 Set 14- Set 16

MARÍA BELÉN MAGADA TROCHE, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGACES 3638/3 y AGUSTIN IMPERIAL VARELA, 27 años, soltero, TÉCNICO PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AGACES 3638/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20025 Set 14- Set 16

HENDRY MONTERO FONSECA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, CUBANO, lugar de domicilio CERRITO 724 y ANIUSKA RIOS RIVERA, 30 años, soltera, EMPRESARIA, CUBANA, lugar de domicilio CERRITO 724.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19945 Set 14- Set 16

ANA LETICIA MACIEL DURAN , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALDAO 886 y JUAN BAUTISTA LEMOS FERNÁNDEZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ALDAO 886.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19902 Set 14- Set 16

OFICINA No. 6

ROBERTO DONATO SÁNCHEZ SCHIERA, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2095 y DORILA BEATRIZ RÍOS GAMARRA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2095.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20091 Set 14- Set 16

ROMINA SPÓSITO CERRUTTI, 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2297/1 y EDUARDO NICOLAS ALVAREZ BASTOS, 27 años, divorciado, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2297/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20062 Set 14- Set 16

DAMIÁN MIGUEL SALINAS MANA, 30 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3253 AP 1015 y MARÍA EMILIA RAFFO CHIMURIS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3253 AP 1015.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20020 Set 14- Set 16

MARÍA FLORENCIA SORIA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1217/502 y NICOLÁS BATALLA CLADERA, 34 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1217/502.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19946 Set 14- Set 16

RICHARD ARIEL SANABRIA LISCANO, 52 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3177 y CLAUDIA ELIZABETH CUADRO SILVA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3177.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19940 Set 14- Set 16

OFICINA No. 7

ERIK RENÁN PAIZ GONZÁLEZ , 22 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3197/2 y ISABEL RIBERO GALLI , 22 años, soltera, MILITAR , URUGUAYA , lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 3197/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19909 Set 14- Set 16

Montevideo, setiembre 13 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

“En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el “Diario Oficial” por espacio de ocho días como manda la ley.”

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO HARO PONS, 33 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4461/2 y GIMENA MARIANA SERÉ SANTIAGO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4461/2.

14) $ 623 3/p 19761 Set 13- Set 15

PABLO DOMINGUEZ ESTAVILLO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 1721/3 y ROMINA ROSENDO GARCIA, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 1721/3.

14) $ 623 3/p 19751 Set 13- Set 15

OFICINA No. 2

EDUARDO FONTANA ABERASTEGUY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APÓSTOLES 3473/1 y CATHERINE VIRGINIA LÓPEZ MANZZI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APÓSTOLES 3473/1.

14) $ 623 3/p 19796 Set 13- Set 15

OFICINA No. 3

CAMILA NICOLE COZZA GÓMEZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2711 y GONZALO FEDERICO ALVAREZ CASTROMÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 2590.

14) $ 623 3/p 19791 Set 13- Set 15

ISAAC VLADIMIR ILOVACA FUENTES, 42 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio BUENOS AIRES 418, APARTAMENTO 106 y RUBEN JAVIER SUÁREZ CONDE, 39 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio BUENOS AIRES 418, APARTAMENTO 106.

14) $ 623 3/p 19710 Set 13- Set 15

OFICINA No. 4

YANIO GARCIA VIDAL, 37 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO , CUBANO , lugar de domicilio DEFENSA 1827/427 y WILMIS ARENCIBIA PITA, 33 años, soltera, INGENIERA INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/427.

14) $ 623 3/p 19839 Set 13- Set 15

DANIEL YAMANDÚ GARCES COLOMBATTO , 64 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ 1486/701 y ANJANA STURM , 50 años, soltera, ARQUITECTA, ALEMANA , lugar de domicilio KASSEL - ALEMANIA.

14) $ 623 3/p 19825 Set 13- Set 15

PETER ANDRES GARCIA LEIVA, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Concepcion del Uruguay 1940 y CLAUDIA YANETH PEREIRA ALCARA, 37 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Concepcion del Uruguay 1940.

14) $ 623 3/p 19755 Set 13- Set 15

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SEQUEIRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 878/3 y MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ BIQUEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO RIQUET 878/3.

14) $ 623 3/p 19888 Set 13- Set 15

ANDY ELÍAS SURRACO TRUCIDO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE LOS SANTOS 5791 y SHARON PRISCILA MÁRQUEZ SOTO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LEZICA 5848.

14) $ 623 3/p 19843 Set 13- Set 15

MARIA XIMENA SILVEIRA SOSA, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS PITANGAS 2595 A y ISMAEL ZABALETA DÍAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS PITANGAS 2595 A.

14) $ 623 3/p 19741 Set 13- Set 15

OFICINA No. 7

ALBERTO EDUARDO VALLETTA MARTÍNEZ, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. VIDIELLA 2356 AP. 2 y MARÍA JOSÉ DAMASCO GOICOECHEA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. VIDIELLA 2356 AP. 2.

14) $ 623 3/p 19889 Set 13- Set 15

LUIS EDUARDO ZEBALLE LIMA, 48 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2612 APTO. 25 y ANA ELIZABETH PISA FERREIRA, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2612 APTO. 25.
14) $ 623 3/p 19862 Set 13- Set 15

CARLA DAHIANA VIERA LENS , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio IGUALDAD 1156 y JONATHAN CHRISTOFER VENERI REYES , 35 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio IGUALDAD 1156.
14) $ 623 3/p 19740 Set 13- Set 15

MAURICIO NICOLÁS PICASSO BELTRAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 842 APTO. 302 y DELFINA MARÍA BAUER GUERRERO, 27 años, soltera, LIC. EN ADM. DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 635 APTO. 001.
14) $ 623 3/p 19729 Set 13- Set 15

Montevideo, setiembre 10 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN SEBASTIAN DEMETRIO VARGAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DR. FCO. SOCA 1346/2 y GIOVANA ALEJANDRA ANTUNEZ ANGRISANI, 26 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DR. FCO. SOCA 1346/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19642 Set 10- Set 14

MAURICIO BENJAMIN ALMADA BARRIONUEVO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP TULA 1002 y PATRICIA DA SILVA DAMASCENO, 44 años, viuda, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19590 Set 10- Set 14

ALFONSO GUSTAVO ALVAREZ MARTINEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4665 y MARIANGEL ISLAS FERREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4665.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19582 Set 10- Set 14

MARTIN do NASCIMENTO , 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio INCLUSA 480 y MELISSA ANGIE RODRIGUEZ BARRERA, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio INCLUSA 466/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19574 Set 10- Set 14

PAULO MARTÍN DI MARCO CHODIE, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL OTERO 6494 y MARÍA MANUELA BOSCH RIVA, 26 años, soltera, DIS GRAFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS GLICINAS 7405.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19549 Set 10- Set 14

OFICINA No. 2

ADRIAN DAVID FONDA DE ARMAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHARCAS 2989 y EVELYN KARINA PAZ ANZA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PASAJE ARTIGAS SUR 3036.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19589 Set 10- Set 14

HANSEL BERNAL CRUZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1133/8 y DARIANA MEDINA GARCÍA, 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1133/8.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19578 Set 10- Set 14

JOAQUÍN BARRAGÁN SAENZ de ZUMARÁN, 30 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAULINO PIMIENTA 987/607 y YAMILA INÉS DE LUCA SOLARI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAULINO PIMIENTA 987/607.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19572 Set 10- Set 14

CHRISTIAN EDUARDO FERRET KREMER, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1540/102 y CAMILA SALABERRY RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1540/102.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19540 Set 10- Set 14

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN JAVIER CASTRO DECAL, 41 años, soltero, LIC. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PIERA 1925, APARTAMENTO 101 y MARÍA FERNANDA MARQUISIO HERNÁNDEZ, 41 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1925, APARTAMENTO 101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19594 Set 10- Set 14

CRISTIAN NOEL CABRERA ACEVEDO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO ÁLVAREZ 790 y LAURA DAIAN PEREYRA PEDROZO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO ÁLVAREZ 790.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19576 Set 10- Set 14

OFICINA No. 4

JIMENA ELIANA LACROZE BELLO, 32 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1959/12 y FRANCISCO PASTORI MOLINA, 35 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1959/12.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19637 Set 10- Set 14

YORDANY GUERRA OLACHEA, 36 años, soltero, EMPLEADO , CUBANA, lugar de domicilio GALICA 1218/2 y CLAUDIA MORO GARCIA , 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio GALICIA 1218/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19598 Set 10- Set 14

CARLOS MARCOS LAZO MARTINEZ, 75 años, viudo, jubilado, URUGUAYA, lugar de domicilio Patagones 682 y SILVIA NANCY ALDACUR GARCIA, 63 años, divorciada, jubilada, URUGUAYA, lugar de domicilio Bernardo Susviela 4496.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19580 Set 10- Set 14

MAXIMO ANTONIO GRANDA DUARTE, 42 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAGITARIO 6438 y SILVIA ELENA DUARTE PEREZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAGITARIO 6438.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19541 Set 10- Set 14

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SUÁREZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Manuel Oribe 017 y MÓNICA GABRIELA da SILVA FERNÁNDEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Manuel Oribe 017.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19531 Set 10- Set 14

OFICINA No. 5

TATIANA LORENA MARQUEZ ARRIGONI, 24 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3962 y DIAMANTINA RODRÍGUEZ NÚÑEZ, 26 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3962.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19559 Set 10- Set 14

PABLO DANIEL MIÑO, 39 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2892 APTO 6 y LIZ ROMINA BERNAL ROMERO, 27 años, soltera, TESTER DE SOFTWARE, PARAGUAYA, lugar de domicilio MARCELLINO SOSA 2892 APTO 6.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19530 Set 10- Set 14

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADRIÁN ROTELA PALEO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRANDZEN 2160/8 y DAIANA ESTEFANY PEREIRA de SOUZA,

33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRANDZEN 2160/8.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19667 Set 10- Set 14

SERGIO FERNANDO SILVA CAMACHO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBO 1323 y ANDREA CARINA SANZÓ PAOLINO, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIOSTO GONZALEZ 5088.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19561 Set 10- Set 14

YANDIEL LEONEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2016 y CINTIA DAYANA MONTANO VICCICONTI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2016.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19558 Set 10- Set 14

JOSEFINA REVILLA FRAGA, 28 años, soltera, ING. EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ARQ. RAÚL LERENA ACEVEDO 1429 AP 201 y JUAN ANDRÉS ESCUDERO PÉREZ, 27 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ARQ. RAÚL LERENA ACEVEDO 1429 AP 201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19522 Set 10- Set 14

OFICINA No. 7

MARÍA BELÉN VIDAL IGLESIAS, 29 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1280 y MARTÍN ALEJANDRO SAPIO PALERMO, 37 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1280.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19657 Set 10- Set 14

CHRISTIAN ANDRÉS PEREYRA SIERRA, 48 años, divorciado, BIOQUÍMICO CLÍNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1939 y MARÍA NOELIA BATISTA UMPIERREZ, 43 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1939.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19646 Set 10- Set 14

NATALIA ELIZABETH POU CARNICELLI , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENORCA 2195 y MIGUEL ANGEL ROMERO, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENORCA 2195.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19643 Set 10- Set 14

ARTIGAS MANUEL VILA GARCÍA, 64 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASOLLER 4824 y GRACIELA SILVIA MARTINEZ GARCÍA, 58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASOLLER 4824.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19569 Set 10- Set 14

DIEGO ANDRÉS VELAZCO SAN MARTÍN, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GODOY 4795 y LARA TOLEDO HERNÁNDEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GODOY 4795.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19557 Set 10- Set 14

PAOLA POTACEK ALAYÓN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 893 AP. 3 y GASTÓN ALVARO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 893 AP. 3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19535 Set 10- Set 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "NOGUES, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 181-1257/2019, Por Decreto Nº 417/2021, de fecha 24/03/2021 se emplaza por el término de 90 días, a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien: Motoneta VESPA, de color gris, modelo SPRINT 150 C.C. motor VLB1M 0178696, chasis V1BT 0128811, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 127 CGP)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 08 de septiembre de 2021.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 19519 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ARTENA S.A.PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 467-34/2019, y según providencia Nº 380 de fecha 22/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular sucesores de MARIA TERESA SANGUINETTI GARCIA LAGOS DE VILARO RUBIO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54365 de la 20ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor FERNANDO OSPITALECHE, inscripto en catastro con el Nº 898 del 2018, tiene una superficie de 5000MTS.2 se deslinda así: 50MTS. AL NORESTE DE FRENTE A LA CALLE 17MTS.; 100 MTS. AL SURESTE CON EL PADRON 54366; 50MTS. AL SUROESTE CON EL PADRON 70239 Y 100MTS. AL NOROESTE CON EL PADRON 54364; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2021.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22607 10/p 19394 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL, NATALIA Y OTROSC/ROCATTI, OSCAR Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 182-598/2017, por resolución Nº 200/2021 de fecha 04/03/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA ELISA SOUTO GOLPE y CARMEN JUANITA SOUTO GOLPE o sus herederos a cualquier título; a DYOSUL S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 12.122, Localidad Catastral Las Piedras por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 13 de agosto de 2021.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 16490 10/p 18637 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "PIÑOL SEVCENCO, OSVALDO JOSE Y OTRO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE 459-124/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSVALDO JOSE PIÑOL SEVCENCO Y LAURA PIÑOL SEVCENCO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 1.821 inmueble con construcciones ubicado en Ruta 62 km 47 y 500 metros de la Localidad Catastral del Departamento de Canelones, que según plano de mensura para prescribir del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gonzalez de noviembre del año 2020inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina de Canelones con el Nº 742 el día 2 de diciembre de 2020, consta de una superficie de 5 Hás 9.456 m.c que se deslinda así: al Este, línea quebrada formada por dos tramos rectos que corren y miden 117 m 82 de noroeste a sureste y 31m 94 de norte a sur, con frente a calle José Batlle y Ordoñez (ex

ruta 62); al sur, 372m43 lindando con padrón 1820; al Oeste, línea quebrada formada por 3 tramos rectos que corren y miden; de sureste a noroeste 40,68 metros, de este a oeste 6,83 metros, y de sureste a noroeste 117.16 metros con padrón 1815; y al norte 401,28 metros lindando con padrón 1817. Antecedente Gráfico: Plano del Ing. Agrim. Fernando Lema, Registro Nº 119 del 19.10.1943 (padrón 1821 parte) Plano del Agrimensor F. Netto, Registro Nº 4126 del 30.11.1964 (área según plano: 5 Has 9209 mc 48). EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto padrón 1821 : para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia Asimismo se EMPLAZA a los propietarios de los predios linderos 1820-1815 (Sara Julia Diaz Saura) y 1817 (Elizabeth Aurelia Gomez Piñol).-

Canelones, 18 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
16) $ 44814 10/p 18420 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PONCINI SEGAFFIENO, MARIA TERESA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-159/2020, según providencia Nº 2959/2020 del 03 de Noviembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al Sr.Julio Casabona y a los últimos titulares o sus sucesores cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRON Nº11048, se ubica en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar) del Departamento de Canelones y según Plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Daniel García Rivera, de abril de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio-Oficina de la Ciudad de la Costa, el día 14/05/2020 con el Nº1089, ubicado en la Manzana Catastral Nº 3 Carpeta Catastral 1 y tiene una superficie de 881mts, 24dms, que se deslinda así: al Noreste línea compuesta de dos tramos uno curvo de 32mts, 36cms de desarrollo de frente a Rambla Costanera y otro recto de 5mts, 01cms de Rambla Costanera, entre las Calles Pinos y Canelones, 48mts 06cms al Suroeste lindando con el padrón Nº 11047 y 45mts, 97cms al Norte lindando con el padrón 11049 y PADRON Nº 11049 se ubica en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar) del Departamento de Canelones y según Plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Daniel García Rivera , de abril de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio-oficina de la Ciudad de la Costa inscripto con el Nº1090 el día 14/05/2020, se ubica en la Manzana Catastral 3 Carpeta Catastral 1, superficie 750mts, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la Calle Rambla Costanera, 50mts al Sur lindando con el padrón 11048 y con parte del padrón 11047, 15mts al Suroeste lindando con el padrón 11063 y 50mts al Noreste lindando con el padrón 11050.

Ciudad de la Costa, 18 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 46410 10/p 19415 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PRATI PEMPER, Mº NATALIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-94/2020, según providencia Nº 2452/2020 del 28 de setiembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DíAS a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares y sus sucesores así como al titular del padrón lindero Nº 5910 Sr.Oscar Humberto Cubasi Mussi, titular del padrón lindero Nº5895 Sr.Luis Alberto Latorre Simonetti y titular del padrón lindero Nº 5908 el Sr.Ernesto Kalenvreger bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRóN Nº5909,(antes padrón Nº 23760 y antes padrones 15355 y 15356 en mayor área), manzana catastral Nº 6007 carpeta catastral Nº 2, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (ex Barrio Jardín), Plano de Mensura-Prescripción, del Ing.Ag.Carlos Curbelo, de noviembre de 2019, inscripto en la DNC, Of. Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 11/12/2019 con el Nº1050, superficie 675 mts, y se deslinda así: 15mt de frente al Suroeste a la calle Madrid entre las calles República Argentina y San Luis; 45mts. al Noroeste lindando con padrón Nº5910; 15mts Noreste lindando con padrón 5895 y 45mts al Sureste lindando con padrón Nº5908.

Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 31383 10/p 18390 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "DI TRANI PARODI HECTOR MIGUEL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 470-159/2020, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " " DI TRANI PARODI HECTOR MIGUEL Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 470-159/2020, y en cumplimiento del auto Nº 186/2021 del 11/02/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, a los herederos de Catalina Pena: Catalina Maria, Eugenio, Blas Roque, Blas Conrado, Roque Conrado, Casiano Roque, Casiano Carlos, Roque Carlos, Juan Ambrosio, Juan Carlos, Ambrosio Carlos, Juan Bautista, Ambrosio Bautista, Carlos Bautista, Maria Juana, Maria Irene, Juana Irene, Elena Maria, Elena Asunción, Maria Asunción, Catalina Josefa, Maria Josefa, Carlos Apolinario Rebufello Pena, Mamerto, Alfredo, Angel Soldati y a quienes se consideren con interés a estar a derecho sobre el padrón Nº 322 de la localidad catastral San Jacinto, departamento de Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 17 de febrero de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) $ 25266 10/p 18596 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "CASTRO DASSATTI, MARÍA GLORIA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 237-83/2020, se cita ,llama y emplaza por el término de 90 días al último titular registral JUAN B.LASTRETO S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble automóvil marca: CHERY, modelo QQ3 LIGHT, año 2012, motor SQR372FGBF00245, padrón Nº 30347 y matrícula LAB 8120 del Departamento de Colonia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 de CGP).Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 19094 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "AGUIÑAGA CABRAL KATHIA NATALIA Y OTROOCUPANTES PADRON 1202PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 292-808/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "AGUIÑAGA CABRAL KATHIA NATALIA Y OTROOCUPANTES PADRON 1202PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 292-808/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del 50% (mitad indivisa) del Solar de terreno, ubicado en la Zona Urbana, de la Manzana Nº89 (antes

Solar Nº28 de la Manzana 251), Localidad Catastral “El Tesoro”, del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº1202, que según Plano de Mensura a los efectos de la prescripción, levantado por el Ing. Agr. Pablo Fuentes Matias, consta de una superficie de 300 mts. cuadrados 00 dm. cuadrados, con frente a la Calle 8 entre Ruta10 y Calle 19; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a Guillermo Soler casado con María A. Guirre, titulares registrales de la mitad indivisa del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, a Kathia Natalia Aguiñaga Cabral y Yamandú Albornoz Abella, titulares registrales de la mitad indivisa del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores; así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº1209: Magdalena Elizabeth Oares Baez y Miguel Angel Padilla; por Padrón Nº2474: María del Carmen Goyen y Nestor Gerardo Sicilia Goyen y por Padrón Nº2278: Margarita Miriam Curotti Ganzo, Beatriz Berta Curotti Rodriguez y Angel Rubens Curotti Rodriguez; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 02 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 41357 10/p 19006 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno en autos: “QUINTANA BALDI, KARINA RAQUEL C/ BARIANI GOYA,ORLEANS NERY Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.”, IUE 305-250/2020, y según providencia Nº 168/2021 de fecha 10/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ORLEANS NERY BARIANI GOYA, TULIO RAUL BARIANI GOYA Y ALIX RODRÍGUEZ SARDO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 6377 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor Álvaro G. Franco, inscripto en catastro con el Nº 532 del 2020, tiene una superficie de 189 m2 82 dm2 se deslinda así: al Este: calle Jose P. Varela, al Sur: linda con Padrón 21135 (antes resto del Padrón 6377) y al Oeste: linda con Padrón 10679.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 10 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 21809 10/p 19927 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: “RETAMAR CHAVES, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 1596 MANZANA 185 SOLARES 1 A 9 FRAY BENTOS”, IUE 317-66/2016, y según providencia Nº 1728/2020 de fecha 11/06/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Propietarios de inmueble padrón 1596 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1596 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en catastro con el Nº 239 del 2017, tiene una superficie de 2049m 44 dcm se deslinda así: S-O 23,54 mts de frente a calle Rivera y N-E 24,05 mts de frente a calle Lavalleja; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 20 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) $ 21144 10/p 19190 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: “AIRES COLMAN, ARTURO RAMON-PRESC RIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL 4941” IUE 317-226/2021, y según providencia Nº 2911 de fecha 12/08/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4941 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 282 del 2021, tiene una superficie de 5 hectáreas 8337 metros se deslinda así: al N_E 367.75 metros de frente con la Ruta Nacional Nº 2; al S_E 136.07 metros lindando con el Padrón Nº 1669; al N_O 190.30 lindando con el padrón Nº 8183, y al S_O 350.46 sobre la Vía de A.F.E; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. De la información registral incorporada en autos no surge información del titular dominial.

Fray Bentos, 01 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) $ 23670 10/p 18601 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

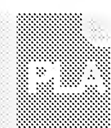
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: “FERNANDEZ, ELCIARO ARDENS Y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL PARCIAL” IUE 412-740/2019, se Emplaza a los linderos del padrón Nº 4635, padrón 4635 parte sucesores de Lorenzo Fernandez y Maria Mecerdes Olivera Barnada, Wilma Orieta Fernandez Olivera, Idri o Idris Goar Fernandez Olivera, Darwin Enufer Fernandez Olivera, Gladys Norma Fernandez Olivera, Elciaro Ardens Fernandez Olivera. Padrón 4373 sucesores de Prajedes Dos Anyos, Julio Cesar, Santo, Luis Maria, Felicia Dos Anyos y Maria Medina. Padrón 2515 José Rudebel Cabrera Diaz. Padrón 2516 Antonio Gomez y Carmelo Nogueira Bentancur.

Treinta y Tres, 16 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 15958 10/p 19034 Set 07- Set 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Kevin Alexander Eimer Guerin, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: “Uniticket” (Software), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19976 Set 14- Set 14

Rosana Leonor Malaneschii Delgado; Gabriel Amijai Benderski Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
“La semana de Acquarone: panorámica de un espacio crítico-creativo” (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19975 Set 14- Set 14

José Fernando Chirico Chinelli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
“Weekly//el Asociado” (Lúdico - Condición expresiva instrumental Modalidad de negocio), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19970 Set 14- Set 14

Raúl Gabriel Ponce Souza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
“Latidos del corazón y Dios” (Investigación - Teología), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 19968 Set 14- Set 14

Joaquín Mateo Volpi De Lima, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
“Trabajo Final de Grado - Producción de

Cáñamo Medicinal" (Tésis), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19917 Set 14- Set 14

Analía Gabriela Quiroga, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Anacrónica ananegra" (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19900 Set 14- Set 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "HEBERT ENRIQUE CRESPI MONTEIRO CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-23/2021, por autos Nº 1409/2021 de fecha 27/07/2021 y Nº 1868/2021 de fecha 08/09/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1965/2019 de fecha 21/08/2019 dictado en los autos: "HEBERT ENRIQUE CRESPI MONTEIRO CONCURSO LEY 18387" IUE 40-15/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de setiembre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20014 Set 14- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "GASOL S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-16/2021, por autos Nº 1214/2021 de fecha 08/07/2021 y Nº1897/2021 de fecha 09/09/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2737/2020 de fecha 24/11/2020, dictado en los autos: "GASOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-69267/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de setiembre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20004 Set 14- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "TEPANI S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-113/2020, por resolución Nº 1875/2021 de fecha 08/09/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL PABLO SCHIJMAN y TEPANI S.A. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 19731 Set 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ADELPHOST SRL CONCURSO LEY 18387" IUE 2-33881/2021, por auto Nº 1881/2021 de fecha 08/09/2021, se designa nuevo Síndico a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de setiembre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 19727 Set 13- Set 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 1697/2021 de fecha 09/09/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BELITOP S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-41429/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de BELITOP S.A., Nº de RUT 216990740012, con domicilio en 26 de Mayo s/n, Villa Olmos, Canelones, se mantiene la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, y continuando el Síndico nombrado Cr. Nelson Chicurel. Se decretó la disolución de BELITOP S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de setiembre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 19733 Set 13- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1687/2021 de fecha 08/09/2021 dictado en autos caratulados: "VUSMER COMPANY CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 41-26/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: La deudora ofrece abonar: I) i) A los acreedores quirografarios y subordinados se les ofrece abonar el cien por ciento (100%) de sus créditos verificados, sin actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia, se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios y subordinados de las actualizaciones, reajustes e intereses a partir de la declaración del concurso. ii) La suma resultante será abonada en una sola partida en 18 (dieciocho) meses contados a partir de que quede ejecutoriada la sentencia de aprobación judicial del convenio. Se faculta al deudor a hacer entregas parciales y al pago anticipado de las sumas adeudadas. TERCERO: Los pagos se harán en la moneda nacional. El pasivo en dólares se convertirá en moneda nacional al tipo de cambio interbancario vigente a la fecha de la declaración del concurso y se pagará en moneda nacional. Las U.R. y/o U.I. se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de declaración del concurso. CUARTO: Los acreedores hacen formal remisión de los reajustes, actualización e intereses. QUINTO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medida de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. SEXTO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial

de aprobación del convenio, cesará la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, procediéndose en consecuencia a la cancelación de la inscripción de la referida limitación oficiándose por parte del Juzgado Competente, cesando las restricciones impuestas en el decreto de declaración de concurso. SEPTIMO: En consecuencia, ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida, el presente convenio tendrá validez y eficacia. OCTAVO: En caso de corresponder, los acreedores hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad. Las partes aceptan al telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas. NOVENO: En caso a los acreedores tengan créditos verificados en distintas sociedades que correspondan únicamente en la misma causa, cobrarán en una sola sociedad sin perjuicio de que en caso de incumplimiento mantendrán las acciones contra la totalidad de las sociedades obligadas. DECIMO: La falta de pago en la fecha estipulada en el presente acuerdo producirá la caducidad de los plazos previa constitución en mora, mediante intimación judicial por el plazo de 10 días.-.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de setiembre de dos mil veintiuno..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19544 Set 10- Set 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Vergelina Garin y Alberto Corral, inscripta el día 11/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Seccion del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19634 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milto Corral Garin, inscripta el día 21/06/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 161, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19609 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adan Nilo Corral, inscripta el día 10/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Seccion del Departamento de Rivera, Acta Nº 70, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19608 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Osmar Corral, inscripta el día 03/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Seccion del Departamento de Rivera, Acta Nº 94, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19606 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edilio Corral, inscripta el día 20/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Seccion del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19605 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARÍN MILTO Y CORRAL GARÍN, OSMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vergelina Garin, inscripta el día 01/11/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 83, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suarez" debe decir: "Siveira Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19599 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENTANCOR, MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8436/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VENANCIO BERGERO, inscripta el día 08/01/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "VENANCIO BERGERO"debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento de:FILOMENA SALUSTIANA BERGERO,inscripta el dia 13/06/1885,ante el Oficial de Estado Civil de la 11ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº33,en el sentido que donde dice "el nombre de su padre VENANCIO BERGERO" debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:FILOMENA BERGERO con RAMON BERGERO,inscripta el dia 08/03/1913,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº6,en el sentido que donde dice "FILOMENA BERGERO"debe decir "FILOMENA SALUSTIANA BERGERO" y donde dice "el nombre de su padre VENANCIO BERGERO"debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Defuncion de:FILOMENA SALUSTIANA BERGERO,inscripta el dia 24/10/1952,ante el Oficial de Estado Civil de la 13ªSeccion del departamento de Canelones,Acta Nº36,en el sentido que donde dice "el nombre de su padre VENANCIO BERGERO"debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento

de:MARIA BERGERO,inscripta el dia 07/04/1917,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ªSeccion del departamento de Canelones,Acta Nº67,en el sentido que donde dice"que es hija legitima del declarante y de su esposa FILOMENA BERGERO" debe decir "que es hija legitima del declarante y de su esposa FILOMENA SALUSTIANA BERGERO" y donde dice "y por linea materna de VENANCIO BERGERO" debe decir "y por linea materna de VENANZIO PASQUALE BERGERO;la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:MARIA BERGERO,inscripta el dia 18/08/1938,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº59,en el sentido que donde dice"hija de Don RAMON BERGERO(...) y de Doña FILOMENA BERGERO..."debe decir "hija de Don RAMON BERGERO(...) y de Doña FILOMENA SALUSTIANA BERGERO...";la rectificacion de la Partida de Defuncion de:MARIA BERGERO de BENTANCOR,inscripta el dia 16/07/1979,ante el Oficial de Estado Civil de la 14ªSeccion del departamento de Canelones,Acta Nº27,en el sentido que donde dice "...que la finada era hija de RAMON BERGERO y FILOMENA BERGERO" debe decir "que la finada era hija de RAMON BERGERO y FILOMENA SALUSTIANA BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento de:GLADYS MAGDALENA BENTANCOR,inscripta el dia 12/06/1939,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº52,en el sentido que donde dice "que es nieta por linea de (...)y por linea materna de Don RAMON BERGERO y Doña FILOMENA BERGERO..."debe decir "que es nieta por linea paterna de(...)y por linea materna de Don RAMON BERGERO y Doña FILOMENA SALUSTIANA ";la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:MARIA del ROSARIO MARTINEZ con JOSE LUIS RODRIGUEZ,inscripta el dia 08/12/1989,ante el Oficial de Estado Civil de la 7ªSeccion del departamento Canelones,Acta Nº347,en el sentido que donde dice "...hija de DOMINGO MARTINEZ(...)y de GLADYS BENTANCOR"debe decir "hija de DOMINGO MARTINEZ(...)y de GLADYS MAGDALENA BENTANCOR...",por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19338 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO, GABRIELA y otro -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29040/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SIMÓN QUIMEY ASCIZ LUCERO, inscripta el día 31/03/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-975, en el sentido que: donde dice "ANTONIO FERMIN LUCERO" debió decir "FERMIN ANTONIO LUCERO" y donde dice "GABRIELA ELIZABETH LUCERO SAAVEDRA" debió decir "GABRIELA ELIZABETH LUCERO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19143 Set 08- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIO SANTIAGO MOLINA ALONSO Y LAURA MARGARITA FERNANDEZ, inscripta el día 18/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Canelones, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde dice "...hijo de Milton Molina..." debió decir "...hijo de Milton Mario Molina..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18727 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MILTON MOLINA Y GLADYS ALONSO, inscripta el día 17/12/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 315, en el sentido que: Donde dice "... hijo de Mario Molina (fdo.)..." debió decir "... hijo de Mario Ramiro Molina (fdo.)..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18708 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILTON MARIO MOLINA, inscripta el día 15/04/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 136, en el sentido que: Donde dice ..."hijo legítimo del declarante y de su esposa Aída Teresa Paciello Caballero, oriental de veintisiete años..." debió decir "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Aída Teresa Paciello Caballero, oriental de treinta años..." Donde dice "y por línea materna de Francisco P. Paciello..." debió decir "...y por línea materna de Francesco Paolo Paciello..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18705 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AIDA TERESA PACIELLO, inscripta el día 07/11/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 574, en el sentido que: Donde dice "...falleció Aída Teresa Paciello de Molina del ..., nacida en..., de setenta y nueve años de edad..." debió decir "...falleció Aída Teresa Paciello de Molina del ... nacida en ...., de sesenta y nueve años de edad..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18686 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AÍDA TERESA PACIELLO Y MARIO RAMIRO MOLINA, inscripta el día 01/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 98, en el sentido que: donde dice "...y doña Aída Teresa Paciello Caballero..., nacida el día cinco de Agosto de mil novecientos siete..." debió decir "...y doña Aída Teresa Paciello Caballero...nacida el día siete de Agosto de mil novecientos cuatro..." Donde dice "...hija de don Francisco P. Paciello, ..." debió decir "...hija de don Francesco Paolo Paciello..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18684 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AIDA TERESA PACIELLO, inscripta el día 11/08/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 227, en el sentido que: donde dice..."comparece Francisco Pablo Paciello de veintisiete años de edad..." debió decir "...comparece Francesco Paolo Paciello de veintiseis años de edad..." Donde dice "Que es nieto por línea paterna de Luis Paciello..." debió decir "Que es nieto por línea paterna de Luigi Paciello..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18680 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO PACIELLO, inscripta el día 27/12/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 266, en el sentido que: tanto al margen como en el cuerpo de la partida, donde dice "Paciello Francisco" debió decir: "Paciello Francesco Paolo" Donde dice "...de setenta y dos años de edad..." debió decir "...de sesenta años de edad..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18677 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, MILTON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23736/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCISCO PABLO PACIELLO Y MICAELA CABALLERO, inscripta el día 10/10/1903, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 66, en el sentido que: donde al margen, donde dice "Paciello Francisco Pablo y Caballero Micaela" debió decir "Paciello Francesco Paolo y Caballero Micaela" y en el cuerpo de la misma donde dice "... comparecieron: Don Francisco Pablo Paciello de estado casado de profesión Comerciante de nacionalidad italiano nacido el día diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete..." debió decir "...comparecieron: Don Francesco Paolo Paciello de estado casado de profesión Comerciante de nacionalidad italiano nacido el día once de Octubre de mil ochocientos setenta y siete..." Donde dice "...hijo legítimo de Don Luis Paciello..." debió decir "...hijo legítimo de Don Luigi Paciello..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18676 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMADO VICTORIO MELGEM con FRANCISCA FASANELLI, inscripta el día 20/05/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: donde dice "Nº 17 Melgem Amado Victorio y Fasanelli Francisca" debe decir " Nº 17 Melgem Amado Victorio y Fasanelli Francesca Filomena" y en cuanto a dice en el cuerpo de la partida "...comparecen don Amado Victorio Melgem...y doña Francisca Fasanelli...nacida el día tres de febrero de mil novecientos diez en San Severino Lucano... hija de Vicente Fasanelli" debe decir "... comparecen don Amado Victorio Melgem,...y doña Francesca Filomena Fasanelli...nacida el día tres de febrero de mil novecientos nueve en San Severino Lucano...hija de Vincenzo Fasanelli". por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18579 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCA FASANELLI DE MELGEM, inscripta el día 28/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1034, en el sentido que: donde dice "Nº 1034 Fasanelli de Melgem Francisca" debe decir " Nº 1034 Fasanelli de Melgem Francesca Filomena" y en el cuerpo de la partida donde dice " ...falleció FRancisca Fasanelli de Melgem...de 45 años..." debe decir "...falleció Francesca Filomena de Melgem... de 47 años" y donde dice " Asimismo se hace constar que era casada con Amado Melgem, ..." debe decir " Asimismo se hace constar que era casada con Amado Victorio Melgem,..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18578 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZULMA SHIRLEY MELGEM, inscripta el día 24/10/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 91, en el sentido que: donde dice "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Fasanelli, italiana, de veinte y ocho años, ..." debe decir "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Francesca Filomena Fasanelli, italiana, de veinte y nueve años, ..." y donde dice " Que es nieto...y por línea materna de Vicente Fasanelli,..." debe decir " Que es nieto...y por línea materna de Vincenzo Fasanelli..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18576 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SHIRLEY ROSINA SANCHEZ con JORGE ROBERTO FERNANDEZ, inscripta el día 02/07/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 528, en el sentido que: en el cuerpo del escrito donde dice " y doña Shirley Rosina Sanchez ..., hija de Jesús Ariel Sanchez, ... y de Zulma Melgen ..." debe decir " ...y doña Shirley Rosina Sanchez..., hija de Jesús Ariel Sanchez, ...y de Zulma Shirley Melgem..." por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18573 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ZULMA SHIRLEY MELGEM con JESUS ARIEL SANCHEZ, inscripta el día 02/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 31, en el sentido que: al margen de la partida donde figura "Nº 31 Sanchez Jesús Ariel Melgem Zulma Shyley" debe decir "Nº 31 Sanchez Jesús Ariel Melgem Zulma Shirley" y en el cuerpo del escrito donde dice "...y doña Zulma Shyley Melgem,...,nacida el día diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho...,hija de Amado Melgem...y de Francisca Fassanelli..." debe decir "...y doña Zulma Shirley Melgem,...,nacida el día diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho...,hija de Amado Victorio Melgem...y de Francesca Filomena Fasanelli..." por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18498 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ZULMA SHIRLEY MELGEN FASANELLI, inscripta el día 12/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1618, en el sentido que: en el cuerpo del escrito donde dice "...falleció Zulma Shirley Melgen Fasanelli..." debe decir " falleció Zulma Shirley Melgem Fasanelli". por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18496 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHIRLEY ROSINA SANCHEZ MELGEN, inscripta el día 12/07/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice"Nº 59 Sánchez Melgen Shirley Rosina" debe decir " Nº 59 Sánchez Melgem Shirley Rosina" y en el cuerpo de la partida donde dice "... comparece Jesús Ariel Sánchez de ...de treinta años,..." debe decir "...comparece Jesús Ariel Sánchez de... de veintiséis años..." donde dice " del declarante y de su esposa Zulma Shirley Melgen..." debe decir " del declarante y de su esposa Zulma Shirley Melgem..." y donde dice " Que es nieta... y por línea materna de Amado Melgen y de Francisca Fassanelli" debe decir " Que es nieta ...y por línea materna de Amado Victorio Melgem y de Francesca Filomena Fasanelli" por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18493 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y

OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSE FERNANDEZ SANCHEZ, inscripta el día 26/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1479, en el sentido que: donde dice " Que es nieta por línea paterna de Jorge Fernández y Lerida Sánchez ... y por línea materna de Jesús Sánchez y Zulma Melgen..." debe decir " Que es nieta por Línea paterna de Jorge Atilio Fernández y Lerida de Vega... y por línea materna de Jesús Ariel Sánchez y Zulma Shirley Melgem..." por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18489 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO FERNANDEZ SANCHEZ, inscripta el día 02/07/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1051, en el sentido que: donde dice " Que es nieto por línea paterna de Jorge Atilio Fernández y de Lerida De Vega...y por línea materna de Jesús Ariel Sánchez y de Zulma Melgen..." debe decir " Que es nieto por línea paterna de Jorge Atilio Fernández y de Lerida De Vega...y por línea materna de Jesús Ariel Sánchez y Zulma Shirley Melgem..." por así corresponder.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18478 Set 02- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAZAGA SILVA HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38287/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ISABELINO SILVA Y JOSEFINA IVALDI, inscripta el día 31/12/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 45, en el sentido que: donde dice "...y doña Josefina Ivaldi" debe decir "...y doña Josefa Ivaldi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19967 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAZAGA SILVA HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38287/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: UMBERTO MACAZAGA Y ROSITA BLANCA SILVA, inscripta el día 15/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice"...hija de Isabelino Silva, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en A de la ... y de Josefa Ibaldis..." debe decir "...y de Josefa Ivaldi...". por así corresponder.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19965 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACAZAGA SILVA HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38287/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR HUMBERTO MACAZAGA SILVA, inscripta el día 13/03/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 140, en el sentido que: donde dice "...que es nieto...""...y por línea materna de Isabelino Silva y Josefa Ibaldis..." debe decir "...Josefa Ivaldi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19963 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ MARISA ANULACION DE PARTIDA", IUE 2-34222/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: MARISA ANGELICA PEREZ , inscripta el día 27/06/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1069.
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18892 Set 06- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PAREDES, MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-35150/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY JUDITH PAREDES HERNANDEZ, inscripta el día 22/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL CASADO, DEBE DECIR SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19664 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "LIBONATI TRINDADE, BRUNO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34454/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO GABRIEL LIBONATI TRINDADE, inscripta el día 23/05/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 770, en el sentido que: DONDE DICE LIBONATTI, DEBE DECIR LIBONATI por así corresponder.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19658 Set 10- Set 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIN, CARLOS ENRIQUE. S/ RECTIFICACIóN DE PARTIDA (FAMILIA)", IUE 461-328/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO ISMAEL MARIN PERACA, inscripta el día 29/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 813, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice:"comparece Carlos Marim Piriz" debe decir:" comparece Carlos Marin Piriz", donde dice:" Que es nieto por linea paterna de Luis Marim" debe decir:"Que es nieto por linea paterna de Luis Marin" y al margen donde dice :"Marim" debe decir:"Marin" por así corresponder.

Artigas, 01 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18553 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANDA MAGLIO, YANINA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-342/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDER SEBASTIAN CAMPOS ARANDA, inscripta el día 14/07/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 245, en el sentido que: En la linea 5 donde dice: "Robert Sebastian Campos Figueroa", debe decir: "Robert Sebastian Pintos Campos" y en la linea 16 donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Laura Maribel Campos Figueroa", debe decir "Que es nieto por linea paterna de Edgardo Germán Pintos y Laura Maribel Campos Figueroa"; y en la anotación marginal donde dice: "Campos Aranda", debe decir: "Pintos Aranda", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19732 Set 13- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, RAMIRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-236/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Roberto Rodriguez y Lenir Olivera Pereira, inscripta el día 09/09/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9º seccion judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 15, en el sentido que: En la linea 14 donde dice: "... y doña Lenir Olivera Pereira...", debe decir: "... y doña Lenir Pereira de Oliveira..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Roberto con Olivera Lenir", debe decir: "Rodriguez Roberto con Pereira Lenir", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19335 Set 09- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, RAMIRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-236/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO RODRIGUEZ, inscripta el día 28/04/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "... y Lenir Olivera...", debe decir: "... y Lenir Pereira de Oliveira..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Ramiro", debe decir: "Rodriguez Pereira Ramiro", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19332 Set 09- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, RAMIRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-236/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO RODRIGUEZ, inscripta el día 28/04/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "... y Lenir Olivera...", debe decir: "... y Lenir Pereira de Olivera..." y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Ramiro", debe decir: "Rodriguez Pereira Ramiro", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19329 Set 09- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUI BLANCO, MARIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-322/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA PAOLA SEGUI BLANCO, inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ºseccion judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 9, en el sentido que: En la LINEA 15 donde dice: "Maria Paola Blanco Rodriguez", debe decir " Maria Paola Segui Blanco", y en la anotación marginal donde dice "Blanco Rodriguez Maria", debe decir "Segui Blanco, Maria", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 30 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18202 Set 01- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "D'ALIA O D`ALIAS CURBELO; JUDITH GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-74/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO CARLOS D'ALIAS CAMBIO, inscripta el día 25/03/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 66, en el sentido que: DONDE DICE CI Nº 3.120.770-0 DEBE DECIR 3.120.779-0 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19299 Set 08- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABIUSO MARROCHE,MARIANO Y GASAÑOL NUÑEZ SINDIA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-200/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Camila Abiuso Gasañol, inscripta el día 02/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1184, en el sentido que: donde dice que es hija de Sindia Lorena Gasañol, debe decir que es hija legitima de Sindia Lorena Gasañol y de Mariano Abiuso Marroche por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 26 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17809 Ago 27- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, , dictada en autos: " PEREZ MACHADO, CYNTIA JACQUELINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 180-232/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de: CYNTIA JACQUELINE PEREZ MACHADO, inscripta el día 16/07/2018, ante el oficial de Estado Civil de la 5ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 6, en el sentido que: donde dice en el texto y en el margen "TORRES" debe decir "PEREZ", por así corresponder; b) Partida de Nacimiento de: MIA AYLEEN TABAREZ PEREZ inscripta el día 21/10/2009, ante el oficial de Estado Civil de la 11ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3091, en el sentido que: donde dice en el texto y en el margen "TORRES" debe decir "PEREZ", por así corresponder; c) Partida de Nacimiento de: BRYAN SEBASTIAN MORALES PEREZ inscripta el día 08/04/2011, ante el oficial de Estado Civil de la 9ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 250, en el sentido que: donde dice en el texto y en el margen "TORRES" debe decir "PEREZ", por así corresponder; d) Partida de Nacimiento de: JOHAN MANUEL COZZANI PEREZ inscripta el día 16/07/2018, ante el oficial de Estado Civil de la 5ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 07, en el sentido que: donde dice en el texto y en el margen "TORRES" debe decir "PEREZ", por así corresponder; e) Partida de Nacimiento de: MILAGROS NAIHOMI COZZANI PEREZ inscripta el día 14/08/2018, ante el oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1162, en el sentido que: donde dice en el texto y en el margen "TORRES" debe decir "PEREZ", por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19650 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLERMO GUILLERMO, MIRIAM NOEMI RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-193/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIRIAM NOEMI GUILLERMO GUILLERMO, inscripta el día 06/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO

del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE "JORGE LUIS BORDAGORRI" se establezca " JORGE ERY BORDAGORRY" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Río Branco, 07 de septiembre de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19300 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISMENDI, MARILIN ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-102/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Marilin Arismendi, inscripta el día 10/07/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 3era. Secc. del dpto. de Cerro Largo del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 122.
Río Branco, 06 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19032 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISMENDI, FABIAN ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-103/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabian Arismendi, inscripta el día 28/11/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil de la 3era. Secc. del dpto. de Cerro Largo del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 221.
Río Branco, 06 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19031 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUNDO PALACIO, MARY ELIZABETH Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 242-258/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Zonia Nair PALACIO BLANCO , inscripta el día 23/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 403, en el sentido que: DONDE DICE Zonia Nair PALACIO BLANCO de estado civil "viuda" DEBE DECIR. " de estado civil Soltera".- por así corresponder.

Durazno, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19079 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA HORNOS, ANDREA VICTORIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-534/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AEDO SILVERA, inscripta el día 14/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Quinta Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 11, en el sentido que: DONDE DICE: "SILVERA", DEBE DECIR: "SILVEIRA" por así corresponder.

Durazno, 03 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18834 Set 06- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, Dictada en autos caratulados: "SOSA TONKOVIC,MARCOS EDUARDO Y GRAÑA BONINO,KATHERINE.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-720/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agata Abigahil Tonkovic Graña y Tadeo Santino Tonkovic Graña, inscriptos el día 21/09/2010 y el día 15/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1370 y 1638 respectivamente. Conforme a la normativa vigente(arts. 72 y siguientes del Decreto Ley Nº 1.430 en redacción dada por la Ley Nº 4.080, art. 406.2 del CGP).- Autorízase la rectificación de partida de nacimiento de la persona Agata Abigahil Tonkovic Graña, registrada con el Nº 1370 el día veintiuno de Setiembre del año dos mil diez (fs. 1) por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "Tonkovic Graña, Agata Abigahil",debe decir "Sosa Graña, Agata Abigahil", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Autorízase la rectificación de partida de nacimiento de la persona Tadeo Santino Tonkovic Graña, registrada con el Nº 1638 el día quince de Setiembre del año dos mil catorce (fs. 2) por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "Tonkovic Graña, Tadeo Santino",debe decir "Sosa Graña, Tadeo Santino", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.

Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18731 Set 03- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIMERMANN STEINHAUSER, ELBIA MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-343/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELBIA MARTA ZIMERMANN STEINHAUSER, inscripta el día 05/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 164, en el sentido que: donde dice "de estado viuda" debe decir "de estado casada" por así corresponder.

Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20042 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MAXIMO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-455/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMO DE LOS SANTOS, inscripta el día 01/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice " hijo legítimo" debe decir "hijo natural". Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. por así corresponder.

Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20030 Set 14- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "STEFAN KUH, FERNANDO MARTIN Y MALGOR PINTOS, MARIA LORENA- RECTIFICA- CION DE PARTIDA", IUE 501-476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN STEFAN MALGOR, inscripta el día 03/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1321, en el sentido que: donde dice "treinta y años" debe decir "treinta años" por así corresponder.

Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20047 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SALMENTON, CLAUDIA MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-429/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Celanira Salmenton Franco Cardozo, inscripta el día 06/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 152, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Defunción, solicitando hacer constar que donde dice "de estado Soltera", debe decir "de estado Viuda" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 31 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18280 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CASADEI SILVA ZULLY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-296/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zully Casadei Silva, inscripta el día 31/08/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 668, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento, solicitando hacer constar que donde dice "declarante y EUDYR SILVA, oriental", debe decir "declarante y EUDYR SILVA, brasileño" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 31 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18274 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL ANTUNEZ MACIEL, MARIA DEL ROSARIO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-396/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Aníbal Ubal dos Santos, inscripta el día 20/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 746, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Defunción, solicitando hacer constar que donde dice "De estado casado", debe decir "De estado viudo" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 30 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18203 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVEIRA DO ESTREITO, THYERRI RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-207/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: THYERRI OLIVEIRA DO ESTREITO, inscripta el día 10/08/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice en el cuerpo y al margen: "THYERRI OLIVEIRA"; debe decir: "THYERRI OLIVEIRA DO ESTREITO", por así corresponder.

Chuy, 10 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19931 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "POBEDA ALVAREZ, MARA CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-352/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENATO DIAZ DA SILVA POBEDA, inscripta el día 16/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 216, en el sentido que: donde dice "María" debe decir "Mara" por así corresponder.

Mercedes, 01 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18418 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-407/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JEREMIAS VIDAL VIERA, inscripta el día 20/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 192, en el sentido que: donde dice "JEREMIAS VIDAL VIERA" debe decir "JEREMIAS VIDAL RODRIGUEZ" por así corresponder.

Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19447 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUALBERTO, CESAR HUMBERTO Y ORGA MADRID, NILDA IVONNE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-273/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALBA NILDA MADRID PEREIRA, inscripta el día 12/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 05, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciada" debe decir "estado civil casada" por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19361 Set 09- Set 22

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ INDUNI, GUSTAVO c/ RIBEIRO, ALAND - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-27312/2016, se hace saber que el 17 de Setiembre de 2021 a partir de las 14 y 30 horas en el Taller Fernandez sito en calle Zufriateguy y Julio J. Martínez de la ciudad de Rocha, por intermedio del Rematador Manuel Cardoso Olid , Matrícula Nº 1672, RUT 150045650015 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado de Paz Departamental de Rocha, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: automóvil Tipo Furgón, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Combo 1.7, padrón Nº 984865, Matricula SAQ 7400 del departamento de Montevideo, Motor 698461, Año 2000 a a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador 10 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador 2 % e impuestos. 3) Que para el desarrollo de la diligencia del remate deberán tomarse las recomendaciones dispuestas por la autoridad sanitaria (MSP) . 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado de Paz Dptal. Cap.,

14º Tº, Zabala 1367, 4º piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo,

Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4149 1/p 19914 Set 14- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ NELSON DAVID ORTIZ DELGADO-CONTRABANDO-" IUE 442-573/2019, se hace saber que el 17 de septiembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor 1 VEHICULO FORD ECOSPORT Mat. IXK 4917 de Brasil con nº de chasis 9BFZB55P3H8619523, nº de motor H8619523 año 2017 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2420 1/p 20053 Set 14- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/WILSON OMAR DURE MENDEZ-CONTRABANDO-" IUE 442-707/2019, se hace saber que el 17 de septiembre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Carlos Abdala Mat. 4234 R.U.T. 211750130014 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1 VEHICULO PEUGEOT 206 MAT. de Brasil JPK 1431 con nº de chasis 9362A7LZ92W025508, nº de motor 7LZ10TR01Q0032848, año 2002 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2420 1/p 20049 Set 14- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 15 de setiembre de 2021 hora 13 en el local de la calle República Argentina nro. 1740, el Rematador Pablo Fattorini, Mat. 4477 RUT 212103570019, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: I) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-428/2020: 19 botellas de Fernet Branca de 750 ml cada una conforme Acta de Sra. Alguacil a fs 20 y análisis de Ancap a fs 19 II) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-651/2020: 600 estuches de plástico para aparato móvil de uso odontológico detallada a fs. 6; III) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-653/2020: 57 prendas varias de vestir de dama y hombre detallada a fs. 6; IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-273/2020: 465 remeras (hombre/mujer) de algodón y 20 musculosas (mujer) detallada a fs.6; V) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-656/2020: 4 jeans licra, 3 juegos de sábanas Santana 2 plazas (algodón), 1 calzado deportivo, 3 termos de viaje Líder 1200 ml, 1 cartera de dama Golfiño (cuerina), 4 set alfombras para baño casa Komoda (3piezas), 2 set alfombra Meijia (3 piezas),6 alfombras distinto tamaño, 4 set Águila Oro 2 plazas Queen, 7 cubrecama casa eterna, 2 cubrecama sintético, detallada a fs.6; VI) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-38/2020: 49 pares de havaianas detallada a fs. 6; VIII) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-274/2020: 2 discos de freno ventilado detallado a fs. 6; VIII) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-652/2020: 40 souvenir lata biju con bijuterie crucifijo más medalla, detallada a fs. 5; IX) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE: 442-40/2020: 6 pares de calzado deportivo detallado a fs.6.- SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. 4) La subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5000 1/p 20023 Set 14- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TUCCI MEISE, BLANCA ANA Y OTROS C/ TUCCI AROCHA, EDUARDO JORGE Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-17491/2006, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TUCCI MEISE, BLANCA ANA y otros C/ TUCCI AROCHA, EDUARDO JORGE y otros. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-17491/2006, se hace saber que el 7 de octubre de 2021 a las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 de Montevideo, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1) Solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en localidad catastral Montevideo del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 108.880 que según plano de mensura del agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1925 inscripto en Dirección de Topografía el 24 de marzo de 1925 es el solar 39 con una superficie de 289 metros 94 decímetros y el siguiente deslinde: 8 metros 97 centímetros al Suroeste frente a calle Asamblea y 23 metros 24 centímetros al Sur frente a la ochava formada por el Camino Propios (hoy Bulevar José Batlle y Ordoñez) y calle Asamblea, 27 metros 36 centímetros al Noroeste lindando con solar 40 y 13 metros 60 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 38 . LOTE 2) Solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en localidad catastral Montevideo del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 80.009 que según plano de mensura del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de julio de 1966 inscripto en Dirección General de Catastro el 8 de julio de 1966 con el número 54555 tiene una superficie de 6920 metros 46 decímetros y el siguiente deslinde: 90 metros 50 centímetros al Este frente a calle Eusebio Valdenegro distando su punto medio 119 metros 05 centímetros de la esquina con calle Pedro Trápani y línea quebrada al Oeste de dos tramos de 41 metros 93 centímetros y 50 metros 98 centímetros frente a Rambla Costanera del Arroyo Miguelete (hoy Rambla Costanera Francisco Lavalleja) sin ser esquina; 86 metros al Norte lindando con el Padrón 80010 y 65 metros 50 centímetros al Sur lindando con el Padrón 80008. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión del rematador iva incluido (3,66%) y los tributos que la ley pone de su cargo, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. Dicho pago deberá realizarse en el acto, con los medios de pago autorizados por la ley Nº19.210 y sus modificaciones. 2) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor de cada lote, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia que apruebe el remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados necesarios para la escrituración. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes así como la regularidad fiscal y estructural de las construcciones existentes. 5) Se desconoce la existencia de eventuales adeudos al BPS y adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, OSE y demás impuestos nacionales y/o municipales que afecten a los bienes, con posterioridad a la fecha de expedición de los recaudos correspondientes que obran en autos. 6) Sobre el Padrón 80009, el Certificado de Afectaciones Municipales de fecha 11/2/2020 agregado a fs. 245 no informa Afectación que resulta de

información anterior de Comisión Especial Prado, que se encuentra a disposición en la Sede. 7) No surgen inscriptos los Certificados de Resultancias de Autos Sucesorios de Jorge Marcos Fabio Tucci Bianchi y Marta Tucci Arocha. 8) La subasta se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de titulación y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados en el expediente y en la Oficina Actuaria de esta Sede, sito en Avda. Gral Rondeau 1750, Planta Baja, Montevideo. La diligencia referida deberá efectuarse tomando en cuenta las precauciones y recomendaciones divulgadas por la autoridad sanitaria (MSP). Y a los efectos legales se expide el presente.

Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Única Publicación
20) $ 9987 1/p 19923 Set 14- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "OSCAR PABLO DUFAU LAGARRIGA C/ COSTABEL RIZZO, AUGUSTO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-13833/2018, se hace saber que el próximo 28 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 6970 y 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 003 de propiedad horizontal, ley 14.261, construida en un terreno empadronado con el Nº 1.931, ubicado en la 14ª sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, el que según plano del Agrim. Bismarck Perera, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 6492 el 3/12/1979, según el cual tiene una superficie de 409 mts. 84 dmts., con 26 mts. 21 cmts. de frente al SE a calle Salto y 22 mts. 24 cmts., también de frente, por ser esquina al SO a Avenida Artigas. La unidad 003, empadronada con el Nº 1931/003, según el plano citado, se desarrolla en 2 niveles: unidad parte A, en Planta Baja, a cota vertical más 28cmts., con una superficie de 165 mts. 49 dmts; local sótano, en planta subsuelo, a cota menos 2 mts. 4 cmts., con una superficie de 47 mts. 40 dmts. Superficie Total de la unidad 003: 212 mts. 89 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A – o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 5º) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP. 7º) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, habiéndose realizado parte del estudio de títulos con testimonio notarial de los mismos. 8º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos nacionales y/o municipales, y por gastos comunes. 9º) Que los certificados registrales fueron ampliados al 19/8/21; 10º) Que la documentación e información registral se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er. Piso de la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 6689 1/p 19911 Set 14- Set 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 4º Turno, dictada en autos: "BALLESTRINO GARCÍA DA ROSA, FERNANDOUN DELITO DE CONTRABANDO." IUE 158-641/2017, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Artigas, en autos caratulados: "BALLESTRINO GARCÍA DA ROSA, FERNANDO – UN DELITO DE CONTRABANDO" - Ficha 158-641/2017, se hace saber que el día 22 de setiembre 2021, a las 14:30 horas, en Sarandí 449 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una camioneta marca Chevrolet modelo Corsa, matrícula de Quaraí Brasil IDJ 1045, año 1995 a nafta. SE PREVIENE QUE: a)el bien se encuentra en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del Remate y se rematará en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, b)el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión e impuestos y el saldo deberá abonar a los 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, Art. 387 del CGP y c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y el 1% del Impuesto Municipal. EN FE DE ELLO: expido el presente el que sello, signo y firmo, en la ciudad de Artigas a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Artigas, 10 de septiembre de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 3644 1/p 19926 Set 14- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO Y MANUEL SAN MARTIN Y OTRO C/SUCESORES DE YONI DANIEL DE LOS SANTOSIMPUTACIÓN DE INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 155-893/2017, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Artigas, en autos caratulados: "FISCO Y MANUEL SAN MARTÍN Y OTRO C/ SUCESORES DE YONY DANIEL DE LOS SANTOS – IMPUTACIÓN DE INFRACCIÓN ADUANERA" - Ficha (155-893/2017), se hace saber que el día 22 de setiembre de 2021, a la hora 14:00, en Sarandí 449 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sobre la base de las 2/3 partes del valor en Aduanas o en su defecto sin base, las prendas de vestir inventariados a fojas 12 y 13 como ser: shorts, collares, caravanas, vaqueros, sacos y demás prendas que se detallarán al momento de la subasta y una camioneta marca Renault modelo Kangoo Express, empadronado en la Intendencia Departamental de Rivera con el Nº 20604 y matrícula FRB 4995 año 2003 a gasoil. SE PREVIENE QUE: a)las bienes y mercaderías se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del Remate y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, b)el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y d)una vez concluido el acto del Remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro el mismo día de la subasta. EN FE DE ELLO: expido el presente el que sello, signo y firmo, en la ciudad de Artigas a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Artigas, 10 de septiembre de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 4548 1/p 19925 Set 14- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVAREZ, CLAUDIA C/ GUTIERREZ, FREDY LEONEL EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 168-399/2020, se hace saber que el día viernes 17 de setiembre del 2021 a la hora 18.00 en el local sito en Calle Rodó y Avda. Batlle y Ordoñez, de la 11º Sección Judicial de Canelones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base y en pesos uruguayos por el martillero Sr. Washingtón Machín González (matrícula

4556 RUT 020054600019) que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede de todos los bienes muebles que a continuación se detallan: veinte sillas de plástico, diez mesas de plástico, un ventilador MICROSONIC, dos asaderas , lotes de espátulas y jarras de vidrio, un colador y cinco ollas con tapas de aluminio, una máquina de pasta, tres sillas de niño, un fritador, seis paneras, dieciocho platos de loza, nueve vasos, dos cacerolas, una asadera grande, lotes varios bandejas, cuadros, termos, exprimidor y cafetera, tablón con dos caballetes, una mesa se madera, un quemador, una estantería, una olla de aluminio grande, un fritador doble, un frezeer KUMA vertical, dos freezer de doscientos litros, 3 cajones lotes varios, una heladera CONTINENTAL una cocina con horno, una mesita de madera, pantallas PANAVOX, un microondas, un mueble de dos puertas, un exhibidor de madera con tres cajoncitos, lotes bandeja espuma plast, (se hace notar que los freezer y la heladera no funcionan). No consta en autos ninguna documentación de los bienes a rematarse y que será de absoluta responsabilidad del mejor postor en las condiciones de hecho y de derecho en que se adquiere los bienes en el remate. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura.-

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Canelones, 10 de septiembre de 2021.

ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

20) (Sin Costo) 3/p 19849 Set 13- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "COUSSAN, ANDREA C/ IMERT, CRISTINA Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 290-159/2017, se hace saber que el próximo Viernes 24 de Septiembre de 2021, a la Hora 14:30, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Gustavo ALVAREZ ALZUGARAY, matrícula 5722, RUT 100356560011, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público SIN BASE y en PESOS URUGUAYOS, del siguiente bien Inmueble: Solar de Terreno Baldío, y demás mejoras que le acceden , ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Fraccionamiento San Fernando hoy ciudad y localidad catastral Maldonado, manzana catastral No. 2175 empadronado actualmente con el numero veintitrés mil doscientos setenta y uno (23.271), antes mayor área con los números 2963 y 21233, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Píriz, de abril de 2001, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de Julio de 2001 en el expediente 5253/8/94 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Septiembre de 2001 con el número 6294, se señala con el solar 22 de la manzana "O", tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros), que se deslinda así: 12 metros al Sur de frente a la calle Número 4 de 17 metros, entre las calles números 3 y 1, ambas de 17 metros, distando su punto medio 58,49 metros de la ochava existente con calle 3, 37 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar 23; 12 metros al Norte lindando con solar 12 y 37 metros 50 centímetros al Este lindando con solar 21, todos de la misma manzana y plano.SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% (veinte por ciento) de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma y en pesos uruguayos debiendo consignar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Los pagos se deberán realizar cumpliendo lo dispuesto por las leyes Nos. 19210, 19478 y 19989 y sus decretos reglamentarios.2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador más IVA, o sea el 3,66% en el Acto.3)Que serán de cargo del Expediente el 2,22% correspondiente a Comisión e Impuestos.4) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación autorización judicial.5)El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, testimonio por exhibición de la titulación e información registral.6)No se encuentra en autos el Título de propiedad del bien sino su Testimonio por exhibición.7)Se desconoce el estado de ocupación del bien.8)Surge de Compraventa de fecha 14.12.1984 a fs.269 a 271, en la cláusula cuarta que el Padrón No. 2963 está gravado con primera hipoteca a favor del Banco de Crédito, según escritura de fecha 21.08.1984, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección General de Arrendamientos con los números 1104 y 2103 Fo. 1468 y 2327, Lo. 259 y 75, inscripciones que no resultan de la información registral agregada a fs.284 a 292.9)No se encuentra agregada en autos Carta de pago de la compraventa de fecha 10.04.2007.10)En caso de que para la fecha del Remate siga vigente la Emergencia Sanitaria, el remate se tendrá que hacer respetando las medidas sanitarias establecidas por el Protocolo sanitario del M.S.P. por COVID 19, con registro de concurrentes por eventuales circunstancias que pudieran suscitarse a afectos de la salvaguardia de la trazabilidad en el seguimiento de la pandemia.Y a los efectos legales se realiza una Publicación en el Diario Oficial y Diario Local.

Maldonado, 10 de septiembre de 2021.

MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9109 1/p 19892 Set 14- Set 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEIREN, JOSE LUIS C/ CHEREMNOV, ION. EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 308-307/2019, se hace saber que el día Jueves 21 de Octubre de 2021, a las 16 horas, en el Local de Calle Wilson Ferreira Aldunate Nº1678, por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº4572, Rut 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dolares, sin base, al mejor postor, del siguiente bien mueble Camión marca Volkswagen, modelo 7.110, Matricula IAE 2121, Padrón 452.591 de Paysandú.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio contado efectivo en el momento de ser aceptada su oferta, más 12,20% de impuestos y comisión al rematador al contado, conforme a lo dispuesto por la Ley 19.210; 2) El bien se vende en las condiciones que se encuentra; y que surgen del expediente, quedando estos autos a la orden para su consulta, se desconoce la situación jurídica y patrimonial del bien.- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú. Dr. Nelson Rosa Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

Paysandú, 07 de septiembre de 2021.

NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 8577 3/p 19714 Set 13- Set 15

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PUMA ENERGY SUPPLY & TRADING PTE. LTD. - MONTEVIDEO BRANCH
Cambio de representantes

Acta de la Matriz de 25 de junio de 2021
Representantes: Errol Robateau, Juan Angel Díaz Cotero, Jonathan Pegler, Natalia Paillex
Inscripción registral Nº 12034 del 29/07/2021.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 20089 Set 14- Set 14

CESIÓN FARMACIA REBELLA S.R.L.

CONTRATO: 01/04/2021
INSCRIPCIÓN: 6053/2021
CEDENTE: Hebert Omar CABRAL SAURIARTE (26 cuotas)
CESIONARIOS: Federico Omar CABRAL GONZALEZ (25 cuotas)- Nicolás CABRAL DE LEON (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 20081 Set 14- Set 14

URUMÁQUINAS LTDA.
RESCISIÓN PARCIAL

SOCIO QUE RESCINDE: LORENZO ESTEBAN BRADACH
MODIFICACION: QUEDA UNICO SOCIO JULIO PINTOS ALVAREZ y UN CAPITAL DE $ 60.000 DIVIDIDO EN 60 CUOTAS DE $ 1.000, CONSECUENCIA DE RESCISIÓN.
MODIFICACION: 30/7/2021 MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 12694 EL 10 DE AGOSTO 2021.

Única Publicación

22) $ 3109 1/p 20080 Set 14- Set 14

"GOMEZ RUCKS Ltda."

Contrato: 10 de agosto de 2021. Insc. No. 13.134 el 19/8/21.
Modificación: Aumento de capital por $ 6.996.000.
Capital queda fijado en $ 7.000.000, dividido en 100 cuotas de $ 70.000 c/u.
Reactivación: Conforme al art. 166 Ley 16.060 se reactiva la sociedad, fijándose nuevo plazo de 30 años desde el 10/8/21.

Única Publicación

22) $ 3976 1/p 20078 Set 14- Set 14

BABIC SRL

CONTRATO: 17/03/2021.
INSCRIPCION: 13017 (16/08/2021).
SOCIOS: Sergio María BABIC CHOCA, Agustina BABIC SMEREKA, Iván BABIC SMEREKA.
CUOTAS: 100 c/u.
CAPITAL: $ 300.000.
DOMICILIO: Paysandú.
PLAZO: 20 años.
OBJETO: Construcción y mantenimiento de obras arquitectónicas, comercialización de materiales y toda operación relacionada directa o indirectamente con aprovechamiento del objeto.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 20061 Set 14- Set 14

ELECTRO SOBERAL S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 18/02/2020
INSCRIPCION: 3610/2020
MODIFICACION: ADMINISTRACION: LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE FIRMANDO "POR ELECTRO SOBERAL S.R.L.".

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 20060 Set 14- Set 14

AJN S.R.L.
CESION Y MODIFICIACION

CONTRATO: 17/08/2021
INSCRIPCION: 13354, 23/08/2021
CEDENTES: Joaquín LUONGO ZUCCOLO (50 cuotas)
Axel LUONGO PACIFICO (50 cuota)
CESIONARIOS: María Celia COSTA VALVERDE (50 cuotas)
Héctor Rodolfo JULIOS GOICOECHEA (50 cuotas)
MODIFICACION
ADMINISTRACION: María Celia COSTA VALVERDE.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 20035 Set 14- Set 14

VERITAL SRL
Modificación

Fecha: 26/05/2021
Inscripción: Nº 9780/2021
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 723 1/p 20034 Set 14- Set 14

IDEASOFT URUGUAY S.R.L.

Contrato: 07/07/2021
Modificación- Administración: Alfredo Amaya y Daniel Guerrero conjuntamente
Inscripción: 13730 (30/08/2021).

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 20033 Set 14- Set 14

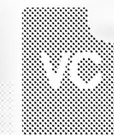
REGNANS SERVICIOS FORESTALES S.R.L

CONTRATO: 16/06/2021
INSCRIPCIÓN: Nº 10.170 DEL 29/06/2021
SOCIOS: LUIS AUGUSTO ACHUGAR LAGUARDIA (110 cuotas), MARÍA EUGENIA CHIARA GALLINAL (30 cuotas), MARÍA JIMENA CHIARA GALLINAL (60 cuotas).
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000 c/u).
OBJETO: El objeto principal será la cosecha forestal, y demás servicios forestales.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios Luis Augusto Achugar Laguardia y María Jimena Chiara Gallinal, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente. Para el caso de solicitar créditos bancarios y/o privados, así como para adquirir bienes muebles o inmuebles por sumas superiores a los cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 50.000); se requerirá la autorización del socio Luis Augusto Achugar Laguardia.

Única Publicación

22) $ 8531 1/p 20015 Set 14- Set 14

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO.
Ley 2.904.

BONILLA SRL prometerá vender a FAMA SAS "Confitería Bonilla", sito en la calle Ejido 1551, Montevideo.-
Acreedores: presentarse en Tristán Narvaja 1513 oficina 1202, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 19112 Set 07- Oct 04

Ley 26/9/1904.

JOAQUINA TEREZA CONDEZA DE LEON, cedió a favor de "COBOE S.A." derechos de promitente comprador del Establecimiento Comercial "Farmacia Rocha" sita en José Pedro Ramírez Nº 200, Rocha, Departamento de ROCHA. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 18303 Set 01- Set 28

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904 (26/09/1904)
Enajenante: GASOLINERA CORTINAS LTDA.
Adquirente: SINTEL S.A.
Establecimiento Comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en la calle General José Gervasio Artigas sin número, cuarta sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Ismael Cortinas padrón 268..
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 16875 Ago 19- Set 16

Ley 26/9/1904.

MARIA LAURA e IGNACIO EDUARDO BRITOS GUTIERREZ, prometieron enajenar a "COBOE S.A." "Farmacia Britos" sita en la calle Treinta y Tres s/n, esquina Tolentino González, Canelones, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
Email:
righetti@vera.com.uy.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 16510 Ago 17- Set 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDOVAL GUEVARA, MELISSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27266/2021, se cita, llama y emplaza a WILLIAMS ALBERTO VIVANCO ERRAEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19688 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ PIETOZIK, YOHANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-6408/2016, se cita, llama y emplaza a ALVAREZ, PABLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19644 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GUERRA, MICHAEL C/ ALVAREZ DE LEON,FLORENCIA VISITAS(ART. 41 CNA)", IUE 2-34510/2021, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA CECILIA ALVAREZ DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19701 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CASTRO, ALICIA C/ COITO, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-21825/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO DAMIAN COITO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18371 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BAROSSI RAMIREZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-", IUE 2-28337/2021, se cita, llama y emplaza a MARCOS ADRIÁN ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19707 Set 13- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL CASTILLO MEDINA, DIEGO ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-49424/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biológica paterna del niño YOHN LAUTARO ALMEIDA CABRERA hijo de YOHN DAVIDSOHN ALMEIDA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18800 Set 06- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CALISTRO, ANDREA C/ LOPEZ LOPEZ, ALEXIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-26889/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXIS LOPEZ LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18290 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREVAYA NIEVES, MARTIN Y OTRO C/ SAAVEDRA RODRIGUEZ, ERIKA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-63655/2020, se cita, llama y emplaza a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19904 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COTELO PEREZ, SILVIA C/ RIBERO, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-36544/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALEJANDRO RIBERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19697 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS LEMOS, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36507/2021, se cita, llama y emplaza a LILIANA SANTOS LEMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19246 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS CORREA, LAURA C/ MARQUEZ, JUAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-36521/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN SEBASTIAN MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18926 Set 06- Set 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVAS MASSA VERONICA Y OTRO ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-27224/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA ALEXANDRA VIQUE Y HEBERT ALFONSO VIÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19517 Set 09- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA DELGADO XIMENA Y BRITANY C/ ACUÑA, RAMON PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-32694/2021, se cita, llama y emplaza a RAMON CARLOS ACUÑA COITINHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19516 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GASCO PERLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63084/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN DARIO DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19514 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, YENIFER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34240/2021, se cita, llama y emplaza a PEDRO MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19512 Set 09- Set 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ, SARLI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48260/2018, se cita, llama y emplaza a CESAR MARCELO CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20050 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARQUEZ, JESICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38964/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE LEANDRO BARBOZA GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20043 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRABALLES BLANCO, SANTINO ENZO C/ MIRABALLES CAMPORA, BRUNO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-26945/2021, se cita, llama y emplaza a BRUNO MIRABALLES CAMPORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20039 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIA C/ PEREZ REYES, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49146/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO PEREZ REYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20038 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DUARTE, NICOLE C/ FONTES TANAKA, KEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-45873/2019, se dispuso notificar al Sr/a. KEN MARCEL FONTES TANAKA, del decreto Nº 2622/2021 de fecha 09/08/2021 que se transcribe: "Cúmplase con el auto 3875/2019 citándose y emplazándose por Edictos al demandado por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado 3875/2019 Montevideo, 4 de Setiembre de 2019.A lo primero, como pide.De la demanda, traslado por el término legal,emplazándose al demandado a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP.A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19971 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FARUELO FERNANDEZ, VIRGINIA C/ MENDEZ, EDUARDO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6056/2020, se dispuso notificar al Sr/a. integrantes de la Familia de origén de los menores César Sebastián Méndez Rocha y Brisa Bélen Rocha Sosa, del decreto Nº 3393/2020 de fecha 05/10/2020 que se transcribe: "De la demanda, traslado por el término legal,emplazándose a los demandados a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP. Cítese y emplácese a los integrantes de la familia biológica del niño de obrados, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárse les Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.Expídanse los edictos de estilo, que se publicarán en el Diario Oficial en forma gratuita, por treinta días (Art. 113.1 CNA).CNA). Notifíquese a INAU.Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19538 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, ANA C/ SOSA, DIEGO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-31469/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Diego SOSA, del decreto Nº 2506/2021 de fecha 04/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituído electrónico, anotándose.Cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento dedesignárse le Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo,haciéndose constar que la actora litiga patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la

UDELAR.A lo demás, se tiene presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19537 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31472/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Diego Nicolás SOSA, del decreto Nº 2507/2021 de fecha 04/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,vuelva para fijar audiencia. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19023 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, JENIFER C/ PERRI, ALFREDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33023/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ALFREDO JAVIER PERRI BALDOVINO, del decreto Nº 3092/2021 de fecha 16/08/2021 que se transcribe: "Montevideo, 16 de Agosto de 2021. Asistiendo razon a la parte actora en cuanto al emplazamiento dispuesto por auto 3068/2021, en razon de desconocer el domicilio real del demandado, emplacesele por edictos por el término de 90 días. Expidase edictos, publíquese y acreditadas las publicaciones, certifíquese por la actuaría y oportunamente vuelvan, previa reposición tributaria. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada. ".

Montevideo, 19 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 20087 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILERA, GUSTAVO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29571/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Maria Carolina Tejeria, del decreto Nº 2807/2021 de fecha 04/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese a la otra progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos porel art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19308 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30803/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Mario Ezequiel Alvez Acosta, del decreto Nº 2809/2021 de fecha 04/08/2021 que se transcribe: ".Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente. Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19256 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, STELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31006/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Gervasio Heraldo Gómez, del decreto Nº 2811/2021 de fecha 04/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19166 Set 08- Set 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR, LUIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39058/2021, se cita, llama y emplaza a ANA PAOLA ESCOBAR BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20012 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA PERDOMO, SUSANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37222/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN BONILLA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19529 Set 10- Set 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS AMICONE, EVELYN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37906/2021, se cita, llama y emplaza a ANTHONY AGUIRRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19527 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAMVOLGYI E SILVA

CARLOS ALEXANDRE Y PERUGORRIA XIMENA C/ FUENTES KAREN TATIANA Y COLLAZO CRISTIAN DANIEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA", IUE 179-291/2021, se cita, llama y emplaza a KAREN TATIANA FUENTES Y CRISTIAN DANIEL COLLAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16809 Ago 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAL CRESPO, MARIA ELIZABETH Y BARDIER ETCHEGARAY, DANTE PABLO C/ MANSILLA RODRIGUEZ, EMILY VALENTINA Y GUILLEN FABEIRO, DIEGO SEBASTIAN SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-259/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIAN GUILLEN FABEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18276 Set 01- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA PERRONE,CECILIA ROSANA Y OTRO C/NUñEZ, SUSANA Y BRESQUE,DIEGO SEPARACION DEFINITIVA", IUE 440-145/2021, se cita, llama y emplaza a SUSANA NUÑEZ Y DIEGO BRESQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 08 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19397 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUES BISTOLFI,ALBA GABRIELA C/FATIGATTI,RICHARD HUGO PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD", IUE 440-200/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD HUGO FATIGATTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Las Piedras, 04 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) $ 7370 10/p 19217 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ MORAÑA, JOSE LUIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-267/2021, se cita, llama y emplaza a ALBA DEL VALLE MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 06 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19144 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDIN CASTRO, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-263/2021, se cita, llama y emplaza a ANIBAL ANDRES LAPROVITA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 06 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19139 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "APARICIO, NIBIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-219/2021, se cita, llama y emplaza a Enrique Daniel GRANIZAL CARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 31 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18238 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO, ALISON MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-294/2021, se dispuso notificar al Sr/a. JULIO CESAR LARROSA PEREZ, del decreto Nº 3177/2021 de fecha 06/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y pordenunciado el real.Oígase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) díashábiles, conforme al art. 404.2 del CGP, emplazándose por edictosconforme a lo establecido en el art. 89 inciso 2 ejusdem.A lo demás, téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18667 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA YAÑEX, JESSICA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-309/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Alvaro Joaquin Godoy Garcia, del decreto Nº 3315/2021 de fecha 12/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Oígase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme al art. 404.2 del CGP, emplazándosele por edictos (art. 89 inc. 2 CGP), bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 ejusdem. A lo demás, téngase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18664 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA PEREZ, CATHERINE SOFIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-303/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Claudio Mathias Colman Ashikian, del decreto Nº 3309/2021 de fecha 12/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y pordenunciado el real.Oígase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) díashábiles, conforme al art. 404.2 del CGP, emplazándosele poredictos (art. 89 inc. 2 CGP), bajo apercibimiento de lo establecido en el art.127 ejusdem.A lo demás, téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18663 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA YAÑEZ, JESSICA PAOLA C/ GODOY GARCIA, ALVARO JOAQUIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-308/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Alvaro Joaquin Godoy Garcia, del decreto Nº 3314/2021 de fecha 12/08/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y pordenunciado el real.De la demanda traslado por el plazo legal, emplazándose por edictosconforme a lo establecido en el art. 89 inciso 2 del CGP y bajo apercibimientode lo dispuesto por el art. 127 ejusdem.Designase Defensa para la menor de autos al Defensor Publico que por turnocorresponda, cometiéndose a la Oficina se recabe la aceptacióndel cargo con las formalidades de estilo y en el mismo acto,confiéresele traslado de la demanda por el plazo de treinta (30)días.A lo demás téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18661 Set 03- Set 16

RÍO NEGRO

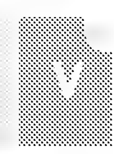
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GONZALO OMAR Y CURTI, GABRIELA GISBEL. ART. 346 Y S.S. C.G.P.", IUE 317-49/2021, se cita, llama y emplaza a familiares con intereses en el proceso de Mariela Maricel Argüello y Ramón Andrés Motte Vanegas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 11 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15966 Ago 13- Set 24



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PUNTAS DE CORRALES S.A., Expte. Gex Nº 2021/14000/001609, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.714.000 m³, ubicado sobre la cañada de la Divisa, afluente del Arroyo Corrales, que aporta al Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Tacuarembó, con destino abrevadero de ganado.-
El dique se ubica sobre el padrón Nº 3.898, y su embalse afecta a los padrones Nos. 3.898, 4.899, 7.242 y 895, pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 01 de OCTUBRE de 2021, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6622 3/p 19886 Set 13- Set 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Mineria y Geologia hace saber que por Asunto 658/19 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso sobre el padrón Nro. 4350 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 33 del Código de Minería, dese vista al Sr. Hans Burkhard Pohl, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/ic
Esc. VERÓNICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería
Área Minería.
27) $ 3950 3/p 19614 Set 13- Set 15

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 425/19, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el Padrón Nro. 19559, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo Dispuesto por el artículo 33 del Códiqo de Minería, otórguese vista al arrendatario del referido bien: RINCÓN DE CORA AGROPECUARIA LTDA y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e Improrrogables.
VZ/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 3670 3/p 19425 Set 10- Set 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 20.-1328 de fecha 10 de setiembre de 2020, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Salto, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio

de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en el Juzgado de Paz competente individualizado por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
3150, GERWICK S.A.;
2185, GERWICK S.A.;
1133, GABRIEL SILVEIRA BRITES Y MARGARITA BRITES SAVIO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18472 Set 03- Set 16

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002 Y EL Decreto de fecha 01 de abril de 2020, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 21.-388 del 13 de mayo 2021, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv "Estación Chamberlain - Torre 53 de la línea Bonete B (BOB) cuchilla de Peralta A (CPA)" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10. Sección Catastral Departamento de Tacuarembó
10325 Luis Enrique Olaso Larraburu y Carola Pereira
8909 Ismael Pereira Vidal, Jose Manuel Castro Pereira, José Enrique Pereira Vidal
2078 Maria Carmen Ordoñez Villar y José Roberto Molla
PADRON SIN NUMERO AFE (vía Férrea)
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18060 Set 01- Set 14

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en las solicitudes de subsidio que se indican. El monto del cobro indebido generado deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
44132726, MAURICIO PEREZ, 2019-28-1-036481, 01-624-2021-2257, SDES, $ 25.380.
47155294, LORELEY BEATRIZ DE LOS SANTOS CACERES, 2020-28-1-138434, 01-624-2021-861, SDES, $ 106.540.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19776 Set 13- Set 15



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación, de la Resolución Denegatoria recaída en las solicitudes de subsidio que se indican. El monto del cobro indebido generado, deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO, MONTO

43435080, YENI MARILIN DEL PINO QUINTEROS, 2020-28-1-138424, SDES, $ 170.748.

18601115, SILVIA HAYDEE SERVETTI, 2017-28-1-131844, SMAT $ 23.109 - AFMU $ 16.798 - AFAM $ 8.316 - Subsidio para LENTES $ 8.148.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19766 Set 13- Set 15



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA

6941621, CORREA GUTIERREZ PABLO RAMON, RUT 100775370017, 838308

Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado

Dpto. de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19762 Set 13- Set 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 013000-001377-20
RESOL. Nº 45 - CDC – 03-8-2021

VISTO: El recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma AMÉRICA ASCENSORES LTDA., contra la Resolución de la Dirección de la División Suministros, del 10 de noviembre de 2020.

RESULTANDO: I) Que, en mérito a la volición administrativa recurrida, se resolvió adjudicar a la firma SERCON LTDA. el objeto de la Licitación Abreviada Nº 27/2020 (“ASCENSOR ACCESO BRANDZEN DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES”).

II) Que la Resolución mencionada estuvo especialmente precedida por lo informado por la Dirección General de Arquitectura, del 26 de octubre de 2020, luciente a fojas 270 del acordonado Exp. Licitación Abreviada Nº 27/2020.

III) Que la Resolución recurrida fue notificada a la impugnante el 10 de noviembre de 2020 (según comunicación electrónica de fojas 275 de dicho acordonado) y a su turno, los recursos en examen fueron interpuestos por aquella el 20 de noviembre de 2020 conforme deriva de fojas 6 vuelta de estos obrados, de manera que no caben reparos de orden temporal al amparo de lo establecido en los artículos 317 de la Constitución de la República y 4 de la Ley Nº 15.869.

IV) Que según dimana del libelo recursivo de fojas 1 y siguientes de estos obrados (ampliado ulteriormente a fojas 12 y siguientes), la fundamentación desplegada por la recurrente en puridad estribó en cuestionar la admisibilidad de la oferta seleccionada, ya que según se sostiene en la impugnación en cuanto a las características del ascensor de referencia, se soslayó la preceptividad del cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad universal, a partir de lo establecido en el literal C) y numeral 5.1 de la “Memoria constructiva y descriptiva particular” aplicable (anexada al “Pliego de Condiciones Particulares”), glosada a fojas 32 y siguiente del acordonado aludido. Asimismo, la re- currente agregó que su oferta es la más económica.

V) Que, en orden a los argumentos explicitados por la impugnante y, en parte, el tenor esencialmente técnico de aquellos, como medida instructoria de la presente recurrencia, se remitieron estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a efectos que, sin que constituyera fundamentación superviniente de la Resolución cuestionada, se pronuncie sobre los argumentos referidos.

VI) Que, en tal sentido, en cumplimiento de lo solicitado, a fojas 9, luce incorporado el informe de la citada Dirección, del 11 de marzo de 2021, a cargo de la Arq. Cecilia Hernández, en el cual se aboga explícita y técnicamente por la validez de la Resolución recurrida.

VII) Que, con arreglo a lo anterior, según deriva de fojas 20, por Resolución del 21 de junio de 2021, la Dirección de la División Suministros resolvió en consonancia con lo recomendado, levantando el efecto suspensivo derivado de los recursos, rechazando el de revocación y franqueando el jerárquico para ante el Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que se resolverá el rechazo del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, confirmándose la Resolución impugnada.

II) Que, en efecto, en consonancia con lo inicialmente informado por la Dirección General de Arquitectura, el 26 de octubre de 2020 (previo a la Resolución recurrida, según dimana de fojas 270 del expediente licitatorio acordonado), el informe ampliatorio del 11 de marzo de 2021, luciente a fojas 9, por su valor, pertinencia y solidez técnica, se exhibe determinante a efectos de desechar la recurrencia aludida. En efecto, teniendo especialmente presente los agravios esgrimidos en la presente impugnación, en el informe ampliatorio de referencia se consignó que: “... El cumplimiento con las normativas de accesibilidad no se plantea en el pliego de la licitación de referencia como requisito excluyente e indispensable. En efecto, en el ítem C de la Memoria constructiva y descriptiva particular se expresa: “La cabina y demás componentes se adecuarán en lo posible a la normativa de accesibilidad universal (UNIT, IMM).” ... La propuesta técnica de la empresa SERCON cumple con los requisitos necesarios para ser habilitado ante la IM según lo solicitado en los recaudos de la licitación. Por tanto, no hay ningún elemento que afecte la admisibilidad de la oferta referida. ... A mayor abundamiento, el edificio de Oficinas Centrales cuenta en la actualidad con un ascensor accesible contiguo a su acceso principal sobre la Avenida Dieciocho de Julio. ... El factor económico de la oferta se pondera según lo establecido en el numeral 20 del Pliego de Condiciones Particulares “Evaluación de ofertas y ponderación” junto con los factores plazo y capacidad técnica de las empresas. Por tanto, de la ponderación racional y conjunta de tales factores resulta que la oferta más conveniente para la Administración es aquella finalmente seleccionada (la de SERCON)”.

III) Que, adicionalmente, a diferencia de lo llamativamente postulado por la recurrente, lo establecido en el literal C) y numeral 5.1 de la “Memoria constructiva y descriptiva particular” aplicable en la especie, rectamente, al momento de controlar la admisibilidad de las propuestas en torno al ascensor en cuestión, debe interpretarse en el sentido que la “cabina y demás componentes se adecuarán en lo posible a la normativa de accesibilidad universal ...” y, en tal caso, de adecuarse, deberán “cumplir las normativas vigentes en la materia ...”.

IV) Que, por tanto, no se advierten vicios de ninguna naturaleza que afecten la legitimidad de la Resolución referida.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 317 de la Constitución de la República y 4 de la Ley Nº 15.869 y lo informado por la Dirección General Jurídica, distribuido Nº 674.21.

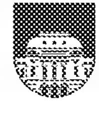
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

I) Rechazar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma AMÉRICA ASCENSORES LTDA., contra la Resolución de la Dirección de la División Suministros, del 10 de noviembre de 2020.

II) Notifíquese a la recurrente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20010 Set 14- Set 14



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 031750-500225-21
RESOL. Nº 12 - CDC – 31-8-2021

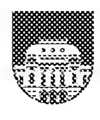
Atento a la solicitud formulada por el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, a los asesoramientos recibidos y a las consideraciones efectuadas en Sala en sesiones anteriores, antecedentes que lucen en los distribuidos 606, 607, 328 y 703.21:

1 - Modificar a partir de la fecha el artículo 20º de la Ordenanza para el Uso de los Fondos de Libre Disponibilidad de 5/11/19, el que en consecuencia quedará redactado como sigue: “Artículo 20º - Los fondos de libre

disponibilidad comprendidos en la presente Ordenanza, no exceptuados por el artículo 17 y que a la fecha de su entrada en vigencia no se encontraran sujetos al aporte al fondo central, deberán verter durante el período comprendido entre dicha fecha y el 31/12/2021 un porcentaje del 1% (uno por ciento); a partir del 1/1/2022 corresponderá el porcentaje establecido en el artículo 4º.
Todos los servicios deberán presentar ante la Dirección General de Administración Financiera antes del 31 de marzo de 2020, copia digital de todos los Convenios vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, a efectos de su registro, quedando incluidos los convenios celebrados por la Fundación o Asociación Civil sin fines de lucro (artículo 1º) que se relacione con el servicio."

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20009 Set 14- Set 14



Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes):
Sanitarista (Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDG Nº 22, fecha 2/8/2021
Período de inscripción:
Apertura: 20 de setiembre de 2021, hora 9:00.
Cierre: 4 de octubre de 2021, hora 12:00.
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo de los presentes llamados.
El 12 de octubre de 2021 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo general y abierto con sorteo reservado a afrodescendientes, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere la cantidad establecida en las Bases del llamado).
El 14 de octubre de 2021, en la página web www.concursos.udelar.edu.uy, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo general y abierto con sorteo reservado a afrodescendientes (en caso de que el número de inscriptos no supere la cantidad establecida en las Bases del llamado) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida para este llamado.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en dgp.udelar.edu.uy, allí cliquear en el link "Sitio web" y luego en el menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19966 Set 14- Set 14



Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso:
Director de Departamento - Licenciado en Bibliotecología (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 16) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Un (1) cargo para el Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Agronomía. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los Servicios de la Región y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDG Nº 40, fecha 23/8/2021.
Intendente (Escalafón E, Director de Departamento, Grado 14) para la Región Litoral Norte (Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro). Un (1) cargo para la Estación Experimental Facultad de Agronomía Salto (EEFAS). Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los Servicios de la Región y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Las personas designadas deberán permanecer un mínimo de cuatro años en la Región donde tomen posesión del cargo.
Resolución: CDG Nº 21, fecha 2/8/2021.
Período de inscripción:
Apertura: 20 de setiembre de 2021, hora 9:00.
Cierre: 4 de octubre de 2021, hora 12:00.
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo de los presentes llamados.
El 14 de octubre de 2021 deberá ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para estos llamados. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en dgp.udelar.edu.uy, allí cliquear en el link "Sitio web" y luego en el menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19964 Set 14- Set 14



Universidad de la República
Dirección General de Personal

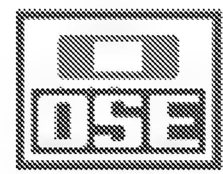
La Universidad de la República notifica a: Alfredo Alemán, Albaro Aristegui, Daniel Baz, Mariela Bueno, Sergio Citrin, Alicia María Contreras, Jorge Domínguez, Marcio Ferreira, Anabela Giménez, Gabriela Giménez, Marcelo González, María De Lujan Hernández, Lisa Hirata, Andrés Khoury, Mariana Kulas, Adriana Lado, Andrea Lapizaga, Gabriela López, Eduardo López, Sarah Melnitzky, Mario Palladino, Horacio Pérez, Martín Piazza, Claudia Piñeyro, Lilián Porley, Sebastián Regueira, Miryan Soca y Luis Veljacic, respecto del llamado de ascenso Jefe de Sección Administrativo (Escalafón C, Grado 12) para la Región Metropolitana y Cercanías, del comunicado de la Dirección General de Personal acerca de la instancia de prueba y de las respuestas dadas por el Tribunal a las consultas realizadas por concursantes.
Asimismo, se notifica a: Miguel Fiordelmondo y Martín Piazza, respecto del llamado Jefe de Sección Administrativo (Escalafón C, Grado 12) para la Región Litoral Norte; Sarah Melnitzky y Martín Piazza, respecto del llamado Jefe de Sección Administrativo (Escalafón C, Grado 12) para la Región Este; Martín Piazza respecto del llamado Jefe de Sección Administrativo (Escalafón C, Grado 12) para la Región Noreste, del comunicado de la Dirección General de Personal acerca de la instancia de prueba.
Los documentos se encuentran disponibles en el Sistema de Concursos.
Sección Apoyo a Tribunales y Comisiones Asesoras - Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19958 Set 14- Set 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Cardona

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en: **M. Pacheco y Obes entre Libertad y Ruta 57; y calles transversales hasta Joaquín Suárez del barrio "La lata vieja", de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano**; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a **http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento**

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19573 Set 13- Set 15

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

" El PROSECREATARIO DE LA REPÚBLICA
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.- Confirmase el acto administrativo que aprobó el "Llamado interno inciso 29, Unidad Ejecutora 019 a la función de Licenciado en Enfermería para el Servicio de "Salud Mental" y sus bases, que fuera impugnado por la Especialista VII Servicios Asistenciales,(Escalafón D, Grado 03, C.I. 26373277), de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A S .S E.), Sra. GIOVANNA HERNÁNDEZ MONTERO.
2º.- Pase Administración de los Servicios de Salud del Estado, quien notificara a la interesada de la Resolución adoptada.
Ref. Nº 29/068/1/578/2018
Res. Min N º
Ref. Nº 068- 1-578-2018938-2018.
Nº 001-3-744-2019.
GR/gr. "

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20021 Set 14- Set 14



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

170970
R. Dir. 535/4.099
CP/II
Ref.: RETIRO DE "PONTÓN PALENQUE". INTIMACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE ABANDONO A FAVOR DE ANP. INTIMAR.
Montevideo, 8 setiembre de 2021.
VISTO:
La situación del "PONTÓN PALENQUE" de bandera nacional.
RESULTANDO:
I. Que el Grupo de Trabajo de Proyectos Institucionales Nº 47 informó en la actuación Nº 1, de fecha 05/06/2017 que según relevamiento realizado en la bahía de Montevideo, existe una embarcación con la denominación Palenque varada en la costa en estado de abandono, habiendo adjuntado plano de ubicación y registro fotográfico.
II. Que sin perjuicio de las distintas instancias que se cumplieron en las presentes actuaciones del Área Jurídico Notarial en la actuación Nº 179 ha constatado en base a información proporcionada por Nota 022/21 de fecha 2/6/2021 de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval que Vimor S.A. construyó con partes del ex Buque de bandera Coreana Nº 1 Eun Hae, el "Pontón Palenque" que quedó registrado en el Registro de Pontones con el Nº 128 el 1/6/2011, siendo su propietario actual Vimor S.A.
III. Que el Departamento de Flota y Dragado el 9/6/2021 (actuación Nº 184) informa que el "Pontón Palenque" se encuentra en situación incambiada, varado en la posición 34º53'0.51"S 56º12'3.67"O.
IV. Que la Unidad Control contable el 14/6/2021 (actuación Nº 189) informa que Vimor SA. mantiene deudas con esta Administración desde marzo del 2020 en relación a dicho pontón, que al 14 de junio de 2021 ascienden a la suma de USD 20.205 (dólares estadounidenses veinte mil doscientos cinco) más intereses más IVA correspondiente a los mismos.
V. Que según consta en el anexo de la actuación Nº 1 del expediente Nº 181584 el domicilio fiscal y constituido ante la Administración Nacional de Puertos de Vimor S.A. es en Rambla República de Chile Nº 4407 apartamento 302 de la ciudad de Montevideo, habiendo manifestado que eran erróneos los domicilios en que fue notificado con anterioridad.
CONSIDERANDO:
I) Que la Administración Nacional de Puertos, tiene competencia para intimar en vía administrativa la movilización de embarcaciones y bienes muebles anexos a dicha embarcación o cualquier otro bien mueble, ubicados en el área portuaria de los puertos, predios o varaderos bajo su jurisdicción y en cualquier vía navegable, ya sea en áreas terrestres o acuáticas, que se encuentren las condiciones fijadas en el Artículo 236º de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el Artículo 331º de la Ley Nº 19.924.
II) Que en base a los informes referidos en los Resultandos III y IV el "Pontón Palenque" cumple las condiciones establecidas en los literales a) y c) de la citada norma legal.
III) Que en consecuencia corresponde iniciar los trámites tendientes a declarar el abandono del "Pontón Palenque" a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y a la normativa aplicable que del Artículo 236º de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el Artículo 331º de la Ley Nº 19.924.
El Directorio en su Sesión 4.099, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intimar a la firma VIMOR S.A. al retiro del "PONTÓN PALENQUE" del lugar donde se encuentra, así como al pago de la deuda que mantiene con la Administración Nacional de Puertos, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declarar el abandono de dicho bien a favor de la citada institución.
2. Intimar al propietario o a su representante, al armador y al solicitante de servicios, así como a todo aquellos que se consideren con derechos sobre el "PONTÓN PALENQUE", para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de realizar las notificaciones y publicaciones correspondientes.
Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19772 Set 14- Set 14



PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Federico Laluz
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: NK 52X21 STS
Obtentor/ Titular de los Derechos: Syngenta Crop Protection AG
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1410 1/p 20000 Set 14- Set 14

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: SYNGENTA AGRO URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Federico Laluz
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: NK 61X22
Obtentor/ Titular de los Derechos: Syngenta Crop Protection AG
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1396 1/p 19999 Set 14- Set 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN BRUN NATASHA C.N.A LEY 17.823 ART.117", IUE 433-813/2020, se dispuso notificar a TAMARA STEPHANIE BRUN SOUZA C.I 5.113.029-9, del decreto Nº 3514/2021 de fecha 26/08/2021 que se transcribe: "Montevideo, 26 de Agosto de 2021. VISTOS y RESULTANDO: Para resolución, estos autos caratulados "BRUN BRUN, Natasha. Art. 132 CNA". IUE 433-813/2020. 1- Que por resolución 7013/2020 a fs 4, se dispuso la institucionalización al amparo en hogar de INAU, en régimen residencial de 24 horas de la niña Natasha, una vez obtenida el alta médica. Se dispusieron medidas cautelares en protección de la niña, se solicitó informe a INAU con plazo de 20 dias, sobre posibilidad y conveniencia de que la niña permanezca con referentes de familia biológica y se desingó defensa, fs 4. A fs. 15, INAU informe que la niña permanece internada, no contando con alta médica por lo que se realizarán las gestiones para el ingreso al Sistema de protección 24 horas Especial del organismo. Sin perjuicio, se informa que se encuentran valorando la situación familiar. A fs. 18 INAU informa que la niña ingresó a sistema de protección, siendo integrada a una familia de acogimiento asociada al dispositivo de INAU, estando en proceso de diagnóstico y valoración del escenario familiar de lo que se dio vista a la Defensa. 2- A fs 39 comparece INAU solicita se disponga la medida provisoria de guarda provisoria preadoptiva en favor de la niña y su inserción en una familia del RUA y finalmente se disponga la condición de adoptabilidad de la niña. Se acompaña informe del Hogar Los Pasos que Damos (fs. 35. 3- Que por decreto 2158/2021, se confirió traslado a la defensa de la niña y se convocó a la progenitora, familia de la niña audiencia e INAU audiencia. Asimismo se requirió informe de INAU sobre las condiciones para mantener a la niña en su familia de origen (fs. 43). 4 - Que con fecha 14 de julio 2021 se celebró audiencia, se recibió declaración de la tia de la niña, trabajadora social de Los Pasos que Damos, fueron oidas las respectivas defensas. Se agregó testimonio partida nacimiento de Natasha (fs. 52 - 55). 5- Que por resolución 2629/2021 y por los fundamentos expuestos se resolvió, la medida provisional de inserción provisional de la niña Natasha Brun a una familia seleccionada del RUA por INAU conforme el art. 132.1 literal B del CNA, a fin de garantizarles su derecho a vivir y crecer en el seno de una familia. Se dispuso además, que INAU remitiera informe sobre si se mantienen o no las condiciones informadas, con plazo de 20 días. Se dispuso la notificación a las partes. 6-Con fecha 5 de agosto 2021 a fs. 77, INAU informa que Natasha ingresó a una familia del RUA , siendo la familia seleccionada la adecuada para hacerse cargo de la niña. 7- Conferida la vista a la Defensa, a fs. 78 vto, evacúa la vista y comparte la solicitud INAU que se declare la condición de adoptabilidad de la niña y se notifique a la familia biológica. 8- Los autos fueron puestos al despacho el 23 de agosto del corriente para resolución. CONSIDERANDO: 1- Que es objeto del pronunciamiento si se hace lugar a la declaración de la condición de adoptabilidad de la niña Natasha Brun Brun, solicitada por INAU a fs 42 , ratificado en audiencia fs. 54. 2- Que la Defensa de la niña comparte la solicitud de INAU, que se declare la condición de adoptabilidad de su defendida, en base a los informes de INAU y acta de audiencia entiende configurados los presupuestos del art. 132.3 CNA (fs. 78 vto). 3- Que se hará lugar a lo solicitado y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de integración de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes a Adoptantes que lleva el Departamento de Adopciones del INAU, declarándose la condición de adoptabilidad de Natasha Brun Brun, por los fundamentos que se dirán. 4- Que de actuaciones surge que Natasha nace el 1 de setiembre 2020, que ingresa a la institución médica al área de neonatología, sector de CTI, por pretérmino severo. Su madre, Tamara Brun, se retira del nosocomio sin alta médica, quedando la niña en la institución, sin referentes familiares, conforme surge del informe del CHPR fs. 1. Que entonces, desde el nacimiento queda institucionalizada al amparo en INAU según lo dispuesto por resolución 7013/2020. Que del informe de Los Pasos que Damos, fs. 35, surge que la progenitora transita consumo problemático de sustancias psicoactivas de larga data, sin adherencia a tratamientos por lo que no esta en condiciones de asumir los cuidados de la bebe. Con la familia extensa, se inició proceso de valoración con la tia, por línea materna, quien inicialmente se posicionó como referente de protección. Sin embargo, los encuentros no lograron su fin. La familia extensa no logra dar respuesta concreta y favorable como para asumir los cuidado de Natasha. A fs. 48 INAU informa que la situación permanece incambiada. La familia extensa, sus tías, no asumen el rol de referentes de cuidado. Respecto de la progenitora se desconoce su situación , no se ha vinculado con la niña desde que se retiró sin alta médica. En la primera audiencia la testigo, Betina Abud, trabajadora social de INAU, Los Pasos que Damos, corrobora el informe. Relata que la madre no concretó encuentros con su hija y por su parte la familia extensa, se desvincula del proyecto. En audiencia a fs. 52, se recibe la declaración de las tías biológicas de Natasha, Gabriela Brun y Laura Brun, quienes son contestes en que no pueden asumir los cuidados de la niña. Gabriela Brun expresa : "si se encontrara una buena familia, no me opongo". Betina Abud, por su parte, como trabajadora social de INAU, expresa que Natasha nunca estuvo con las tías. La medida provisional de inserción provisional de la niña en una familia del RUA, reviste aptitud para garantizarle su derecho a vivir en familia, se valoró, por los fundamentos expuestos en la resolución 2629/2021, como la medida más adecuada para atender el interés superior de Natasha. 5- Que surge de actuaciones que Natasha ingresó a una familia del RUA seleccionada por INAU, con quienes se integra desde el 5 de agosto del corriente, siendo una familia que respeta los derechos de la niña y fue seleccionada por sus capacidades de dar respuesta a las necesidades de la niña, cuentan además con una fuerte red socia- familiar que acompaña el proyecto de familia, ocupando Natasha un lugar reconocido en la misma. 6- Que hasta la fecha, la madre no se ha presentado y la familia biológica no se opuso a que se iniciara el proceso preadoptivo, ingresando Natasha a una familia del RUA. 7- Que de la prueba recibida, informes agregados, declaración de testigos, surge la inexistencia de referentes familiares de cuidado que puedan asumir la crianza de Natasha, que puedan garantizar su derecho a una vida en familia, a vivir en paz y tranquilidad, a desarrollar su personalidad en un hogar que garantice sus derechos. Que estando Natasha ahora integrada a una familia y en un hogar que si están en condiciones de

garantizar esos derechos, se ratificará la medida provisional dispuesta. 8- Que se hará lugar a la declaración de condición de adoptabilidad de Natasha. Como se expresó, de la prueba diligenciada, informes de INAU, declaraciones de familiares biológicos y de Trabajadora social de INAU, surge que se verifican los presupuestos establecidos en el art. 132.3 CNA, por lo que se presindirá del ultimo informe solicitado dando por cumplido el informe de INAU agregado y con el efectuado in voce en audiencias. En efecto, resulta probado que: 1) no existe vínculo afectivo de la niña con su progenitora, Tamara Brun, con quien desde su nacimiento no ha tenido contacto, 2) se desconoce al progenitor, no surgiendo datos del mismo o su familia, 3) no existe familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de la Natasha, estando institucionalizada desde su nacimiento. 9- Por tanto, se han verificado los presupuestos del art. 132.3, inc A y B del CNA, en el caso se verificó una ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. Estos vínculos no se desarrollaron con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto en los art. 117, 132 y siguientes del CNA , Convención de los Derechos del niño SE RESUELVE Ratifícase la medida provisional de inserción provisional de la niña Natasha Brun Brun en la Familia seleccionada por INAU del RUA, conforme lo previsto en el art. 132.1 CNA, declarándose la condición de adoptabilidad de la niña. Notifíquese a domicilio a la familia biológica, tías y abuelo, a la defensa de la niña, INAU, a la progenitora, por edictos por desconocer su domicilio, en los términos del art. 89 CGP, previniéndose que se trata de un asunto patrocinado por Defensoría Pública conforme el art. 89. 2 CGP. Por concluido el proceso, oportunamente, archívese. Dra. Veronica Pena - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 19355 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA YANAINA;Y RAMIREZ VALENTINA ART 132 CNA", IUE 435-205/2021, se dispuso notificar a ACOSTA, Juan; CONDE,Maria del Carmen; LESCANO, Monica; GROSSO, Viviana, del decreto Nº 2655/2021 de fecha 27/07/2021 que se transcribe: " Declàrase la condición de adoptabilidad de las niñas Yanaina Belen Correa Ramrez y Florencia Valentina Correa Ramrez, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes del INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones de dicho Servicio. Ejecutoriada resérvese los autos a la espera de su remisión a la Sede que seguirá entendiendo en los procedimientos posteriores a este tramite. Notifíquese personalmente esta resolución a todos los interesados que no comparecieron esta audiencia, incluyendo al progenitor biológico Sr. Daniel Ramirez, cometiendo a la Sra. Alguacil si es posible acceder a su domicilio a travès del contacto telefònico indicado por la Sra. María Correa en esta audiencia, practicando la notificación genérica a través del Diario Oficial conforme al art. 89 del CGP, expidiéndose los edictos de estilo para su publicaciòn y costo a cargo de INAU. DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18178 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ BARRETO, Mary Estela y OTROS C/CABRERA BIANCHI, CarlosMaría y OTRA.ESCRITURACION JUDICIAL.", IUE 190-64/2019, se dispuso notificar a CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI Y TULA HAYDEE BIANCHI, del decreto Nº 674/2020 de fecha 28/10/2020 que se transcribe: "Téngase presente lo informado por Servicios Inspectivos-Sección Apoyo Actuarial a fs. 90 y en su mérito se provee: Decrétase la escrituración judicial solicitada (art.367 del C.G.P.). Cítese de excepciones a los promitentes vendedores en el domicilio de calle Montini S/N de ésta ciudad por el término de 10 días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts 355 y 363 del CGP).- Notifíquese a domicilio. Decreto 455/2021. La Paz, 28 de junio de 2021. Citese y emplázese por edictos por el termino de 90 días a los promitentes vendedores del inmueble de marras Sres. Carlos María Cabrera Bianchi y Tula Haydee Bianchi. a estar a derecho de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 674/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 (fs. 91) (Art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- ".

Canelones, 29 de junio de 2021.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez de Paz Ciudad.
27) $ 27793 10/p 18972 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO, ADRIANA LOURDES Y ESTEVEZ SUAREZ, ROBERTO LEONARDO C/ FRAYGOLA, HECTOR FERNANDO Y BARLOCCO, MARIA FLORENCIA SEPARACION DEFINITIVA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ADOPCION PLENA", IUE 180-257/2021, se dispuso notificar a HECTOR FERNANDO FRAYGOLA Y MARIA FLORENCIA BARLOCCO, del decreto Nº 1944/2021 de fecha 02/09/2021 que se transcribe: "Se tiene presente la comparecencia.Y de la demanda presentada, traslado a los demandados, el Sr.Héctor Fernando Fraygola y la Sra. María Florencia Barlocco,los que deberán ser emplazados para comparecer al proceso, mediante edictos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, para el caso en que no lo hicieren. Desígnase Defensor para que asista a Bryan y a Kevín, al profesional que por lista corresponda, al que luego de aceptado el cargo, se le dará traslado de la demanda, por el término de treinta días.".

Ciudad de la Costa, 06 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
27) $ 22607 10/p 19324 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA VEGA, ANTONIO MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 493-700/2019, se dispuso notificar a LUIS ALBERTO DELGADO, del decreto Nº 3674/2021 de fecha 01/09/2021 que se transcribe: "Téngase por aclarado la pretensión. De la demanda traslado al padre de Brandon Delgado, Sr. Luis Delgado, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Expídase edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 02 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 18758 Set 06- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ DE ARMAS, SOFIA SUCESION" IUE 175-221/2019, INTÍMESE A MIRTA JOSEFA HERNANDEZ ACUÑA, que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante SOFIA HERNANDEZ DE ARMAS, en el plazo de 45 dìas , bajo apercibimiento designar curador de bienes, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario.-

Pando, 23 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 10904 10/p 19445 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/ GONZALEZ, ZULMA RAQUEL INTIMACION DE PAGO" IUE 289-86/2014, EN CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA Nº 1994/2021 DE FECHA 05/08/2020 SE INTIMA A ZULMA RAQUEL GONZÁLEZ CI: 3.297.008-3 EL PAGO DE LA SUMA DE UI 150.009,85 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVO CON OCHENTA Y CINCO UNIDADES INDEXADAS EQUIVALENTES A $ 699.540,33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO PESOS URUGUAYOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) EN EL PLAZO DE 3 DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO. EN EL MISMO ACTO SE LE CITA A RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA QUE LUCE AL PIE DEL DOCUMENTO AGREGADO EN AUTOS, EN EL PLAZO DE 6 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.

Maldonado, 19 de agosto de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 17686 10/p 19411 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DRAS. VALENTINA VALDIVIA Y LAURA DOGLIO C/ IUE 289-315/2011 Y 289-197/2011 REGULACION DE HONORARIOS", IUE 522-98/2018, se dispuso notificar a Paulo Daniel DOS SANTOS, del decreto Nº 949/2021 de fecha 18/03/2021 que se transcribe: "Maldonado, 1º/09/2021 Por disposición del Sr. Juez Letrado de 9mo turno de Maldonado, Dr. José Luis Nicola, dictada en autos caratulados "DRAS. VALENTINA VALDIVIA Y LAURA DOGLIO C/ CEDRES, JONY Y OTROS", IUE:522-98/2018, por providencia Nº1718//2018 de fecha 18/10/2018, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 127.1 del CGP, se EMPLAZA y se le da TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. Paulo Daniel DOS SANTOS a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 18.572 en su redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847. 1718/2018 Maldonado, 18 de Octubre de 2018. Por presentadas y por constituido el domicilio.De la demanda incoada, citación contraria por el plazo legal. Dra. Viviana Granese - Juez Letrado 949/2021 Maldonado, 9 de Agosto de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Que tal como surge de autos por resolución No. 346/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, se procedió a revocar el auto No. 1191/2020, en tanto tuvo por no comparecidos al proceso a los codemandados Marcelo Fabián TELIZ LEGUIZAMON y Paulo Daniel DOS SANTOS. En relación a este último, se dejo sin efecto el emplazamiento por apoderado y se dispuso el emplazamiento conforme al art. 126 del CGP (fs. 169 vto). II) Que atento a fs. 173 y ss, en tiempo y forma, comparecieron las Dras. Valentina VALDIVIA y Laura DOGLIO deduciendo recursos de reposición y apelación en subsidio expresando en síntesis que les agravia el auto No. 346/2021, en tanto ordena o dispone la notificación por exhorto al demandado Paulo Daniel DOS SANTOS. Entienden que la atacada contiene una falta neurálgica de lógica interna pues mientras no hace lugar a la notificación por medio del art. 128 del CGP, sí ordena la notificación en un domicilio en el extranjero proporcionado por la propia profesional, colocando a la parte en una posición de desigualdad en el proceso. Sostiene que se ha notificado a DOS SANTOS en el domicilio real denunciado y conocido por las profesionales. Sin perjuicio, a los efectos de evitar nulidades, observando otro domicilio en el extranjero, se quería dar otra oportunidad procesal para comparecer si era de su interés, más allá de que evidentemente su abogada y sus demás colitigantes, le habrán avisado razonablemente de la demanda regulatoria. Por último, refiere a que se les impone la notificación en un domicilio que no les es conocido, no les consta, no les resulta certero y sobre el cual no tienen un mínimo de control en cuanto a su formulación, especificidad, etc. Cita asimismo el art. 71 del CGP y el incumplimiento del codemandado en designar domicilio en el país. Por tanto, solicita se revoque por contrario imperio en tanto impone la notificación por exhortos en un supuesto domicilio que no les consta y en su lugar se disponga el emplazamiento por edictos a los solos efectos de evitar nulidades. En su defecto, se franquee la apelación (fs. 175 vto). III) Que conferido traslado de los recursos por auto No. 703/2021, de fecha 13 de julio de 2021, el mismo no fue evacuado, por lo que se dispuso que subieran los autos con el IUE 289-98/2018 a la vista, dictándose la presente resolución en tiempo y forma. IV) Que atento a lo que surge de autos, la Sede habrá de hacer lugar a la revocatoria solicitada en tanto asiste razón a las recurrentes en cuanto a que la formalidad debida, dispuesta por el art. 71 del CGP, no se ha cumplido en autos y no corresponde el emplazamiento por exhorto como oportunamente se dispuso. V) Que en efecto, el debido proceso establece para las partes la oportunidad procesal de recurrir las sentencias dictadas por los tribunales ya sean estos unipersonales o no, permitiendo en el caso del recurso de reposición, rever y reexaminar el caso pudiendo la Sede revocar por contrario impero una resolución si entiende viable los agravios. VI) Que en el presente caso, la Sede observa que en el IUE 289-315/2011, a fs. 300, se denunció un nuevo domicilio por parte de la letrado del ahora codemandado Paulo Daniel DOS SANTOS, en la República Federativa del Brasil. No obstante, y como lo dispone el art. 71 del CGP, en redacción dada por la Ley No. 19.090, vigente al momento del supuesto cambio de domicilio, si la parte en el proceso se domicilia en el extranjero, de todos modos debe constituir uno en el territorio de la República Oriental del Uruguay, el que por disposición legal tendrá ?el mismo alcance que el real denunciado?. Si el sujeto cambia de domicilio en el curso del proceso a otro fuera del país, además de comunicarlo inmediatamente, como expresa el art. 71.2 del CGP, debe cumplir con el requisito legal de fijar uno dentro de Uruguay. Ello no ocurrió en autos, por lo que formalmente no se ha cumplido con lo dispuesto legalmente y ello en modo alguno puede perjudicar a la parte que ha obrado conforme a derecho. VII) Que sin perjuicio de la notificación que ya obra en autos, a fs. 126, y teniendo presente que se desconoce el domicilio que debería haber constituido Paulo Daniel DOS SANTOS en caso de haberse domiciliado en el extranjero, se hará lugar al emplazamiento por edictos a los efectos de evitar nulidades, como se solicita en el escrito de fs. 175 y 175 vto. Por los argumentos y fundamentos expuestos, se FALLA: Revóquese el auto No. 346/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, en cuanto dispone el emplazamiento por exhorto al amparo del art. 126 del CGP y en su lugar se dispone que se emplace a Paulo Daniel DOS SANTOS por edictos, de conformidad con el art. 127 del CGP. Notifíquese a domicilios electrónicos constituidos por las partes (art. 25 de la Ley No. 18.572 y modificativa), y cúmplase. Dr. José Luis Nicola - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 01 de septiembre de 2021.
ALICIA BEATRIZ BARRERA ROMEU, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 18479 Set 02- Set 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Gobierno de Canelones
Edicto

"SE NOTIFICA A CARTONERA Y PAPELERA PANDO S.A CESIÓN DE CRÉDITOS PRENDARIOS OTORGADA EL DÍA 10 DE SETIEMBRE DE 2021 POR BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (CEDENTE) A INTENDENCIA DE CANELONES (CESIONARIO) REFERENTA A PRENDA DEL 22/12/1999 ENTRE B.P.S Y DICHA SOCIEDAD".
27) (Cta. Cte.) 10/p 19771 Set 13- Set 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

La Intendencia de Montevideo por medio de su Servicio de Tierras y Vivienda cita a comparecer en expediente Nº 2019-7425-98-000102 a herederos del Sr. PEDRO MORALES C.I.1.042.276-5 fallecido el 30/3/2018, para efectuar descargos, presentar las correspondientes probanzas y articular su defensa, por el término de diez días, previo a la rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Leandro Silva Delgado Nº 4061.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19837 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

La Intendencia de Montevideo por medio de su Servicio de Tierras y Vivienda cita a comparecer en expediente Nº2019-7425-98-000131 a la Sra. Miriam RODRÌGUEZ C.I.5.082.752-7, para efectuar descargos, presentar las correspondientes probanzas y articular su defensa, por el término de diez días, previo a la rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Vicente Puig (ex-calle 5) Nº3794.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19834 Set 13- Set 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas por la alineación de la calle Arq Emilio Boix y Merino, a las fracciones "D y E" del plano de mensura del Agrim. José Correa, registrado con el nro. 44367 el 21/09/1962, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. Las referidas fracciones según Plano de Mensura del Agrim. José Correa, registrado con el nro. 44367 el 21/09/1962, cuentan con un área de 279 m2 y 1342m2 respectivamente.-
El expediente Nº 2020-1001-98-001880 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19416 Set 09- Set 22

VARIOS

DENOMINACIÓN: "Consorcio Nacional de Semilleristas de Trigo INIA"

FECHA DEL DOCUMENTO: 14/08/2021
DATOS DE INSCRIPCIÓN: nº 13865 fecha 31/08/2021
MODIFICACIÓN: ampliación del plazo por 10 años a contar a partir del 14 de abril de 2018, sin perjuicio de las prórrogas automáticas por el o los plazos del a de los contratos que se suscriba con el INIA.

Única Publicación

27) $ 771 1/p 20090 Set 14- Set 14

TIERRA DEL SUR S.A.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley Nro. 16.871, se comunica que se extravió el Libro de Títulos Nominativos de la empresa.

Única Publicación

27) $ 399 1/p 20056 Set 14- Set 14

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 24/06//2021
Inscripción: 19755/2021
Padrón: 34193/602 Urbano, Montevideo
Beneficiarios: GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA y MARIA TERESA QUINTELA VIDAL.

27) $ 2926 10/p 19244 Set 08- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

SUPERACION S.A. MODIFICACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 11/07/2012 Y 5/02/2013.

El Art. 3 del estatuto se modifica pasando a quedar redactado de la siguiente manera: "El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 50.000. El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta $ 500.000.-
Inscripción: Nº 8.594 - 07/08/2021.

Única Publicación

28) $ 4482 1/p 20016 Set 14- Set 14

Gaferan S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/09/2021 se resolvió aumentar el capital integrado de la Sociedad, se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento, Art. 326 y 328 de la Ley 16.060.

28) $ 8676 3/p 19763 Set 13- Set 15

DIPI S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 02/12/2019, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 33.958.568,43.
Documentación a disposición: Rincón 487, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 26027 10/p 19435 Set 09- Set 22

TONIGRES S.A.

AGE: 31/5/2021.
Reducción Capital Integrado a $ 82.624.284,91.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.

28) $ 14459 10/p 19041 Set 07- Set 20

URUWOOD S.A. Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2020 resolvió la reducción voluntaria de capital mediante rescate de acciones por la suma de US$ 4.200.000. El capital queda fijado en $ 672.574.506.
Resolución ratificada el mismo día en Asambleas Especiales de Accionistas, series: A, B, C, D, E, F, G, H e I.
Convoca acreedores en Zabala 1504. Montevideo.
Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.

28) $ 52054 10/p 18839 Set 06- Set 17

Cantidad de avisos de fecha 14/09/2021 publicados en esta edición: 218.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

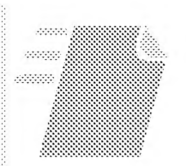
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 297/021

Modifícase el Decreto 104/020 de fecha 24 de marzo de 2020.

(2.993*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Setiembre de 2021

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 279/021, de 26 de agosto de 2021;

RESULTANDO: que por el mismo se sustituyó el artículo 2º del Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, exceptuándose de la prohibición de ingreso al país a los propietarios y titulares de participaciones sociales o acciones de personas jurídicas y los beneficiarios finales de bienes inmuebles ubicados en el país, así como a su cónyuge o concubino y familiares de primer y segundo grado de consanguinidad;

CONSIDERANDO: que es necesario contemplar otras situaciones e incluir en el literal j del precitado artículo 2º, a los promitentes compradores de bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal j del artículo 2º del Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"j. Propietarios y promitentes compradores de bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional, titulares de participaciones sociales o acciones de personas jurídicas y los beneficiarios finales de éstas, sean propietarias o promitentes compradoras de bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional, lo que será acreditado mediante certificación notarial expedida por Escribano Público habilitado en la República Oriental del Uruguay o declaración jurada (artículo 239 del Código Penal), podrán ingresar a partir del 1º de setiembre de 2021, y hacerlo acompañados de su cónyuge o concubino y familiares de primer y segundo grado de consanguinidad. En el caso de promitentes compradores, las referidas promesas deberán estar inscriptas en el Registro correspondiente y los bienes inmuebles objeto de éstas deben encontrarse en estado de ocupación".

Artículo 2º.- Sustitúyese el formulario incluido como Anexo I en el Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, por el formulario que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Elimínase la referencia al literal "k" del inciso final del artículo 2° del Decreto N° 104/020, de 24 de marzo de 2020.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; JAVIER GARCÍA; DANIEL SALINAS.

ANEXO I <u>DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO AL PAÍS</u>

(Nombres y Apellidos), titular de (tipo de documento de identidad) de (país) (número), con domicilio constituido a estos efectos en (dirección en la República Oriental del Uruguay), departamento de (departamento de la República Oriental del Uruguay), declaro bajo juramento que:

a) Me encuentro vacunado con (nombre de la vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis);
b) soy propietario/promitente comprador con promesa inscripta y con ocupación del inmueble (urbano/rural) padrón (número) de (localidad catastral/sección catastral) del departamento de (departamento);
c) soy (socio/accionista/beneficiario final) de la sociedad (denominación social), inscripta en el RUT de la DGI con el número (número), la que es propietaria/promitente compradora con promesa inscripta y con ocupación del inmueble (urbano/rural) padrón (número) de (localidad catastral/sección catastral) del departamento de (departamento). A los efectos de la presente, relevo al Banco Central del Uruguay del secreto previsto en las Leyes Nº 18.930 y 19.484, a fin de que la Dirección Nacional de Migraciones pueda confirmar los extremos declarados.
d) Con relación a las personas[1] que se dirán, se cumple con las condiciones de vínculo familiar previstas en el literal J del artículo 2 del decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 20202[2]:
   a. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   b. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   c. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   d. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   e. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   f. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)
   g. (nombres y apellidos) (tipo de documento) (país) (número) (fecha de nacimiento) (nombre de vacuna) (fecha última dosis) (cantidad de dosis)

Declaro asimismo que cuento con toda la documentación necesaria para acreditar los extremos antedichos, la que se me podrá solicitar por parte de las autoridades uruguayas en cualquier momento durante la estadía en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Cualquier dato falso que se brinde en la presente declaración jurada se encuentra alcanzado por las disposiciones del artículo 239 del Código Penal uruguayo[3].

[1] En caso de menores de 18 años no vacunados no completar campos de vacunación.
[2] <u>En todos los casos</u> deberá realizarse la Declaración Jurada de Salud individual y dar cumplimiento a las medidas dispuestas en el decreto Nº 195/020, de 15 de julio de 2020.
[3] *Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"*